INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

"Prácticas comunitarias y relaciones de género. El nombramiento de autoridades de San Francisco Ozolotepec, Oaxaca, en 2013"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRO EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA

P R E S E N T A :

JOSÉ ALFREDO CORTÉS RUSCHKE

Directora: Dra. Alicia Márquez Murrieta

Ciudad de México Agosto de 2016

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca

Instituto
Mora

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Dedico esta tesis a todas las personas que, de alguna manera, han contribuido a que esta investigación sea.

Al inasible México.
A Oaxaca. A quienes luchan para existir, a quienes le dan vida.
A los pueblos de los ocelotes, a donde principia el ojo de agua, al lugar de los pochotes.

A las personas que miran a las otras y a sí mismas, que se reconocen diferentes, que luchan por una vida mejor para nuestros pueblos.
A las libres e independientes.

A la memoria de mi abuela.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Agradecimientos

Agradezco al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, por ser más que un espacio académico; para mí ha sido como un hogar. Especialmente a las personas que hacen posible su invaluable existencia a través del trabajo académico, en servicios escolares, en la biblioteca, en la coordinación académica y en el mantenimiento de espacios agradables. Todo su trabajo ha hecho más grata esta experiencia.

Al Dr. Alberto Martín y la Dra. Kristina Pirker, por sus enseñanzas y calidez en la Coordinación de esta maestría. A mis profesoras y profesores, a los Dres. José Luis Velasco y Khemvirg Puente, por su orientación y comentarios.

A las Dras. Alicia Márquez Murrieta, Dalia Barrera Bassols y Fiorella Mancini, por toda su confianza, su experiencia y sus reflexiones que me han compartido; sus aportes han sido fundamentales para la realización de esta tesis.

A la UNAM. Al profesor Carlos Gallegos Elías y la profesora María del Carmen Roqueñí Ibargüengoitia, por sus enseñanzas y su respaldo.

A Jacinta Aragón Ramírez, Baltazar Martínez Gallardo, las personas de las comunidades de San Francisco Ozolotepec y la Mtra. Gloria Zafra, por compartirme sus palabras y conocimientos; espero haberlas comprendido lo mejor posible y deseo que esta investigación les sea útil.

A Nancy, Rogelio, José Luis, Sandra, Azucena, David, Omar, Diana, Cuitláhuac, Pilar, Pablo, Ángel, Ángela, Ángeles, Ana, Angélica, Daniela, Carlos y Felipe, por su amistad, el aprendizaje y los buenos momentos que construimos.

A mi familia. A mi madre, María Yndalia, y a mi padre, José Nicolás, por la vida. A Nicole, Heidi, Esperanza, Griselda, Violeta, Robin, Lucía y Ariel, por su amor y amistad.

A Maylen, por acompañarme en esta década de viaje.

A ti, esperando que este aprendizaje contribuya a nuestra reflexión.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Índice

Resumen viii
Lista de tablas ix
Lista de imágenes ix
Lista de abreviaturas x

Introducción 11
Selección del caso 13
Trabajo de campo 17
Contenido 20

Capítulo 1. Relaciones de dominación, desigualdades de género y participación política 23
1.1 Desigualdades de género, dominación masculina y violencia simbólica 23
1.1.1 Luchas feministas y debates teóricos: el género como construcción social 24
1.1.2 Dominación masculina: símbolos, incorporaciones y prácticas 30
1.1.3 Dominación masculina y violencia simbólica 35
1.2 Mujeres indígenas: articulaciones de la dominación por género, etnia y clase 38
1.2.1 Sociedad dominante y pueblos indígenas 39
1.2.2 Mujeres indígenas y desigualdad 42
1.2.3 Dominación en contextos indígenas 48
1.3 Participación política 51
1.3.1 Modos y espacios de la participación política 52
1.3.2 Movimientos feministas y mujeres indígenas 55
1.3.3 Participación y representación 59
1.4 Conclusiones del Capítulo 1 63

Capítulo 2. Participación política en municipios regidos por derecho consuetudinario 65
2.1 Participación política en Oaxaca: espacios municipales y comunitarios 65
2.1.1 Sistema de Partidos Políticos y Sistemas Normativos Internos 66
2.1.2 Reconocimiento del derecho consuetudinario en Oaxaca 69
2.1.3 Cambios y conflictos en municipios SNI 71

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

2.2 Participación política en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos 74

2.2.1 El sistema de cargos 75

2.2.2 Autoridades y espacios de participación: Asamblea, ayuntamiento, autoridad agraria y comités 78

2.2.3 Procesos y mecanismos de elección en municipios SNI 81

2.2.4 Migración, agencias municipales, religión, posesión de tierra y familia 84

2.2.5 Participación política y prácticas comunitarias 87

2.3 La participación política en San Francisco Ozolotepec 89

2.3.1 Aspectos generales de San Francisco Ozolotepec 90

2.3.2 Prácticas comunitarias y autoridades en San Francisco Ozolotepec 94

2.3.3 El nombramiento de concejales en San Francisco Ozolotepec. Derechos, obligaciones y exclusiones 100

2.4 Conclusiones del Capítulo 2 104

Capítulo 3. Integración y exclusión de las mujeres: jerarquías, acceso a cargos y exigencias de participación 105

3.1 Entre la integración y la exclusión: la participación política de las mujeres en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos 105

3.1.1 Dimensiones de la exclusión de las mujeres 106

3.1.2 Participación política de mujeres y posiciones en la jerarquía de cargos 109

3.1.3 La participación desde las organizaciones 113

3.2 Casos de participación política de mujeres: exigencias, acceso a cargos y destituciones 115

3.2.1 Participación y acceso a cargos 115

3.2.2 Participar entre hombres: vías de acceso y restricciones 119

3.2.3 Gobernar entre hombres: permanencias y destituciones 122

3.3 ¿Cambios en las relaciones de género? Comprendiendo las diferencias en la participación en San Francisco Ozolotepec 125

3.3.1 Desigualdades de género en San Francisco Ozolotepec 126

3.3.2 Construcciones de género y participación. Las diferencias que constituyen desigualdades 131

3.3.3 Heterogeneidad en la participación de mujeres y hombres 139

3.4 Conclusiones del Capítulo 3 144

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca

Instituto Mora

Capítulo 4. Modificando la costumbre. El nombramiento de autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec en 2013 145

4.1 Demanda de derechos frente a la costumbre. El nombramiento de autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec en 2013 145

4.1.1 La exigencia de respetar los derechos políticos frente a la costumbre 146

4.1.2 ¿Qué mayoría de votos respetar? Los dos triunfos y las anulaciones 150

4.1.3 Cambios en el proceso para el nombramiento de autoridades 154

4.2 Participación política en el proceso de nombramiento de 2013 ¿un caso derivado de un problema de género? 160

4.2.1 En un municipio gobernado por hombres una mujer participa 161

4.2.2 “Aquí no va a venir una vieja a mandar” 166

4.2.3 Tensiones entre grupos ¿y el género? 170

4.2.4 El problema de los recursos 176

4.3 Cambios y continuidades en San Francisco Ozolotepec. Un balance a partir del proceso de nombramiento en 2013 181

4.3.1 Prácticas modificadas. Abrir y cerrar el proceso de nombramiento 182

4.3.2 Prácticas persistentes. Abrir y cerrar las relaciones de género 185

4.4 Conclusiones del Capítulo 4 189

Conclusiones 191

Bibliografía 201

Entrevistas 212

Anexo 1. Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez (fragmento) 213

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca

Instituto Mora

Resumen

La presente tesis titulada “Prácticas comunitarias y relaciones de género. El nombramiento de autoridades de San Francisco Ozolotepec, Oaxaca, en 2013” es una investigación acerca de un caso de desigualdad de género en la participación política comunitaria.

Dentro de los diversos problemas de desigualdad de género, esta investigación indaga en el ámbito de la participación política. Aunque se exponen algunos datos acerca de la participación y la representación política en México, sobre todo para dar cuenta que es un problema general, se enfoca en contextos donde las normas consuetudinarias han sido reconocidas.

Se ha elegido el contexto del estado de Oaxaca, donde a 417 de sus 570 municipios se les reconocen sus Sistemas Normativos Internos (reconocidos desde 1995 como Usos y Costumbres) para el nombramiento de sus autoridades comunitarias y municipales.

Las prácticas comunitarias, que se convierten en normas consuetudinarias reconocidas legalmente, llegan a entrar en tensión cuando contravienen a los derechos establecidos en la Constitución. La desigualdad de género en la participación política es uno de los problemas que ocasionan tensiones entre las normas consuetudinarias y los derechos constitucionales.

En este caso de estudio, en un municipio zapoteco de la sierra sur de Oaxaca, se analizan las construcciones de género a través de las prácticas comunitarias que norman la participación política. Esto con el objetivo de averiguar cómo fue posible que, en un contexto de doble exclusión, una mujer participara en el nombramiento de sus autoridades municipales para el cargo de la presidencia municipal, además de comprender por qué significó un problema.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Lista de tablas

Tabla 1. Cargos legislativos por sexo en México, 1988 a 2015 60
Tabla 2. Cargos de concejalías por sexo en México, 1995 a 2015 61
Tabla 3. Cargos de representación en México por sexo, 2014 y 2015 62
Tabla 4. Población total y económicamente activa de San Francisco Ozolotepec, 2010 92
Tabla 5. Pobreza, rezago social y marginación en San Francisco Ozolotepec, 2010..... 92
Tabla 6. Hablantes de lengua indígena y monolingües en San Francisco Ozolotepec, 2010 94
Tabla 7. Población según religión en San Francisco Ozolotepec, 2010 95
Tabla 8. Organización municipal: Ayuntamiento (en la cabecera municipal) 96
Tabla 9. Organización municipal: Autoridades auxiliares (en las agencias municipales) 97
Tabla 10. Organización municipal: Autoridades agrarias (en las tres comunidades)..... 97
Tabla 11. Comités en el municipio de San Francisco Ozolotepec 98
Tabla 12. Participación y ejercicio de cargos de mujeres en municipios SNI 116
Tabla 13. Presidentas municipales nombradas en municipios SNI, 1998 a 2010..... 118
Tabla 14. Población según analfabetismo, escolaridad y grado promedio de educación en San Francisco Ozolotepec, 2010 127
Tabla 15. Hogares según tipo de jefatura y población que habita en ellas en San Francisco Ozolotepec, 2010 141
Tabla 16. Resultados de la asamblea de San Francisco Ozolotepec, 3 de agosto de 2013 151
Tabla 17. Resultados de la asamblea de San Juan Guivini, 3 de agosto de 2013 152
Tabla 18. Resultados de la elección de concejales de San Francisco Ozolotepec, 4 de diciembre de 2013 174

Lista de imágenes

Imagen 1. Municipio de San Francisco Ozolotepec y sus comunidades 90
Imagen 2. Impiden a indígena zapoteca participar en elección 168
Imagen 3. Intentan expulsar de Ozolotepec a candidata..... 169

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Lista de abreviaturas

CBTis	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
CECyTE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
COBAO	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DESNI	Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos
IEBO	Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
IEEPCO	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
IFE	Instituto Federal Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
PAN	Partido Acción Nacional
PDMSFO	Plan de Desarrollo Municipal de San Francisco Ozolotepec
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
SFO	San Francisco Ozolotepec
SJG	San Juan Guivini
SJO	San José Ozolotepec
TEEPJO	Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca
UNSIS	Universidad de la Sierra Sur

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Introducción

Las relaciones de género y la participación política en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos son los temas que se analizan en la presente investigación. El objetivo de la misma es analizar cómo se expresan estas relaciones en el ámbito de la participación política en contextos donde existen normas que la condicionan, es decir, donde esta participación no se da por hecho como un derecho que cualquier persona pueda ejercer, sino que éste, como muchos otros derechos, se adquiere y se ejerce una vez que se han cumplido las obligaciones acordadas comunitariamente.

En Oaxaca actualmente existen 417 municipios regidos por Sistemas Normativos Internos a quienes se les reconoce legalmente sus prácticas comunitarias; dicho reconocimiento se realizó principalmente en la forma en que eligen a sus autoridades comunitarias y municipales. Este reconocimiento implica que cada comunidad se rija por las normas que en ellas mismas se acuerden, con la aprobación de su máxima autoridad comunitaria: la Asamblea General Comunitaria.

Pese al reconocimiento legal de estas prácticas, de las que además se indica que no deben violar los derechos establecidos en la Constitución, la confrontación entre el derecho positivo nacional y el derecho consuetudinario de estas comunidades persiste y suele provocar discusiones álgidas. Uno de los temas que ha llegado a causar conflictos es el de las desigualdades de género, que van desde las expresiones de violencia física ejercidas contra las mujeres hasta las limitaciones para que participen políticamente, problemas no exclusivos de estos contextos, sino que se presentan en la sociedad en general. Sin embargo, hay una peculiaridad que las distingue debido a las diferencias en las leyes y normas.

En otros contextos que no se rigen mediante el derecho consuetudinario se apela directamente a las leyes para descalificar y sancionar las manifestaciones de violencia y desigualdad de género. Sin embargo, en donde se reconoce el derecho consuetudinario la convivencia entre distintas normas (las comunitarias y las contenidas en la Constitución y las leyes) se vuelve compleja, sobre todo en el

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

ámbito de la participación política. La complejidad reside en que algunas normas que rigen la vida comunitaria muestran de manera más evidente las diferencias de género, y al ser un mandato para toda la comunidad se obedecen y reproducen hasta que no se reflexione, desde la misma comunidad, acerca de su cambio.

Dicho de otra manera, en estas comunidades se tienen que cumplir las obligaciones comunitarias para poder ejercer derechos, como los de participación, a diferencia de contextos distintos donde los derechos políticos, entre ellos los de participación política, ya están establecidos sin que se esté obligado a adquirirlos. Algunas personas pueden estar excluidas de la participación al incumplir con las obligaciones comunitarias, como puede suceder con las personas de otra religión a la predominante, con los avecindados, con los migrantes, con las personas de las comunidades distintas a la cabecera municipal y con las mujeres.

La discusión acerca de la exclusión hacia las mujeres en estos contextos cobró relevancia a partir del caso de Eufrosina Cruz Mendoza, cuando en 2007 expuso ante los medios de comunicación que en el proceso de nombramiento de autoridades de Santa María Quiegolani no la habían dejado ser presidenta por ser mujer. La forma en que lo hizo implicó una dura crítica hacia este tipo de comunidades, como si sólo en ellas existieran los problemas de género, sólo allí impactaran en el ámbito de la participación política o allí fueran más graves.

En esta investigación se explica que efectivamente existen estos problemas de género en algunos de estos municipios y comunidades. Las normas que justifican sus prácticas comunitarias hacen más evidentes estas desigualdades. Sin embargo, eso no significa que sólo ahí se presenten o que sea donde más se agudizan, pues se reconoce como un problema estructural de la sociedad en general, sino que adquiere particularidades que han de incorporarse en el análisis.

En el ámbito de la participación política estas desigualdades se expresan con tal evidencia debido a las construcciones de género que determinan la participación de hombres y mujeres. Estas construcciones diferenciadas de los hombres y las mujeres implican que se les asignen obligaciones distintas, y por lo tanto que tengan distintos derechos o su forma de ejercerlos sea diferente. En contextos donde no se rigen por normas comunitarias se les reconoce a todas las

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

personas los derechos políticos, sin que existan normas que impidan la participación igualitaria, pero en los hechos también se llevan a cabo prácticas sociales que reproducen las desigualdades entre hombres y mujeres.

Ante esta situación, la presente investigación pretende analizar las relaciones de género y la participación política buscando un acercamiento a la comprensión de los contextos en donde las prácticas comunitarias se convierten en normas. Primero, para evitar los juicios parciales que se han elaborado en contra de estas comunidades; segundo, para evitar justificar las desigualdades de género a partir de la defensa de las prácticas comunitarias; tercero, para acercarse al análisis de los procesos de participación de las mujeres en estos contextos, donde lo han hecho de manera desigual frente a los hombres.

Así, analizaré las prácticas comunitarias en el ámbito de la participación política y cómo se reproducen las relaciones de género en ellas, buscando comprender por qué ocurren así en estos contextos, si han cambiado y cómo lo han hecho. Para ello abordaré el caso del proceso de nombramiento de autoridades municipales en San Francisco Ozolotepec, municipio zapoteco que se rige por Sistemas Normativos Internos, ocurrido en 2013.

Selección del caso

El estudio de cualquier fenómeno espacial y temporalmente delimitado puede considerarse como un caso (Giménez, 2012; Ragin y Becker, 2005). La selección de estudiar el proceso de nombramiento en un municipio ocurrido en 2013 cumple con esta generalidad. Sin embargo, esta información no da cuenta de qué caso estamos hablando y por qué es relevante para los temas de esta investigación (Flyvbjerg, 2004; Giménez, 2012; Ragin, 2007; Ragin y Becker, 2005).

San Francisco Ozolotepec es un municipio que se rige por Sistemas Normativos Internos para nombrar a sus autoridades, por lo que ya existe un elemento que justifica el estudio de la participación política en contextos donde se rigen por sus propias normas comunitarias. Pero esto aún no nos dice nada acerca del problema de investigación más relevante: el de las relaciones de género. Lo mismo podría estudiarse en éste como en cualquiera de los otros 416

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

municipios de este tipo, o al menos en aquellos en donde encontremos construcciones diferenciadas de género que reproduzcan desigualdades.

La elección de este caso correspondió a una selección entre aquellos procesos de nombramiento donde se había presentado la participación política de mujeres para acceder a cargos en este tipo de municipios. Son varios procesos en los que esto ha sucedido, algunos de ellos ya estudiados, principalmente donde han accedido a los cargos, o expuestos mediáticamente como el caso de Eufrosina Cruz Mendoza. En algunos de ellos se expresa una participación más activa de las mujeres mientras que en otros son muy pocas las que demandan su participación en los cargos. De estos procesos, algunos tuvieron como resultado que las mujeres fueran nombradas como concejales, con una minoría en el cargo de la presidencia municipal en 18 municipios entre 1998 y 2010 (Vázquez, 2011).

Pero si estos procesos ya habían sido expuestos, y otros analizados, ¿para qué investigar otro caso de este tipo? El conocimiento de estos fenómenos de participación política de mujeres en contextos donde su participación está limitada por las normas comunitarias todavía es reducido, y las interpretaciones pueden llevar a equivocaciones y justificaciones de la desigualdad.

Por ejemplo, en el proceso de nombramiento en 2007 en Quiegolani, donde participó Eufrosina Cruz Mendoza, a través de los medios de comunicación se cuestionó que en estos contextos a las mujeres no se les permite participar. Los argumentos que defendían los derechos políticos de las mujeres, y condenaban los usos y costumbres que los violaban, sobresalieron. Esto contribuía a fortalecer la idea de que en estos contextos (predominantemente indígenas) las desigualdades de género son más agudas, que en el tema de la participación política eran casi exclusivas, y soslayaba que el problema es estructural.

Otras posturas sobre ese proceso se conocieron después y abren matices a debatir, relacionadas con el cumplimiento de cargos para acceder a la presidencia municipal y la claridad de los resultados. Pese a ello, es necesario reconocer que estas críticas abrieron el debate sobre las condiciones de desigualdad de género en estos contextos, particularmente en el ámbito de la participación política, con distintas posturas respecto a los derechos políticos y las prácticas comunitarias.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

El caso de San Francisco Ozolotepec presenta similitudes con lo ocurrido en Quiegolani: en los medios de comunicación se exponía que a una mujer zapoteca, Jacinta Aragón Ramírez, le habían impedido participar ser presidenta municipal por ser mujer. Sin embargo, se distingue en tres aspectos: ella procedía de una agencia municipal (que también estaba excluida del proceso de nombramiento); existían evidencias de haber obtenido más votos (en la asamblea de su comunidad); además, se realizó un proceso de reposición de la elección en el cual los resultados ya no le favorecieron. Hay que señalar que en este municipio cada comunidad elige a sus propias autoridades y las mujeres han sido excluidas de acceder a los principales cargos. Así, proponer a una mujer para acceder a la presidencia municipal, desde una comunidad excluida de ese proceso de nombramiento, constituía un rompimiento con ambas formas de exclusión.

Estos elementos me permitieron seleccionar el caso de entre los demás que no habían tenido estas características. Había un proceso en el que, al menos, se sabía que una mujer había participado para ser nombrada como presidenta municipal, en un contexto en el que aparentemente se lo impedían por ser mujer, se exponían resultados más claros que le habían dado el triunfo en una de las asambleas comunitarias y se presentaba una reposición del proceso de elección en el que se reconocía formalmente su participación.

Los documentos disponibles, sobre todo los de las instituciones electorales que intervinieron, proveían mayor claridad acerca del proceso. La relevancia reside, además, en que sucedía en un contexto de doble exclusión, donde no participaban las agencias municipales y las mujeres no podían acceder a los cargos municipales; doble exclusión que, en ese mismo proceso, se ponía en cuestión y se rompía momentáneamente. El caso presentaba, asimismo, los problemas de desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la participación política municipal, en contextos donde rigen las normas comunitarias.

Estos elementos permiten proponer de qué caso es este estudio (Giménez, 2012; Ragin, 2007), considerándolo aquí como un caso de desigualdad de género en la participación política comunitaria, donde además se presentaba la exclusión hacia las comunidades distintas a la cabecera municipal.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

En un principio podría considerarse que es un caso de violencia política de género en el ámbito comunitario, sobre todo atendiendo a la información difundida en los medios de comunicación, pues allí Jacinta Aragón Ramírez había expresado que no le permitían participar por ser mujer. Sin embargo, indagando en los documentos electorales respecto al caso, las expresiones de desigualdad de género no eran evidentes y se señalaban algunas que no se habían considerado centrales del problema en el proceso de nombramiento de San Francisco Ozolotepec, por ejemplo la violación de la universalidad del voto.

Como señala la literatura, lo que un caso es puede cambiar en el transcurso de la investigación (Ragin y Becker, 2005), e incluso se llega a definir una vez que se ha realizado la mayor parte de la investigación empírica, es decir, hasta tener pruebas suficientes para definirlo (Ragin, 2007; Ragin y Becker, 2005). Determinar de qué caso estamos hablando suele ser la última fase de la investigación, sobre todo en las investigaciones cualitativas (Ragin, 2005), como es la propuesta de esta investigación. Esta característica de la investigación cualitativa hace que un caso pueda convertirse en otro a través de la investigación (Flyvbjerg, 2004).

Así sucedió con la investigación de esta tesis, que podría haber sido definida como un caso de violencia política de género, de exclusión en la participación política municipal, o de otra categoría de casos, ya que un problema se puede analizar desde distintas perspectivas, y así adquirir significados diferentes (Flyvbjerg, 2004). La investigación documental cambió la perspectiva de la investigación y me obligó a realizar un acercamiento al municipio de estudio y sus comunidades, para acceder a las personas que me pudieran brindar información acerca de los problemas en el proceso de nombramiento en 2013. Las preguntas fueron replanteadas de acuerdo a la información que proporcionaron, apareciendo otras perspectivas que hacían más complejo el problema.

Pese a que los problemas presentados en ese proceso de nombramiento se podrían investigar desde varias perspectivas, y que el motivo principal del conflicto no era la desigualdad de género, elegí concentrarme en los elementos que expresaban la desigualdad de género en la participación política de este municipio. Después del trabajo de investigación los hallazgos apuntaron a que el

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

tema del género era secundario, y en todo caso cobró relevancia la apropiación y el uso del discurso de género; se trataba principalmente de un caso que podría definirse como una lucha política de comunidades excluidas de la participación política por la administración de recursos municipales.

Sin embargo, una vez reconocido esto, en esta investigación se aborda como un caso de desigualdad de género en la participación política en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos. Esto obedece no sólo a las indagaciones iniciales, sino a los hallazgos encontrados en el trabajo de campo que constatan las construcciones de género diferenciadas, que reproducen desigualdades y que se expresan de manera particular en la participación política en las comunidades de San Francisco Ozolotepec. Así, aunque se hará referencia a la doble exclusión (la de las mujeres y la de las agencias municipales), el análisis más importante es el de la exclusión de las mujeres, a propósito de los problemas del proceso de nombramiento de este municipio en 2013.

Trabajo de campo

Después de haber obtenido información de la literatura que aborda los problemas de desigualdad de género, participación política y Sistemas Normativos Internos, además de la que apareció en los medios de comunicación y en los documentos de los institutos electorales respecto al caso, era necesario hacer un mayor acercamiento al municipio de San Francisco Ozolotepec. La complejidad y diversidad de las formas de participación, la relación entre derechos y obligaciones, y el escalafón en el sistema de cargos que se presentan en estos municipios obligaba a conocer cómo era éste en particular y cómo habían vivido el proceso las personas que en él participaron, principalmente las autoridades comunitarias y las personas de las dos comunidades que tuvieron el conflicto.

Me acerqué a esta indagación a través de entrevistas semiestructuradas, planteando temas generales de la comunidad y específicos al caso de estudio, a partir de una serie de preguntas básicas al respecto que modifiqué, principalmente profundizando de acuerdo a los hallazgos encontrados en las mismas. Las personas informantes fueron seleccionadas de acuerdo a su conocimiento

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

respecto de estos temas y a su participación en el proceso de nombramiento, por lo que el tipo de preguntas (no así los temas) y la profundidad de las mismas variaron de acuerdo a las características de las personas informantes.

Con el planteamiento de los cinco temas principales (información general, organización territorial, construcciones de género, participación en la comunidad y el proceso de nombramiento en 2013) tenía el objetivo de comprender cómo se organizan las comunidades de este municipio, cuáles son sus prácticas comunitarias, ir construyendo las relaciones entre el género y estas prácticas y conocer qué sucedió en el 2013 desde la perspectiva de las personas informantes.

La proposición de la clasificación de informantes surgió a partir de la forma en que participaron en el proceso de nombramiento de San Francisco Ozolotepec en 2013. De esta manera se planteó entrevistar a personas informantes que estuvieran involucradas directamente en el proceso, las involucradas indirectamente y otras personas informantes. Aunque el acceso a entrevistar a las informantes tuvo complicaciones y no se pudo acceder a todas las entrevistas deseadas, se obtuvo información de todos los tipos de informantes y principalmente de quienes estuvieron directamente involucrados.

De estas tres clasificaciones, la primera incluye a las personas que integraron el grupo de las agencias municipales, a las autoridades municipales del periodo 2011-2013 y a las del periodo 2014-2016. La información que proporcionaron fue la más relevante y clave, no sólo en términos generales sino principalmente respecto del problema de investigación, expresando distintas perspectivas y argumentos, dando claridad acerca del caso. La segunda incluye a personas que hubieran participado en el proceso, principalmente quienes fueron representantes de los grupos el día de las asambleas; de éstas se obtuvo información que en su mayoría coincidía con las primeras. La tercera incluye a personas que vivieron el proceso por ser de la comunidad pero que no intervinieron en el conflicto, además de los funcionarios del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

Del último grupo, la información era más general, sobre todo de los habitantes del municipio. Del IEEPCO busqué una perspectiva general acerca de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

los municipios de Sistemas Normativos Internos, sobre la participación política de las mujeres en ellos y sobre el caso de estudio, para tener mayor información desde la perspectiva institucional. Aunque se buscó entrevistar a los funcionarios del Instituto que acudieron a las reuniones, sólo pude entrevistar al actual director de la Dirección de Sistemas Normativos Internos (DESNI) y a la maestra Gloria Zafra, quien estaba a cargo de dicha Dirección en 2013. Su información fue muy importante para comprender mejor la participación política de las mujeres en estos contextos; desafortunadamente ya no pudimos coincidir para realizar una segunda entrevista exclusiva para el caso de San Francisco Ozolotepec, que seguramente hubiera aportado mayor riqueza a la investigación.

El trabajo de campo se realizó entre los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Miahuatlán de Porfirio Díaz y San Francisco Ozolotepec. Las personas que aceptaron ser grabadas en la entrevista y que manifestaron no tener inconveniente en publicar sus nombres fueron el maestro Daniel Pérez Montes (director de la DESNI al 23 de diciembre de 2015), la maestra Gloria Zafra (exdirectora de la DESNI), Jacinta Aragón Ramírez (quien fue propuesta para ser nombrada como presidenta municipal en San Francisco Ozolotepec) y Baltazar Martínez Gallardo (presidente municipal de San Francisco Ozolotepec en el periodo 2011-2013).

Las entrevistas al director y la exdirectora del IEEPCO se realizaron en Oaxaca de Juárez, mientras que las entrevistas a Jacinta Aragón Ramírez y Baltazar Martínez Gallardo se realizaron en Miahuatlán de Porfirio Díaz. Las demás personas informantes del municipio fueron entrevistadas principalmente en las visitas realizadas al municipio de San Francisco Ozolotepec y prefirieron no ser grabadas, por lo que se omiten sus nombres.

La información de las entrevistas fue la más relevante para conocer las prácticas comunitarias, particularmente del municipio de San Francisco Ozolotepec, por lo que los hallazgos obtenidos fueron claves, tanto para la descripción en los últimos apartados de los capítulos 2 y 3, como para la reconstrucción del caso y su análisis en el capítulo 4.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Contenido

El presente trabajo de investigación está conformado por la introducción, cuatro capítulos donde se exponen los conceptos que guían el análisis, las características generales de los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos que permiten comprender sus formas de participación política comunitaria, las desigualdades de género en la participación política y la descripción del caso de San Francisco Ozolotepec, además de las conclusiones que resultaron del trabajo y un anexo que contiene un fragmento de la entrevista con Jacinta Aragón Ramírez. La estructura descrita (introducción, exposición, análisis y conclusiones) se replica en los cuatro capítulos.

En el primer capítulo se abordan los conceptos que guían la investigación, realizando una breve revisión de algunos debates teóricos del feminismo, las reflexiones acerca de las relaciones de género y la dominación masculina. El uso del concepto de dominación está vinculado principalmente al de relaciones de género, sin embargo también se revisan algunas articulaciones de la dominación, principalmente para dar cuenta de los contextos indígenas en nuestro país. Esto debido a que la mayoría de municipios de Sistemas Normativos Internos en Oaxaca son predominantemente indígenas, como es el del caso de estudio.

La articulación de estas formas de dominación, relacionadas con el género y con lo indígena, es utilizada de manera analítica y contextual. En el ámbito específico en el que se analiza es en el de la participación política, por lo que se expone una revisión de los modos y espacios de participación política de manera general, abriendo el concepto para poder comprender cómo se realiza en las comunidades donde los derechos de participación se adquieren después de cumplir obligaciones comunitarias.

El segundo capítulo aborda principalmente las formas de participación política en los municipios y comunidades de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Internos, distinguiéndolos de los que lo hacen mediante el sistema de partidos políticos. Para ello también se realiza un recorrido acerca de las discusiones que originaron su reconocimiento y las consecuencias que ha tenido. Se resalta que dicho reconocimiento fue principalmente por motivos políticos y

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

casi exclusivamente en el ámbito de la participación política, por lo que no se puede hablar de una completa autonomía municipal, salvo en ciertos aspectos del nombramiento de sus autoridades.

También se da cuenta de la diversidad que existe en estos municipios, al menos en el ámbito de la participación política. Se indaga acerca de las generalidades del sistema de cargos, de las autoridades existentes en ellos, que no se limitan a los concejales municipales, y de los procesos de nombramiento de autoridades, distinguiendo que la variedad es muy amplia entre municipios y comunidades. A partir de ahí se comienza a problematizar el tema de las relaciones de género y cómo se expresa en los distintos espacios de participación comunitaria. El capítulo cierra con un acercamiento a las prácticas comunitarias del municipio de San Francisco Ozolotepec.

En el tercer capítulo se abordan los límites a la participación política de las mujeres, los espacios de participación de quienes son excluidas y los motivos que han hecho que esto suceda. El análisis de las relaciones de género se expone con mayor amplitud, explicando cómo se expresa en los distintos espacios de participación comunitaria (y política, como se revisará) para comprender por qué las mujeres participan de manera limitada sin acceder a los cargos principales.

Se explica la relación entre las diferencias atribuidas a hombres y mujeres expresadas en las posiciones que ocupan dentro del sistema de cargos. Además se exponen características de las 18 mujeres que fueron nombradas como presidentas municipales, estudiadas por Vázquez García (2011), para comprender las formas en que accedieron al cargo, las dificultades que tuvieron y las consecuencias de gobernar entre hombres. El final del capítulo es un acercamiento para comprender cómo son las desigualdades de género, particularmente en la participación política, en el caso de estudio.

Las tensiones y conflictos ocurridos en el proceso de nombramiento de autoridades de San Francisco Ozolotepec en 2013 se describen y analizan en el último capítulo. Se expone cómo inicia el proceso, las exigencias de participación que cuestionaron la doble exclusión que se presentaba, los argumentos que llevaron a declarar la invalidez de los nombramientos, los acuerdos que se

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

elaboraron para la reposición de la elección y sus resultados. La reconstrucción del caso muestra que los problemas de género no fueron los principales detonadores del conflicto, pero que tampoco estuvieron ajenos.

El análisis del género nos permite comprender las desigualdades entre hombres y mujeres en este caso, las limitaciones que tienen en la participación política y su exclusión de los cargos principales. En estas condiciones, se analiza por qué fue posible que propusieran a una mujer para competir por el principal cargo y cómo se expresaron los problemas de género en este conflicto. Al final se propone un breve balance acerca de las principales consecuencias que tuvo este proceso de nombramiento, sobre todo para las relaciones de género en el ámbito de la participación política del municipio estudiado.

Por último, es necesario señalar que esta investigación, realizada en 2016, coincide con el año en que lleva a cabo el nombramiento de nuevas autoridades en el municipio del caso. Hubiese sido muy interesante revisar este nuevo proceso en profundidad, principalmente para analizar las consecuencias institucionales del proceso previo. Sin embargo, no habían comenzado su proceso de nombramiento cuando se realizó el trabajo de campo, por lo que sólo se anotarán algunos aspectos del mismo en las reflexiones del último apartado.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Capítulo 1. Relaciones de dominación, desigualdades de género y participación política

En esta investigación pretendo reconocer que existe un profundo problema de desigualdad entre hombres y mujeres. Entiendo que este problema no es exclusivo de un contexto específico, sino que se expresa de maneras particulares en tiempos y espacios concretos que los definen. Me concentraré en la participación política como una de las formas en que se expresa esta desigualdad, y en un contexto indígena normativamente diferenciado.

Para ello, en este capítulo abordo el problema de la desigualdad entre hombres y mujeres como un problema social general que, aunque presenta especificidades en cada cultura, no es un problema específico o exclusivo de determinadas sociedades, en este caso de los pueblos indígenas.

En consecuencia, realizo una primera aproximación al problema de la participación política de las mujeres indígenas, que desarrollo en tres pasos: el primero consiste en una revisión teórica de los conceptos de género y violencia simbólica que permitan dar explicaciones acerca de la dominación masculina; en seguida, busco dar cuenta de las relaciones de dominación por razones étnicas y de género, para comprender cómo se expresan entre mujeres indígenas; por último introduzco el tema de la participación política para situar en un ámbito específico las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

1.1 Desigualdades de género, dominación masculina y violencia simbólica

Para explicar las relaciones de dominación entre hombres y mujeres, abordo el tema a partir de debates teóricos que plantean el concepto de género. Este concepto permite reconocer estas relaciones de dominación como construcciones sociales basadas en la diferencia sexual, que producen y reproducen desigualdades. Los debates ponen un énfasis especial en cuestionar los argumentos que fundamentan ideas de superioridad de los hombres sobre las mujeres desde interpretaciones biológicas y naturales.

Posteriormente, introduciré la discusión teórica desde el planteamiento de la dominación masculina, como forma de dominación que reproduce estas

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

desigualdades, que será utilizado como concepto explicativo de estas relaciones desiguales de subordinación entre hombres y mujeres.

La reflexión de estos conceptos conduce, después, a la discusión de la naturalización y reproducción de estas relaciones de desigualdad, donde la dominación masculina se ejerce mediante mecanismos sutiles, prácticamente imperceptibles, pero que tiene sus expresiones más evidentes en su materialización. Me refiero al ejercicio de la violencia simbólica.

1.1.1 Luchas feministas y debates teóricos: el género como construcción social

Las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, además del carácter de subordinación que es producido y reproducido por la dominación hacia las mujeres, ha sido cuestionado principalmente a través del movimiento feminista y de sus luchas. Estos movimientos son identificados en distintos periodos de la historia contemporánea, sin embargo su principal identificación, quizá por la fuerza que expresaron, es a partir de la década de 1960 (De Barbieri, 1993). Han desarrollado una diversidad de discusiones teóricas para dar cuenta de las relaciones de dominación, fundamentalmente para cuestionar el carácter biológico y natural usado para justificar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Los movimientos feministas han cuestionado las desigualdades entre hombres y mujeres criticando las relaciones de poder y los argumentos que naturalizan la dominación, que han tenido como consecuencia condiciones de subordinación de las mujeres frente a los hombres. Estas desigualdades se presentan en una serie de disposiciones, entre ellas las que se constituyen en los marcos legales, en la división del trabajo y el derecho a decidir sobre sus cuerpos, por mencionar algunos de los temas centrales en cuestión. Aunque estos movimientos, este tipo de demandas y su desarrollo teórico tuvieron un fuerte impulso en Europa y el mundo anglosajón, en América Latina surgieron también movimientos feministas, principalmente en la década de 1970 (León, 2008), con demandas ya planteadas en el viejo continente, pero además evidenciando múltiples problemas que se presentaban por la diversidad cultural.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Los desarrollos teóricos formulados en estas luchas construyeron conceptos capaces de explicar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, comprendiendo cómo se originaban y sostenían estas relaciones, y por qué se concebía a las mujeres en una posición subordinada. Entre estos conceptos se encuentran el de género, patriarcado, modo de reproducción, androcentrismo, entre otros, mismos que han sido centrales para abordar la desigualdad y la dominación. Me concentro en el concepto de género para dar cuenta de estas relaciones; sin embargo, antes quisiera aclarar algunos puntos: señalar algunos procesos que han tenido los conceptos, comprender de donde viene el concepto de género, distinguir los distintos usos del mismo y aclarar por qué lo he elegido.

Una diversidad de enfoques ha explicado y utilizado conceptos para comprender las relaciones sociales de dominación entre mujeres y hombres al interior del feminismo y desde posturas que no apelan al feminismo. En esta diversidad de enfoques la historiadora Joan Scott distingue tres posiciones teóricas: una que busca explicar los orígenes del patriarcado, otra de la tradición marxista, y una más que aborda la producción y reproducción de la identidad de género del sujeto (Scott, 2013: 273).

La teoría que busca los orígenes de las desigualdades en el patriarcado pone de manifiesto el orden social en el que los hombres dominan a las mujeres. Explican la dominación ejercida por los hombres como una especie de voluntad o necesidad de éstos por subordinar a las mujeres, como un deseo natural. Aunque esta postura pone de manifiesto las desigualdades de género como un orden social establecido, se argumenta la limitación de su alcance al no ahondar en las construcciones sociales de dicha desigualdad, y cómo éstas modifican o estructuran otras relaciones. Por ello, pareciera contribuir a la idea de que estas relaciones no tienen un proceso histórico claro, ni ahondan en la explicación de las condiciones que hacen posible esta reproducción de la dominación.[1]

Por otro lado, las teorías de la tradición marxista introducen el análisis histórico para comprender las relaciones de desigualdad. En estos estudios

[1] Otras críticas al concepto de patriarcado se han realizado por Rubin (1990:103-105) y De Barbieri (1993:147). Sin embargo, este concepto ha sido resignificado y se usa por autoras que critican el colonialismo o la democracia liberal (como es el caso de Pateman, 1991).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

predomina el análisis de las condiciones sociales diferenciadas, particularmente a partir del estudio del modo de producción capitalista, del cual provendrían las diferencias entre hombres y mujeres causadas por la división social del trabajo. Así, relacionan el sistema de producción capitalista con el sistema de género, donde las determinantes económicas de las relaciones de producción condicionan las relaciones de desigualdad entre géneros. Si bien, el incluir una dimensión temporal y de efectos causales de las desigualdades son avances de esta postura, se le critica que condicione las desigualdades de género a los cambios de las estructuras económicas y de las relaciones de producción, que subordine el estudio de género y desestime otros elementos constitutivos de la desigualdad.[2]

Una tercera postura abre los estudios acerca de la producción y reproducción de la identidad de género, a partir de la interpretación de teorías psicoanalíticas, principalmente de las relaciones-objeto y del posestructuralismo francés. Se destacan principalmente los argumentos del posestructuralismo por exponer la importancia de los sistemas de significación y simbólicos en la construcción del sujeto y las formas en que las sociedades representan al género (Scott, 2013: 279-281)[3]. En este sentido, se manifiesta que las construcciones sociales de género pueden variar en las sociedades, la construcción de lo masculino y lo femenino a partir de la diferencia sexual tiene diferentes interpretaciones no sólo entre sociedades, sino a través del tiempo, por lo que esta postura posibilita comprender estas construcciones y sus cambios, pese a las permanencias que observan los enfoques revisados anteriormente.

Al abordar el género desde estas construcciones simbólicas no se dejan de lado ni se demeritan otras teorías explicativas como las expuestas, las cuales aún son utilizadas reformulando sus posturas y planteamientos, sino que elijo una de ellas que, desde el interés de esta investigación, me parece útil para comprender el problema. A través de las construcciones simbólicas, podemos entender que estas diferencias de construcción social parten de la significación otorgada a los

[2] Rubin (1990:103-104) cuestiona que se limite el sistema sexual a la reproducción, además de argumentar que las formas de dominación masculina anteceden al modo de producción capitalista.
[3] A través de esta discusión, Scott entiende que el género "es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder" (Scott, 2013: 189).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

sexos en determinadas sociedades, que esta diferenciación tiene matices que dependen de las significaciones atribuidas a otras características (como la posición social y las características étnicas, por mencionar algunas), y que éstas constituyen relaciones de poder y de dominación, ejercidas hacia las mujeres no sólo por los hombres, como podría ser explicado desde un enfoque patriarcal, y tampoco sólo desde las determinaciones de las relaciones de producción.

Aunque las teorías acerca del género cobran importancia desde el mundo anglosajón, a la par de los movimientos feministas de la década de 1970, la aparición de este concepto es anterior. Se plantea, al menos, en 1955 desde estudios de la psicología (Lamas, 2013a: 112), aunque su uso difiere del que las feministas han replanteado, cuya postura es elegida aquí para comprender y cuestionar las desigualdades entre hombres y mujeres y la dominación masculina.

El género, desde esta postura, implica comprender las relaciones de dominación entre hombres y mujeres como una construcción social, por lo que es fundamental reconocer las desigualdades entre ambos, pero sobre todo su mayor importancia reside en desnaturalizar las justificaciones de la dominación. A partir de este uso se critican las posiciones que fundamentan la desigualdad como una consecuencia de la naturaleza de los sexos, es decir, como si el sexo masculino por naturaleza fuera superior al femenino, y por lo tanto las desigualdades existieran por la reproducción de esta supuesta superioridad natural.

El género, pues, da cuenta de estas relaciones sociales de dominación como construcciones sociales (o construcciones culturales desde la antropología) de la desigualdad entre mujeres y hombres a partir de la diferencia sexual. En *Sex and Temperament in Three Primitive Societies* de la antropóloga Margaret Mead, publicado en 1935, ya se habla de este sentido de construcción cultural de la diferencia a partir de los sexos (Conway et. al., 2013: 22). La autora reflexiona sobre las diferencias conductuales en entornos diferentes, argumenta que no son consecuencia de las diferencias biológicas y además señala que pueden ser muy variadas. Aunque en la obra citada de Mead no parece encontrarse el concepto de género, la explicación que da acerca de la variación de las conductas ofrece una explicación que posteriormente será replanteada por las feministas.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Al señalar que la importancia del concepto de género va más allá de reconocer las desigualdades existentes, trascendiendo a explicar cómo se construyen estas relaciones para desnaturalizarlas, se pretende realizar un distanciamiento de algunas concepciones y usos del término, entre ellas las que utilizan el género como un sinónimo para designar a la mujer y las que han dado un uso institucional al concepto vaciándola de su carga analítica y política explicativa de la construcción de las relaciones de dominación.

El uso del concepto de género como un sinónimo que sustituye el término de mujer parece derivar de una malinterpretación. También ha sido utilizado como un equivalente de sexo, usándolo a la par del contenido biológico, despojándolo de su significado social. Lo que parecía otorgarle una aparente objetividad a este tipo de estudios ha originado, por el contrario, no sólo un uso deficiente y limitado del mismo, sino además que desde distintas posturas se cuestione su utilidad como concepto crítico (Lagarde, 1996: 21-26; Lamas 2013b: 327-328).

Aunque en su formulación y en los estudios de género se da cuenta de la posición subordinada de las mujeres y de la opresión que viven, el usar el concepto de género como equivalente al de mujer vacía el sentido relacional del mismo, la historicidad de las relaciones y la desnaturalización de los argumentos. Por lo tanto, realizar un estudio desde el género no se trata de estudiar a la mujer, como si sólo existiera un tipo de construcción de la mujer, ni sólo a las mujeres en su diversidad, pues no se estaría cuestionando la relación desigual de dominación a la que se encuentran subordinadas, ni la construcción de estas relaciones.

Este uso parece haberse popularizado desde los discursos institucionales, atendiendo principalmente a algunas de las desigualdades que viven las mujeres respecto de los hombres. Esto ha ocasionado, en el mejor de los escenarios posibles dentro de este malentendido, que se busque una equivalencia entre hombres y mujeres en términos de algunos indicadores, principalmente asociados a una idea específica de desarrollo. Así, se busca que las mujeres tengan los mismos niveles de educación, salud, participación, representación, etc., que los hombres. Aunque esto es socialmente atractivo, porque a muchas personas les puede parecer correcto que las mujeres accedan a los mismos espacios que los

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

hombres en términos de una idea de justicia, estos planteamientos tienen como objetivo alcanzar a los hombres, visión que es plenamente androcéntrica.

Estos planteamientos no cuestionan el orden de género establecido, en el que la dominación se ejerce sobre las mujeres por las construcciones que les asignan un valor menor, y que atribuyen a lo femenino una serie de características subordinadas a las construidas como lo masculino. Por ello considero que es importante el concepto de género como revelador de las desigualdades entre hombres y mujeres en general, pero me parece central que se revise desde su crítica a la dominación masculina.

Entiendo el género como un concepto que hace referencia a las relaciones diferenciadas entre hombres y mujeres, construidas socialmente a partir de las diferencias sexuales. Lo distingo del sexo, que se refiere a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres. El género explica los atributos y significaciones que se construyen socialmente para definir lo masculino y lo femenino a partir de dicha diferencia sexual, con las consecuentes relaciones sociales construidas a partir de esta asignación y atribución de significaciones.

El concepto de género ha hecho posible resaltar la posición subordinada en la que se encuentran las mujeres en relación con los hombres, permitiendo que se hicieran visibles sus condiciones y sus posiciones en dichas relaciones. Pero además, su resignificación crítica es útil para comprender que al hablar de género se ponen en cuestión las relaciones sociales diferenciadas por la construcción social a partir de la diferenciación biológica, construcción que no es única y eterna, sino variable en el tiempo y en el espacio.

En este sentido queda de manifiesto que aquí interesa comprender esta diferenciación social y las relaciones expresadas en esta distinción, por lo que no se hablará exclusivamente de uno de los sexos. Asimismo, es necesario aclarar que el uso de este concepto para explicar las relaciones desiguales de dominación entre hombres y mujeres implica aplicarlo atendiendo a las especificidades del contexto analizado, puesto que no se parte de la idea de que existe un solo tipo de mujer o un solo tipo de hombre, y menos que exista una única manera en que se relacionen y en que se ejerza la dominación.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Aunque hasta aquí ha sido recurrente explicar que el concepto de género se utiliza para explicar las relaciones desiguales de dominación entre hombres y mujeres construidas socialmente a partir de las diferencias sexuales, mismas que cambian en el espacio y el tiempo, aún no he abordado los planteamientos que explican por qué el dominio se ejerce principalmente de hombres hacia mujeres y no al revés. Para ello considero que es pertinente retomar las teorías que plantean el concepto de dominación masculina.

1.1.2 Dominación masculina: símbolos, incorporaciones y prácticas

Si las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, donde aquellos dominan a estas, se construyen socialmente a partir de la diferencia sexual, entonces habría que comprender la carga y valor diferenciado que se le asigna socialmente a los sexos, diferencia que implica una jerarquización para que tenga como resultado el dominio de unas características sobre otras. En este caso, los valores de mayor jerarquía estarían asociados a las características masculinas, subordinando las asociadas a las femeninas.

Gayle Rubin (1990) desarrolló el concepto de sistema sexo/género para explicar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, particularmente en las relaciones de parentesco desde donde se muestran estas relaciones desiguales al interior y entre las familias. La autora realiza un análisis de las categorías del psicoanálisis, al replantear los argumentos de Freud en torno a la fase preedípica de la infancia, y argumenta que la carga simbólica que socialmente se le asigna al falo interviene en la definición de la posición que se les asigna a los niños y niñas.

Por otra parte, Sherry Ortner y Harriet Whitehead (2013) indican que el género y la sexualidad son construcciones culturales simbólicas, es decir, indagan el significado que se le asigna a los símbolos, en este caso a la sexualidad y la reproducción que hacen la diferencia entre hombres y mujeres. Su argumentación, cercana a la de Rubin acerca de las relaciones de parentesco y del matrimonio, cuestiona que el ordenamiento de género ha de indagarse en las estructuras de prestigio de lo masculino y lo femenino. El análisis de los significados sexuales, desde su argumentación, y su posición en una estructura de prestigio es lo que

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

establece un orden jerárquico; estos significados sociales acerca de la sexualidad cambian en cada cultura, sin embargo la recurrencia es que dominen, en términos de prestigio, las características masculinas.

Otro de los acercamientos al estudio de las estructuras simbólicas que producen y reproducen la dominación masculina es la que realiza Pierre Bourdieu, quien se pregunta cómo las relaciones de dominación pueden reproducirse con tanta facilidad y cómo condiciones de existencia inaceptables pueden llegar a ser tolerables, tomando como una de estas expresiones de sumisión la ejercida a través de la dominación masculina. Me parece pertinente revisar de manera breve los conceptos de habitus, capital y campo que desarrolla este autor, pues considero que nos permiten comprender mejor sus argumentos, introduciendo posteriormente el análisis que realiza sobre la dominación masculina.

Bourdieu centra su interés en la explicación de las relaciones entre lo que teóricamente se ha constituido como dicotomías. En este sentido no se sitúa exclusivamente en una posición donde la realidad social objetiva es determinante, ni del otro lado (aparentemente contrario) donde priman las representaciones subjetivas de la realidad. Considera importante comprender la realidad como una estructura objetiva que es interiorizada por las personas, la cual orienta sus acciones con base en esta interiorización subjetiva de las estructuras; sin embargo estas acciones no son determinadas de manera absoluta por las estructuras, sino que las dirigen, pero en esta acción subjetiva las estructuras también cambian.

Aquí es donde el autor propone el concepto de habitus, como expresión que se sobrepone a la dicotomía objetivo-subjetivo, para evitar caer en el determinismo estructural y en la ilusoria libertad individual. Explica que “es necesario retornar a la práctica, ámbito de la dialéctica del *opus operatum* y del *modus operandi*, de los productos objetivados y de los productos incorporados de la práctica histórica, de las estructuras y de los habitus” (Bourdieu, 2007:86). El habitus es la incorporación subjetiva de esos procesos y acción orientada por esa interiorización en el espacio, es una estructura estructurada y a la vez estructura estructurante.

Por lo tanto, no aparece ni se construye en abstracto, ni de una vez para siempre, sino que contiene historia y la produce. Las estructuras objetivas en las

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

que se encuentran los agentes aparecen como marcos de referencia para la acción, por lo que se ejercen prácticas en consecuencia con éstas, mismas que no son absolutamente determinantes, sino que dirigen la acción en tanto se incorporan por los agentes. Son estructuras que han sido modificadas en un proceso de producción de prácticas sociales.

El habitus no se traduce, pues, en una acción orientada a alcanzar fines preestablecidos, determinados desde la individualidad, sino que se manifiesta a través de prácticas aprehendidas en contextos estructurados objetivamente. Bourdieu señala que los agentes no se conducen necesariamente a través de una racionalidad con arreglo a fines, sino que lo hacen a través de un sentido práctico aprehendido, coherente con la estructura social objetiva. Es más, asegura que las prácticas sociales de los agentes se llevan a cabo por este sentido práctico que, aunque no está en disputa con el acceso u obtención de un fin, no está articulado como una premeditación expresa de obtenerlos. En sus palabras:

> Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos (Bourdieu, 2007:86).

Este concepto nos permite distinguir por qué las personas manifiestan prácticas diferenciadas de acuerdo al grupo social con el que se relacionan, a sus condiciones sociales, al espacio y el tiempo en el que viven. Esta distinción materializada reproduce prácticas sociales distintas entre los agentes y los grupos, asociadas a significaciones que son compartidas entre los agentes de un grupo, pero no son asumidas como tales por otros agentes con habitus distintos.

Para llevarlo al espacio de análisis de las relaciones entre hombres y mujeres, podemos encontrar similitudes en un nivel simbólico general, donde éstas están en una situación de subordinación frente a los otros, pero incluso estas relaciones de subordinación y dominación se manifiestan de manera diferenciada entre grupos. Aunque el habitus de los hombres sea el de mandar

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

sobre las mujeres, las estructuras objetivas distintivas, las condiciones históricas y socialmente situadas de producción, limitan y modifican estas relaciones (2007:90). De tal manera, un hombre de clase alta tiene la posibilidad de dominar económicamente a una mujer, por poner un ejemplo, mientras que en un hombre de clase pauperizada esta posibilidad puede ser nula, o menor, por lo que tendría que recurrir a otros medios para ejercer la dominación. Más adelante volveré a estos ejemplos relacionados a las condiciones étnicas, de género y clase.

En este supuesto ejemplo de manifestaciones prácticas que implican relaciones desiguales, no basta establecer explicaciones exclusivamente a través del concepto de habitus, sino que es necesario comprender qué elementos posibilitan este tipo de relaciones. Para ello, Bourdieu utiliza los conceptos de campo y capital, entendido éste no sólo en su relación con la economía, sino con el campo social, político, cultural.

El capital incluye los recursos, conocimientos y elementos pertinentes dentro de un campo, posibilitando un posicionamiento dentro de las relaciones sociales. Así, el capital social se ejerce frente a un grupo de pertenencia o en donde se expresa una relación social de fuerza y de poder que constituyen los campos. Dependiendo del capital con el que se cuente se accederá a una posición dentro de determinada relación. El capital se reproduce y se acumula, por lo tanto un agente puede tener una mejor posición dentro de una relación en tanto contenga mayor capital pertinente en dicha relación. Como señala el autor:

> Fuera del caso excepcional en el que se hallan reunidas las condiciones (económicas y culturales) de la acción racional orientada por el conocimiento de los beneficios susceptibles de ser asegurados por los diferentes mercados, las prácticas dependen no de las probabilidades promedio del beneficio, noción abstracta e irreal que no existe salvo por el cálculo, sino de las probabilidades específicas que un agente singular o una clase de agentes poseen en función de su capital entendido, desde el punto de vista considerado aquí, como instrumento de apropiación de las probabilidades teóricamente ofrecidas a todos (Bourdieu, 2007:103).

En una relación de dominación, donde quien domina es quien posee mayor capital frente a quien se domina, la relación desigual es posible por la apropiación

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

desigual del capital. Volviendo al supuesto de las relaciones entre hombres y mujeres, la dominación sobre ellas se facilita porque cuentan con menor capital acumulado, o que no es adecuado para situarse en una posición mejor dentro de la relación. Si las estructuras objetivas han consolidado históricamente que las mujeres no pueden contar con la capacidad de decisión, de poseer bienes, de obtener ingresos o de expresar su palabra, puesto que estas capacidades han sido atribuidas a los hombres, la interiorización de esta objetividad se traducirá en prácticas subjetivas donde las mujeres no ejerzan esas capacidades.

Estas prácticas constituyen objetivamente la capacidad de dominación de los hombres en estas relaciones. Aunque se den en contextos pauperizados donde el capital económico y la posesión de bienes sea menor, o con diferencias poco significativas, el capital social que los hombres poseen (atribuido a través de los significados simbólicos de la sexualidad), referente a la capacidad de decisión y de expresarse, marca una diferencia frente a las mujeres que no lo poseen.

Esta diferencia de capital que posibilita prácticas subjetivas diferenciadas por los habitus de los agentes ¿es determinante en las relaciones sociales? En cuanto influye en la capacidad que unos tienen para posicionarse mejor dentro de determinadas relaciones y dominarlas, sí; pero al ser una construcción social, no implica un determinismo inamovible. Es decir, estas prácticas se siguen reproduciendo en tanto no se modifiquen los habitus, la reproducción y acumulación del capital, y las prácticas subjetivas consecuentes. Esta incorporación de la diferencia, asumida como una condición natural, no podrá ser transformada en tanto los agentes no comprendan que es una construcción social objetiva reproducida a través de sus prácticas.

La dominación masculina, en este sentido, implica una incorporación de la diferencia sexual cargada de significados desiguales, donde las relaciones de oposición entre lo masculino y lo femenino se establecen sobre valores desiguales, donde lo masculino es asociado a lo alto, lo expuesto a lo exterior, lo superior, lo que dirige, mientras que lo femenino se asocia a lo opuesto subordinado. Estas relaciones de oposición se inscriben desde los significados que se otorgan a partir del acto sexual como acto de dominación:

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> Si la relación sexual aparece como una relación social de dominación es porque se constituye a través del principio de división fundamental entre lo masculino, activo, y lo femenino, pasivo, y ese principio crea, organiza, expresa y dirige el deseo, el deseo masculino como deseo de posesión, como dominación erótica, y el deseo femenino como deseo de la dominación masculina, como subordinación erotizada, o incluso, en su límite, reconocimiento erotizado de la dominación (Bourdieu, 1999: 35).

La incorporación del acto sexual como acto de dominación, donde el significado de lo masculino prevalece sobre lo femenino a partir de las características sexuales (lo masculino activo domina a lo femenino pasivo), produce construcciones sociales de dominación de los hombres sobre las mujeres, pero no sólo sobre ellas, incluso sobre hombres a quienes asocien características femeninas incorporadas de significados de inferioridad. Esta incorporación de la dominación masculina a partir de la sexualidad, produce una estructura social de dominación que se objetiva, naturalizando la subordinación. Su reproducción es posible en tanto que esas estructuras son incorporadas tanto por quienes dominan como por quienes son dominados. La dominación masculina es posible, entonces, por la incorporación que, paradójicamente, es reproducida por ambos.

1.1.3 Dominación masculina y violencia simbólica

La paradoja de la sumisión consolidada en un orden social objetivo, que se traduce como una normalidad o naturalidad, es uno de los temas que más llama la atención de Pierre Bourdieu, quien aborda esta paradoja en las relaciones entre mujeres y hombres, donde prevalece la dominación masculina (Bourdieu, 1999). Esta dominación se ejerce a través de la violencia simbólica que aparentemente es invisible y menos evidente que la violencia física, pero no por ello es menos grave. Incluso la considera de mayor importancia, puesto que la violencia simbólica posibilita el ejercicio de la violencia física.

Un acercamiento para aportar explicaciones de esta violencia simbólica es posible utilizando los conceptos que el autor plantea, asumiendo que las condiciones desiguales, construidas socialmente a partir de la distinción sexual, son parte de la estructuración objetiva de esta violencia. Esta objetivación en la

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

que se ha configurado una condición de subordinación, en el caso de las mujeres, y de dominio, en el caso de los hombres, es incorporada por estos agentes y reproducidos en sus prácticas. La posición dominante de los hombres dentro del campo obedecería a una posesión mayor del capital, asociada a la incorporación del dominio masculino desde las diferencias sexuales, incluso desde los significados del acto sexual, como se ha explicado.

Así, se necesita de un diálogo que transite del análisis de las relaciones inmediatas, a la vez que se vuelve al análisis de las estructuras objetivas en las que se inscriben y dirigen estas prácticas. De ahí que no se pueda limitar el estudio de las relaciones de dominación masculina al espacio más evidente de su aplicación y en el que se han concentrado diversos estudios: el del ámbito doméstico. Sería útil reconocer, como lo indica el autor, que la perpetuación de estas relaciones de dominación reside en instituciones como la familia, la escuela, la iglesia o el Estado (Bourdieu, 1999:15), que tienen una importancia fundamental en la elaboración, imposición y reproducción de las formas de dominación.

Entre las divisiones que permanecen en el orden social encontramos la división sexual, alrededor de la cual se construyen y atribuyen significaciones diferenciadas, mismas que son incorporadas en los habitus. Estas distinciones establecen un orden social a través de los atributos simbólicos que se asignan a las mujeres y a los hombres, construyendo lo femenino y lo masculino.

Estas contraposiciones tienen su origen en principios de la razón androcéntrica, fundada en los estatutos sociales atribuidos a la mujer y al hombre (Bourdieu, 1999:26). Así, el mismo acto sexual se presenta como una relación de dominación, una relación asimétrica en el que el agente activo busca poseer al pasivo. Tales construcciones están tan estructuradas y subjetivadas que parecen asumirse como naturales, o en palabras del autor:

> La fuerza especial de la sociodicea masculina procede de que acumula dos operaciones: legitima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada.
>
> El trabajo de construcción simbólico no se reduce a una operación estrictamente *performativa* de motivación que orienta y estructura las representaciones, comenzando por

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> las representaciones del cuerpo (lo que no es poca cosa); se completa y se realiza en una transformación profunda y duradera de los cuerpos (y de los cerebros), o sea, en y a través de un trabajo de construcción práctico que impone una *definición diferenciada* de los usos legítimos del cuerpo, sexuales sobre todo, que tiende a excluir del universo de lo sensible y de lo factible todo lo que marca la pertenencia al otro sexo (Bourdieu, 1999:37).

Esta subordinación que constriñe a las mujeres frente a la dominación de los hombres limita su libertad, sus prácticas están restringidas y conducidas por la permanencia de la violencia simbólica, y son de tal manera asumidas por ellas que, de no conocer otras formas de relación que no se constituyan sobre la dominación masculina, difícilmente cambiarán sus relaciones. Han incorporado de tal manera su posición de subordinación que reproducen las relaciones de dominación en sus prácticas. Esta explicación no ha de interpretarse como una culpabilidad inherente de las mujeres al permitir esta dominación masculina o posibilitarla reproduciéndola con sus prácticas, sino es una explicación que permite comprender que las estructuras objetivas de dominación permanecerán por la reproducción de estas prácticas en tanto no se reconozca la ilusión de naturalidad y el hecho de que son construcciones sociales.

Como se apuntó anteriormente, estas acciones no son actos deliberados de la razón para obtener fines, por lo que no se le puede reprochar a quienes son dominadas de actuar deliberadamente para reproducir su dominación.

Por último, al tener claro que existen instituciones que construyen y reproducen estas relaciones de dominación, que trascienden el nivel de relaciones inmediatas entre los agentes que ejercen la violencia simbólica, pero que influye en ellas, es posible plantear una transformación de las condiciones sociales, no sólo de las ideas, para desnaturalizar estas relaciones:

> Debido a que el fundamento de la violencia simbólica no reside en las conciencias engañadas que bastaría con iluminar, sino en unas inclinaciones modeladas por las estructuras de dominación que las producen, la ruptura de la relación de complicidad que las víctimas de la dominación simbólica conceden a los dominadores sólo puede esperarse de una transformación radical de las condiciones sociales de producción de las inclinaciones que llevan a los dominados a adoptar sobre los dominadores y sobre ellos mismos un punto de vista idéntico al de los dominadores (Bourdieu, 1999: 58).

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Esta ruptura de las relaciones de complicidad no sólo tiene que incluir a las mujeres, sino también a los hombres, puesto que hablamos de relaciones de dominación construidas socialmente, no sólo por uno de ellos, lo que implicaría una transformación de las instituciones a través de las que se reproducen estas relaciones de dominación.

1.2 Mujeres indígenas: articulaciones de la dominación por género, etnia y clase

¿Por qué habría que plantearse pensar el problema de la dominación hacia las mujeres indígenas como una articulación entre el género, la etnia y la clase? Considero que es útil pensar en las diversas formas en que se expresa la dominación a partir de las articulaciones variadas y específicas entre el género, la etnia y la clase, puesto que no parece existir una forma única en que ésta se exprese hacia las mujeres indígenas.[4]

Hablar de mujeres indígenas implica una multiplicidad de argumentaciones, incluso desde el análisis de la dominación. Hablar del género, la etnia y la clase desde la dominación implica reconocer las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, entre sociedades y pueblos con culturas distintas, y entre condiciones sociales marcadas por la posición en los procesos de producción. A la vez, implica averiguar la diversidad de estas articulaciones y sus resultados.

Situar un análisis acerca de las mujeres indígenas en esta investigación conduce a utilizar principalmente las categorías de género y etnia; mientras que la clase es utilizada en relación con las condiciones sociales de vida, encontrando una asociación recurrente entre mujer indígena y vida precaria o pobreza.

Así expuesto, antes de introducir el tema de la participación política como uno de los ámbitos donde se pueden analizar las relaciones de género y la dominación masculina, considero necesario realizar una exposición acerca de las

[4] Con articulaciones me refiero al ejercicio de dos o más formas de dominación de manera simultánea, sin que esto signifique necesariamente una suma de ellas. Dependiendo de la relación social, una forma de dominación puede ejercerse más que otra. Otros estudios utilizan el concepto de interseccionalidad, como el de Muñoz Cabrera (2011), quien lo entiende como un sistema complejo de estructuras de opresión que son múltiples y simultáneas.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

relaciones de dominación y la opresión que viven las mujeres indígenas frente a la sociedad dominante y en los espacios comunitarios.

1.2.1 Sociedad dominante y pueblos indígenas

Para comprender las desigualdades que viven los pueblos indígenas, y las desigualdades que se presentan al interior de los mismos, considero necesario explicar que esa situación se construyó a través del tiempo, y en ella intervinieron diversos agentes. Como el objetivo de esta investigación no es realizar una genealogía de estas desigualdades, parto de la existencia de relaciones de dominación entre la sociedad mestiza dominante y los pueblos indígenas construidas a partir del origen colonial de la sociedad mexicana (Bonfil Batalla, 2005, González Casanova, 1975).

Desde la colonización, la relación entre los pueblos indígenas y los colonizadores mantuvo un carácter de dominación en la que los primeros fueron subordinados por los segundos. Estas formas de dominación de una cultura sobre otras, de colonialismo interno (González Casanova, 1975: 89) que se ejercen al interior de un Estado, persisten en nuestro país.

La colonización no acabó con los pueblos indígenas, puesto que era necesario tener mano de obra para la producción y reproducción, sin embargo redujo la población originaria e instauró un orden jerárquico de racismo,[5] en el que se afirmaba que los colonizadores europeos eran superiores a los pueblos indígenas de América. Aunque existieron alianzas entre colonizadores y algunos pueblos originarios, o con miembros de ellos, éstas se construían de manera desigual donde los colonizadores subordinaban a los pueblos indígenas (Bonfil Batalla, 2005: 95; Valladares, 2009). Además de la reducción de la población originaria y del proceso de mestizaje, los cambios culturales se intensificaron sin que una u otra cultura permaneciera intacta.

Los pueblos indígenas no perderían completamente su cultura, puesto que las relaciones no se inscribían en una dominación absoluta, pero sería

[5] Los conceptos relacionados a la colonialidad y la raza en el caso de América Latina los abordan Walter Mignolo y Anibal Quijano (Lander, 2000). Wade (2000) enfatiza los significados que ha tenido el término de raza, asociado al pensamiento europeo y la colonización.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

violentamente transformada. Los cambios culturales dependerían de las relaciones entre la sociedad dominante y los indígenas, puesto que algunos pueblos indígenas permanecieron más cerrados o aislados de estas relaciones, mientras otros estuvieron más abiertos a ellas (Wade, 2000: 53) modificando significativamente su identidad, lo que da cuenta de la complejidad de las relaciones entre integración, luchas y resistencias de los pueblos indígenas.

La condición de subordinación de los pueblos indígenas se ha mantenido a través de los distintos procesos de cambio del Estado mexicano, desde antes de su formación, durante su consolidación y aún hasta nuestros días, pese a la actual desaprobación social del racismo y la discriminación, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y la formulación de leyes que han incorporado algunas de sus demandas. Esta condición es compartida, al menos, con los países de América que vivieron procesos semejantes de dominación colonial. Esta dominación sobre los pueblos indígenas ha cambiado, pero continúan en una posición subordinada frente a la sociedad dominante.

Uno de los intentos gubernamentales en México durante el siglo XX fue el de buscar incorporar a los pueblos indígenas en una idea de sociedad mestiza dominante, caracterizada por tener la modernización como uno de sus objetivos, a partir del indigenismo de Estado (Bello, 2004: 62). La incorporación, pues, significaba el abandono de las formas plurales en que se constituyeron los pueblos indígenas para ingresar en un modelo distinto. Para ello había que cambiar elementos como las formas de pensar, la lengua en la que se comunicaban, las formas de vestir, las costumbres practicadas, entre otros elementos culturales que se identificaban con el “atraso”. El modelo educativo estaría diseñado para cumplir este objetivo de incorporación a través de cambios culturales que tendieran a la homogeneización (Bonfil Batalla, 2005: 169).

En este proceso de incorporación no se desconocía la riqueza cultural indígena, pero se le da un tratamiento de herencia exótica útil para el asombro y el consumo (Bonfil Batalla, 2005: 92), como objeto de admiración para conservarlo como rasgo de la historia pasada, pero no como un elemento para construir un proyecto de diversidad de naciones dentro de un Estado. Esta relación de dominio

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

sobre los pueblos indígenas ha tenido diversas repercusiones, que van desde la desaparición de culturas hasta la negación de algunos miembros de estos pueblos de su propia cultura, atravesados por procesos de discriminación, marginalización, exclusión y precarización de sus vidas, como proceso de división entre el México ladino y el indígena (González Casanova, 1975: 98), entre el proyecto del México imaginario y la exclusión del México profundo (Bonfil Batalla, 2005).

Este proceso histórico de dominación es el que nos ayuda a comprender por qué la población de los pueblos indígenas es minoritaria, por qué se encuentran habitando principalmente (aunque no exclusivamente) territorios alejados de los centros urbanos, predominantemente rurales y de difícil acceso y por qué, desde las mediciones institucionales de marginación, exclusión y pobreza, se encuentran generalmente con las condiciones de vida más precarias dentro del conjunto de la población nacional de México.[6]

Si estas condiciones son ya una muestra evidente de la dominación hacia los pueblos indígenas, existen otras expresiones de violación y despojo orquestadas contra muchos de estos pueblos. Más allá de la relación dominante que ejerce una sociedad dentro del Estado, existe otra dimensión de la dominación: la del modelo económico y el modo de producción capitalista en una forma de colonialismo global (González Casanova, 1996; González Casanova y Roitman, 1996). Muchos pueblos indígenas habitan territorios ricos en recursos naturales, demandados por corporaciones para mantener y elevar su producción, interviniendo a través de las instituciones del Estado para apropiarse de estos recursos ejerciendo la violencia contra toda manifestación de rechazo.

Las dimensiones de la dominación sobre los pueblos indígenas son múltiples, pues se ha ejercido desde una diversidad de agentes, intereses y formas. Desde posiciones racistas se les ha descalificado y asumido como una raza inferior, faltos de razón, con una cultura subdesarrollada, argumentos que carecen de estudios objetivos y que han servido como un discurso para justificar la

[6] La evaluación del 2012 del CONEVAL indica que, para ese año, 45.5% de la población en México era pobre (9.8% en pobreza extrema) y que "tres de cada cuatro personas que hablan lengua indígena y poco más de siete de cada diez integrantes de hogares indígenas se encontrarán en pobreza". (CONEVAL, 2014:19). Cabe señalar que en este estudio se considera que hay 18.1 millones de indígenas, tomando en cuenta no sólo la lengua, sino la adscripción.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

dominación (Wade, 2000). Desde esas posiciones sólo valen como mercancía exótica, para integrarse a un modelo de sociedad y cultura ajeno, victimizándolos incluso de sus condiciones precarias de vida como si fuera producto de su cultura y sus formas de vida, al soslayar los procesos históricos de violenta dominación.

Explicado así, no se intenta desconocer que previo al dominio colonial no existieran formas de subordinación de unas culturas hacia otras, puesto que implicaría desconocer por qué algunas culturas se aliaron con los colonizadores. Lo que cambia fundamentalmente es que a partir de la colonización se impone la dominación a través del racismo, es decir, el carácter de inferioridad de una cultura frente a otra se justifica y prevalece. A partir de características naturales expresadas fenotípicamente, como el color de piel, se les descalifica y se usa como elemento para justificar que son inferiores y, por lo tanto, no habría que oponerse a su dominación, pero además que existe la posibilidad de superar el atraso si desaparecen a través de un proceso de cambio de cultura y mestizaje.

Pese a que se ha demostrado que no existen evidencias biológicas acerca de la superioridad o inferioridad de los rasgos biológicos, lo que se ha traducido en reconocer socialmente condiciones de igualdad y no discriminación establecidas en leyes, las formas de dominación basadas en características físicas, biológicas y culturales continúan expresándose y contribuyen a su reproducción.

Una situación similar ocurre con la naturalización de las relaciones de dominación entre hombres y mujeres, proceso social que se ha construido históricamente y que se expresa en la mayoría, si no en todas, las culturas. Esta forma de dominación naturalizada también se ha justificado a partir de rasgos fenotípicos y biológicos diferentes, a los que se les asigna un valor que sirve como justificante de la superioridad de algunos rasgos sobre otros.

1.2.2 Mujeres indígenas y desigualdad

Cuando se recurre a hablar de las mujeres indígenas se suele tener la imagen de que se encuentran en una posición aún más desfavorable que la de los hombres indígenas (Moctezuma *et al*., 2014: 126; Nazares, 2012, Sánchez Olvera, 2009). Se suele pensar que tienen menor autoridad, que son más pobres, que sufren más

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

violencia y que sus condiciones de vida son más difíciles. Es decir, se dice que no sólo están en una posición de mayor desigualdad en términos económicos y de acceso a bienes, sino además no tienen la misma autoridad que los hombres al asignar una menor o nula importancia a su poder de decisión, y además suelen ser víctimas de la violencia ejercida por parte de los hombres o de otras mujeres.

Aunque en términos generales se suele encontrar una condición más desfavorable en las mujeres indígenas, no sólo respecto a las demás mujeres no indígenas (o que no se consideran así) sino incluso respecto de los hombres de sus comunidades, es necesario precisar estas afirmaciones. Por otra parte, algunos rasgos son compartidos en términos de la relación con otras personas, o si se compara con la sociedad dominante. Analicemos estos supuestos en las siguientes discusiones: que las mujeres indígenas viven en peores condiciones que los hombres indígenas, que ellas viven en peores condiciones que las mujeres no indígenas, y que todas las mujeres están en una posición de subordinación frente a los hombres a partir, al menos, del cuestionamiento de sus niveles económicos, del nivel de violencia y de la autoridad.

¿Las mujeres indígenas viven en peores condiciones que los hombres indígenas? De manera general podríamos afirmarlo, aun al existir una infinidad de particularidades que se pueden modificar o no las relaciones de dominación, pero que no podríamos detenernos en ellas en esta tesis. En algunos estudios se da cuenta de las condiciones desiguales en que viven las mujeres indígenas (Bonfil Sánchez y Martínez Medrano, 2003; Bonfil Sánchez *et al.*, 2008; Castillo, 2012; CEPAL, 2013; Moctezuma *et al.*, 2014, Peredo, 2004),[7] principalmente en términos de la distribución de los ingresos en las familias.

La autoridad en muchos de los pueblos indígenas, pero no sólo en ellos, reside en los hombres de la comunidad, trasladándose a los jefes de familia, en donde las mujeres (indígenas o no), suelen tener menos autoridad en las decisiones no sólo de su familia, sino en el conjunto de las comunidades que habitan. Esta regularidad contrasta con los espacios donde las mujeres llegan a

[7] Algunos otros estudios expresan una situación de mayor vulnerabilidad de las mujeres en general (Narayan-Parker, 2000: 62), de las que viven en el campo (Díaz, 2000: 44) y en el ámbito laboral (Gordon, 2000: 61).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

tener la autoridad, que son excepcionales, aún más en el ámbito comunitario que al interior de las familias. Se puede argumentar que ellas ejercen un papel de autoridad muy importante en el interior de las familias, principalmente en la educación, la cultura y el mantenimiento de la misma, lo que también es cierto; sin embargo, esta autoridad se encuentra generalmente subordinada a la autoridad masculina a través de la división sexual del trabajo, en este caso doméstico.

Esta diferencia de la autoridad y de la división del trabajo también tiene efectos en la distribución de ingreso, de conocimientos y de acceso a bienes, que en general mantiene a las mujeres en una posición subordinada. Incluso en una situación de vida que llega a ser precaria en los pueblos indígenas, dentro de ellos la condición de los hombres y las mujeres es desigual; ellos suelen tener un mayor control de los recursos, pues regularmente son quienes lo obtienen de su trabajo, frente al trabajo doméstico no remunerado de las mujeres.

En términos de conocimiento también hay una distinción, en tanto que los hombres suelen acceder a los que son útiles para la vida comunitaria y hacia el exterior de sus comunidades, frente a las mujeres cuyo conocimiento es generalmente limitado a la vida privada familiar; así, suelen encontrarse menores índices de alfabetismo y grado escolar en las mujeres que en los hombres indígenas. La relación entre autoridad y conocimiento también interviene en el acceso a bienes, donde la posición de los hombres domina al de las mujeres, por ejemplo en el acceso desigual a la posesión de la tierra (Bonfil Sánchez y Martínez Medrano, 2003: 15-16; León, 2008: 305-313), que en algunas comunidades es un elemento fundamental para la toma de decisiones comunitarias.

Además de las diferencias de la autoridad y las condiciones sociales, se suele señalar que la violencia hacia las mujeres es otro elemento que se intensifica en las comunidades indígenas. Aunque esto podría ser generalizable, existen estudios que muestran que algunos tipos de violencia ejercida hacia las mujeres indígenas son mayores, pero en otros son menores, respecto a las mujeres no indígenas (Castro y Casique 2008; Castro y Casique, 2012).[8] Estos

[8] Paloma Bonfil señala, sin embargo, que la vinculación entre feminidad y género ha hecho que las mujeres sean vulnerables a la violencia en sus diversas formas (Bonfil Sánchez y Martínez, 2003: 16-17), tanto al interior de sus comunidades como en sus relaciones fuera de ellas, argumentos

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

estudios, sin embargo, no anulan la percepción general, sino que permiten comprender que el fenómeno de la violencia es más complejo. Por ahora quisiera señalar que algunos tipos de violencia, que son más evidentes por su forma de materializarse, podrían no ser vistos debido al ejercicio de la violencia simbólica, que se analizará más adelante, y que se ejercen para producir y reproducir relaciones de dominación, en este caso masculina, sobre las mujeres.

Entonces ¿las mujeres indígenas viven en peores condiciones que las mujeres no indígenas? Al encontrarse en un contexto de dominación histórica como indígenas, podría argumentarse que sí, pero sólo en términos generales, y esto porque los problemas son diferentes desde las características culturales y fisiológicas diferenciadas. Las mujeres indígenas pueden llegar a vivir una triple opresión: desde el género, la identificación étnica y las condiciones de vida precarias (Bonfil Sánchez y Martínez Medrano, 2003: 13; Sánchez Olvera, 2009). Esta triple opresión, aunque no es absoluta para todas las mujeres, es más recurrente en ellas, y la característica étnica las diferencia de las que no lo son, puesto que las mujeres que no tienen estas características culturales y físicas no son discriminadas u oprimidas a partir de la dominación por la diferencia étnica.

En sociedades no caracterizadas como indígenas, parecerían encontrarse más casos donde las relaciones de autoridad son menos desiguales, sin descartar que también puedan presentarse las más desiguales. La articulación llega a ser distinta en tanto que los procesos sociales se diferencian: de manera general, las poblaciones no consideradas indígenas habitan principalmente lugares urbanos donde se estructuran relaciones económicas, políticas y sociales distintas. Las mujeres pueden tener mayor autoridad en términos económicos, puesto que tienen más posibilidad de acceder a trabajos remunerados, y su participación en el ámbito público y privado se modifica no sólo por esta posibilidad sino, entre otras cosas, por el acceso al conocimiento y al ejercicio de sus derechos.

En cuanto a las condiciones de vida es menor la proporción de mujeres no indígenas que se encuentra en condiciones de pobreza, tanto por el acceso al

---

apoyados en estudios de caso de Susana Mejía (Mejía et. al., 2003: 88) y Cristina Oehmichen (2003: 183). Llama la atención además que en los estudios de Castro y Casique (2008; 2012) la violencia aumente en parejas donde el hombre no es indígena y la mujer sí.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

trabajo como a los bienes y servicios. No se puede generalizar que las mujeres no indígenas vivan todas mejor que las indígenas, puesto que en ámbitos rurales o en contextos de pobreza urbana no podría distinguirse una condición más favorable en unas respecto de otras de forma evidente. En dichos contextos las poblaciones indígenas y no indígenas comparten condiciones de vida precarias.

Por otra parte, podría pensarse que las mujeres no indígenas que se encuentran generalmente en lugares urbanos y que tienen acceso al trabajo remunerado presentarían mayores desigualdades que las mujeres indígenas, puesto que las primeras desempeñan generalmente una doble jornada de trabajo considerando el remunerado y el no remunerado doméstico (y triple cuando participan en las decisiones públicas); sin embargo, las mujeres indígenas no sólo realizan trabajos domésticos, sino además participan en los trabajos productivos del campo y en actividades comunitarias, por lo que puede existir una mayor carga hacia las mujeres indígenas, asociadas a sus condiciones de vida precarias y a las responsabilidades que agentes del Estado les exigen o procuran.[9]

Como se mencionó, los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres varían en contextos indígenas y no indígenas, pero no son privativos de uno de estos contextos. Por una parte, se podría señalar que las mujeres indígenas viven mayor discriminación, situación que suele presentarse en relaciones donde tanto hombres como mujeres no indígenas las discriminan por su identificación cultural y sus rasgos fisiológicos, donde la violencia se ejerce como manifestación del dominio por motivos étnicos en relación con el género. Pero por otra parte, podríamos exponer que una de las manifestaciones más críticas de la violencia hacia las mujeres, la más violenta por sus implicaciones físicas y vitales, el feminicidio, se ejerce predominantemente en contextos no indígenas. Las desigualdades y la violencia son vividas y ejercidas de manera diferenciada, donde el dominio masculino predomina ejerciendo la violencia. Pero esto nos lleva a un tercer cuestionamiento.

¿Todas las mujeres están en una posición de subordinación frente a todos los hombres? Sería ilusorio pensar que, por las regularidades encontradas en las

[9] Esta situación puede encontrarse en la ejecución de políticas sociales como el Programa Prospera, que se dirige a población en condiciones de pobreza (véase, Agudo, 2009: 95-96).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

que las mujeres se encuentran en condiciones de vida más desventajosas frente a los hombres, en posiciones de menor jerarquía y recurrentemente violentadas, entonces todas las mujeres están subordinadas a los hombres. Las regularidades y generalizaciones tampoco nos deberían llevar a afirmaciones absolutas en este caso; hacerlo así conduciría a desconocer las diferentes articulaciones en las relaciones de poder en donde se ejerce dominación.

Las posiciones dentro de un campo de relaciones sociales pueden variar entre hombres y mujeres, por lo que la capacidad de ejercer poder y dominio también variará. En una relación económica, política o cualquier otra en la que las capacidades atribuidas al género tengan menor valor frente a otras y una mujer se encuentre en una mejor posición que un hombre (respecto a las capacidades de mayor valor), difícilmente será dominada por éste. La dominación de los hombres sobre las mujeres no se ejerce absolutamente por el hecho de ser hombre.

Difícilmente podríamos pensar, llevando la imaginación a una situación extrema, que el hombre más desvalido y sin capacidades de ejercer autoridad podría ejercer dominación hacia la mujer con mayor capacidad de ejercer poder en el campo político, por mencionar algún espacio en el que se relacionaran. Incluso si imagináramos una relación donde un hombre de estas características, pero perteneciente a una cultura que haya ejercido dominación hacia los pueblos indígenas, se presentara frente a una mujer indígena cuya capacidad de ejercer poder en la relación fuese mayor, difícilmente aquel dominaría.

Por ello he considerado necesario comprender las distintas articulaciones en las que se ejerce la dominación, intentando explicar que no son formas absolutas de ejercerlo, es decir, que la dominación que ejerce la sociedad dominante sobre los pueblos indígenas o la que ejercen los hombres sobre las mujeres no sólo no es natural, sino que tampoco es absoluta. Intentar comprenderlo así, desde mi punto de vista, implicaría reconocer una situación real que se ha construido históricamente, pero a la vez reconocer la capacidad humana de transformar estas relaciones de dominación.

Reconociendo que estas relaciones de dominación generalizadas no son absolutas, aunque dan cuenta de la regularidad de las relaciones desiguales entre

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

hombres y mujeres, quisiera apuntar brevemente algunas recurrencias de estas relaciones de dominación en contextos indígenas, puesto que es una de las características del caso que aquí se estudia.

1.2.3 Dominación en contextos indígenas

Las relaciones entre hombres y mujeres indígenas suelen expresar algunas particularidades frente a los contextos no indígenas, que recurrentemente son asociados a su cultura, lo cual es cierto hasta cierto punto, pero a la vez es una afirmación que tiene un sesgo de discriminación. Cuando las expresiones de desigualdad al interior de las comunidades suelen ser atribuidas a la cultura, parecería indicarse que sólo en esos contextos, o de manera más intensa, se presentan desigualdades; sin embargo, ya hemos reconocido que es una situación aun más general y no exclusiva de los pueblos indígenas. Además, estas expresiones culturales no son puras, puesto que se han transformado a través de su relación histórica con la sociedad dominante (Bonfil Batalla, 2005).[10]

En todo caso, lo que se expresa son formas particulares a través de las cuáles se ejerce la dominación sobre las mujeres. La pluralidad de los pueblos indígenas nos llevaría a pensar que estas formas en que se expresa la dominación masculina son variadas, pero se pueden encontrar algunas que son recurrentes, por ejemplo la jefatura de familia y la autoridad residen en los hombres, la tierra se hereda a los hombres y son ellos quienes en su mayoría la poseen, las hijas de una familia son dadas a los hijos de otra familia, la familia recién formada suele vivir en la casa de la familia del hijo, a los hombres se les reconoce el trabajo productivo mientras el trabajo doméstico de las mujeres se considera de menor valor, los hombres suelen ser reconocidos públicamente y las mujeres sólo a través de sus esposos o padres, ellos ocupan cargos de reconocimiento comunitario mientras ellas han sido excluidas de los cargos reconocidos como de mayor responsabilidad e importancia comunitaria (Bonfil Sánchez y Martínez Medrano, 2003; Hernández-Díaz, 2007).

[10] Mignolo (2008) identifica cuatro niveles de control de la matriz colonial de poder (control de la economía, de la autoridad, del género y la sexualidad, y del conocimiento y la subjetividad) que en nuestro continente tuvo como principios rectores de gestión del control al patriarcado y al racismo.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Estas formas que expresan desigualdades en las relaciones de género se encuentran en proceso de cambio, sin embargo aún es constante el ejercicio de la dominación masculina sobre las mujeres, como sucede en otros contextos que no son indígenas. Señalo que también sucede en otros contextos debido a que, desde distintas instituciones y lugares de poder, se ha intentado culpar a las culturas indígenas, sus costumbres y tradiciones, de la violación de los derechos de las mujeres y de su exclusión (Valladares, 2009).

Donde menos han cambiado las relaciones de género, las mujeres continúan relegadas a los espacios privados de la familia,[11] sometidas al jefe de familia y a lo que él autorice. Donde hay mayores cambios en estas relaciones las mujeres han exigido respeto, un trato digno y cuestionan la supuesta superioridad de los hombres, aunque no necesariamente se establezcan totalmente relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Sucede también que la articulación de las formas en que se ejerce la dominación vuelve compleja la comprensión de las demandas de las mujeres por un trato en igualdad y dignidad con los hombres. Dentro de las luchas de los pueblos indígenas, principalmente desde la década de 1970 (Bello, 2004: 92), donde se cuestionaba la marginación, la exclusión y la dominación de origen colonial a la que han sido sometidos históricamente, han participado hombres y mujeres que han vivido estos problemas. A la vez, principalmente desde la década de 1990, algunas mujeres han construido exigencias para exponer el trato desigual y de subordinación que viven frente a los hombres, pero también frente a la sociedad dominante (Valladares, 2009; Prieto *et al.*, 2006).

Estas expresiones de descontento han tendido a ser utilizadas por agentes externos para desarticular las luchas contra la dominación que se ejerce hacia los pueblos indígenas, incluso en algunas ocasiones han sido cuestionadas desde el interior de los mismos movimientos. Sin embargo, las mujeres que encabezan las luchas contra la desigualdad al interior de sus comunidades y de los movimientos, como es el caso de las zapatistas, han manifestado su oposición contra esas expresiones que buscan desarticular tanto las demandas contra la dominación

[11] La identificación de los espacios público y privado en relación con la sexualidad se aclarará más adelante, al abordar el tema de la participación política.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

sobre sus pueblos, como las demandas por la abolición de las desigualdades de género (Valladares, 2009). Este tipo de demandas construidas por las mujeres indígenas tienen un significado complejo debido a que, por una parte, cuestionan las relaciones de dominación existentes al interior de sus comunidades, pero además se enfrentan con la sociedad dominante por ser mujeres e indígenas.

En este punto quisiera hacer dos reflexiones más: por una parte cuestionar si sólo los hombres ejercen la dominación hacia las mujeres en estos contextos; por otra, reflexionar si es muy diferente a los contextos no indígenas, pese a sus particularidades.

Aunque la dominación que ejercen los hombres sobre las mujeres parece ser exclusiva, habría que reconocer que también las mujeres ejercen dominación sobre otras mujeres. Esto ocurre, por ejemplo, desde el trato familiar y comunitario que se les da a los hombres y a las mujeres, donde las madres dan un trato desigual a sus hijos e hijas, o a sus yernos y nueras; en los casos donde mujeres de otras familias de la comunidad aprueban o desaprueban lo que hacen otros hombres y mujeres. Por ello es difícil pensar que la dominación sólo la ejercen los hombres por el sólo hecho de serlo, y que todas las mujeres son subordinadas y no pueden ejercer dominación sobre otras mujeres. Entender estas relaciones a partir de la dominación masculina, construida mediante la atribución de características masculinas y femeninas diferenciadas y jerarquizadas, nos permite comprender que la dominación masculina no es ejercida exclusiva (ni sólo necesariamente) por los hombres.

Al cuestionar si la dominación masculina en los pueblos indígenas es muy diferente a los contextos no indígenas me parece, en principio, que no son muy diferentes: en ambos contextos se generaliza la dominación de hombres sobre mujeres, se presenta dominación de mujeres sobre mujeres, predominan los hombres en cargos y puestos más valorados, suelen percibir mejores ingresos que ellas incluso en ocupaciones iguales, tiende a reproducirse la división sexual del trabajo, persiste la desvalorización del trabajo doméstico, los hombres suelen ser los jefes de familia, poseen principalmente los bienes y propiedades. No son muy diferentes en tanto en ambos contextos se reproduce la dominación masculina; sin

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

embargo se manifiesta de manera diferenciada, con algunas expresiones más intensas que otras, como la prohibición expresa a manifestar una opinión pública, o las formas de violencia que no pueden revertirse, como el feminicidio.

Hechas estas aclaraciones, considero necesario especificar un poco más el problema de las relaciones de género y la dominación masculina, y volver a afirmar que en esta investigación interesa analizarlas a través de la participación política en municipios indígenas regidos por derecho consuetudinario.

1.3 Participación política

La desigualdad entre hombres y mujeres se expresa en diversos ámbitos. En una primera aproximación podemos hablar de los ámbitos público y privado como grandes espacios de diferenciación, donde los hombres predominan en el primero y a las mujeres se les ha identificado con el segundo. Muestra de ello es el predominio de los hombres en los lugares de poder político, económico y cultural, donde algunas mujeres han llegado a ocupar lugares de dirección y decisión pero en menor proporción (PNUD, 2013), prevaleciendo en posiciones subordinadas.

A continuación busco analizar estas relaciones de dominación desde la participación política, entendiéndola en un sentido más amplio a su manifestación electoral. Esto nos permite ver su desarrollo en los movimientos sociales, como aquellos con demandas de los pueblos indígenas, y cómo las mujeres indígenas han participado al interior de ellos con sus propias demandas, señalando las desigualdades que viven al interior de sus comunidades.

Por último, expongo un breve análisis sobre la participación política de las mujeres en México atendiendo principalmente a uno de los campos más estudiados, el de la participación electoral y la representación política. Con ello busco enfocar el problema de la participación política en el espacio municipal y cuestionar tres aspectos: que la participación electoral es una forma limitada de la participación política; que al compararla en municipios indígenas y no indígenas se pueden encontrar coincidencias en tanto espacios más restringidos a la participación de las mujeres; y que es necesario analizar la participación política en municipios indígenas tomando en cuenta sus espacios e instituciones.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

1.3.1 Modos y espacios de la participación política

Para ir contextualizando las relaciones de género en la participación política considero pertinente aclarar los modos y espacios de la misma a las que me referiré. Primero distingo los modos de participación, para aclarar que con ello no me refiero únicamente a su manifestación electoral sino que incluyo otras formas en las que se busca incidir en las decisiones políticas. Posteriormente distingo que esta participación recurre a los espacios públicos para incidir en las decisiones, pero que estos pueden tener una dimensión que va desde los ámbitos internacionales hasta los locales más inmediatos. En esta investigación me interesa principalmente el ámbito local de los municipios.

La participación política puede entenderse como una acción personal o colectiva que busca incidir en la toma de decisiones públicas. Estas acciones pueden pretender formar un gobierno, destituirlo o cambiarlo; pueden organizarse para incidir en la formulación de una decisión pública, apoyar una ya formulada, evitarla o modificarla; incluso puede manifestarse en contra de un hecho, una acción política que la haya originado o una omisión. Una de las formas más recurrentes de participación política es la electoral, frente a otras que pueden ser menos generales pero más frecuentes, como las manifestaciones públicas, las huelgas, la firma de peticiones, por mencionar algunas. Una propuesta amplia para entender la participación política es la que hace Gianfranco Pasquino, quien propone definirla como el:

> Conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de intereses dominante (1991:180).

A su vez, indica la pertinencia de comprenderla a partir de las transformaciones de los Estados nacionales, aunque se pueda decir que siempre ha habido participación política. Por otra parte, se puede entender a la

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

participación política como las actividades realizadas por ciudadanos que tratan de influir en las decisiones de las autoridades políticas y sociales que afectan a la colectividad (Font *et al.*, 2006: 30); o como cualquier acción voluntaria que sea exitosa, organizada, continua, que utilice medios legítimos (o no) para influir en la elección de políticas públicas, la distribución de bienes o la selección de líderes políticos, sea o no aceptado por quienes detentan el poder (Somuano, 2005: 66-67). Lo importante de estas definiciones es comprender la participación política como acciones, actitudes o actividades que se dirigen a influir en las decisiones de las autoridades políticas (quienes detentan el poder) y en su selección, que busquen conservar o modificar los intereses dominantes.

Esto nos permite pensar que la participación política no se limita a su manifestación electoral sino que se expresa de múltiples maneras, sean estas más o menos reconocidas legalmente, o entendidas como convencionales y no convencionales, como lo hace Somuano (2005), lo que nos permite observar cómo se expresan demandas por otras vías cuando se quiere intervenir en las decisiones políticas y las vías electorales son insuficientes o han sido agotadas.

Como mencioné, la participación electoral a través del voto es sólo uno de los modos de participación política. Quizá es el modo más común en las democracias liberales debido a que es una actividad relativamente sencilla, que requiere poco esfuerzo y colaboración con otras personas (Somuano, 2005). Sin embargo, este modo de participación ha sido criticado puesto que su concepto de la política está restringido a la lucha por el poder a través de las elecciones y la representación (Dagnino *et al.*, 2006). La reducción de la política a estos dos elementos implica un carácter elitista y excluyente, ya que las decisiones políticas sólo serían tomadas por un pequeño grupo de personas que, a través del voto, se erigen como representantes, excluyendo a todas las demás personas a través de un ejercicio de privación de la política. Frente a esta restricción, es importante retomar los planteamientos que incluyen modos más amplios de intervención de las personas y organizaciones en la definición de la participación política.

En este sentido podemos comprender las demandas que buscan modificar las decisiones tomadas por las autoridades políticas, o las omisiones en las que

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

incurren, a través de acciones colectivas y movimientos sociales. Así, nos podríamos explicar por qué un movimiento feminista o un movimiento indígena (o un movimiento feminista dentro de un movimiento indígena, por problematizar algunos ejemplos) recurre a diversos modos de participación política para plantear sus demandas y exigir que sean valoradas y aplicadas.

Antes de revisar la participación de las mujeres, y particularmente de las mujeres indígenas, quisiera apuntar dos dimensiones acerca de los espacios de participación. La primera alude a los distintos espacios territoriales en los que se puede observar la participación y sus consecuencias; la segunda a una dicotomía que diferencia el espacio público del privado, entendiendo generalmente que el primero es el espacio de la participación política.

Al hablar de los distintos espacios territoriales no quisiera apuntar sólo las diferencias que pueden existir en los espacios rurales y los urbanos, o en los distintos niveles que van de lo local a lo internacional, sino a las relaciones que se dan en estos espacios. Me refiero a que la participación en unos y otros espacios se nutre entre sí. Las ideas revolucionarias de un país, difundidas internacionalmente, pueden servir de inspiración para la revolución en otros países, como se ha estudiado a la Revolución Francesa; un levantamiento en poblaciones rurales puede inspirar simpatías internacionales, una modificación en la vida intelectual, el reconocimiento de la pluralidad de pueblos indígenas y la atención nacional de sus demandas, como ha sucedido con el levantamiento del EZLN; la participación de mujeres indígenas puede replantear algunas de las demandas al interior de un movimiento, o provocar una revisión crítica de movimientos de mujeres más amplios, como ocurrió con las mujeres zapatistas y su Ley Revolucionaria de Mujeres (Lau, 2006: 188; Millán, 2014).

A su vez, estos movimientos no surgen de manera espontánea, sino que se nutren de las experiencias e ideas propias y de otros espacios, en un proceso temporal a través del cual se van reconociendo situaciones, se plantean las demandas o se asimilan decisiones. Sería difícil reconocer un modo de participación política que no tuviera influencia de otros espacios, y que tuviera la capacidad de inspirar a otras manifestaciones de participación.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

También es importante señalar las distinciones entre el espacio público y privado y reconocer las relaciones entre estos. Lo público y lo privado no están definidos por un espacio territorial, aunque lo público suele identificarse a lo que se encuentra fuera, a las calles y las plazas, a los recintos donde se deciden las acciones políticas, mientras que lo privado se identifica con lo interno, frecuentemente con los hogares. Tal identificación topográfica convencional es una recurrencia no definitiva e insostenible para definir lo público y lo privado (Arditi, 1995), puesto que lo privado puede ser fuente de la participación política, de las demandas que se expresan en lo público, que se pueden discutir desde lo interno del hogar; mientras lo público a su vez tiene consecuencias en lo privado.

Por otra parte, al analizar las relaciones de género, se pueden encontrar en términos generales construcciones sociales que identifican a las mujeres con los espacios privados, del hogar, de lo íntimo, mientras que los hombres son identificados con lo público, lo exterior, con las decisiones políticas que ordenan un espacio más amplio, incluyendo el orden de lo privado. Su separación se encuentra relacionada con una jerarquía que asigna un valor más importante al espacio público frente al privado. Estas construcciones persistentes, asociadas a la diferencia sexual, han sido cuestionadas principalmente por las feministas, quienes desde una postura crítica han planteado que “lo personal es político”.

Dicho planteamiento implica una ruptura hacia la idea dicotómica de lo público y lo privado, reconociendo que las relaciones del espacio privado son, a la vez, construcciones políticas desde lo público dominado por los hombres. Se trata de un reconocimiento acerca de las diferencias de cómo se vive lo privado entre hombres y mujeres, a la vez del reconocimiento de las relaciones de dominación en el que las mujeres son constreñidas a lo privado. Pero la crítica no ha implicado sólo el reconocimiento, sino también la necesidad de transformar esas relaciones a través de la acción política.

1.3.2 Movimientos feministas y mujeres indígenas

Los espacios y decisiones públicas que configuran las relaciones de género han sido dominados por los hombres, pero este dominio ha sido cuestionado por los

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

movimientos feministas en los espacios públicos y por las personas que se asumen como feministas en sus relaciones cotidianas. Estas acciones y movimientos están lejos de ser procesos terminados, puesto que todo un orden configurado históricamente es difícil de ser transformado al cabo de unos años, o de un siglo si se toman en cuenta las demandas de igualdad en el reconocimiento del voto. Pese a este proceso inacabado, es necesario reconocer los cambios que se han conquistado a través de estas luchas, que continúan abriendo discusiones acerca de las relaciones desiguales y la permanencia de la dominación masculina.

En estas luchas se pueden identificar los movimientos sufragistas para que se reconociera el derecho al voto de las mujeres (que en México sería reconocido hasta 1953[12]), los movimientos por la liberación de la mujer que ampliaron su lucha por la igualdad de condiciones económicas, principalmente laborales, los problemas de violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos. Estos movimientos que se identifican desde principios del siglo XX y que cobran mayor fuerza en la segunda mitad del mismo siglo (debido, entre otros factores, a la reflexión de las feministas al interior de los movimientos), significarían una toma de conciencia sobre las condiciones de opresión de género.[13]

Esta toma de conciencia, partiendo del reconocimiento de sí en relaciones desiguales, cuestionaría la separación de lo público y lo privado como una construcción de género que asigna a los hombres el dominio del primero y restringe a las mujeres al segundo. Formular que lo personal es político, como lo han hecho las feministas, ha implicado transgredir esta separación por sexos de los espacios de participación, de lo que se discute públicamente y de quiénes lo discuten.

Estos movimientos, que tuvieron como una de sus reflexiones la crítica a la opresión de las mujeres y la construcción de conceptos capaces de explicar estas construcciones sociales, entre ellos el género, experimentarían cambios en las vías mediante las que continuarían sus demandas, a la vez que tendrían un nuevo

[12] En 1947 se había reconocido a las mujeres el derecho al voto en el nivel municipal, en 1953 en el nivel nacional, votando por primera vez en las elecciones de 1955.

[13] Para una revisión general en el caso de América Latina a partir de la década de 1970 puede consultarse a Lebon y Maier (2006), en particular la revisión breve de Elizabeth Maier.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

proceso de reformulación de sus reflexiones. Por un lado, se iniciaría un proceso de institucionalización en el que los Estados retomarían el concepto de género en un sentido que aminoraba su potencialidad analítica y política; por otro, la aparición de demandas formuladas desde las mujeres indígenas iniciaría un nuevo proceso de reflexión crítica dentro del feminismo (Lau, 2006; Marcos, 2003; Millán, 2014; Valladares, 2009; Prieto *et al.*, 2006; Santos, 2010: 126). Me concentro en el segundo punto.

El surgimiento de movimientos indígenas en la década de 1990 en América Latina posibilitó la expresión de las demandas de las mujeres indígenas, no porque sus demandas estuvieran contempladas en el movimiento general, sino porque existían condiciones para que su voz fuera escuchada ampliamente. Los movimientos indígenas reconocen un estado de dominación que los mantiene oprimidos y exigen modificar esta relación, comenzando por el reconocimiento de su autonomía, principalmente en Ecuador, Bolivia y México (Bello, 2004). Sin embargo, las demandas de las mujeres se expresan después del surgimiento de estos movimientos, como un reclamo frente a otra forma de dominación.

Las mujeres indígenas de estos movimientos hicieron explícito que al interior de sus pueblos también sufren la opresión por parte de los hombres, que su posición es subordinada, que su voz ha sido demeritada o ignorada. Estas expresiones, que podían leerse como un cuestionamiento al movimiento indígena, implicaron que las mujeres indígenas precisaran que estas demandas se realizaban reconociendo las desigualdades y cuestionando su situación de opresión, pero que se unían a las demandas de autonomía planteadas por el movimiento indígena. Es decir, su cuestionamiento se dirigía contra las relaciones de dominación que también se viven en sus comunidades, pero no contra el movimiento indígena, lo que ha abierto otras reflexiones al interior del mismo.

La centralidad de estos cuestionamientos implica, por una parte, un proceso de reflexión profunda desde las mujeres indígenas acerca de las condiciones de opresión que viven frente a la sociedad dominante y frente a los hombres de sus pueblos; por otra parte, una construcción crítica de su identidad como mujeres y como indígenas, que tuvo como consecuencia la formulación y exposición de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

estas demandas desde ellas mismas, en espacios donde generalmente la voz y la autoridad la tienen los hombres. Su participación y su toma de voz en las decisiones dentro de los movimientos indígenas no es, pues, un asunto menor al comprender sus condiciones de dominación: por ser mujeres al interior de sus pueblos, y mujeres indígenas frente a la sociedad dominante.

El alcance de las demandas de las mujeres indígenas al interior de los movimientos se reflejó en las reflexiones de las feministas. Muchas de las discusiones del feminismo, principalmente del europeo y norteamericano, centraron sus demandas en el reconocimiento de la opresión que viven las mujeres sin considerar otros elementos que modifican las relaciones entre hombres y mujeres, tales como la identificación étnica (Lamus Canavate, 2012: 78; Lugones, 2008: 46; Marcos, 2014: 20-21). Además, desde las demandas de las mujeres indígenas, se cuestionó a la vez que no se reconocieran las relaciones desiguales que ejercen otras mujeres sobre las mujeres indígenas, acusando el eurocentrismo de algunas feministas. Fuera de esos debates, lo que interesa aquí es reconocer la complejidad de las relaciones sociales, incluso analizadas desde el género, a partir de la pluralidad de situaciones que se presentan.

Sin la intención de ser pesimista, por otra parte, me parece importante señalar que las reflexiones y demandas que han realizado las mujeres indígenas involucradas en los movimientos se han enfrentado a límites. No me refiero sólo a los cuestionamientos al interior de los movimientos indígenas, o a la reciente discusión de manera amplia en el feminismo, sino a los obstáculos en la sociedad dominante y en los demás pueblos indígenas que no han protagonizado movimientos de autonomía y de reflexión crítica de las relaciones de género en su interior. Me refiero a que, por una parte, persisten ideas sobre la población indígena en general y las mujeres indígenas en particular asociadas a características inferiores que las denigran; por otra parte, que las reflexiones acerca de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres indígenas (expuestas por las mujeres al interior de los movimientos indígenas) no han surgido en muchos otros pueblos indígenas.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Ante la participación política de las mujeres al interior de los movimientos indígenas, principalmente en su reconocimiento, reflexión y cuestionamiento de las relaciones de desigualdad frente a los hombres de sus pueblos, a continuación analizo brevemente algunos procesos recientes de la participación de las mujeres, en particular de las mujeres indígenas, en México. Indago principalmente en la participación electoral y la representación, comenzando a reconocer otros espacios de participación existentes en los municipios regidos por derecho consuetudinario en Oaxaca (que serán expuestos en el siguiente capítulo), hacia donde se dirige esta investigación.

1.3.3 Participación y representación

La participación electoral ha sido uno de los modos de participación política preferidos, impulsados e institucionalizados por los gobiernos que se asumen como democráticos. En el caso de México, encontramos avances asociados al fortalecimiento de las libertades políticas y de los procesos electorales libres (Emmerich, 2009), observables en el reconocimiento del voto universal, el amplio despliegue de la infraestructura electoral, el cumplimiento casi ritual de los procesos electorales y la posibilidad de elegir entre distintos partidos políticos. Este proceso de institucionalización tuvo importantes cambios a través de las reformas político-electorales formuladas a partir de 1977 (Becerra *et al*., 2000), teniendo una parcial apertura a las candidaturas independientes como una de sus últimas reformas.

Atendiendo a este modo de participación, encontramos que la proporción de mujeres que votan es ligeramente mayor que la de los hombres (IFE, 2014: 61), pero este modo sencillo de la participación podría conducir a una lectura errónea acerca de una mayor equidad en la participación. Carole Pateman (1991) ha criticado los estudios sobre la democracia en los que se ha excluido el análisis de las desigualdades entre hombres y mujeres. En el caso mexicano los hombres son quienes se encuentran en las principales posiciones de decisión política, desde los poderes nacionales hasta los gobiernos locales, mientras las mujeres se encuentran en posiciones subordinadas y se enfrentan a problemas de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

representación[14] pese a las modificaciones que se han impulsado para alcanzar condiciones de igualdad en la postulación de candidaturas para ocupar cargos legislativos (Medina Espino y Márquez Benítez, 2010).

Aunque las mujeres suelen ser quienes más votan en las elecciones, son los hombres quienes ocupan la mayoría de cargos de representación y los de mayor autoridad política. Las reformas dirigidas a que exista una mayor representación en el poder legislativo han tenido cierto efecto, en tanto que es el espacio de representación donde más mujeres son electas frente a otros donde no se han impulsado reformas similares, como puede observarse en la Tabla 1. Sin embargo las agendas políticas relacionadas al género son minoritarias, teniendo como una de sus discusiones principales la continuación de la paridad de género en los órganos legislativos. Esto podría deberse a las posiciones subordinadas en las legislaturas, reproduciendo las desigualdades de género, que impiden impulsar este tipo de agendas, o a que tanto hombres como mujeres que ocupan esos cargos no tienen una postura crítica desde el género para impulsarlas.

Tabla 1. Cargos legislativos por sexo en México, 1988 a 2015

Periodo	Cámara de Senadores		Cámara de Diputados	
	Hombres (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)
1988 a 1991	54 (84.4)	10 (15.6)	442 (88.4)	58 (11.6)
1991 a 1994	62 (96.9)	2 (3.1)	455 (91.2)	44 (8.8)
1994 a 1997	115 (89.8)	13 (10.2)	424 (85.5)	72 (14.5)
1997 a 2000	108 (84.4)	20 (15.6)	413 (82.6)	87 (17.4)
2000 a 2003	105 (82.0)	23 (18.0)	416 (83.2)	84 (16.8)
2003 a 2006	96 (75.6)	31 (24.4)	374 (75.1)	124 (24.9)
2006 a 2009	104 (81.2)	24 (18.8)	384 (76.8)	116 (23.2)
2009 a 2012	96 (77.4)	28 (22.6)	332 (66.4)	168 (33.6)
2012 a 2015	86 (67.2)	42 (32.8)	293 (58.6)	207 (41.4)
2015 a 2018	81 (63.3)	47 (36.7)	288 (57.6)	212 (42.4)

Fuente: Elaboración propia con base en información de las páginas electrónicas de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.

[14] Un estudio reciente del PNUD (2013) muestra las posiciones que ocupan las mujeres en las instituciones de gobierno, observando una menor representación en el nivel municipal, encontrando mayores avances en el poder legislativo pero con menor porcentaje de presidencias de Comisiones Legislativas. Cabe señalar que las mujeres lograron conquistar más cargos en las regidurías municipales antes de instaurar las cuotas de representación en los cargos legislativos, como se observa con Barrera Bassols (2006) cuando muestra que entre 1998 y 2006 las mujeres regidoras pasaron de 12% a 28%, mientras que las diputadas federales para los mismos años pasaron de 17.4% a 23.2%.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Frente a este panorama, encontramos que las relaciones de dominación masculina continúan incluso en los espacios políticos de mayor paridad, dando cuenta de las limitaciones de la participación política de las mujeres y su representación. En este sentido parece ser que la participación política a partir de movimientos sociales, como los feministas y los indígenas en donde las mujeres cuestionan las relaciones de género, tienden a ser más contestatarios y plantear cambios más significativos del orden de género. Sin embargo quisiera dejar estos planteamientos, que pueden ser discutidos, para concentrarme en la participación política en los municipios.

Son varios los estudios que han expuesto las desigualdades entre hombres y mujeres en términos de participación política en el nivel municipal, particularmente las dificultades a las que se enfrentan las mujeres en la ocupación de cargos de representación y el ejercicio de gobierno (Barrera Bassols, 2002 y 2015; Barrera Bassols y Aguirre Pérez, 2003; Barrera Bassols y Massolo, 1998; Vázquez, 2010). La mayoría de los municipios que han presidido las mujeres son pequeños y, pese a que ha aumentado el número de presidentas municipales, aún en 2015 gobiernan en menos del 10% de ellos, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 2. Cargos de concejalías por sexo en México, 1995 a 2015

Año	Presidencias Municipales		Sindicaturas		Regidurías	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1995	2296	85	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2000	2342	85	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2003	2339	91	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2004	n.d.	n.d.	2335	100	12452	3759
2005	2345	87	2147	232	12718	4494
2006*	2358	95	(84.2)	(15.8)	(71.0)	(29.0)
2007	2356	96	2040	306	12518	4771
2008	2325	112	1947	366	11215	4687
2009	2310	128	1962	364	10808	5036
2010	2307	129	1931	443	10766	5216
2011	2143	146	1144	419	7126	4454
2012	2288	168	1620	508	9621	5549
2013	2287	169	1603	550	9705	5720
2014	2281	167	1510	623	9584	5945
2015	2229	232	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Elaboración propia con base en los indicadores básicos municipales de INMUJERES y Cámara de Diputados.
*Los datos de sindicaturas y regidurías en 2006 corresponden a porcentajes.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Aunque existe una mayor presencia de mujeres ocupando cargos de concejalías, es decir, con capacidad de decisión dentro del ayuntamiento como el de síndicas o regidoras, se observa que esto implica una ocupación de los cargos de menor jerarquía. Entre más alto es el cargo existe una menor presencia de mujeres. De ahí que en el nivel nacional encontremos que ninguna mujer haya sido presidenta de la república, que en la Cámara de Senadores (denominada también como cámara alta) es menor la representación de las mujeres que en la Cámara de Diputados (también conocida como cámara baja), además de que en los contextos municipales las mujeres ocupan menos de la mitad de los cargos de concejalías, con una mayor presencia en las regidurías, menor en las sindicaturas y aún menor en las presidencias municipales, hasta nuestros días (véase Tabla 3).

El problema no sólo es acerca de los cargos de representación que ocupan y de la jerarquía de autoridad, sino además de los cuestionamientos que experimentan las mujeres en el gobierno municipal. Estos cuestionamientos tienden a demeritar a las mujeres en términos de género, es decir, se les descalifica por ser mujer en un sentido que las discrimina, demerita sus capacidades y llega a ejercerse incluso acoso (Barrera Bassols, 2015). En este sentido se puede comprender cómo se ejerce la violencia simbólica a través de la dominación masculina no sólo en términos estructurales, limitando a las mujeres la participación política y el acceso a los cargos de representación, sino además en un sentido práctico al desvalorizar sus capacidades para ejercer el gobierno.

Tabla 3. Cargos de representación en México por sexo, 2014 y 2015

Cargo	Periodo/Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Presidencia de la República	2012-2018	1	1	100.00	0	0.00
Cámara de Senadores	2015-2018	128	81	63.28	47	36.72
Cámara de Diputados	2015-2018	500	288	57.6	212	42.4
Presidencias Municipales	2015	2461	2229	90.57	232	9.43
Sindicaturas	2014	2133	1510	70.79	623	29.21
Regidurías	2014	15529	9584	61.72	5945	38.28

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores e indicadores básicos municipales de INMUJERES.

En los municipios indígenas parece existir una tendencia similar, donde las mujeres tienen un acceso limitado a la participación y la representación, aunque

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

en algunos de ellos estas limitaciones se encuentran establecidas en las normas consuetudinarias. Más adelante se profundizará en esta discusión a partir de los municipios oaxaqueños, por ahora quisiera adelantar que las restricciones hacia las mujeres en los municipios que se rigen por derecho consuetudinario (la mayoría de ellos indígenas en el caso de Oaxaca) pueden implicar que se les impida participar y ocupar cargos, o que se les obligue a ocuparlos sin que esto implique una participación activa (Hernández-Díaz, 2007: 68; Velásquez, 2003), ni una representación de proyectos políticos que intervengan en un cuestionamiento de las relaciones desiguales de género.

Por otra parte, vuelvo a recordar que aunque la participación electoral y la autoridad que se puede ejercer desde los cargos de representación son importantes, no son los únicos modos de participación política y quizá son menos efectivos que otros modos de participación, al menos para cuestionar las relaciones de género y la dominación masculina. En el caso de los municipios que se rigen por derecho consuetudinario incluso existen otros modos y espacios de participación que es necesario estudiar, más allá del modo electoral. Entre éstos se encuentran los comités y las asambleas comunitarias, mismos que serán analizados en el siguiente capítulo.

1.4 Conclusiones del Capítulo 1

En este primer capítulo se ha buscado explicar los conceptos de género, dominación masculina y violencia simbólica, utilizados para comprender la existencia de atributos y significaciones diferenciados asignados a los sexos, lo que se expresa en la producción y reproducción de desigualdades entre hombres y mujeres. Las desigualdades de género, como una construcción social, son una condición no natural, pero naturalizada a partir del establecimiento de un orden jerárquico de dominación, en la que los atributos masculinos dominan los espacios superiores de las estructuras de prestigio.

Las desigualdades de género pueden entenderse como estructuras objetivadas, que varían en el espacio y tiempo, reproducidas a su vez a partir de prácticas subjetivas. En contextos indígenas, es importante analizar las

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

articulaciones de dominación por las características étnicas y de clase, además de las de género, para comprender la triple opresión que llega a ejercerse hacia las mujeres desde la sociedad dominante. Se explica que al interior de las comunidades indígenas, donde las características étnicas y de clase suelen ser más similares, el análisis de las relaciones de género cobra mayor relevancia.

Al abordar la participación política se ha buscado enfocar el análisis en uno de los ámbitos de las desigualdades de género. Por una parte, se muestra la existencia de luchas de mujeres indígenas que no sólo han replanteado las exigencias al interior de movimientos sociales, sino también dentro de las reflexiones del feminismo. Por otra parte, al revisar la participación, el acceso a cargos públicos y el tipo de cargos que ocupan las mujeres, se hace evidente que estas desigualdades son estructurales, no exclusivas de un lugar específico, por lo que queda pendiente averiguar las particularidades que se expresan en los municipios que se rigen mediante el derecho consuetudinario en Oaxaca.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Capítulo 2. Participación política en municipios regidos por derecho consuetudinario

El reconocimiento de los derechos indígenas en los municipios de Oaxaca, al menos en términos de la elección de sus autoridades, es el tema que se desarrolla en este capítulo.[15] Se tendría un análisis parcial de la situación de la participación política de las mujeres en la mayoría de los municipios de Oaxaca si no se tomaran en cuenta, por una parte, las exigencias de hacer valer los derechos políticos establecidos en la Constitución y las leyes reglamentarias, y por otra, las normas consuetudinarias de cada uno de los municipios y comunidades.

Antes de ir al análisis de la participación política de las mujeres en estos municipios, y al caso específico de San Francisco Ozolotepec, es necesario exponer algunas de sus características generales. Por una parte, distinguir el sistema mediante el cual eligen a sus autoridades y que se reconoció legalmente a partir de 1995; por otra, identificar las características comunes y las diferencias que existen entre los municipios regidos por derecho consuetudinario.

En el primer apartado abordo el reconocimiento del derecho consuetudinario, las implicaciones que tuvo, los cambios que se han efectuado y las tensiones que ha provocado esta situación diferenciada frente al derecho constitucional. En el segundo indago la diversidad de autoridades existentes en estos municipios, el sistema de cargos, la importancia que tienen las Asambleas y las formas en que se toman las decisiones. En el tercero comienzo a introducir la situación en San Francisco Ozolotepec y los procesos previos al del nombramiento de autoridades en 2013.

2.1 Participación política en Oaxaca: espacios municipales y comunitarios

Para acercarnos al tema de la participación política en los municipios regidos por derecho consuetudinario considero que es necesario preguntarnos ¿cómo son?, no sólo cómo es uno de estos municipios, sino qué se conoce de muchos de ellos.

[15] Oaxaca es el único estado en México que cuenta con dos sistemas electorales legitimados (De la Garza Talavera, 2012), además de considerarla (no sin sus problemas) como la legislación estatal más avanzada en el reconocimiento de normas consuetudinarias (Hernández-Díaz, 2007). El estado de Tlaxcala, en su ley electoral, reconoce la elección de presidentes de comunidad por el sistema de usos y costumbres, pero no para las presidencias municipales (LIPEET, 2015).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Pero a la vez, considero pertinente tomar una distancia en el análisis para distinguirlos de los municipios que eligen a sus autoridades mediante el sistema de partidos. Ese es el análisis que realizaré a continuación.

Comenzaré por distinguir las diferencias para elegir a sus autoridades municipales, además de reconocer algunas semejanzas. Posteriormente, abordo el contexto del reconocimiento legal para nombrar a sus autoridades, los cambios sucedidos y las explicaciones que se han dado acerca de estos procesos. Por último, expongo algunas explicaciones de las tensiones y conflictos en estos municipios a partir del reconocimiento, como parte de este proceso, pero también como fuente de modificaciones legales y de prácticas en los mismos.

2.1.1 Sistema de Partidos Políticos y Sistemas Normativos Internos

De los más de dos mil municipios que existen en México[16], casi una cuarta parte se encuentran en el estado de Oaxaca: 570 municipios que han sido agrupados de acuerdo a una división entre regiones socioeconómicas, por sus características geográficas, o en distritos políticos y administrativos (federales o locales) de acuerdo a su cercanía y la cantidad de población, principalmente.

Los municipios también son caracterizados a través de la lengua: en Oaxaca existen, al menos, 16 grupos etnolingüísticos (Hernández-Díaz y Juan Martínez, 2007)[17] y una mayor cantidad de variantes. Otro elemento con el que comúnmente se les clasifica es la cantidad de población y de comunidades, que puede o no tener relación con su extensión territorial.

Dentro de estas clasificaciones existe, al menos, una más: la que se refiere a la elección de sus autoridades municipales, diferenciando entre municipios que se rigen mediante Sistemas Normativos Internos (a los que me referiré de ahora en adelante como “municipios SNI”) o mediante Sistema de Partidos Políticos. Son 153 municipios los que actualmente eligen a sus autoridades municipales como en

[16] El número de municipios cambia según el año y la fuente de información. De acuerdo al INEGI (2015) en México hay 2441 municipios en los estados y 16 delegaciones en el Distrito Federal.

[17] Estos corresponden al amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal, huave, ixcateco, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, popoloca, triqui, zapoteco y zoque. En la Constitución local y en la LDPCIEO (2001) sólo se exceptúa el popoloca. Estos nombres son los de uso común en español, sin embargo cada grupo y cada pueblo se nombra a sí mismo de manera diferente.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

el resto de municipios del país: un Instituto Electoral prepara el proceso, intervienen los partidos políticos para registrar a sus candidatos a través de planillas, se elaboran las boletas electorales y la ciudadanía que acude a votar el día de la jornada electoral elige entre las opciones disponibles.

En cambio, los 417[18] municipios SNI no se caracterizan sólo por la forma de nombramiento[19] de sus autoridades, sino además por su diversidad cultural y sus prácticas comunitarias que los distinguen, incluyendo su cambio y adaptación a consecuencia de las relaciones con otras prácticas fuera de las comunidades y con el marco legal general en el que se inscribe el derecho consuetudinario.[20]

Hecha esta distinción, sigo con la diferencia entre los dos sistemas. En los municipios SNI los partidos políticos no registran a candidatos, los procesos de nombramiento de autoridades son diferenciados, las autoridades municipales son nombradas mediante Asamblea General Comunitaria, reconocida como su máxima autoridad (LOMEO, 2012), y suelen elegir a personas de la comunidad para conducir el proceso. En algunos casos las autoridades desempeñan dicha labor y validan la elección estableciendo los resultados en un Acta de Asamblea.

Las fechas en que se realizan las asambleas y la duración de los cargos varían. Las fechas en que se lleva a cabo la Asamblea General para nombrar autoridades se deciden en el municipio y cambian en cada uno de ellos. La duración en el cargo puede ser de un año, un año y medio, dos años o tres años (IEEPCO, 2013a). La diversidad de formas en que se realizan estos procesos indica su complejidad y hace imposible caracterizarlos de una sola manera.

Además de esta diferencia, adelanto una más en términos de la participación y nombramiento de sus autoridades: en estos municipios no todas las

[18] En 1995 se reconocieron inicialmente 412 municipios de usos y costumbres.

[19] Utilizo el término "nombramiento" porque así denominan a los procesos en que eligen a las personas que servirán en los cargos, tal como lo ha documentado María Cristina Velásquez (2000), aunque también en muchas comunidades se refieren a estos procesos como las "elecciones".

[20] Inicialmente, en 1995, el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca (CIPPEO) denominaba a estos municipios de Usos y Costumbres; a partir de la reforma en 2012 este término se ha sustituido y ahora se denominan Sistemas Normativos Internos. Se utilizará este último término al ser el legalmente reconocido para los procesos de nombramiento de autoridades municipales, mientras que entiendo por derecho consuetudinario a las normas más amplias que pueden incluir la impartición de justicia. Por otra parte, algunos investigadores han cuestionado las denominaciones legales, proponiendo como más adecuados los términos de sistemas normativos indígenas o de comunalidad (Aquino Centeno, 2013).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

personas pueden participar, al menos no de la misma manera, en el nombramiento de sus autoridades, y tampoco todas las personas pueden ser nombradas como autoridades. Aunque en el sistema de partidos este último punto puede cuestionarse, pues existen prácticas y grupos de poder que suelen detentar los espacios de representación, legalmente se reconoce que cualquier persona puede ser electa si cumple con requerimientos básicos establecidos en las leyes.

En los municipios SNI se han identificado personas que están excluidas, a veces más y a veces menos, de la participación comunitaria y los procesos de nombramiento, entre ellos las personas migrantes, los no originarios o avecindados, las personas de otras religiones distintas a la predominante en el municipio, las personas de las comunidades distintas a la cabecera municipal y las mujeres (De la Garza Talavera, 2012; Hernández-Díaz, 2007). Me interesa reflexionar acerca de la exclusión de las mujeres al ser una de las características más cuestionadas en este tipo de municipios.

No en todos estos municipios las mujeres están excluidas de la participación y del acceso a cargos, es decir, no es una característica inherente a este tipo de municipios, como tampoco lo es la exclusión sistemática de los otros grupos mencionados. En la mayoría las mujeres tienen derecho de participar y ya han accedido a cargos (Sánchez, 2003; Vásquez García, 2010; Velásquez, 2003). Por ejemplo, aunque en 19% de este tipo de municipios las mujeres no ejercen el voto en sus elecciones comunitarias, en 81% sí lo hacen, aunque de estos últimos sólo en 60% además de votar cumplen cargos y participan en la vida pública de la comunidad (Barrera Bassols, 2006; Velásquez, 2003).[21]

Lo que sí es diferente es que en los municipios de sistema de partidos se reconocen los derechos políticos a todas las ciudadanas y ciudadanos, en términos electorales a que pueden votar y ser votados, y sólo se pueden suspender estos derechos en circunstancias específicas establecidas legalmente; pero en el caso de los municipios SNI no existe tal concepción de los derechos a participar y ocupar cargos, al menos en varios de ellos.

[21] Sería interesante comparar los porcentajes de exclusión de otros grupos frente a las mujeres. Por ejemplo, se tienen datos de que sólo en 38% de estos municipios las personas de las agencias municipales pueden votar (González Oropeza y Martínez Sánchez, 2011: 344).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Esta concepción de los derechos tiene relación con un pensamiento y una forma de vida comunitaria: este tipo de derechos se adquieren, se trabaja para ejercerlos (Hernández-Díaz 2007; Recondo, 2013). Antes de tener estos derechos, las personas que habitan en muchas de estas comunidades tienen que cumplir con trabajos comunitarios y servir a la comunidad, a diferencia del sistema de partidos donde se adquieren este tipo de derechos políticos de acuerdo al estatus de ciudadanía, pero no se trabaja en comunidad para adquirirlos.

Pero, ¿por qué no a los hombres, sino a las mujeres, de manera directa o en las prácticas, se les limita la participación y el acceso a cargos en estos municipios? Decir que es por los usos y costumbres es engañoso, por decir lo menos. Como señalé en el capítulo 1, en el sistema de partidos también hay un menor acceso de las mujeres a los cargos, particularmente los de mayor jerarquía.

Recordemos que en las últimas elecciones se han abierto procesos para fortalecer las cuotas de representación, lo que ha fortalecido el acceso de las mujeres a las legislaturas estatales y federales aproximándose a la igualdad, pero existen desigualdades en las posiciones que ocupan y el peso de sus decisiones. Además, en los demás cargos de representación continúa una gran diferencia entre hombres y mujeres, y en el nivel municipal, aunque ha aumentado el número de presidentas municipales, apenas en alrededor del 10% ellas gobiernan.[22]

2.1.2 Reconocimiento del derecho consuetudinario en Oaxaca

Actualmente existen en Oaxaca 417 municipios que se rigen por el derecho consuetudinario, con una diversidad de prácticas culturales, festivas, religiosas, de justicia, organizativas y políticas. Aunque estas prácticas son diversas y regulan la vida comunitaria, su reconocimiento legal se concentra en las prácticas políticas, principalmente dentro en el nombramiento de sus autoridades municipales.

Estas prácticas se han reproducido en muchos pueblos y comunidades durante largos años, presentando cambios y continuidades. Sin embargo en

[22] Los datos del INMUJERES (véase Tabla 2 del capítulo 1) muestran el total de presidentas municipales, sin especificar el sistema de elección, por lo que se necesitaría una investigación más completa para tener mayor exactitud. Por otra parte, es posible que el porcentaje aumente debido a que, de acuerdo al IEEPCO, 38 presidentas municipales fueron electas por el sistema de partidos políticos en 2016 en Oaxaca (http://www.ieepco.org.mx/observatorio/material-grafico/elecciones).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

agosto de 1995, año en que se reconocen legalmente estas prácticas electorales en el estado de Oaxaca (Hernández-Díaz, 2007; Recondo, 2013), se implementaría no sólo para aquellos con prácticas consideradas ancestrales, sino también en aquellos que tuvieran al menos una antigüedad de tres años (CIPPEO, artículo 110, 1995). Esta formulación diluía el sentido profundo y consolidado de estas prácticas y abría la posibilidad de que cualquier otro municipio sin prácticas consolidadas fuera reconocido de esta manera.

Algunos estudios cuestionan esta formulación argumentando que fue una medida premeditada y preventiva del gobierno estatal, gobernado por el PRI, ante un desgaste de su fuerza política en algunos de estos municipios (Anaya Muñoz, 2006; Recondo, 2013). También han argumentado que, ante el contexto del levantamiento zapatista en el vecino estado de Chiapas, se temía que en Oaxaca se replicara un levantamiento indígena exigiendo sus derechos de autonomía (Recondo, 2013), por lo que se realizó un reconocimiento de algunas prácticas de la vida comunitaria en estos pueblos, pero controlándolo en términos políticos.

Así, con la reforma de 1995, se reconocieron las prácticas consuetudinarias a 412 municipios (Hernández-Díaz, 2007), que a partir de ese momento serían definidos como de Usos y Costumbres. Asimismo, se estableció que este tipo de municipios podían cambiarse al sistema de partidos, y viceversa. Tres años después, antes de realizar las elecciones de 1998 y una vez hechos los cambios, se reconocieron 418 municipios de usos y costumbres, misma cantidad de municipios que continuaría hasta las elecciones de 2013 cuando uno de éstos cambió al sistema de partidos (IEEPCO, 2013a; Recondo, 2013).

Los procesos de nombramiento no siempre son totalmente autónomos, pues son regulados por el instituto electoral y anteriormente la Cámara de Diputados del estado intervenía en la calificación de las elecciones donde se presentaran problemas, mediante el Colegio Electoral dominado por el PRI (Hernández-Díaz, 2007). Este reconocimiento sólo limitaba la intervención de los partidos en la propuesta directa de los nombramientos, pero quedaba abierta la posibilidad de que las comunidades registraran a sus candidatos a través de algún partido (Recondo, 2013; Hernández-Díaz, 2007).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

En la práctica, los partidos políticos han intervenido en la mayoría de estos municipios no sólo en los procesos electorales estatales y federales, pues también lo han hecho en el nombramiento de las autoridades municipales, pese a que en 1997 se eliminó la posibilidad de que los partidos registraran planillas. Esta intervención se constata en la propuesta de algunos partidos políticos para que dichos municipios cambien de sistema de elección, proponiendo candidatos a través de los procesos comunitarios, estableciendo relaciones con las autoridades municipales para la gestión de recursos y con grupos de la comunidad para demandar los mismos, por poner algunos ejemplos.

Ha sido el PRI el que ha tenido una intervención más amplia y de mayor duración en estos municipios, formada a través de la aceptación de las prácticas comunitarias desde antes de 1995 (Recondo, 2013), con el control y conducción del nombramiento por parte del comité municipal del partido. En la década de 1990 la competencia política en los municipios era mayor, las organizaciones y los partidos políticos como el PRD y el PAN le disputaban el poder al PRI y ya habían conseguido algunos triunfos (Anaya Muñoz, 2006, Recondo, 2013), por lo que las reformas tuvieron un carácter apresurado y ambiguo.

Entre los distintos puntos que no se atendieron en las reformas de 1995 se incluye la ausencia de una perspectiva de género. Aunque aún no se encontraba institucionalizada como ahora, ya existía la experiencia de los movimientos y planteamientos feministas, y en un sentido relacionado a los pueblos indígenas ya había aparecido en los planteamientos de las mujeres zapatistas. Así, nunca se analizó la exclusión de grupos de personas, entre ellas a las mujeres, en las formas de participación comunitaria que recién se reconocían. Incluso en tiempos recientes atender este tema ha presentado complicaciones, lo que no impide reconocer los cargos que han conquistado algunas mujeres en estos municipios.

2.1.3 Cambios y conflictos en municipios SNI

Conocer los cambios en los municipios SNI evita caer en una falsa apreciación de que sus prácticas sean totalmente ancestrales e inmutables. Muchas comunidades aún reproducen sus prácticas comunitarias, en algunas existe una mayor

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

reproducción de costumbres y tradiciones que en otras, pero incluso en las que han tenido más cambios aún se pueden percibir expresiones de esas prácticas, entre ellas el trabajo comunitario, la permanencia del sistema de cargos y los procesos de nombramiento de autoridades.

La estructura actual de estos municipios vincula, por una parte, una organización comunitaria practicada antes de la colonia y, por otra, una institución municipal impuesta después que fue adaptada a esta organización (Hernández-Díaz, 2007, Recondo, 2013). El municipio no se instituyó de una vez y para siempre, ha transitado a través del reconocimiento de autoridades y prácticas, sobreviviendo ante la permisibilidad por parte de las entidades de gobierno más amplias, pero sujeta a una relación de dominación que va desde la rendición de tributos hasta el aprovechamiento de los recursos de los territorios.

No sólo se impuso una institución ajena en estas comunidades, además hubo una conquista religiosa y de la lengua. En algunos lugares, pese a los cambios de la religión y sus adaptaciones, persiste una relación estrecha entre los rituales religiosos y el ejercicio de la autoridad, sea para acceder a ella o sea para asumirla, a través de un sistema cívico-religioso. Por otra parte, los idiomas que hablan en las comunidades también han tenido cambios, desde la sustitución de algunas palabras hasta los lugares donde toda la lengua ha sido sustituida.

Los cambios dentro de la institución municipal tienen que ver con los tipos de cargos que se desempeñan y su importancia. En los municipios SNI el poder y la autoridad residen en la Asamblea General Comunitaria, considerada también como un órgano consultivo (CIPPEO, 2012). Pero las Asambleas no se reúnen todos los días para tomar decisiones, sino que son reuniones periódicas para decidir sobre los asuntos que se consideran más importantes. Todas las demás decisiones recaen en las autoridades del Ayuntamiento, en las autoridades agrarias o en otras autoridades como las personas mayores o personas a quienes se respeta por su vínculo con la espiritualidad.

Dentro de estas personas que tienen responsabilidades más cotidianas, el presidente municipal suele ser quien tiene la mayor autoridad, pero no siempre sucede o ha sucedido así. En algunos momentos, y en algunos municipios

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

todavía, quien ejerce mayor autoridad puede ser el alcalde, el comisariado de bienes comunales o las personas mayores que han desempeñado cargos. La centralidad de estas personas en estos cargos ha cambiado también a través del tiempo, principalmente por las relaciones con otras entidades del gobierno desde antes del reconocimiento legal de sus prácticas.

Las relaciones de otras entidades del gobierno con estos municipios han originado cambios, vinculados principalmente con los procesos educativos, el aumento de cargos en comités por los servicios, la implementación de programas sociales, las transferencias de recursos municipales y el acceso al conocimiento de los derechos establecidos en la Constitución. Estos cambios suelen ser más explícitos en cuanto tienden a presentarse como manifestaciones de conflictividad, puesto que muchos de ellos, aunque llegan a tener una solución dentro de los mismos procesos comunitarios, ponen en tensión a los derechos constitucionales frente a las prácticas comunitarias reconocidas legalmente, principalmente cuando se llevan a cabo los procesos de nombramiento de autoridades.

Otro de los cambios ha sido la dirección de la fuerza organizativa en algunas de estas comunidades para la defensa de sus territorios, al exigir sus derechos de autonomía y libre determinación, además de apropiarse de discursos ambientalistas y de las leyes nacionales e internacionales para dicha defensa.

Podrían mencionarse más cambios, varios relacionados con los intereses políticos y económicos tanto internos como externos a estas comunidades, que tienen repercusiones sociales e incluso ambientales. Sin embargo, apunto dos que me parecen fundamentales para comprender otros conflictos actuales, entre ellos los relacionados con la participación política de las mujeres. Estos dos cambios se relacionan con la trasferencia de recursos a los municipios y el acceso al conocimiento de los derechos políticos, principalmente de las mujeres.

La transferencia de recursos a los municipios,[23] diseñado para tener un impacto en el desarrollo de éstos a través de la construcción de infraestructura básica, ha tenido como uno de sus resultados la disputa por estos recursos. Dicha

[23] A partir de las políticas de descentralización y de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1998, los municipios administrarían directamente una mayor cantidad de recursos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

disputa puede provenir, al menos, de una competencia política para acceder a los cargos o por la demanda de esos recursos por parte de las comunidades.

En el primer caso, aunque en muchos de estos municipios el ejercicio de un cargo no implica un pago a cambio, en muchos otros sí son pagados, lo que ha abierto una competencia por los cargos del Ayuntamiento para tener acceso a esos recursos y a las negociaciones mediante la aplicación de los recursos públicos en la construcción de obras, mismas en las que pueden involucrarse los intereses de los partidos políticos. En el segundo caso, dentro de las condiciones precarias vividas en los municipios, las comunidades distintas a las cabeceras municipales suelen presentar una condición aún más precaria, lo que ha llevado a sus habitantes a demandar los recursos que son transferidos a los municipios.

En cuanto al conocimiento de los derechos políticos, esto ha llevado a que grupos de personas excluidas de las decisiones del municipio ahora demanden su inclusión, principalmente en el nombramiento de las autoridades municipales. Esta situación resulta de la tensión entre el reconocimiento constitucional de los derechos políticos para todos los individuos y las prácticas comunitarias que conceden derechos a quienes han cumplido sus obligaciones con la comunidad.

Los problemas de limitación de la participación política de las mujeres se encuentran entre aquellos en los que los derechos constitucionales y las prácticas comunitarias entran en tensión. Los lugares donde llegan a ocasionar un conflicto parecen ser aquellos donde sólo se apela a los derechos políticos establecidos en la Constitución y en los acuerdos internacionales, sin reconocer los procesos comunitarios para acceder a cargos, o donde las autoridades y las personas que tienen el acceso a participar y decidir oponen mayor resistencia a estos cambios.

2.2 Participación política en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos

Para poder comprender por qué ocurren situaciones de tensión y conflicto en los municipios que se rigen por el derecho consuetudinario hay que conocer cuáles son sus peculiaridades, que incluso de manera general ya los distingue en varios aspectos de los demás municipios. Pese al reconocimiento de sus prácticas en los

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

90, sobre todo en sus procesos para nombrar autoridades municipales, continúan existiendo problemas para algunos grupos en el acceso a la participación política.

A continuación abordo las especificidades generales de los municipios SNI relacionadas con la participación política. Si retomamos la noción amplia de participación política, más amplia al voto en las elecciones, podremos comprender que dicha participación no se limita a nombrar a autoridades, y que éstas tampoco se limitan únicamente a los miembros del Ayuntamiento, sino que existen autoridades comunitarias distintas a los concejales.

Para comprender esta situación diferenciada de estos municipios, planteo revisar cómo es el sistema de cargos, algunas variedades que se presentan en dicho sistema, su importancia y sus cambios. Posteriormente abordo el tema de las autoridades municipales y comunitarias, cómo son y qué importancia tienen dentro del gobierno en los municipios y comunidades, además de los procesos y mecanismos para nombrarlas. Por último, analizo brevemente los motivos por los cuales algunas personas son excluidas de la participación, relacionados al vínculo entre derechos y obligaciones a través de sus prácticas comunitarias.

2.2.1 El sistema de cargos

Los municipios SNI eligen a sus autoridades a través de una Asamblea. Las autoridades del gobierno municipal son los concejales que integran el Ayuntamiento: la presidencia municipal, la sindicatura y las regidurías. En varios de ellos es un requisito pasar por los cargos más básicos, como el de topil[24], para poder ascender a los de mayor responsabilidad y experiencia, entre ellos los de concejales. Esto quiere decir que, donde esto sucede, una persona no puede acceder directamente a los cargos principales, entre ellos el de la presidencia municipal, sino hasta que pasa por los demás cargos, en un sistema denominado de escalafón (Aquino Centeno y Velásquez Cepeda, 1997; Canedo Vásquez, 2008; Hernández-Díaz y Juan Martínez, 2007; Velásquez Cepeda, 2000).

[24] El cargo de topil está asociado a labores de seguridad y en algunos casos a la limpieza de los lugares públicos. En el sistema de cargos por escalafón es el primero que se tiene que cumplir para poder acceder a los de mayor prestigio. Se distingue de su significado en náhuatl, pues topile (toopiileh) significa “alguacil”, especie de oficial de justicia, “el que lleva el palo”, derivado de topilli (toopiil-li) que significa “bastón, asta, vara de la justicia” (Siméon, 1988; Wolf, 2003).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Este sistema de escalafón está caracterizado porque hay que comenzar a cumplir con las obligaciones más elementales desde los cargos básicos, ir adquiriendo experiencia y después, con esa experiencia, tener la confianza para ser elegido en los siguientes cargos municipales. Esto ha sido modificado a través de las relaciones entre gobiernos; por ejemplo, ahora es indispensable al menos saber leer y escribir, o tener conocimientos más complejos sobre finanzas públicas y uso de dispositivos electrónicos, principalmente para comprobar sus cuentas públicas, que antes no eran necesarios.

Dadas las características de muchos de estos municipios, donde la población vive en condiciones de pobreza, el analfabetismo es alto, y carecen de instituciones de nivel medio superior o superior, el sistema de cargos se ha flexibilizado para que las personas con conocimientos accedan a los cargos, como el de la tesorería o la secretaría, sin haber transitado por el escalafón. También sucede que se contrata a personas para hacer estas funciones que antes no se les exigían a los municipios, quienes proceden principalmente de centros urbanos.

Aunque en el acceso a los cargos principales aún es importante haber ejercido anteriormente un cargo básico, ahora cobra mayor importancia el saber relacionarse con los otros niveles de gobierno, en un proceso de cambio consecuente con una idea de modernización (Hernández-Díaz y Zárate Toledo, 2007) o de la necesidad de una mayor preparación para afrontar las responsabilidades municipales (Hernández-Díaz y Juan Martínez, 2007).

Los cambios en las funciones municipales también han propiciado la exigencia en el acceso a los principales cargos por parte de personas que cuentan con estudios profesionales, sin haber ocupado ninguno del escalafón. Estos casos llegan a ocasionar tensiones en los pueblos, que encuentran soluciones cuando se somete a la Asamblea para decidir su aceptación. Sin embargo, cuando se resaltan las capacidades individuales de alguien propuesto sin una consulta previa en la Asamblea, esta situación llega a ocasionar conflictos.

El tema es complejo, pues el sistema de cargos cobra sentido si se entiende como la vía para aprender y adquirir experiencia en el gobierno municipal. Sin embargo, las modificaciones ocurridas a partir de las relaciones con

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

otros gobiernos, que no obedecen a una construcción comunitaria, se dan de tal manera que dificultan una asimilación libre de conflictos. El sentido del sistema de cargos es cuestionado al cobrar mayor importancia las características profesionales para ejercer el gobierno municipal.

Las modificaciones en el sistema de cargos, a través de la creación de nuevos comités comunitarios, se expresa en la importancia diferenciada que se les asigna, estableciendo jerarquías. Así, no todas las personas que han adquirido experiencia en un cargo tienen las mismas posibilidades de acceder a los de mayor jerarquía, pues el reconocimiento es desigual, como sucede con los cargos que ejercen las mujeres. El debate acerca de estas modificaciones es importante para reflexionar la vida comunitaria. Ante los cambios en las responsabilidades del gobierno municipal, es indispensable construir procesos comunitarios para mediar entre la restricción a estas personas y en la aceptación del nombramiento de quienes quieren acceder a los cargos principales.

Fuera de estas contiendas, señalo una más relacionada con los cambios en los pagos de los cargos. Servir en un cargo había sido una responsabilidad que se adquiría para con la comunidad, sin pago alguno (Aquino Centeno y Velásquez Cepeda, 1997), por lo cual la persona que iba a desempeñarlo tenía que estar preparada para asumir todas las tareas exigidas comunitariamente, pero además sin tener un ingreso que resultaría del trabajo de sus actividades cotidianas, razón por la que en algunos municipios las autoridades gobiernan por un año (Hernández-Díaz y Juan Martínez, 2007). Su carácter obligatorio impide rechazarlo, salvo en condiciones excepcionales que la Asamblea considere aceptables para que la persona desista.

La situación de los cargos impagos se ha modificado en algunos municipios, donde ahora reciben un pago o dieta, como en los del sistema de partidos; por lo tanto su ejercicio es considerado menos pesado. Sin embargo, esto ha originado otro tipo de disputas, pues llegan a ser considerados como un punto de poder. Lo que antes tenía una estrecha relación con el prestigio ahora propicia una disputa política por la administración de los recursos municipales (Hernández-Díaz, 2007).

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

La noción de prestigio está vinculada a que a quien ocupaba un cargo sin pago se le reconocía para poder hablar en la comunidad y ser una persona respetable. Este prestigio se adquiere a través de la experiencia, pues es necesario haber cumplido con los cargos y haberlo hecho de manera responsable (Canedo Vásquez, 2008). Así se generaba un vínculo entre la obligatoriedad de cumplir con los cargos, realizar el servicio de manera responsable y crear antecedentes de este buen desempeño en donde se adquiría experiencia.

Quedan pendientes dos cosas que a continuación abordaré: la primera es que el gobierno municipal y los espacios de participación para ejercer este gobierno es más amplio y complejo, como ya se ha visto con el sistema de cargos; la segunda tiene que ver con los procesos a través de los cuales las personas son nombradas para ejercer los cargos.

2.2.2 Autoridades y espacios de participación: Asamblea, ayuntamiento, autoridad agraria y comités

Las autoridades de los municipios SNI no se limitan únicamente a quienes integran el Ayuntamiento. Asimismo, la responsabilidad y la importancia de cada uno de estos cargos, que implican una participación comunitaria, son distintas, por lo que es necesario reconocer los distintos espacios de esta participación, su reconocimiento y el nivel de responsabilidad y autoridad que implican.

Primero, es necesario distinguir entre los tipos de asambleas donde se designan los cargos y se toman decisiones. En Asamblea General Comunitaria se designan los cargos de concejales del Ayuntamiento, que suelen ser las autoridades principales (Aquino Centeno y Velásquez Cepeda, 1997; Canedo Vásquez, 2008; CIPPEO, 2012; Hernández-Díaz, 2007; Recondo, 2013). Aunque en todos los demás municipios las decisiones son tomadas por los miembros del Ayuntamiento en sus sesiones de cabildo, en los municipios SNI las decisiones más importantes suelen ser consultadas en la Asamblea General Comunitaria.

El Ayuntamiento no pierde importancia, pues allí se toman las decisiones políticas y administrativas cotidianas, pero estas decisiones pueden ser revocadas en Asamblea General Comunitaria si los miembros de ella así lo deciden, lo que

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

nos permite dimensionar su importancia central en estos municipios. En ella además se rinden cuentas, no sólo lo hacen las autoridades municipales sino todas las personas que estén involucradas con el tema que se esté tratando.

La Asamblea General Comunitaria puede convocarse para organizar el proceso de nombramiento de autoridades municipales, lo mismo que para decidir la realización de una obra pública o ponerse de acuerdo para llevar a cabo el trabajo comunitario o tequio[25]. Dependiendo de cuán grande sea la comunidad y de qué personas tengan reconocido el derecho de ser parte de las mismas, pueden ser numerosas o pequeñas. Además pueden durar unas horas o un día completo, dependiendo del número de temas que se van a debatir y la importancia de los mismos. Al ser la máxima autoridad, estar en una situación de exclusión de la misma incide en los temas que se debaten y los acuerdos a los que se llegan.

Las decisiones tomadas en Asamblea que implican relaciones con otros niveles de gobierno tienen que ser ejecutadas por el cabildo o, por otra parte, si una decisión de otro nivel de gobierno afecta a la comunidad, los concejales tienen que tratarlo en la Asamblea para llegar a un acuerdo de la comunidad y discutirlo después con los funcionarios de gobierno, de lo contrario se puede originar un conflicto al interior de la comunidad. Esto no necesariamente resta importancia a los concejales, sino que define de otra manera sus responsabilidades y el reconocimiento que les da su propia comunidad.

Una característica más es la diferencia de autoridad por tipo de asamblea. Las asambleas que realizan los comités son para tratar asuntos específicos de su funcionamiento y no tienen la categoría de mayor autoridad que sí tienen las Asambleas Generales. Por otra parte, en algunos municipios donde la Asamblea General no incluye a todas las comunidades, sino que cada una realiza la suya, las decisiones tomadas en ella sólo se aplican para la comunidad correspondiente; además, la que se realiza en la cabecera municipal llega a ser considerada de mayor autoridad frente a las de las otras comunidades que integran el municipio.

[25] Este sentido comunitario se distingue de su significado original en náhuatl, pues el tequio (tequiotl, tequiutl, tequitl) significa algo trabajoso, obligación, todo lo relativo al impuesto, tributo, etc. (Siméon, 1988; Wolf, 2003); mientras que el trabajo comunal es cooaatequi-tl, tequipazooliz-tli (Wolf, 2003).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Otro espacio de participación y autoridad es la vinculada al tema agrario. En muchos municipios de Oaxaca la propiedad de la tierra es colectiva, es decir, de manera comunitaria se distribuye el territorio disponible para que las familias habiten y trabajen, para construir obras de uso común, para manejar y aprovechar comunitariamente los recursos. Las autoridades agrarias, que también son cargos de la comunidad, son las encargadas de administrar y decidir sobre el uso de estas tierras, lo que les da una importancia central que puede ser incluso mayor a la de los concejales en algunos municipios (Hernández-Díaz, 2007). Para ser autoridad agraria, por ejemplo comisariado de bienes comunales, generalmente también se requiere haber cumplido con los cargos básicos como el de topil, y son designados también en Asamblea, General o de comuneros, donde éstos tienen los derechos de la tierra y en su mayoría son hombres.

Un espacio más de participación, pero de menor autoridad, es el de los comités comunitarios. Estos cargos suelen designarse en asambleas integradas sólo por las personas relacionadas al comité respectivo, como ocurre con los comités de escuela donde sólo participan los padres de familia, o los del Programa Prospera donde sólo participan las beneficiarias. Otros cargos de comités, usualmente los asignados en Asamblea General, llegan a ser considerados más importantes, como suele suceder con el comité de agua potable.

Los cargos de los comités son importantes al ser parte de las obligaciones comunitarias que las personas deben cumplir para que en la comunidad se les reconozcan derechos, tal como sucede con el tequio o trabajo comunitario. Si el servicio es en el cargo de un comité considerado de mayor importancia, como los asignados en Asamblea General, puede ser reconocido para acceder a los cargos mayores (aunque generalmente el cargo básico reconocido es el de topil).

Otros cargos comunitarios que aún existen en algunos pueblos tienen relación con la espiritualidad y las fiestas, como sucede con las mayordomías para celebrar la fiesta de una virgen o un santo. El cargo de mayordomo otorga mucho prestigio, requiere de muchos recursos para poder organizar la fiesta para todo el pueblo y durante ella se efectúa un reconocimiento público. La mayordomía suele ser asumida por una persona que cuenta con esos recursos o que puede

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

prepararse para conseguirlos; en otros pueblos han optado por conformar un comité de fiestas. Aunque los hombres son quienes generalmente asumen esta responsabilidad, es toda su familia la que se involucra en la organización de la mayordomía, pero el prestigio no se distribuye de manera equitativa.

Así como en las mayordomías no se reconoce de la misma manera al mayordomo que a cada integrante de su familia, así también suele haber un reconocimiento diferenciado de los cargos que se ejercen en la comunidad. Por ejemplo, los comités relacionados con la construcción y administración de obras públicas (como los comités de agua potable, del camino o de electrificación) suelen tener un mayor reconocimiento, frente a otros como el de salud.

Existe un orden jerárquico dentro del sistema de cargos en general, a la vez que al interior de cada tipo de cargo. En esta estructura, los cargos más altos y principales son las concejalías, mientras que los más bajos o básicos son los de los comités; a la vez, no todos los comités ni todas las concejalías tienen el mismo reconocimiento e importancia. Las desigualdades de género se pueden observar en el sistema de cargos, pues existe una relación entre la asignación de posiciones dentro del orden jerárquico de los comités y el género, pero esto será abordado posteriormente.

2.2.3 Procesos y mecanismos de elección en municipios SNI

El sistema de cargos incluye los más básicos de los comités hasta los principales del Ayuntamiento, existen diferencias en el reconocimiento de éstos que constituyen un orden jerárquico, para acceder a los principales hay que haber desempeñado cargos básicos como el de topil, los cargos son designados en asambleas y quienes tienen derecho de participar son las personas que han cumplido con las obligaciones reconocidas en la comunidad.

Me concentraré ahora en el nombramiento de concejales del Ayuntamiento, mismos que son elegidos en una Asamblea General Comunitaria convocada estrictamente para la renovación de dichas autoridades. Quienes convocan a esta Asamblea suelen ser los concejales en funciones, respetan las fechas que tradicionalmente se han establecido o someten alguna otra propuesta para tomar

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

acuerdos. En algunos municipios también integran las instituciones para llevar a cabo el proceso del nombramiento (en algunos lugares le llaman mesa de debates) y califican la elección a través de la elaboración del Acta de Asamblea, lo que se ha interpretado como un mecanismo de control político.

El proceso de nombramiento no suele estar limitado al día en que se lleva a cabo la Asamblea General. Existen diferencias en cada municipio acerca de cómo se realizan estas asambleas, así como de los procesos previos y de los procesos para asumir los cargos. En lo que se refiere a los procesos previos, es necesario señalar que en algunos municipios se realiza más de una asamblea para nombrar a los concejales. En cada una de las asambleas se proponen a personas para ocupar los cargos, en las siguientes pueden mantenerse las mismas o aparecer nuevos nombres, y así puede cambiar hasta la última asamblea donde se nombran a los nuevos concejales de entre los preseleccionados.[26]

Otro mecanismo de preselección consiste en que los concejales en funciones convocan a las personas que ya han ocupado anteriormente los principales cargos del municipio.[27] Los convocados se reúnen con los concejales en funciones para debatir y proponer a las personas que, desde su experiencia, consideran son las más aptas para servir como concejales. En esta preselección suelen designarse ternas, compuesta por tres personas, para cada cargo, de las cuales sólo una será nombrada en la Asamblea General para el cargo propuesto.

Existen también los casos en los que los concejales en funciones envían a cada casa de la comunidad una papeleta, con el sello de la presidencia municipal, donde se anota el nombre de la persona que quieran que desempeñe cada uno de los cargos, mismos que llevan el día de la Asamblea General para contabilizarlos y nombrar a las autoridades. En otros municipios más se ocupan esos días previos para designar, en otra asamblea, a las personas que conducirán el proceso del nombramiento y contarán los votos, quienes integran lo que en algunos municipios se llama mesa de debates y en otros mesa de elección.

[26] Entrevista con la Mtra. Gloria Zafra, Oaxaca de Juárez, 12 de enero de 2016.
[27] En algunos municipios se les llama Consejo de Ancianos, porque suelen ser personas de mayor edad, en otros se les denomina Principales, por haber ejercido dichos cargos, mientras en unos más se les conoce como Tatamandones, entre otros nombres.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Hay otros municipios donde no se realizan estos procesos previos y prefieren designar a las personas que conducirán el proceso del nombramiento, además de realizar la proposición de quienes serán nombrados como concejales, el mismo día en que se convoca a la Asamblea General. La pluralidad de estos procesos muestra que no se puede hablar por todos los municipios a partir de uno solo, salvo para decir que como ese puede haber algunos similares.

Esta pluralidad también se presenta en los mecanismos para nombrar a los concejales en la Asamblea General. Lo que coincide es que, quienes son propuestos como nuevos concejales, deben tener el consenso en la Asamblea para ser nombrados, que se expresa en la votación obtenida. Así, puede suceder que se nombre a las autoridades porque sus nombres aparecieron más veces para el cargo al que fueron electos, como sucede en el caso de las papeletas anteriormente mencionado.

En algunos municipios se nombra al que tiene mayor aclamación o más votos de entre las ternas. En el primer caso, se menciona a cada uno de los integrantes de las ternas y quien obtiene mayor aclamación es nombrado como autoridad. En el segundo caso, quienes obtienen más votos asumen el cargo, con la peculiaridad de que el voto se ejerce dibujando una raya donde está el nombre escrito sobre el pizarrón, indicando que esa persona es la que se prefiere para que ocupe el cargo. Otra forma es alzar la mano cuando mencionan los nombres, así quien cuenta con más manos alzadas es nombrado para el cargo propuesto.

También se nombra a las personas que serán las suplentes de cada cargo, mismas que pueden asumir el cargo bajo condiciones establecidas legalmente, como el fallecimiento del propietario, o porque la Asamblea General así lo determine. Los suplentes pueden pasar por un proceso similar al de los concejales propietarios para ser nombrados, por lo que su situación de suplentes generalmente implica que también sirvan en los cargos, sobre todo cuando los propietarios se encuentran en otras labores.

Otro mecanismo consiste en formar planillas en las que se anotan los nombres de los propietarios y suplentes para cada cargo, además de que suelen identificarse con algún color para distinguir a unos de otros. Este mecanismo es

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

similar al usado en el sistema de partidos, pues se colocan urnas donde las personas depositarán las papeletas donde marcaron la planilla que eligieron para gobernar el municipio. La diferencia fundamental es que el proceso del nombramiento no lo organiza el Instituto Electoral y en las papeletas no aparecen las siglas de los partidos, pero en todo lo demás son muy similares, incluso en que se llegan a hacer campañas políticas como en el sistema de partidos.

Con estos ejemplos se vuelve a reafirmar no sólo la diversidad de estos municipios, sino los cambios que experimentan, algunos de ellos a partir de su relación con otras expresiones políticas. Tal diversidad también se manifiesta en las personas que son excluidas de la participación en la comunidad, y por lo tanto de la participación política.

2.2.4 Migración, agencias municipales, religión, posesión de tierra y familia

Quienes han estudiado los municipios de Oaxaca indican que la participación comunitaria es un derecho que se adquiere (Canedo Vásquez, 2008) al cumplir con las obligaciones que la misma comunidad acuerda, construidas a través de las prácticas de muchos años en estos lugares. Esto ha abierto discusiones acerca de la violación de derechos políticos cuando en algunos lugares no se les permite participar a determinados grupos de población (Altamirano, 2004).

Entre las personas que conforman a estos grupos suelen encontrarse las mujeres, constituyendo una desigualdad de género, pero no son las únicas. Entre los grupos que en algunos municipios son excluidos, además de las mujeres, se encuentran las personas migrantes, las que no son de la cabecera municipal y las que practican otra religión diferente a la que predomina en estas comunidades.

La exclusión de estas personas está reconocida por las autoridades comunitarias (Maldonado y Artía, 2004), entre ellas la Asamblea General Comunitaria, no necesariamente en un afán de limitarles un ejercicio de derechos, sino como una forma de mantener la relación entre cumplimiento con las obligaciones comunitarias como práctica necesaria para participar en la comunidad. No se les excluye por ser lo que son, sino por lo que deviene de esas características que limitan o impiden el cumplimiento de las obligaciones.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

En los casos de exclusión se apela a la vida en comunidad y a la necesidad de dar, en este caso su trabajo comunitario, para después tener la retribución (o por lo que ya le ha retribuido la comunidad), respetando su derecho a participar. El espacio que regula este dar y retribuir es la Asamblea General, donde se debate la restricción o reconocimiento de derechos de las personas cuando es necesario.

En los municipios donde se excluye a los migrantes, por ejemplo, no se les limita por serlo, sino por las condiciones que esto implica, como el estar fuera del territorio municipal. Al estar fuera, la persona está imposibilitada para realizar el trabajo comunitario, por lo que no se le reconoce su derecho a participar si desea ejercerlo inmediatamente a su vuelta. Por otra parte, se le puede reconocer su participación si en ese municipio se acepta su dinero para que contribuya al trabajo comunitario o que pida su participación después de haber realizado trabajo comunitario a su regreso.

Una situación similar ocurre con las personas que no viven en la cabecera municipal, en municipios constituidos por más de una comunidad. En la mayoría de municipios, además de la cabecera municipal (comunidad central donde reside el Ayuntamiento) existen otras comunidades que tienen sus propias autoridades, principalmente las que tienen la categoría de agencia municipal. En los casos donde la población de las agencias es excluida se argumenta que cada comunidad tiene su propia autoridad, aunque no tengan la misma jerarquía y reconocimiento legal frente a los otros poderes de gobierno (Sánchez, 2003).

Otra situación de exclusión que puede presentarse es la de las personas que no son originarias de la comunidad, quienes son conocidas como avecindadas, es decir, que no nacieron en ella, pero que llegaron a residir ahí. Son personas cuya exclusión se debe a que no suelen tener las mismas prácticas y costumbres del lugar de residencia, por lo que no participan en el trabajo comunitario y, por lo tanto, no se les reconoce el derecho de participación.

En el caso de las personas que practican otra religión a la que predomina en el municipio, generalmente la católica, se apela a que tampoco realizan trabajos comunitarios, o a que se niegan a ocupar el cargo básico, el de topil. Recordemos que en algunos municipios no se puede entender el sistema de

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

cargos separando la religión de la autoridad civil,[28] y que el cargo básico suele ser el de topil de la iglesia, de allí que las personas que practican otra religión no quieran ejercerlo porque corresponde a una iglesia cuya religión no profesan.

Como se observa, las personas de estos grupos no están excluidas arbitrariamente, sino que existe una relación entre sus características y condiciones que deviene en una limitación en el ejercicio de sus derechos de participación, relacionada a su ausencia en el trabajo comunitario. Esto no impide la posibilidad de que dicha situación llegue a ser reproducida de tal manera que se naturalice, es decir, que se les ubique como personas a excluir sólo por el hecho de integrar estos grupos, estando fuera el argumento de la limitación de derechos en tanto no se cumple con las obligaciones comunitarias.

Por otra parte, la exclusión a algunos de estos grupos está relacionada con los cambios sociales, como sucede con los migrantes que tienen que salir a trabajar a otros lugares debido a las condiciones sociales de pobreza, o a las personas que son atraídas por otras religiones que anteriormente no se practicaban en su comunidad. Al ser parte de esos cambios por una elección, motivada por un interés o por las condiciones de vida, se modifican sus prácticas en la comunidad, principalmente en el trabajo comunitario y el sistema de cargos, por lo que pueden llegar a ser excluidas.

La situación de exclusión de las personas que viven en las agencias y comunidades es respecto al poder municipal, misma que no se puede entender si no se comprenden algunos aspectos de autonomía de dichas comunidades. A diferencia de los demás municipios, en los SNI las autoridades de las agencias tienen un poder importante al interior de sus comunidades, y en ese sentido se equiparan al reconocimiento que tienen los concejales del Ayuntamiento. Sin embargo, su reconocimiento es diferenciado respecto a otros poderes de gobierno, en el que tienen mayor importancia los concejales.

Hablar de la exclusión de las mujeres, sin embargo, tiene otras implicaciones, puesto que su limitación a la participación está relacionada con las construcciones de género a partir de la diferencia sexual. Un migrante puede

[28] En este tipo de municipios el sistema de cargos es cívico-religioso, mientras que en otros se han separado y la importancia reside en los cargos civiles dentro del Ayuntamiento.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

participar antes y después de su condición de migración en tanto cumpla con el trabajo comunitario; una persona no nace con una religión, sino que la adquiere, y puede participar en la comunidad en cuanto no se contrapongan las obligaciones con lo que dicta su religión; las personas de las agencias, aunque en algunos municipios están excluidas para participar en los cargos del ayuntamiento, tienen sus propias autoridades, pueden participar en su elección y ocupar dichos cargos.

Las distinciones entre los atributos masculinos y femeninos configuran las diferencias de la participación de hombres y mujeres en estos contextos. A ellas se les suele atribuir características asociadas a la reproducción, el cuidado de la familia y al trabajo subordinado, mientras que a ellos se les atribuye la producción, la autoridad y el desempeño de los trabajos principales, tanto en la dirección del hogar como en la comunidad. Así, existe una situación que no es absoluta, pero sí regular, en la que a las mujeres se les asignan las actividades del hogar, mientras a los hombres se les asignan las actividades de la comunidad.

Pese a la ubicación de las mujeres en el ámbito regularmente privado del hogar, los atributos de autoridad que se les da a los hombres se expresan en que ellos regularmente tengan la posesión de la tierra (donde se ubica el hogar) y la jefatura de la familia. Esta situación hace posible que los hombres sean quienes dominen el ámbito de la participación política, al tener los derechos porque son quienes están obligados a cumplir con la comunidad. Para las mujeres esto significa que su participación política sea limitada o se les excluya, situación que no sólo se expresa en el nivel municipal, sino incluso en el comunitario.

2.2.5 Participación política y prácticas comunitarias

La diversidad de los municipios que se rigen mediante el derecho consuetudinario es muy amplia. En el ámbito de la participación política y de los Sistemas Normativos Internos que practican para el nombramiento de sus autoridades se muestra una fracción de esta diversidad, tal como se expresa en las formas en las que se estructura el sistema de cargos, los mecanismos de nombramiento, el trabajo comunitario y la relación entre derechos y obligaciones que tiene como una de sus consecuencias la exclusión de algunas personas para participar.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Al comprender la relación entre el cumplimiento de las obligaciones para poder ejercer los derechos en la comunidad, entre ellos los que posibilitan acceder a las asambleas y participar en el nombramiento de autoridades, planteo entender a la participación política como parte de la participación comunitaria. Ante la diversidad de formas en las que se expresa en cada municipio, e incluso entre las comunidades dentro de ellos, planteo considerarlas como prácticas comunitarias.

Entiendo por participación comunitaria todas aquellas formas en las que se contribuye para un bien de la comunidad, y que la misma obliga para poder ejercer los derechos en ella. Así el trabajo comunitario o tequio es considerado como una forma de participación comunitaria, pues es un trabajo realizado para el bien de la comunidad, cuya omisión implica una sanción y la restricción de los derechos de las personas que allí viven. Lo mismo sucede con los cargos, sean éstos básicos como los de los comités, vinculados a la tierra como los de las autoridades agrarias o político administrativos como los del Ayuntamiento. La Asamblea General, al ser la máxima autoridad comunitaria, es un espacio donde se regula este tipo de participación.

La participación comunitaria, al ser fundamental para el reconocimiento y ejercicio de los derechos, entre ellos en el de acceder a las asambleas en la toma de decisiones y el de poder ejercer los cargos de autoridad municipal[29], la considero también como una forma en la que se expresa la participación política.

Cada comunidad, incluso del mismo municipio, puede tener variaciones en sus formas de participación comunitaria, y en cada municipio se puede incluir o no la participación de las comunidades en las decisiones generales. Para esta distinción utilizaré la noción de prácticas comunitarias, entendiendo que la participación comunitaria en un municipio, en su conjunto, no siempre es el mismo que en sus comunidades, pues no necesariamente son homogéneos. Aunque diversas comunidades de un municipio pueden tener formas de participación similares, otras pueden ser distintas, además de tener un reconocimiento diferenciado respecto a las formas de participación de otras comunidades del mismo municipio, principalmente respecto de la cabecera municipal.

[29] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Las prácticas comunitarias diferenciadas derivan en la diversidad de estos municipios y comunidades, que en el ámbito de la participación política tiene como uno de sus efectos la limitación o exclusión de algunas personas. Así, el tipo de prácticas comunitarias define quienes participan y cómo lo hacen, por lo que los tipos de limitación y exclusión también son variables.

Para el caso de estudio, el del nombramiento de autoridades de San Francisco Ozolotepec en 2013, es relevante reconocer las prácticas comunitarias diferenciadas y la jerarquía entre comunidades. Esto nos permite entender la existencia de una doble exclusión en sus procesos de nombramiento: la de las agencias municipales y la de las mujeres en el acceso a los principales cargos. La primera se relaciona con las prácticas que tienen sus comunidades de nombrar a sus propias autoridades comunitarias, con la diferencia de que en la cabecera municipal se eligen a las autoridades que son responsables del gobierno de todo el municipio. La segunda, practicada en todas las comunidades, se expresa en la limitación de la participación política de las mujeres, con la peculiaridad de que pueden acceder a cargos, pero han estado excluidas del acceso a los principales.

La participación de las mujeres y su exclusión se abordarán en el siguiente capítulo, mientras que la exclusión de las agencias municipales para el caso de estudio se aborda en el último. Hasta aquí la intención ha sido reconocer que las mujeres no son las únicas excluidas, que las formas de exclusión varían de acuerdo a las prácticas comunitarias, y que los argumentos de la exclusión son distintos. Ahora continuaré con el acercamiento al caso de estudio.

2.3 La participación política en San Francisco Ozolotepec

La revisión de los municipios SNI da cuenta de la diversidad de formas en que se expresan las prácticas comunitarias, entre ellas las del nombramiento de sus autoridades municipales. A continuación me concentraré en las particularidades del municipio de San Francisco Ozolotepec, para comprender cómo han sido sus prácticas comunitarias y sus procesos de nombramiento de autoridades.

Este acercamiento permitirá tener elementos para comprender qué sucedió en el proceso de nombramiento de 2013 y por qué sucedió así, temas que se

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

analizarán en el último capítulo. Se abordan principalmente las particularidades de la cabecera municipal, comunidad donde se elige a los concejales del ayuntamiento, atendiendo primero las generalidades del municipio para después precisar el tema de la participación política.

2.3.1 Aspectos generales de San Francisco Ozolotepec

San Francisco Ozolotepec es uno de los 417 municipios que se rigen mediante Sistemas Normativos Internos en Oaxaca. Es un municipio zapoteco que se encuentra en la sierra sur, en el distrito de Miahuatlán, compuesto por tres comunidades que corresponden a la cabecera municipal de nombre San Francisco Ozolotepec, y dos comunidades con la categoría de agencias municipales, San Juan Guivini y San José Ozolotepec.

Imagen 1. Municipio de San Francisco Ozolotepec y sus comunidades

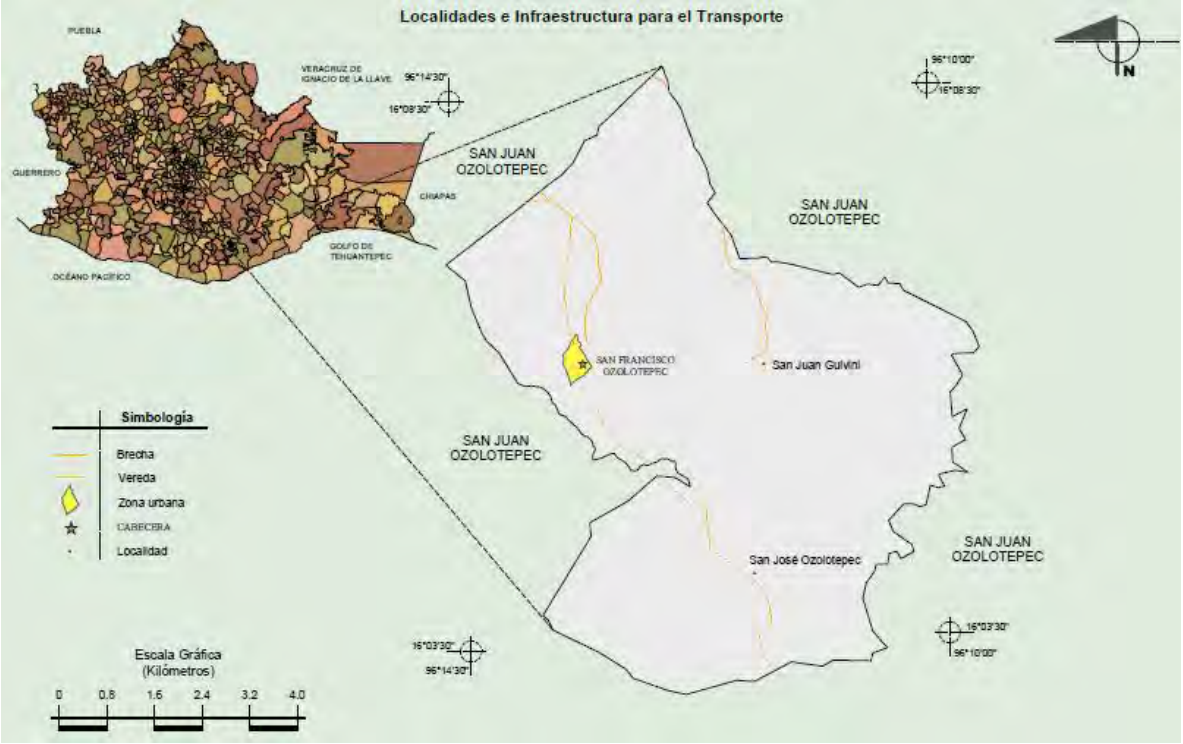

Fuente: INEGI, Compendio de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre la historia del municipio se conoce poco, sólo se indica que fue fundado en 1543 por zapotecos provenientes de Zaachila, aunque no existen

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto Mora

relatos que den cuenta de referencias exactas de su fundación (González Pérez, 2010). El nombre de Ozolotepec proviene del náhuatl, que significa cerro del ocelote[30] y que sustituyó al nombre en zapoteco Quiabeche o Tanibecheroo[31], equivalente a "Cerro de Jaguar" o "Sierra de los tigres" (González Pérez, 2010). Las personas que comenzaron a habitar en las tres comunidades lo hicieron cerca de los nacimientos de agua y ríos, pero no siempre estuvieron asentados en el mismo lugar, sino que han ido cambiando trasladándose a lugares siempre cercanos de donde comenzaron a asentarse.

Su población total para el año 2010 era de 1945 habitantes, 1020 mujeres y 925 hombres, por lo que es considerado un municipio rural. La comunidad con más habitantes es la cabecera municipal, San Francisco Ozolotepec, seguida de San Juan Guivini y San José Ozolotepec. La tenencia de la tierra es en su totalidad comunal, su extensión territorial es de 251.34 km2 y colinda en todas direcciones con el municipio de San Juan Ozolotepec (PDMSFO, 2011).

La mayoría de la población cuenta con servicios públicos de agua y energía eléctrica. Existe una carretera con varios kilómetros de terracería que comunica a las comunidades hacia la carretera federal 175, salvo a la comunidad de San José Ozolotepec donde aún se encuentran construyendo el camino (PDMSFO, 2011).

Es un municipio predominantemente campesino: aunque algunas personas se dedican al comercio, no abandonan el trabajo del campo. La mayoría de la producción es para autoconsumo, salvo algunos productos como el café, el aguacate, la miel y las yerbas aromáticas, entre otros, que llegan a comerciar para obtener ingresos. Otras fuentes de ingreso son las que reciben de las transferencias a partir de programas sociales, además del dinero que envían las personas que trabajan fuera del municipio, principalmente remesas de los trabajadores migrantes. Casi la totalidad de la población económicamente activa (PEA) está ocupada y en su mayoría son hombres, sin embargo el trabajo para subsistir es realizado tanto por hombres como por mujeres.

---

[30] Compuesto de las palabras Ocelotl (u oceeloo-tl) que significan "tigre", "ocelote", y Tepetl (o tepee-tl) que significan "montaña", "cerro" (Siméon, 1988; Wolf, 2003)

[31] Algunas palabras similares en zapoteco son Pècheyàga (Gato como tigre pintado), Pèchepiáha, Pècheyàche o Pequec (León animal desta tierra), Pèchetào (Tigre animal feroz), Quie (Piedra generalmente) y Tàni, Tàniyola o Quía-ào (Sierra o monte alto), (Córdova, 1942).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Tabla 4. Población total y económicamente activa de San Francisco Ozolotepec, 2010

Comunidad	Población total	Población masculina	Población femenina	PEA	PEA masculina	PEA femenina
Municipio	1945	925	1020	598	408	190
SFO	871	406	465	278	181	97
SJO	372	198	174	104	82	22
SJG	702	321	381	216	145	71

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

La carencia de algunos servicios, la deficiente calidad de los mismos, los problemas de salud y educativos que enfrentan, además de los escasos ingresos con los que cuenta la población, expresan los niveles de pobreza y marginación. En 2010 el 91.8% de su población se encontraba viviendo en condiciones de pobreza de acuerdo a los indicadores institucionales, además de estar catalogado como un municipio de muy alta marginación.

Tabla 5. Pobreza, rezago social y marginación en San Francisco Ozolotepec, 2010

Indicador	Municipal	SFO	SJO	SJG
% Pobreza alimentaria	63.3	n/d	n/d	n/d
% Pobreza de capacidades	74.0	n/d	n/d	n/d
%Pobreza de patrimonio	92.1	n/d	n/d	n/d
% Pobreza multidimensional	91.8	n/d	n/d	n/d
% Pobreza moderada	32.5	n/d	n/d	n/d
% Pobreza extrema	59.3	n/d	n/d	n/d
Índice de rezago social	1.15205	0.500804	0.739268	-0.216908
Grado de rezago social	Alto	Medio	Medio	Medio
Lugar nacional en rezago social	347	30444	23952	55464
Índice de marginación	1.248	0.338	0.626	-0.07
Grado de marginación	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Lugar nacional en marginación	286	n/d	n/d	n/d

Fuente: Elaboración propia con base en información del CONEVAL y CONAPO.

Las tres comunidades del municipio cuentan con servicios de salud, cada una con infraestructura de distinto nivel, pero carecen de equipos y medicinas suficientes para atender las enfermedades y accidentes. También cuentan con infraestructura educativa de nivel básico, y una escuela de nivel medio superior, el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO), en la cabecera municipal, aunque algunas instalaciones no se encuentran en las mejores condiciones, faltando incluso baños en algunas escuelas (PDMSFO, 2011).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Los problemas de salud no sólo se manifiestan en enfermedades, sino en los niveles de desnutrición principalmente de niñas y niños. Pese a que hay más escuelas a partir de la década de 1990, la mayoría de jóvenes que estudian lo hacen hasta el bachillerato. Los grados de educación son menores en la población adulta, quienes en su mayoría sólo estudiaron hasta la primaria, presentándose también en esas edades los mayores índices de analfabetismo, principalmente en mujeres (PDMSFO, 2011).

Muchos de los cambios recientes de la comunidad comenzaron a vivirse en la década de 1980, al introducir servicios como la energía eléctrica e infraestructura de salud, y en la década de 1990, sobre todo asociados a la construcción de más escuelas (particularmente las secundarias y el bachillerato) y las tiendas comunitarias, lo que aumenta el número de comités e incide en el inicio de la participación de las mujeres en algunos de estos cargos y en las asambleas.

También es la década en la que comienzan a llegar los recursos económicos para ser administrados directamente por los municipios, pues antes no los administraban, por lo que las pocas obras que se hacían llegaban a realizarse con cooperación de las personas de las comunidades, además del tequio. Pese a la llegada de estos recursos, que más tarde serían motivo de disputas entre las agencias municipales y la cabecera municipal, el tequio ha permanecido en las tres comunidades.

Además del tequio, también se ha mantenido el servicio en los cargos comunitarios sin que se obtenga un pago, aunque se ocupen recursos para los demás gastos derivados de las gestiones municipales. Algunas fiestas dejaron de realizarse a través de mayordomías, pero se continuaron a través de la cooperación comunitaria. No sólo los cargos de los comités aumentaron, sino que también algunas regidurías, debido a las nuevas responsabilidades que se tenían que atender con los servicios públicos.

La lengua zapoteca también ha persistido[32], pues la mayoría de la población la habla, aunque algunas palabras zapotecas han sido sustituidas en su

[32] La agrupación lingüística del zapoteco es parte de la familia Oto-mangue. En la cabecera municipal de San Francisco Ozolotepec y en San José Ozolotepec la variante lingüística se autodenomina didsé [didse], ditsa [ditsa] o ditsè [ditse] (conocido en español como zapoteco de la

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

uso por sus equivalentes en español. Dentro de las persistencias y los cambios no podían estar exentos sus procesos de nombramiento, como se verá más adelante, sobre todo el ocurrido en 2013.

Tabla 6. Hablantes de lengua indígena y monolingües en San Francisco Ozolotepec, 2010

Indicador	Municipal	SFO	SJO	SJG
Población de 3 años y + (P3+)	1799	811	341	647
P3+ que habla alguna Lengua Indígena (LI) (%)	1595 (88.66)	796 (98.15)	163 (47.80)	636 (98.30)
P3+ LI y No habla Español (NE) (%)	229 (14.36)	146 (18.34)	2 (1.23)	81 (12.74)

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

2.3.2 Prácticas comunitarias y autoridades en San Francisco Ozolotepec

Las prácticas comunitarias son compartidas por todas las comunidades de este municipio: todos tienen mayordomías, realizan tequio, sirven en los cargos, hacen sus asambleas y eligen a sus autoridades, por mencionar algunas de estas prácticas. En las tres comunidades también han existido cambios en estas prácticas, pero han sido diferentes en cada una, además de tener cierta autonomía entre sí, por lo que las formas en que las reproducen varían entre ellas. Aquí me concentraré principalmente en las de la cabecera municipal.

Las mayordomías son fiestas de la comunidad relacionadas con festejos religiosos, llevadas a cabo en fechas específicas, asumiendo la responsabilidad una persona conocida como mayordomo. En la cabecera municipal, por ejemplo, existían tres mayordomías de las cuales ahora sólo queda una. En la que aún existe, la celebrada el 25 de diciembre, una persona o un grupo de personas se propone para llevar a cabo la fiesta, misma en la que participa toda la familia de quien asume dicha responsabilidad. El cumplimiento de la mayordomía es tan estricto que si no hay personas que se propongan para llevarla a cabo, se designan a quienes no han tenido cargos para realizarla.

Las fiestas en las comunidades están asociadas a los santos, vírgenes y celebraciones de la religión católica. Aunque las realizadas como mayordomías han disminuido, la mayoría se sigue realizando a través de la cooperación de los

sierra sur, del sureste alto); mientras que en San Juan Guivini la variante lingüística se autodenomina ditsa" [ditsa] (conocido en español como zapoteco de la costa este) (INALI, 2008).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

habitantes de cada comunidad, pese a que no todos sean de la misma religión. En los últimos años ha aumentado la población evangélica, misma que aunque no celebre las fiestas está obligada a cooperar para su realización, sin que esto represente un conflicto, puesto que se asume como un acuerdo comunitario.

Tabla 7. Población según religión en San Francisco Ozolotepec, 2010

Comunidad	Población con religión católica (%)	Protestantes, evangélicas y bíblicas diferentes de evangélicas (%)	Población sin religión
Total del municipio	1404 (72.19)	496 (25.50)	37
San Francisco Ozolotepec	721 (82.78)	145 (16.65)	2
San José Ozolotepec	355 (95.43)	11 (2.96)	5
San Juan Guivini	328 (46.72)	340 (48.43)	30

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

El trabajo comunitario, el tequio, es otra de las prácticas que se lleva a cabo en las tres comunidades. Consiste en realizar un trabajo colectivo gratuito para el beneficio común (desde labores de limpieza hasta la construcción de obras). En este municipio no existe un tequio donde se convoque a las personas de todas las comunidades: cada una se organiza y lo practica al interior de las mismas. Los tequios son convocados por las autoridades comunitarias, suelen ser alrededor de una decena por año en cada una de ellas, pero no hay un número determinado a realizar, sino que dependen de sus acuerdos y prácticas comunitarias.[33]

Así como el tequio es un trabajo gratuito, el trabajo en los cargos comunitarios también lo es. A este trabajo lo denominan servicio, porque sirven al pueblo que los elige, mismo al que no se pueden negar a realizarlo, e implica realizar gastos por parte de quien asume el cargo. Existen visiones encontradas respecto a si el servicio es gratuito, pues las agencias municipales indican que sí hay un pago, mientras que las personas de la cabecera municipal señalan que no. Cuentan que anteriormente realizaban más gastos, pero a partir de la década de los 90 comienzan a llegar recursos municipales, de los cuales sólo toman para los gastos de transporte y comida cuando están en gestiones fuera del municipio.

[33] Uno de los informantes indicó que las autoridades municipales, como no cobran, se considera que hacen más días de tequio, pero Baltazar Martínez Gallardo (ex presidente municipal entrevistado) indicó que no se considera como tequio, sólo como servicio.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Los cargos en los que se realiza este servicio van desde los comités hasta la presidencia municipal. Entre las principales autoridades comunitarias están la asamblea general, las autoridades político-administrativas y las agrarias. La asamblea general es la máxima autoridad en cada una de las comunidades. Como se dijo, no hay una asamblea general de todo el municipio, sino tres (una por cada comunidad), convocada cada una por su respectiva autoridad comunitaria y a la que acuden únicamente las personas de dicha comunidad. En éstas se toman muchas de las decisiones importantes, entre ellas la de nombrar a sus autoridades político-administrativas. Cada comunidad nombra a sus propias autoridades, situación que cambió en 2013 en el caso del nombramiento de autoridades municipales, tema que se abordará en el último capítulo.

Las autoridades político-administrativas son diferentes de acuerdo a la categoría de las comunidades, y tienen distintas responsabilidades. San Juan Guivini y San José Ozolotepec tienen la categoría de agencias municipales, por lo que eligen a agentes municipales (entre otros cargos), considerados legalmente como autoridades auxiliares. La comunidad de San Francisco Ozolotepec tiene la categoría de cabecera municipal, elige a los miembros del ayuntamiento del municipio y alberga el lugar donde reside el poder municipal. El ayuntamiento, al ser la autoridad municipal y gobernar para todo el municipio, tiene mayores responsabilidades que las autoridades auxiliares.

Tabla 8. Organización municipal: Ayuntamiento (en la cabecera municipal)

Cargo	Duración	Cargo	Duración
Concejales		**Alcalde municipal**	1 año
Presidencia Municipal	3 años	**2 suplentes del alcalde**	1 año
Sindicatura	3 años	**Secretario municipal**	3 años
Regiduría de Hacienda	3 años	**Secretario del síndico**	3 años
Regiduría de Educación	3 años	**Secretario del registro civil**	3 años
Regiduría de Salud	3 años	**Secretario del alcalde**	3 años
Regiduría de Obras	3 años	**Tesorero**	3 años
Regiduría de Policía	3 años	**Suplentes del tesorero y del secretario municipal***	No precisado
7 suplentes*	3 años	**3 a 4 Tenientes**	3 años
		4 Policías	3 años
		Topiles*	1 año

Fuente: Elaboración propia con base en el PDMSFO (2011) y entrevistas con informantes de la comunidad.
* Los 7 suplentes corresponden a cada uno de los concejales; los suplentes del tesorero y del secretario municipal también son llamados subsecretarios; la cantidad de topiles puede variar entre 10 y 30 personas.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Esta diferencia de reconocimiento legal y de responsabilidades, que implica una diferencia de jerarquías, ha sido uno de los aspectos problemáticos en el proceso de nombramiento de autoridades de 2013, debido a las tensiones entre la demanda de los derechos políticos y la persistencia de las prácticas comunitarias. La diferencia de las autoridades y la no existencia de una asamblea general de todo el municipio son elementos del conflicto que se analiza en el último capítulo.

Tabla 9. Organización municipal: Autoridades auxiliares (en las agencias municipales)

Cargos (1 año)	
Agente municipal	**Secretario municipal**
3 suplentes del agente municipal	**Secretario del alcalde**
Alcalde constitucional	**3 Tenientes**
2 suplentes del alcalde	**9 Ministros**
Regidor propietario	**3 Jueces**
Regidor segundo (o suplente)	**6 Topiles**

Fuente: Elaboración propia con base en el PDMSFO (2011)

Cada comunidad también elige a su propio Comisariado de Bienes Comunales, sus autoridades agrarias, que se encargan de los temas del campo, el territorio y la organización de la propiedad comunal. Como sucede con los demás cargos, cada una de las comunidades elige a sus autoridades agrarias a través de asambleas sin la intervención de las otras comunidades. Es decir, existe cierta autonomía comunitaria en estos temas, pues cada comunidad elige sin intervención de ninguna otra, pero a la vez sin intervenir en las demás.

Tabla 10. Organización municipal: Autoridades agrarias (en las tres comunidades)

Autoridades agrarias (3 años)	
Comisariado de Bienes Comunales	**Consejo de vigilancia**
Presidente	Presidente
Secretario	Secretario
Tesorero	Tesorero
3 suplentes (uno por cada cargo)	3 suplentes (uno por cada cargo)

Fuente: Elaboración propia con base en el PDMSFO (2011)

Una práctica comunitaria es la de organizarse a través de comités para resolver una situación, que puede ser temporal como la realización de una obra o de mayor permanencia como el seguimiento de los asuntos de una escuela. Cada

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

comunidad tiene sus propios comités, el servicio en ellos es generalmente de un año, con el derecho a un tiempo de descanso equivalente. Su designación se realiza en asambleas comunitarias, que pueden ser generales (es decir, que participa toda la comunidad) o específicas del comité (sólo participan las personas que tengan relación con el mismo).

Tabla 11. Comités en el municipio de San Francisco Ozolotepec

Comité	Comunidades (y duración)	Integración
Salud	Todas (1 año)	Presidencia, secretaría, tesorería, y tres vocales (en San José Ozolotepec se integra con un presidente y dos vocales)
DIF	San Francisco Ozolotepec (3 años) y San Juan Guivini (1 año)	Presidencia, secretaría y tesorería
Oportunidades	Todas (3 años)	Cuatro vocales (educación, salud, nutrición y vigilancia). Integrado por mujeres
Escuela Preescolar	Todas (1 año)	Presidencia, secretaría, tesorería y tres vocales (en San Juan Guivini no hay vocales, además de integrar en el mismo comité al de escuela Primaria)
De padres de familia de la escuela Primaria	Todas (2 años en la cabecera municipal y 1 año en las agencias municipales)	Presidencia, secretaría, tesorería y tres vocales (en San Juan Guivini no hay vocales)
De padres de familia de la escuela Telesecundaria	Todas (1 año)	Presidencia, vicepresidencia, secretaría, tesorería y vocales (en San Juan Guivini no hay vocales)
De padres de familia del IEBO	San Francisco Ozolotepec (1 año)	Presidencia y tesorería
Procampo	Todas (1 año)	Presidencia, secretaría y tesorería
Molino	San Juan Guivini (1 año)	Presidencia, secretaría, tesorería y 8 vocales
Riego	San Francisco Ozolotepec (1 año)	Presidencia, secretaría y tesorería
Tienda cooperativa DICONSA	San Francisco Ozolotepec y San Juan Guivini (1 año)	Encargado y tesorería
Agua Potable	Todas (1 año)	Presidencia, secretaría y tesorería

Fuente: Elaboración propia con base en el PDMSFO (2011).
* En el PDMSFO (2011) aparecen otros comités como el de Café, Miel (en la cabecera municipal); Aguacate, Maíz y Frijol, Electrificación y Pro Camino (en San Juan Guivini), sin mencionar su integración ni duración.

Algunos comités existen en las tres comunidades, como los de primaria, pues comparten dicha infraestructura educativa, pero algunos sólo existen en una y en las otras no. Por ejemplo en San Juan Guivini se cuenta con un Comité de Molinos que las otras dos comunidades no tienen, lo mismo pasa con San

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Francisco Ozolotepec que cuenta con un Comité del IEBO y que las otras dos comunidades no tienen al no contar con esa infraestructura educativa. Los comités se asocian a este tipo de servicios, por ello estas tres comunidades pueden coincidir en tener cada una un comité de escuela primaria, o un comité de salud.

La duración de los cargos es variable, pues puede ser de uno o de tres años. La excepción a esta temporalidad es la de los mayordomos, puesto que se nombran cada año pero no necesariamente se nombran con un año de anterioridad. Los concejales, algunos miembros del ayuntamiento municipal y las autoridades agrarias realizan el servicio en el cargo durante tres años, todos los demás cargos del ayuntamiento, los comités y las autoridades auxiliares en las agencias municipales duran un año en el cargo.

Al haber cierta autonomía en cada comunidad, también hay un sistema de cargos comunitario. Las similitudes son que en las tres comunidades los cargos más básicos son los de los comités, les siguen los cargos de la autoridad político-administrativa de menor responsabilidad como los topiles, después las autoridades agrarias y al final los cargos principales del cabildo. La diferencia en el nivel municipal, como se ha dicho, es que en las leyes municipales los concejales son reconocidos como las principales autoridades municipales. Así, aunque cada comunidad respeta a sus propias autoridades político-administrativas, legalmente tienen mayor autoridad el presidente municipal, el síndico y los regidores, mismos que habían sido nombrados solamente por las personas de la cabecera municipal en los procesos anteriores a 2013.

En este municipio se confirma que la participación es diferenciada, con un sistema de cargos diferenciado en el tipo de responsabilidades al interior de cada comunidad, pero también entre ellas. Además de las diferencias entre la jerarquía de cargos y la participación entre comunidades, existen diferencias de género en la participación política, pero eso se analizará más adelante. Por ahora, revisaremos cómo ha sido la participación política en términos generales para nombrar a los cargos principales de concejales.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

2.3.3 El nombramiento de concejales en San Francisco Ozolotepec. Derechos, obligaciones y exclusiones

En este municipio zapoteco existe una asociación entre el cumplimiento de obligaciones para poder ejercer derechos en la comunidad, como se ha revisado en los apartados anteriores. De ahí que sea importante entender la concepción que tiene acerca del ejercicio de los derechos como un resultado del cumplimiento con las obligaciones que determina la comunidad. En las tres comunidades existe este sentido de cumplir con las obligaciones para no ser sancionado.

Estas obligaciones con la comunidad se refieren principalmente a cumplir con los tequios y con los servicios en los cargos. Así, las familias están obligadas a cumplir con los tequios que son convocados por las autoridades comunitarias, y los miembros que principalmente son llamados para realizarlos son los hombres y algunas mujeres. El cumplimiento con los tequios, al ser familiar y no individual, implica que una de las personas integrantes de la familia tiene que hacerlo, y al haber una mayoría de jefaturas de familia masculinas, son los hombres los que más son convocados.

El incumplimiento con los tequios no solo implica que se les sancione de manera inmediata, por ejemplo cobrándoles multas a quienes incumplen, mandando a los topiles para encarcelarlos o duplicar el trabajo que realizarán en el siguiente tequio, sino además se les excluye de las asambleas comunitarias, pues no tienen el derecho de participar al no haber cumplido con sus obligaciones. No se constataron sanciones más severas como impedirles el acceso a servicios o despojarlos de la posesión de la tierra, pero en las asambleas son cuestionados por no contribuir con la comunidad.

Además de los tequios, también se tiene que cumplir con el servicio en los cargos comunitarios. Una vez nombrado en asamblea, la persona que servirá en el cargo no se puede negar a ejercerlo, salvo que presente argumentos que sean considerados pertinentes por la asamblea, aunque generalmente esto no sucede, pues en estas tres comunidades suelen pensar detenidamente para proponer a las personas que no han ocupado cargos y que consideran que pueden desempeñarlos adecuadamente.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

No siempre se nombra pensando así, es decir, designando a quienes consideran que harán bien su servicio, pues en ocasiones nombran a personas que han incumplido, o a quienes se les quiere corregir por algo que consideran inadecuado. Así lo hacen al menos en la cabecera municipal, donde se les dan cargos a jóvenes que dejaron de estudiar en la escuela, como una forma de evitar el ocio y corregir la deserción, por poner un ejemplo.

La obligación de cumplir con los tequios y servir en los cargos se contempla a partir de los 18 años y hasta los 60 años, aunque esta regla es flexible. Acudir a la escuela es un elemento que incide en esta flexibilidad, puesto que una persona joven que deja de estudiar está obligada a cumplir con los tequios y dar servicio en los cargos básicos, incluso desde los 13 años; en cambio si una persona sigue estudiando después de los 18 años, al menos hasta los 20 años, no está obligada a cumplir con los mismos. Por otro lado, fuera de estas reglas, las personas pueden contribuir en los tequios y servir en los cargos de manera voluntaria.

El cumplimiento con estas obligaciones que formalmente empiezan a los 18 años otorga los derechos en la comunidad, entre ellos el de participar en las asambleas, lo que puede ser interpretado como un requisito para ejercer los derechos de ciudadanía. Así, se puede inferir que el cumplimiento de los tequios por parte de quien lleva la jefatura de la familia, y del servicio en los cargos por parte de quien es nombrado, da el derecho para poder participar en las asambleas. Al dar derechos para formar parte de la máxima autoridad comunitaria considero a estas formas de participación comunitaria como formas de participación política.

En el sistema de cargos los comités están en la base y servir en ellos no necesariamente implica el acceso a los cargos del ayuntamiento, entre ellos el de los concejales que son los principales, sin embargo es una primera experiencia para el cumplimiento de responsabilidades y cierta autoridad. Las personas que sirven en los comités tienen que resolver actividades cotidianas, que si bien no dan mucho prestigio y son considerados en ocasiones como castigos, su desempeño adecuado otorga el reconocimiento por parte de la comunidad.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Ahora bien, los cargos en el ayuntamiento van desde el más básico que es el de los topiles hasta el de mayor autoridad que es el de la presidencia municipal. Los principales cargos son los de los concejales, integrados por la presidencia municipal, la sindicatura y las regidurías. Estos cargos, además de ser los principales y de mayor autoridad, son los únicos que no son designados directamente en la asamblea general, sino que generalmente se proponen ternas para elegir. Todos los demás cargos, desde los suplentes de los concejales hasta los topiles, son nombrados directamente en la asamblea.

Prácticamente cualquier persona de la cabecera municipal que haya cumplido con sus obligaciones comunitarias puede ser nombrado para cualquiera de los cargos. Sin embargo, en los cargos del ayuntamiento existen algunas diferencias, entre ellas está que sólo se había propuesto a hombres para servir en estos cargos, que en los cargos más básicos suelen nombrar a jóvenes, en la alcaldía a personas que ya hayan tenido experiencia por las labores de conciliación y justicia que deben desempeñar y entre los concejales a personas que ya hayan servido anteriormente en cargos del ayuntamiento.

Para nombrar a alguien como concejal no es necesario que haya escalado por todo el escalafón del sistema de cargos, pero sí es indispensable que haya servido en al menos un cargo del ayuntamiento y lo haya desempeñado bien. En el caso de la presidencia municipal y la sindicatura han tenido además requisitos especiales: anteriormente era indispensable que tuviera bienes y recursos para poder cumplir el servicio, pero actualmente se valora más que sea una persona con conocimiento en las gestiones con otros niveles de gobierno.

El proceso para nombrar a los concejales de San Francisco Ozolotepec ha tenido algunas transformaciones, principalmente en los 90, década de varios cambios en el municipio. Uno de los más evidentes ocurrió en 2013, sin embargo por ahora mencionaré sólo aquellos ocurridos hasta antes de dicho año.

Antes de 1995 el presidente municipal y el comité municipal del PRI llevaban a cabo el proceso de nombramiento. Se reunían para decidir quiénes iban a ser presidentes, designaban las ternas para cada cargo, las anotaban en papeles para ponerlos en las calles, anunciaban quienes eran los candidatos y

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

llamaban a la elección en la que las personas señalaban con una raya el nombre de su preferencia anotado en el pizarrón. Así, eran nombrados en los cargos aquellos que tuvieran más rayas, equivalentes a los votos.

En 1995 el proceso cambió. Se decidió reunir al pueblo en asamblea, la autoridad municipal les preguntaba para que hicieran las propuestas, mismas que todavía eran en gran parte determinadas por el comité del PRI que participaba en la mesa directiva (de elección). Se proponían primero los nombres para conformar las ternas para presidente municipal, mismas que eran votadas en la asamblea pero ahora alzando la mano, ganando quien tuviera más manos alzadas. Una vez nombrado el presidente municipal seguían con la terna para síndico, y así sucesivamente con los regidores. Una persona propuesta y que no hubiera ganado en una terna podía ser propuesta nuevamente en la siguiente.

En 1998 y 2001 se realizarían de la misma manera, pero cambió nuevamente en 2004. En ese año regresaron a una forma similar a las realizadas antes de 1995: se votaba con raya en el pizarrón, pero ahora la intervención del comité del PRI para designar las ternas era menor y las propuestas las decidía principalmente el cabildo. En 2007 continúa de la misma manera, pero ahora la intervención del comité del PRI se focaliza en ser parte de la mesa directiva el día de la elección.

En 2010 vuelve a cambiar. Ahora se reúne una especie de Consejo (no tienen un nombre específico) integrado por los concejales, las autoridades agrarias y las personas que habían servido anteriormente en dichos cargos para elegir las ternas de cada concejal, después anuncian los nombres en el pueblo para su conocimiento. Los nombres de cada terna se anotan en papeles, uno por cada cargo, mismas en las que las personas eligieron señalando con una equis el nombre de quien querían que fuera nombrado, depositándolas después en sus respectivas urnas (en total siete, una por cada concejal). Así, ganaba quien había sido señalado más veces en su respectiva terna. En 2013 el proceso sería muy parecido al de 2010, sin embargo la historia fue otra.

Se pueden apreciar algunas constantes en estos procesos de nombramiento, por ejemplo la intervención más o menos directa que tuvo el

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

comité del PRI y el papel central que tienen las autoridades municipales en la designación de las ternas. Sin embargo, para los objetivos de esta investigación, hay otras tres constantes relevantes en el proceso de nombramiento: la exclusión de las dos agencias municipales, pues sólo la cabecera municipal participaba en este proceso; la exclusión de las mujeres para acceder a los cargos principales, pues anteriormente ninguna había sido siquiera propuesta; y la capacidad de cambio en este municipio para modificar su forma de nombrar a sus autoridades.

2.4 Conclusiones del Capítulo 2

En este segundo capítulo he buscado exponer la diversidad existente en los municipios de derecho consuetudinario, utilizando la definición de Sistemas Normativos Internos para referirme a sus procesos de nombramiento. Por otra parte, se ha intentado exponer algunas regularidades, reconociendo que viven procesos de transformación de sus prácticas comunitarias en una relación con el exterior, principalmente con otros niveles de gobierno, lo que en ocasiones llega a generar tensiones y conflictos.

Un ámbito en donde se expresan estas tensiones es el de la participación política para nombrar a sus autoridades, procesos de los que algunas personas se encuentran excluidas y donde se llega a enfrentar el derecho consuetudinario y el constitucional. Por ello, ha sido importante acercarse a conocer cómo es el sistema de cargos, cuáles son sus autoridades, cómo son nombradas y cómo se expresa la relación entre derechos y obligaciones en la comunidad, para comprender por qué existen dichas formas de exclusión.

Esta indagación muestra al sistema de cargos como una estructura de prestigio ordenada jerárquicamente que aún sigue regulando el acceso a los cargos principales. Al final se ha buscado observar todos estos elementos en el municipio del caso de estudio, San Francisco Ozolotepec, para poder comprender después por qué la participación de una mujer en el proceso de nombramiento de autoridades en 2013 fue difícil de asimilar y ocasionó tensiones.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Capítulo 3. Integración y exclusión de las mujeres: jerarquías, acceso a cargos y exigencias de participación

La indagación anterior muestra que algunas personas son excluidas de la participación política y el nombramiento de autoridades, entre ellas las mujeres, debido a la relación existente entre el cumplimiento de obligaciones para acceder a los derechos. Sin embargo, se ha señalado que existen diferencias en las condiciones por las cuales se excluye a estas personas, y que en el caso de las mujeres se relaciona con características sexuales no elegidas, con las que nacen, a diferencia de las características de los otros grupos excluidos.

Los atributos y significados asignados de manera diferenciada a las características sexuales en estas comunidades son similares a las de la sociedad en general, donde las características consideradas masculinas dominan y subordinan a las consideradas femeninas. Estas diferencias se traducen en desigualdades que pueden observarse, en el caso de la participación política, en los distintos grados de exclusión y en las posiciones que ocupan hombres y mujeres en la estructura jerárquica del sistema de cargos.

A continuación me enfoco en exponer cómo han sido excluidas las mujeres y en qué posiciones del sistema de cargos han sido incluidas. Posteriormente hago una revisión de algunos casos de mujeres que han accedido al cargo principal de la presidencia municipal. Por último, comienzo a acercarme a las condiciones de participación de las mujeres en el municipio de San Francisco Ozolotepec, del que trata este caso de estudio específico.

3.1 Entre la integración y la exclusión: la participación política de las mujeres en municipios regidos por Sistemas Normativos Internos

En las siguientes líneas profundizo en los argumentos que se han utilizado para sostener la exclusión de las mujeres en los municipios SNI, pero además señalo las diversas maneras en que ésta se practica, es decir, reconociendo que si bien no hay una exclusión absoluta en la mayoría de municipios, la profundización de la misma se puede observar en varios espacios de participación política.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Al abordar la forma y los espacios en que las mujeres participan se podrán observar estas profundizaciones de la exclusión, tanto en las formas de participación, el tipo de cargos a los que han accedido, las formas en las que lo han hecho y los problemas a los que se han enfrentado. Este análisis nos permite comprender mejor las relaciones de género en el caso que se estudia.

3.1.1 Dimensiones de la exclusión de las mujeres

Como se ha mencionado, en algunos municipios SNI las mujeres no participan, o su participación ha estado limitada. En unos aún hay limitaciones y no se han creado las condiciones para que las mujeres participen; en algunos más se les asignan cargos sin que ellas pidan su participación, a manera de imposición o castigo; en otros algunas mujeres han comenzado a plantear sus demandas de participación para incidir en la toma de decisiones. Para algunas mujeres el cargo significa un castigo, de ahí que rechacen esa forma de participación, mientras que para otras significa un derecho que deben ejercer y están dispuestas a hacerlo.

Las formas en las que se expresa la participación son variadas, pues van desde la limitación para decidir y para ejercer cargos, hasta el acceso al ejercicio de ambos. Pero además, el ejercicio de los cargos no siempre implica un acto voluntario, sino que puede ser obligado. Así como son distintos los municipios y comunidades, así son las prácticas comunitarias que condicionan la participación que tienen las mujeres en estos contextos, pero además también los caminos construidos para plantear sus demandas son diferentes.

Por otra parte, existen al menos dos maneras de abordar la participación política de las mujeres en los municipios regidos por derecho consuetudinario. Una de ellas indica que las mujeres participan de manera importante en la comunidad a través de los comités y, principalmente, a través de las fiestas, además de considerar que en la familia su decisión es importante, aunque generalmente son los hombres quienes llevan la voz. Otra indica que en estos lugares las mujeres son excluidas de las decisiones, al menos las más importantes, dentro de las familias y las comunidades (Bonfil Sánchez, 2012).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Entre estas posturas también se ha explicado que la exclusión no es absoluta, puesto que hay espacios donde la principal voz es la de las mujeres, pero a la vez muchos de estos espacios de participación se encuentran subordinados a lo que mandan los hombres, por lo que la participación de las mujeres no es considerada igual a la de ellos. Es decir, que no hay una sumisión total por parte de las mujeres, pero a la vez los espacios de participación tienen menor jerarquía y no tiende a ser reivindicativa para sus decisiones.

Decir que las mujeres de estos municipios no tienen ninguna participación implicaría desconocer cómo se organizan para realizar trabajo comunitario, cómo organizan las fiestas del pueblo y qué importancia tiene su voz cuando se organizan en algunas asambleas. Pero también sería ilusorio pensar que estas formas de participación son igualmente reconocidas y valoradas a las que hacen los hombres, además de que las resistencias para que participen en igualdad respecto a ellos en las asambleas, en los cargos y en la toma de decisiones aparecerían como una situación de importancia menor.

Si bien no existe una constricción absoluta a la participación de las mujeres, puesto que lo hacen en diversos espacios y de distintas formas, me sitúo reconociendo que su participación está limitada y se encuentran excluidas de los espacios de autoridad principal en algunos municipios (Berrío, 2009; Bonfil Sánchez *et al*, 2008), situación atribuida a las construcciones de género. Si la participación de hombres y mujeres fuese igual entonces ¿por qué en algunos municipios no pueden decidir en las asambleas?, ¿por qué limitan su acceso a cargos de mayor autoridad o les imponen cargos como castigo?

Entre los argumentos que se han utilizado para justificar la forma en que participan las mujeres, sobre todo cuando se les excluye, se encuentran los de la posesión de la tierra y la representación familiar (Altamirano, 2004). Recordemos que en la mayoría de estos municipios la propiedad es colectiva, y quienes adquieren la posesión de la tierra son generalmente los hombres para construir sus casas y trabajar, por lo que se les reconoce como aquellos quienes proveen a la familia y participan en la comunidad, en este caso a través de la propiedad comunal (Bonfil Sánchez *et al*, 2008).

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Las mujeres, en cambio, generalmente no poseen la tierra, y se les cede en condiciones excepcionales cuando la familia no ha tenido hijos o cuando se es viuda (Altamirano, 2004; Barrera Bassols, 2006; Vázquez García, 2011). En el primer caso heredan la propiedad de sus padres al no tener a hombres como descendientes; en el segundo es porque el hombre propietario fallece y entonces la esposa es quien adquiere esos derechos. En ambos casos las mujeres adquieren los derechos de posesión de la tierra de manera excepcional, a diferencia de los hombres a quienes regularmente se les otorgan esos derechos.

Cuando se habla de la representación familiar se hace referencia a que las decisiones no se toman de manera individual, sino que las decisiones se toman por la familia, y quien comunica esa decisión es la persona que la representa (Altamirano, 2004). Así, pueden considerarse las voces de las personas que integran a la familia, pero al final se toma una decisión por todos los integrantes, y quien lleva la representación es quien la comunica.

En la mayoría de casos son los hombres quienes llevan esa representación en calidad de jefes de familia, y regularmente son quienes tienen la principal o única autoridad en la toma de decisiones dentro de la misma (Canedo Vásquez, 2008). La participación de las mujeres no sólo se encuentra limitada en los espacios comunitarios, como los comités o las asambleas, sino que desde la familia se constituye la subordinación frente al jefe de familia. Esto a la vez repercute en los espacios comunitarios, pues la voz de la familia está encarnada en los hombres jefes de familia que son quienes participan en ellos, sobre todo en el espacio de mayor autoridad que es la Asamblea General Comunitaria.

En algunos casos la decisión de las mujeres puede ser importante, sobre todo en decisiones que les afectan, pero ocurren más en una situación de reacción a decisiones ya tomadas que a una igualdad en las condiciones de participación (Maldonado y Artía, 2004). Frente al dominio masculino en las asambleas, las mujeres suelen expresar sus inconformidades o alternativas en una especie de rumor o murmullo, después de platicar entre ellas. Frente a estos casos en que se considera su opinión, generalmente las decisiones suelen ser tomadas por los hombres.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Es importante reconocer esta forma de expresarse, pero eso no implica una igualdad en la participación, pues no son las mujeres las que suelen tener la propiedad de la tierra comunal que les de obligaciones y derechos con la comunidad, no suelen ser las jefas de familia que lleven la voz de todos sus integrantes, ni las que suelen participar activamente en cada una de las asambleas. Si no se reconocen estas desigualdades entre hombres y mujeres, se estarían ocultando o matizando las construcciones de género que generan desigualdades y que, en este caso, subordinan a las mujeres no sólo en su posición dentro de las familias, sino en los espacios comunitarios.

En este sentido el reconocimiento de las formas en que participan las mujeres en su comunidad es importante, siempre que se reconozcan las desigualdades de género existentes. No se trata de justificar la opresión de las mujeres a través de las prácticas comunitarias, ni de confundir que sólo en estos lugares las mujeres son oprimidas y subordinadas.

3.1.2 Participación política de mujeres y posiciones en la jerarquía de cargos

La participación política de las mujeres se ha expresado en todos los tipos de cargos, desde los de jerarquía menor y básica como la de los topiles[34] hasta los cargos más altos dentro de los concejales como presidentas municipales. Además de los cargos, su participación también se expresa en los trabajos comunitarios y en las organizaciones. Sin embargo, tanto dentro del sistema de cargos como en el trabajo comunitario existen desigualdades de género, caracterizadas por un acceso desigual a la ocupación de los cargos, del ejercicio de la autoridad y del reconocimiento (Bonfil Sánchez *et al*, 2008).

Una primera aproximación es la de observar quiénes ocupan los cargos. Aunque las mujeres han ocupado todo tipo de cargos, no se ocupan en igual número ni en todos los municipios y comunidades es igual. Si atendemos al número de municipios que han sido presididos por hombres nos damos cuenta que todos han tenido presidentes municipales, pero sólo un número muy limitado ha sido gobernado por presidentas municipales (Barrera Bassols, 2006; Berrío,

[34] Vázquez García (2011) indica que en Guelatao de Juárez y en San Pedro y San Pablo Ayutla (ambos municipios SNI) se menciona que ha habido mujeres topiles.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

2009). Además, los casos en que una presidenta municipal le suceda a otra en el cargo son infrecuentes, contrario a lo que pasa con los hombres.

La misma situación ocurre con los demás cargos de concejales, como las sindicaturas y regidurías. Aunque ha habido más mujeres en éstos respecto al de la presidencia municipal, las desigualdades de género se presentan tanto en el número de hombres y mujeres que los ocupan como en las actividades que realizan, repartidas de acuerdo a las construcciones de género establecidas.

Son más hombres que mujeres quienes ocupan estos cargos, sobre todo en el caso de las sindicaturas, asociado a la impartición de la justicia. Con el cargo de alcalde[35], también relacionado con la justicia (y que en algunos municipios era un cargo incluso de mayor importancia que la presidencia municipal), ocurre lo mismo al haber más hombres alcaldes que mujeres.

Dentro de estos cargos, donde la presidencia municipal, la sindicatura y la alcaldía (donde la hay) son los de mayor jerarquía, encontramos un predominio de hombres y muy pocos casos de mujeres conforme la jerarquía es más alta. En el caso de las regidurías que suelen ser de menor jerarquía que los anteriores cargos, encontramos una mayor cantidad de mujeres, sin embargo incluso aquí se presentan desigualdades de género, no sólo porque hay más hombres ocupando regidurías, sino por el tipo de actividades que se desarrollan en ellas.

A las mujeres se les suele asignar las regidurías de salud y de educación, asociadas a las construcciones de género en estos contextos, relacionadas con el cuidado de la salud familiar y la educación de los hijos, como una extensión hacia la comunidad de las actividades que se les asignan en las familias (Vázquez García, 2011). Es menos frecuente que las mujeres ocupen otras regidurías, como la de obras públicas, de policía u otras que se asocian a los atributos masculinos. Otros cargos municipales donde suelen encontrarse un mayor número de mujeres son los administrativos, como la secretaría y la tesorería, mismos que se caracterizan por estar subordinados a los cargos principales.

[35] Aunque se suele considerar al alcalde como un sinónimo del presidente municipal, en el caso de Oaxaca son los responsables de impartir la justicia municipal, tal como lo señalan los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica Municipal.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Las mujeres, pues, ocupan con menor frecuencia y en menor cantidad los cargos principales, son más las que ocupan cargos de menor jerarquía y menor autoridad subordinados a aquellos (Sánchez, 2003; Vázquez García, 2011). La distribución de los cargos se asocia a las construcciones de género, pues suelen designarse de acuerdo a lo que se considera adecuado para hombres y mujeres, donde los hombres mantienen el dominio de lo público y a las mujeres se les asignan actividades vinculadas a las labores domésticas (Ávila y Garrabot, 2009).

El ejercicio de la autoridad, por lo tanto, es menor y menos reconocido para las mujeres que para los hombres, se expresa tanto en el sistema de cargos como en los espacios de participación comunitaria. Las personas que han servido en todos los cargos suelen ser reconocidas y nombradas como los principales, los tatamandones o integrantes del consejo de ancianos en algunos municipios SNI, pero no se suele hablar de las principales, de madres mandonas, de un consejo de ancianas, o de mujeres que tengan ese reconocimiento.

Como se ha mencionado, las mujeres pueden estar excluidas de las asambleas o su participación llega a ser limitada. Algunas asambleas están integradas sólo por hombres (en algunos casos las de comités de obra e incluso la Asamblea General Comunitaria), mientras que en otras las mujeres pueden ser las únicas integrantes, como en las del comité de programas sociales (en el caso del Programa Prospera) o los comités de salud (Ávila y Garrabot, 2009).

Las mujeres también suelen estar excluidas de los cargos de la autoridad agraria y de las asambleas relacionadas a la organización comunal debido a que generalmente no son propietarias de la tierra. Estas asambleas relacionadas con cada tipo de autoridad y cargo se organizan a partir de las construcciones de género, distinguiendo los espacios de participación para hombres y mujeres, pero que no sólo son producto de estas construcciones sino que, a la vez, reproducen estas desigualdades de género.

Los casos en que a las mujeres se les otorgan cargos suelen ocurrir en situaciones excepcionales donde la regularidad de la vida comunitaria es alterada. Por una parte suelen ocurrir por los movimientos de emigración desde las comunidades hacia otras regiones, donde suelen ser más hombres que mujeres

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

quienes migran; por otra parte el acceso a la educación, conocimientos, habilidades y la profesionalización de algunas de ellas ha tenido consecuencias diversas en la exigencia al respeto de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones frente a los hombres (Altamirano, 2004; Barrera Bassols, 2006; Bonfil Sánchez, 2012; Bonfil Sánchez *et al*, 2008; Maldonado y Artía, 2004; Vázquez García, 2011).

En el primer caso no existe un pleno reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres para otorgarles el cargo, sino que obedece principalmente a que el cargo se va rotando entre los jefes de familia, y al encontrarse éste fuera de la comunidad quien tiene que asumir la responsabilidad es otro miembro de su familia, generalmente su esposa. Aunque esta situación no imposibilita que las mujeres participen más, su condición subordinada y de adquisición obligatoria del cargo, además de las cargas de las labores familiares que no abandonan, hacen más difícil un ejercicio autónomo de su autoridad.

En el caso del acceso a la educación estaríamos hablando de un fenómeno de desigualdad entendida en dos sentidos: una en la que, en condiciones de educación equivalente, las mujeres prácticamente no tienen posibilidades de acceder a cargos frente a los hombres; otra en la que tienen que existir condiciones de educación desigual, donde las mujeres deben tener mayores grados de educación formal para que puedan ser consideradas en la posibilidad de acceder a los cargos principales.

Es decir, existen condiciones de desigualdad donde las mujeres suelen tener menores grados de educación que los hombres, pero que incluso con el mismo nivel de educación están en desventaja frente a ellos para acceder a cargos; pero además se construye una relación de desigualdad donde a las mujeres se les exige un mayor nivel educativo que a los hombres para poder ser consideradas capaces para desempeñarlos. Sin embargo, incluso en estos casos donde las mujeres tienen una mayor educación suelen existir resistencias, ya sea para que puedan acceder a los cargos, ya sea para que concluyan su periodo de servicio una vez nombradas.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

3.1.3 La participación desde las organizaciones

Además de los espacios comunitarios mencionados, las mujeres también han llegado a participar en las organizaciones comunitarias que no están vinculadas al sistema de cargos, al trabajo comunitario o a las asambleas (Berrío, 2009). Algunas de estas organizaciones surgieron a partir de la implementación de proyectos productivos desde los niveles de gobierno estatal y federal, pero también desde las mismas comunidades para atender y solucionar problemas cotidianos, otras organizaciones surgen a partir de los movimientos migratorios para mantener los vínculos con la comunidad.

Aunque las organizaciones productivas de mayor antigüedad parecieran ser las de los hombres, principalmente las vinculadas al trabajo en el campo, las mujeres también se han organizado para llevar a cabo proyectos productivos. La mayoría de ellos han sido financiados con los recursos federales transferidos a las organizaciones en los municipios, que además de insuficientes han tenido repercusiones en las desigualdades de género.

Al dirigirse a la producción de productos agropecuarios, estos recursos han sido transferidos principalmente a los hombres quienes tienen la posesión de la tierra. La transferencia de recursos a organizaciones de mujeres es mucho más reciente, comenzando principalmente a fines del siglo XX, lo que no ha significado necesariamente establecer relaciones de género más igualitarias. Por una parte, los hombres suelen ser los gestores de los proyectos por su mayor acceso a las relaciones con otros niveles de gobierno, incluso como autoridades municipales. Por otra parte, el tipo de proyectos financiados para mujeres suelen estar asociados a las construcciones de género, a “lo que las mujeres tienen que hacer”.

Estos proyectos llegan a reproducir las construcciones de género cuando se les designan actividades relacionadas al ámbito doméstico, como la elaboración de artesanías, la cría de animales para su consumo o venta y el procesamiento de productos básicos a través de molinos o de panaderías. Esta reproducción no sólo se observa en el tipo de proyectos financiados, sino en el lugar que ocupan las mujeres en su organización, donde los hombres suelen ser los representantes y responsables de administrar los recursos, manteniendo las desigualdades.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

En otros casos similares las mujeres han tomado el control en la administración de estos recursos, lo que les ha permitido tener cierta autonomía en la toma de decisiones al obtener ingresos producidos por su trabajo. De esta manera se han abierto posibilidades para modificar las construcciones de género, contribuyendo a que las mujeres puedan construir relaciones más equitativas no sólo dentro de las organizaciones productivas en las que participan, sino también en sus relaciones familiares. Este cambio en las relaciones no siempre se realiza de manera pacífica, pues trastoca relaciones de poder y de dominación masculina consolidadas. Por una parte, estos cambios generan situaciones de conflicto en el ámbito familiar que pueden trascender al comunitario, donde diversas formas de violencia de género se manifiestan. Por otra parte, no todos los apoyos a este tipo de organizaciones implican una modificación de las relaciones de género.

Además, continúan existiendo diferencias en el tipo de financiamiento a estas organizaciones, pues las transferencias de tecnología son más frecuentes en las organizaciones compuestas o lideradas por hombres, mientras que a las mujeres se les transfieren recursos principalmente para actividades tradicionales, vinculadas al cuidado de animales, al procesamiento de algunas materias primas o a la formación de cooperativas de ahorro.

En el caso de otro tipo de organizaciones, como las de migrantes, las mujeres han llegado a tener una participación más activa (Barrera Bassols, 2006; Maldonado y Artía, 2004) ocupando posiciones al interior de las estructuras de liderazgo de éstas, en donde llevan a cabo actividades para facilitar la atención, además de desempeñar funciones donde toman decisiones. En estos contextos se abren posibilidades de acceso a mayores responsabilidades y reconocimiento en sus labores que las que normalmente tendrían en sus comunidades.

En estas organizaciones también se reproducen desigualdades de género, pues la mayor autoridad y la dirigencia suele estar en los hombres. Pese a esa reproducción de las desigualdades de género al interior de las organizaciones, las mujeres que en ellas participan han tenido acceso a una realidad distinta a la vivida en sus comunidades, lo que en ocasiones les abre la posibilidad de reflexionar acerca de las desigualdades que viven (Maldonado y Artía, 2004).

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Esto ha contribuido a que luchen por construir relaciones distintas con los hombres y con las mismas mujeres en sus actividades cotidianas, además de buscar una mayor igualdad en la representación y toma de decisiones tanto en las organizaciones como en las comunidades de donde son originarias.

3.2 Casos de participación política de mujeres: exigencias, acceso a cargos y destituciones

A pesar de estos contextos de limitación y exclusión que viven las mujeres, algunas de ellas han accedido a los cargos principales. El acceso a la participación no les ha sido fácil, pues siempre están presentes los cuestionamientos a su forma de gobernar el municipio, algunas han sido destituidas, mientras otras han demandado sus derechos políticos de participación sin poder acceder a los cargos del Ayuntamiento.

Pese a sus demandas de participación y el acceso de algunas de ellas a la presidencia municipal, las desigualdades de género que viven persisten. Esto se manifiesta en los problemas que enfrentan las mujeres en los cabildos, los motivos de su destitución, la forma en que llegan a acceder a los cargos y las resistencias que algunas han vivido para poder participar. Comprender estos procesos ayuda a comprender el caso de estudio de esta investigación, pues existen algunas constantes en la participación de las mujeres, además de características y condiciones que las distinguen.

3.2.1 Participación y acceso a cargos

Hemos revisado que el acceso de las mujeres a los cargos del Ayuntamiento, principalmente al de la presidencia municipal, es limitado tanto en municipios SNI como en el de partidos políticos. Aunque el acceso es aún menor en los primeros, las diferencias no son tan amplias (al menos en el caso de Oaxaca),[36] pese a que

[36] La cantidad de mujeres electas en ambos sistemas era similar (el porcentaje variaba ligeramente por la mayor cantidad de municipios SNI). Sin embargo, para el proceso electoral 2015-2016 en Oaxaca, se instituyó una reforma de paridad horizontal y vertical (aplicable para la elección por sistema de partidos políticos), que tuvo como resultado que el 49% de las candidaturas a la presidencia municipal fueran mujeres (frente al 9% del proceso electoral 2012-2013), de las cuales 38 fueron electas presidentas municipales (frente a ocho del proceso electoral 2012-2013), de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

en los segundos no existe un ejercicio de los derechos condicionados al cumplimiento previo de obligaciones.

Retomando los datos documentados por Velásquez (2003), en 81% de los municipios SNI las mujeres participan y ejercen el voto, mientras que en 19% no votan; en 69% de ellos cumplen cargos y en 31% su participación es baja o nula. Se puede inferir que en casi todos estos municipios las mujeres ejercen cargos comunitarios, aunque su participación para acceder a ellos puede ser voluntaria u obligada.

Tabla 12. Participación y ejercicio de cargos de mujeres en municipios SNI

Tipo de participación	Municipios
No ejercen el voto y la tendencia de participación es baja o nula	10%
No ejercen el voto pero sí ejercen cargos comunitarios	9%
Votan y la tendencia de participación en cargos es baja o nula	21%
Votan, cumplen cargos y participan en la comunidad	60%

Fuente: Elaboración propia a partir de Velásquez (2003).

Otro elemento importante es distinguir el tipo de cargos que ejercen las mujeres. Para los cargos principales de concejalías en estos municipios, en el periodo 1998-2001 fueron nombradas 32 mujeres en 27 municipios, en 2002-2004 fueron nombradas 54 en 41 municipios (Velásquez, 2003), mientras que en 2013 fueron nombradas 102 mujeres como propietarias y 114 suplentes, la mayoría de ellas como regidoras de educación y salud, además de que ocho fueron nombradas como presidentas municipales (IEEPCO, 2013a).

De lo anterior se pueden realizar al menos tres interpretaciones: la primera se relaciona con el enfrentamiento a las limitaciones, la segunda con el aumento en el acceso a cargos, y la tercera con los atributos asignados a las mujeres que se expresan en el orden jerárquico de la estructura de cargos. De la primera se infiere que la mayoría de cargos a los que acceden las mujeres son los de los comités, tomando en cuenta que al menos en 69% de los municipios cumplen cargos, pero que en menos de la mitad acceden a las concejalías. De la segunda,

acuerdo a datos del IEEPCO (http://www.ieepco.org.mx/observatorio/material-grafico/elecciones). El avance es significativo, pero limitado, si observamos que gobernarán alrededor del 25% de los 153 municipios electos mediante el sistema de partidos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

que el aumento de mujeres ejerciendo cargos, sobre todo en concejalías, parece ser constante pese a las limitaciones de las prácticas comunitarias particulares.

El optimismo de la segunda interpretación se regula con la tercera, al evidenciar que el acceso de las mujeres a todos los cargos dentro del orden jerárquico del sistema de cargos es desigual, ya que ocupan menos las sindicaturas y presidencias municipales. El aumento es más evidente en las regidurías, pero a la vez éstas se distribuyen de acuerdo a los atributos asignados a hombres y mujeres de manera diferenciada. Esta información da cuenta del análisis previo, acerca de las posiciones que ocupan las mujeres en el orden jerárquico de los cargos y las diferencias de género; pero además muestra cómo se expresan cambios en las relaciones de género en la participación política.

Dicho esto, me concentro en el análisis de las 18 mujeres que llegaron a ser presidentas municipales en este tipo de municipios entre 1998 y 2010 estudiadas por Vázquez García (2011b).[37] Entre ellas existen diferencias y similitudes, en relación con sus experiencias de vida, su edad, la conformación de sus familias, la forma en que acceden al cargo y el tipo de municipios que gobiernan.

Ocho de estos municipios con presidentas municipales están en la región mixteca, cuatro en la sierra norte, tres en los valles centrales y los tres restantes en la sierra sur, el istmo y la cañada. La mayoría tiene población hablante de alguna lengua indígena, aunque en pocos es predominante. Cinco de las presidentas municipales hablan su lengua indígena, aunque la mayoría se autodefine como indígena (Vázquez García, 2011b).

La mayoría también son municipios pequeños, marginados y de alta migración (Dalton, 2012), características que predominan en la mixteca, región en donde fueron presidentas la mayoría de ellas. Se reafirma que las mujeres suelen tener acceso a las presidencias de municipios con menor población, pero además en este ejemplo destaca la relación entre migración y acceso al cargo, donde las mujeres tienen que servir en ellos en ausencia de los hombres.

[37] Señalo que Margarita Dalton (2012) realiza un estudio muy interesante de presidentas municipales en Oaxaca (incluyendo a las electas en el sistema de partidos), además de que dos mujeres fueron presidentas en Santa Catarina Juquila y San Juan Lalana antes de que se reconocieran los usos y costumbres (González Oropeza y Martín Sánchez, 2011:445-446).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Tabla 13. Presidentas municipales nombradas en municipios SNI, 1998 a 2010

Presidenta Municipal	Municipio	Región	Periodo
Elsa Lara Mendoza	San Martín de los Cansecos	Valles Centrales	1999-2000
Fabiola Gómez García	Santa Cruz Mixtepec	Valles Centrales	1999-2000
Sofía Castro Ríos	San Carlos Yautepec	Sierra Sur	1999-2001
Estela Reyes Ortiz	Santa Catarina Tayata	Mixteca	1999-2001
Cecilia Lucrecia Sánchez Castro	San Agustín Tlacotepec	Mixteca	2002
Herminia Celia López Juárez	San Pedro Molinos	Mixteca	2002-2003
Genma Abigaíl Morán Morales	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Mixteca	2002-2003
Tomasa León Tapia	Santiago Yolomécatl	Mixteca	2002-2003
Rosa Hernández Luis	Santa Catarina Lachatao	Sierra Norte	2002-2003
Adela Isabel Sandoval Pérez	San Ildefonso Villa Alta	Sierra Norte	2002-2004
Francisca Cruz García	San Pedro Yucunama	Mixteca	2005-2007
Isabel Mari Herrera Ramírez	Santa María Camotlán	Mixteca	2005-2007
Carmela Barrera Fermín	Santiago Astata	Istmo	2005-2007
Irene Hernández de Jesús	San Pedro y San Pablo Ayutla	Sierra Norte	2007
Gloria Rojas Solano	Guelatao de Juárez	Sierra Norte	2008-2009
Rafaela Hernández Chávez	Tlalixtac de Cabrera	Valles Centrales	2008-2010
Martha Sara Pereda Hernández	Santa Cruz Acatepec	Cañada	2008-2010
Balbina Hernández Díaz	La Trinidad Vista Hermosa	Mixteca	2009-2010

Fuente: Elaboración propia con base en Vázquez García (2011b, 2012)

Salvo el caso de una de las presidentas, todas las demás salieron de su comunidad a temprana edad (generalmente antes de los 16 años) para estudiar o trabajar en municipios más grandes e incluso en la ciudad de México. La edad en la que accedieron a la presidencia se encuentra entre los 28 y los 67 años (Vázquez García, 2011b), que coincide con el promedio de edad de las presidentas municipales electas en otros contextos (Barrera Bassols y Aguirre, 2003b; Olivares, 2006; Rodríguez y Cinta, 2003). El salir de sus comunidades a estudiar coincide con otra característica: su aceptación para acceder a cargos debido a sus niveles educativos. La gran mayoría tiene estudios de licenciatura (algunas incluso de posgrado) y varias de ellas son maestras normalistas; cuatro estudiaron sólo la educación básica pero además tuvieron capacitación técnica.

La composición de sus familias llama la atención, ya que la mayoría sólo tenía tres hijos, uno o ninguno, sólo dos tenían entre cinco y seis hijos. La mayoría eran solteras, madres solteras o viudas, lo que indica que ellas eran las jefas de familia. Si recordamos el vínculo existente entre la jefatura familiar y la obligación

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

de cumplir con la comunidad en estos contextos, podríamos inferir que tenían más posibilidades de participar y acceder a cargos.

Estos casos nos hablan de mujeres con características sobresalientes a los de sus contextos. No sólo sobresalen entre las mujeres de sus comunidades, sino también entre los hombres, e incluso entre el promedio de la población estatal. La salida de sus comunidades a temprana edad por motivos de trabajo y estudio tendría implicaciones al generar cambios en sus vidas, puesto que la mayoría tuvo acceso no sólo a otros niveles de estudio, sino a otras experiencias y realidades, a otras estructuras objetivas que seguramente incorporaron y modificaron algunas de sus prácticas.

El hecho de que la mayoría formó una familia asumiendo su jefatura podría ser consecuencia de este cambio en sus prácticas, pero además les abría la posibilidad de participar y acceder a cargos al no estar sujetas y subordinadas a un jefe de familia. Además, al contar con mayores grados educativos y trayectorias profesionales, contaban con un capital importante para ser consideradas capaces de ejercer el cargo principal, que pocos tenían. Si bien estas características son importantes para comprender que hayan sido nombradas como presidentas municipales, su acceso no sólo dependió de ellas.

3.2.2 Participar entre hombres: vías de acceso y restricciones

Además de las cualidades individuales de las 18 presidentas municipales, es importante comprender los procesos a través de los cuales accedieron al cargo. Varios son los cambios que podemos observar en estos casos, entre ellos que existiera la posibilidad para las mujeres de acceder a otros grados educativos y reunieran condiciones para poder ser reconocidas en el cargo principal. Otros cambios se vinculan con la presencia de otros agentes políticos, entre ellos los funcionarios de gobierno y los partidos políticos.

Como se explicó en el capítulo anterior, las relaciones de este tipo de municipios con otros niveles de gobierno han producido cambios, uno de ellos observable en el aumento de comités y la presencia de mujeres ejerciendo esos cargos. Además de esta modificación en el sistema de cargos, también se indicó

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

que en algunos municipios ya no es obligatorio pasar por todo el escalafón para acceder a los más altos, lo que nos ayuda a entender que no todas hayan cumplido con los básicos necesariamente.

La mayoría de las 18 presidentas municipales no accedieron al cargo cumpliendo con todos los del escalafón. Vázquez García (2011b) propone una clasificación de cuatro vías para explicar su acceso: la vía tradicional del escalafón, el trabajo político de base con el PRI, el liderazgo de las maestras y el tequio desde la ciudad. Por cada una de las dos primeras vías fueron nombradas tres mujeres, mientras por cada una de las últimas dos fueron nombradas seis.

Del estudio realizado por la autora es relevante destacar que dos de las cinco mujeres que manifestaron hablar una lengua indígena accedieron por la vía del escalafón, así como dos de las cuatro que sólo tuvieron educación básica. Esto podría interpretarse como una reafirmación de los vínculos con la comunidad y el reconocimiento que ésta da para acceder al cargo, ya que ellas cumplieron con las responsabilidades que les asignaron, y su adecuado desempeño les debió valer el reconocimiento y el prestigio para gobernar en su municipio.

Un rasgo más que distingue a las que accedieron por esta vía es que no se menciona que tengan vínculos con el PRI, a diferencia de las otras tres vías. Además de las tres que accedieron por el trabajo político de base con el PRI, dos de las que accedieron por su liderazgo como maestras eran simpatizantes; por otra parte, la relación con el PRI de tres de las que llegaron por la vía del tequio desde la ciudad era a través del apoyo del gobernador. Casi la mitad (8 de 18) de las presidentas municipales tenían vínculos con el partido que había gobernado Oaxaca sin interrupción hasta el año 2010, lo que es un indicador de la intervención que aún tiene en estos municipios.

Sería importante hacer un análisis más profundo de los agentes políticos que operan en estos municipios, no sólo vinculados al PRI o a otros partidos políticos, sino a organizaciones sociales, al magisterio o a grupos políticos comunitarios. Así se podría entender mejor cómo mujeres (en estos casos) y hombres tienen acceso a proyectos y recursos de otros niveles de gobierno, mismos que implementan en sus comunidades y municipios, lo que les otorga

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

reconocimiento y prestigio para acceder a los cargos, de manera particular en la denominada vía del tequio desde la ciudad.

En estas vías por las que las mujeres accedieron a la presidencia municipal hay claroscuros. El acceso de la mayoría de ellas relacionado a grupos políticos es una de estas claridades, muchas de ellas con un vínculo más o menos fuerte con el PRI, mientras la minoría accedió a través del reconocimiento y el prestigio por la vía del escalafón. Lo menos claro es el tipo de vínculos políticos que tenían las demás, quienes no escalaron el sistema de cargos pero tenían reconocimiento en sus comunidades.

Otro claroscuro es la participación de las mujeres del municipio en el nombramiento de las presidentas municipales. Sólo en un caso se menciona que votaron, pero en todos los demás no se indica si hubo una organización y apoyo de mujeres (Vázquez García, 2011b). El acceso de las mujeres a la presidencia municipal, expuesto así, parece estar más determinado por los vínculos que tengan con los grupos políticos dominados por hombres, quienes reconocen sus capacidades, que a una organización de mujeres.

En el caso de Eufrosina Cruz Mendoza aparecen algunas de las características enunciadas: es una mujer que sale a temprana edad de su municipio, estudia hasta la universidad, comienza a trabajar, manifiesta haber gestionado proyectos para grupos de mujeres en Santa María Quiegolani y busca ser nombrada como presidenta municipal. De haber accedido podría considerarse dentro de la vía del tequio desde la ciudad, pero no fue nombrada y su caso se volvió controvertido.

Eufrosina manifestó haber ganado y que no la dejaron ser presidenta por ser mujer, violando sus derechos de ser votada y los de todos aquellos que votaron por ella (Vázquez García, 2011b). Por otra parte, las autoridades de Quiegolani manifestaron que no la nombraron puesto que no había cumplido con los cargos. Las versiones sobre este caso son contradictorias y no se expresa con claridad el proceso de nombramiento.

Lo que sí ha sucedido es que en ese municipio aún no ha habido una presidenta municipal, que Eufrosina estableció relaciones políticas con el PAN

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

haciendo posible su acceso al trabajo legislativo, y que a partir de su caso se abrieron debates acerca de la participación de las mujeres en estos municipios. Pese a que antes de su caso, sucedido en 2007, ya se tenía información de los límites en la participación política de las mujeres (Velásquez, 2003) y de que algunas mujeres ya habían sido nombradas, la difusión mediática tuvo tal impacto para abrir dicho debate y el cuestionamiento a estos municipios.

Vinculando el tema de las vías de acceso de las mujeres a la participación política en municipios SNI con el caso de Eufrosina Cruz Mendoza, la maestra Gloria Zafra plantea dos rutas de participación: la ruta Eufrosina y la ruta Tlahuitoltepec. Señala que ambas tienen argumentos legítimos, diferenciando en que la primera se vale principalmente de la exigencia de los derechos constitucionales sobre los consuetudinarios, mientras que la segunda busca la participación a través de los procesos comunitarios.

> Y va en las dos rutas, va en la ruta misma de "yo puedo ser, sí, yo puedo ser", y en la otra es "tenemos que mejorar nuestras condiciones", que finalmente son las dos perspectivas que están en contradicción, se están discutiendo, (…) sé que algunas están reivindicando la veta comunitarista, dicen "sí, participamos, pero desde nuestra propia visión".[38]

Mientras la propuesta de Vázquez García consiste principalmente en los trabajos realizados por las mujeres para ser aceptadas (y que además se distinguen relaciones con grupos políticos), la de Gloria Zafra se enfoca en la manera en que se disputan los derechos de participación, que pueden tensar más o conciliar el constitucional con el consuetudinario. Ambas propuestas constituyen perspectivas de gran utilidad para comprender estos procesos de nombramiento de autoridades.

3.2.3 Gobernar entre hombres: permanencias y destituciones

Volvamos al análisis de las 18 mujeres que fueron presidentas municipales, ahora en el tema del ejercicio de su gobierno. Me enfoco en situar los periodos en que gobernaron, la forma en que lo hicieron y las dificultades a las que se enfrentaron.

[38] Entrevista con la Mtra. Gloria Zafra, Oaxaca de Juárez, 12 de enero de 2016.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Este último aspecto es importante, puesto que se presentaron tanto en el ámbito familiar como en el comunitario, lo que condujo a que algunas incluso fueran destituidas.

En 1998 fueron nombradas cuatro presidentas municipales, en 2001 aumentaron a seis, en 2004 fueron tres, en 2006 sólo una, en 2007 otra vez tres y en 2008 nuevamente una. El mayor número de presidentas nombradas coincide con los periodos trianuales (1998, 2001, 2004 y 2007), lo que puede deberse a que son la mayoría de municipios los que duran tres años (recordemos que los municipios SNI pueden tener periodos más cortos de gobierno). Aunque hay variaciones en la cantidad de mujeres nombradas, se puede decir que va en aumento si consideramos a las ocho presidentas municipales de 2013.

En cuanto a la forma de gobernar hay que tomar en cuenta las condiciones en que lo hicieron. Por una parte se debe reconocer que, aunque ocupaban el principal cargo, prácticamente todos los demás concejales eran hombres; por otra, que los pocos recursos propios con los que cuentan y las condiciones de pobreza y marginación que viven estos municipios, condicionan el tipo de obras y acciones que se pueden hacer con las transferencias federales de los Ramos 28 y 33, de las cuales dependen.

Pese a estas condiciones, donde además la oferta institucional relacionada al género a la que tienen acceso es limitada, la mayoría pudo dejar legados materiales e inmateriales, asociados a la construcción de infraestructura pública y a la visibilización y movilización de las mujeres (Vázquez García, 2011b). Del último aspecto destacan las experiencias de mujeres que tuvieron la confianza para denunciar la violencia de género, además del aumento en la participación política de las mujeres en uno de los municipios, pero sin acceder nuevamente a la presidencia municipal. Aunque no hubiese necesariamente una perspectiva de género consolidada en estos casos, el que hayan sido presidentas municipales sí tenía algunos efectos en la modificación de las relaciones de género.

Como se dijo, las dificultades que vivieron fueron tanto en el ámbito familiar como en el comunitario. En el primero tuvieron que ver con sus relaciones en el hogar y la distribución del trabajo, dependiendo de quiénes las ayudaban con las

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

labores domésticas, la edad de sus hijos y las relaciones con sus esposos (en los casos de quienes estaban casadas). La mayoría de las presidentas municipales continuó desempeñando labores domésticas, a las que se aumentaron las del gobierno municipal.

Las que tuvieron mayores dificultades fueron aquellas cuyos hijos dependían de ellas y las que tenían esposos, pues no las apoyaban con dichas labores. Otras tuvieron problemas con sus esposos u otros familiares debido a rumores, puesto que gobernaban solamente entre hombres. Estas situaciones evidencian las desigualdades de género en el ejercicio de gobierno, pues las mujeres son más exigidas y más criticadas por motivos que no se expresan igual para los hombres.

Este tipo de expresiones están relacionadas con las dificultades que vivieron en el ámbito comunitario. Gobernar casi exclusivamente con hombres las obligó a consultar con ellos prácticamente todo, por lo que tenían que negociar y acordar todas las decisiones que se debían tomar, pero no en todos los casos fue favorable para ellas, aunque tuvieran otros vínculos políticos.

Estos vínculos no sólo cobran importancia en su acceso, sino también en el ejercicio de gobierno. Aquellas que lo tenían con el PRI, principalmente con el gobernador, accedieron con mayor facilidad a otro tipo de recursos del gobierno como la adquisición de vehículos, maquinaria para el trabajo y proyectos productivos. Dichos vínculos se configuran de manera clientelar, mientras que las demás presidentas municipales no tuvieron el acceso a estos recursos o sus gestiones fueron más complicadas (Vázquez García, 2011b).

La relación entre los vínculos políticos para permanecer en el gobierno municipal es similar al de las vías de acceso: las tres que lo hicieron por la vía del escalafón, y no manifestaron estos vínculos, cumplieron con su periodo de gobierno; de las otras tres al menos una fue destituida. Además, de las ocho que tenían vínculos con el PRI las que fueron destituidas sólo eran simpatizantes.

Fueron seis presidentas municipales, una tercera parte, las destituidas. La proporción es alta pero tiene la peculiaridad de haberse presentado en los primeros casos, es decir, en las nombradas en 1998 (dos casos) y 2001 (cuatro

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

casos). La mayoría ejerció el gobierno durante año y medio; la mayoría de casos se presentó en la región mixteca (que son los de 2011), además de que la mitad corresponde a quienes eran simpatizantes del PRI. Todas las destituidas tuvieron problemas con su cabildo, dominado por hombres y en ocasiones provocados por políticos del PRI, quienes recurrieron a exponer los problemas en la asamblea.

Estas experiencias muestran las desigualdades que viven las mujeres en la participación política. Las mujeres tienen un acceso limitado a los cargos, la mayoría a los que tienen acceso son de menor jerarquía, cuando acceden a los principales son nombradas más en regidurías, en éstas ocupan las vinculadas con actividades femeninas, son mucho menos las nombradas como presidentas, su acceso es más frecuente por sus vínculos y relaciones políticas que por el reconocimiento y prestigio por haber desempeñado cargos, sus cabildos están dominados por los hombres y tienen muy poco margen de decisión autónoma, además de que llegan a ser más cuestionadas e incluso destituidas.

3.3 ¿Cambios en las relaciones de género? Comprendiendo las diferencias en la participación en San Francisco Ozolotepec

Revisamos ahora los cambios que se han producido en San Francisco Ozolotepec, asociados a sus procesos comunitarios. Algunos están relacionados con los niveles de pobreza, la posibilidad de migrar, el acceso a la educación, entre otros; sin embargo aquí el objetivo es conocer los sucedidos con su proceso de nombramiento de autoridades y las relaciones de género.

Que una mujer haya sido propuesta para ocupar el cargo de la presidencia municipal parecería indicar que también existen cambios fundamentales en las relaciones de género. A continuación busco analizar cómo son estas relaciones en el municipio y cómo han cambiado, principalmente asociadas a la participación política. Para ello abordaré brevemente cuáles son las condiciones de desigualdad de género, para después acercarme a comprender qué diferencias existen entre hombres y mujeres en los espacios de participación, además de averiguar si todos los hombres y todas las mujeres participan de la misma manera.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

3.3.1 Desigualdades de género en San Francisco Ozolotepec

Las desigualdades de género que se viven en las comunidades de San Francisco Ozolotepec comparten similitudes con las que existen en otras comunidades y en la sociedad en general. Muchas de estas desigualdades se relacionan con el tipo de trabajos que realizan, los grados diferentes de educación, las labores familiares diferenciadas que desempeñan, las expresiones de violencia de género y el acceso desigual a la participación política.

Algunas desigualdades se pueden encontrar en la posesión de la tierra, el trabajo y los ingresos. En este municipio la mayoría de la población es campesina, la tierra es poseída principalmente por los hombres que son la mayoría de quienes tienen los títulos de propiedad a su nombre; la propiedad se hereda principalmente a ellos y en segundo orden, o en casos excepcionales en el que no se le puede dar la posesión a ellos, es a las mujeres a quienes se les otorga la tierra[39]:

> Sí, casi la mayoría de las tierras ya pertenecen a un propietario, que ya la han trabajado. Por familia, si lo trabajaron hace veinte años ya se le considera de ellos, sí. (…) A los varones, (…) entonces si una hija se casa con otro, un varón, pues… se supone que ese ya tiene pues. Porque si se considera a todas las mujeres, pues el que va a salir beneficiado es el otro pues, porque va a tener el suyo y va a tener el de la mujer, sí. Se les da a los hombres por esa situación, sí. Entonces si estuvieran repartiendo así unos ya fueran…, tuvieran mucha tierra pues. (…) por ejemplo, si yo tengo mi hijo, y yo le doy terreno a mi hijo, pero también va a tener el de su mujer pues. El de los dos, entonces yo creo que por esa situación nada más se les ha dado a los varones pues.[40]

El trabajo en el campo es compartido por hombres y mujeres, aunque se desempeñan labores distintas; por ejemplo, son los hombres quienes utilizan principalmente las herramientas de trabajo, mientras que las mujeres se ocupan de labores de acompañamiento, además de tener un trabajo agregado pues son las encargadas de preparar y llevar los alimentos para la jornada laboral[41]. La producción es prácticamente para autoconsumo, pocas familias producen para vender y obtener ingresos, mismos que muchas veces son controlados por los

[39] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.
[40] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, 29 de febrero de 2016.
[41] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

jefes de familia. Las mujeres también obtienen ingresos del comercio local y en mercados regionales, como el de Miahuatlán y Pochutla, pero sus ingresos más estables dependen de las transferencias de programas sociales[42].

Las precarias condiciones de producción y comercialización se manifiestan en condiciones de vida empobrecidas[43]. Además de la dependencia de las transferencias de programas sociales, las personas han optado por migrar hacia Estados Unidos para trabajar y poder enviar recursos a sus familias, cada una con al menos un integrante, la mayoría de ellos hombres,[44] trabajando en dicho país. Esto también han modificado la participación comunitaria.

Las desigualdades de género y sus consecuencias se pueden observar también en los niveles de educación. Así como sucede con los niveles de pobreza, el analfabetismo es relativamente alto, además de que los grados de educación son bajos. Sin embargo, la mayoría de la población analfabeta son mujeres y tienen menores grados de educación formal (PDMSFO, 2011).

Tabla 14. Población según analfabetismo, escolaridad y grado promedio de educación en San Francisco Ozolotepec, 2010

Indicador	Total del municipio	SFO	SJO	SJG
Población de 15 años y más (P15y+)	1129	526	204	399
P15y+ Analfabeta (%)	321 (28.43)	**183 (34.79)**	47 (23.04)	91 (22.81)
P15y+ Masculina (M)	511	233	104	174
P15y+M Analfabeta (%)	78 (15.26)	**51 (21.89)**	13 (12.5)	14 (8.05)
P15y+ Femenina (F)	618	293	100	225
P15y+F Analfabeta (%)	243 (39.32)	**132 (45.05)**	34 (34.00)	77 (34.22)
P15y+ Sin escolaridad (SE) (%)	304 (26.93)	**166 (31.56)**	36 (17.65)	102 (25.56)
P15y+MSE (%)	91 (17.81)	**56 (24.03)**	13 (12.5)	22 (12.64)
P15y+FSE (%)	213 (34.74)	**110 (37.54)**	23 (23.0)	80 (35.56)
Grado Promedio de Escolaridad (GPE)	4.31	**4.05**	4.51	4.56
GPE Masculina	4.69	**4.29**	4.81	5.16
GPE Femenina	4	**3.85**	4.2	4.11

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

[42] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.
[43] De acuerdo con el CONEVAL (2010), el 91.8% de la población de San Francisco Ozolotepec vivía en condiciones de pobreza, más de la mitad en condiciones de pobreza extrema.
[44] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

En estas comunidades la educación fue, por mucho tiempo, impartida por profesores que sólo sabían español, en un contexto donde se habla principalmente zapoteco. A propósito del cambio en la educación primaria:

> Se cambió de federal a bilingüe porque, o sea, los maestros venían, los federales, pues unos venían de Nayarit, venían de otros estados pues, ni conocían. Así era antes. A mí me tocó todavía estudiar con un maestro que vino de Nayarit, ajá. No, entonces eso fue lo que se dificultó mucho pues, que los niños no aprendían porque no entendían pues, les hablaban en español pero en aquel tiempo pues nadie les entendía pues. (…) ellos traían un reglamento de estudio pues, y para aplicarlo pues no. Hasta el 92, cambió eso al bilingüe, y ya mandaron maestros, pero que también agarran maestros de otros estados, de otros distritos. No sabían del zapoteco. Ajá, sí. Pero todavía estuvieron los problemas, hasta hace poco, hace como ocho años creo, empezaron a meter maestros así, cerca, de la región, que ya entendían el zapoteco pues, para tener más comunicación con los niños. O sea, no lo hablaban, pero sí lo entendían, ajá. Entonces ya se facilitó más el aprendizaje.[45]

En el caso particular de este municipio, hasta mediados de los 90 sólo existían escuelas primarias (PDMSFO, 2011) y muchas de las personas no concluían los seis grados debido a las dificultades de comprender los contenidos en otra lengua, el español, que no es la originaria. Así como en los años 90 se construyeron otras escuelas, también se construyeron centros de salud para atender a la población. Estos servicios han contribuido a la disminución del índice de mortalidad infantil y de muertes maternas, aunque aún se han presentado casos debido a complicaciones durante el embarazo que no se pueden atender en las comunidades. No tener estos servicios anteriormente ocasionaba muertes prevenibles, afectando principalmente a niñas, niños y mujeres:

> Ha ido cambiando la vida de la gente, ha ido cambiando. Sí, los niños ya no se mueren por una diarrea, y antes sí. Yo de puro milagro estoy viva, sí, dice mi papá que me iba yo a morir, ¡ay, y no me morí! Sí, dice que tuve tosferina, le llaman, tos, ajá, y entonces dice que ya me daban por muerta, ya estaba yo fría, fría, dicen, llamaron al sacerdote y me

[45] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> bautizaron, dice "se va a morir mi hija", dice, o sea ya me dieron… Sí, de ocho meses, ocho meses, dice que me bautizaron, así media muerta me bautizaron, y ya por la tarde como que reaccioné, sí, sí, pero dice mi papá "pues vamos a bautizarla", decía, "aunque se muera, sí. Pero son muchas cosas, yo me puse a revisar el libro de nacimiento de la agencia, y en ese año, cuando yo nací, en el 81, nacieron como treinta niños, y viven como ocho, sí, vivimos como ocho. Sí, entonces sí era mucho, las muertes maternas, todo eso. Y ahorita ya tenemos clínica.[46]

Es difícil dar cuenta de las manifestaciones de violencia de género, debido a que no existen registros que documenten estos casos. Se infiere que este tipo de violencia existe tomando en cuenta los problemas de alcoholismo y los cambios que expresan algunos testimonios[47]. El consumo de bebidas alcohólicas es realizado casi exclusivamente por los hombres, de los cuáles se comenta que en ocasiones provoca problemas en la familia[48].

Por otra parte, aunque las acciones que pueden dar indicios acerca de la violencia de género son frecuentemente ocultados y no se mencionan, lo que sí se comenta es que antes había más casos de hombres que golpeaban a sus esposas. Mencionan que ahora son menos los casos, aunque se indica que llegan a existir problemas de celos. También indican que, cuando se presentan estos casos, en su mayoría son denunciados y las autoridades realizan acciones para atenderlos[49]. Jacinta Aragón Ramírez comenta esta situación:

> Entonces me pongo a platicar con cada una, con cada una, y las que más afloran sus sentimientos son las de sesenta, las de sesenta y cinco, setenta. Más grandes, y que hay un odio, así mira (frunce el ceño), un odio a sus maridos, pues. "Yo", dicen, "me acuerdo, pero ahora…", empiezan a soltarse, pues, y decir "así me trataba, así me decía"; y cuando empiezo con las de cuarenta, por ejemplo, ya no hay, ya no hay, en esas edades había mucha violencia física, mucha violencia psicológica. En las de sesenta, sesenta y cinco. Y empiezo a hablar con las de cuarenta, treinta y cinco, treinta, son las que ya no se dejan, ya no se dejan pues, y dicen "no, a mí no me…, o sea, a lo mejor pueden aparecer celos",

[46] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, 10 de enero de 2016.
[47] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez y con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.
[48] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.
[49] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

dice, “pero hasta ahí, y yo ya lo tomo como a broma, ya no le hago caso”, ya no hay esos golpes, pues, ¿no?, y hay como cinco casos en la comunidad donde sí, todavía hay golpes. En esas edades, hay golpes. Pero ya en, por ejemplo, las muchachas, digamos de veinte para treinta años, ya no, ya no. A lo mejor si porque lo hicieron alguna vez sus esposos, ya tienen un acta, ya vinieron a ver al MP, o sea, ya tomaron cartas en el asunto, pues, ya no se dejan.[50]

En el caso de la participación comunitaria en general, y en el desempeño de los cargos municipales en particular, también encontramos diferencias asociadas a las construcciones de género, en donde los hombres son quienes participan más activamente y tienen mayor responsabilidad y reconocimiento público. Asimismo, existe una asociación directa entre los atributos asignados a hombres y mujeres con el tipo de acciones y trabajos que pueden realizar[51], lo que determina en gran medida que los hombres ocupen la mayoría de cargos y hasta ahora sean los únicos que han ejercido los principales cargos en sus respectivas comunidades.

Salvo algunas excepciones, en este caso son ellos quienes principalmente poseen la tierra, quienes hacen los principales trabajos del campo y no los auxiliares, quienes proveen a las familias de los ingresos precarios o abundantes por el trabajo realizado en la comunidad o como migrantes, quienes han tenido mayor acceso a la educación, misma que les ha permitido acceder a los principales cargos municipales donde se demandan conocimientos básicos (entre ellos hablar español y saber hacer gestiones) para poder entenderse con los servidores públicos de otros niveles de gobierno (que suelen hablar sólo español).

Se observa que para el caso de las comunidades de este municipio, estas diferencias de género que constituyen y reproducen desigualdades tienen un carácter de dominación masculina. Son los hombres quienes asumen las responsabilidades al frente de la familia y de la comunidad porque es a ellos a quienes se les atribuye que lo pueden hacer, mientras a las mujeres se les confina a posiciones de subordinación, aunque se visualizan factores de cambio que han operado en los últimos años y generaciones.

[50] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[51] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

3.3.2 Construcciones de género y participación. Las diferencias que constituyen desigualdades

Dentro de las desigualdades de género que existen en estas comunidades, inscritas en otra serie de relaciones de desigualdad frente al conjunto de la sociedad nacional (donde el Estado tiene una responsabilidad central), reviso ahora el del ámbito de la participación política. Para ello, hay que comprender los distintos espacios de participación que no se reducen al nombramiento de autoridades, sino que incluyen las formas de participación comunitaria.

El trabajo comunitario, conocido como tequio en este y muchos otros municipios y comunidades, implica que todas las familias participen con las acciones y obras de la comunidad. En el municipio de San Francisco Ozolotepec son las autoridades comunitarias (encabezadas por el presidente en la cabecera municipal y por los agentes en las agencias municipales) quienes principalmente convocan a estos tequios donde deben participar todas las familias, puesto que su incumplimiento tiene sanciones. Para la cabecera municipal, Baltazar Martínez Gallardo lo comenta de la siguiente manera:

> Los que no obedecían al tequio pues ellos son los que iban a traerlos y los metían a la cárcel. (…) Se sigue, se sigue considerando tequio, es el principal pues. (…) Tienen que ir y eso se hace cada año. Es obligatorio pues. Ajá, por eso cuando una autoridad no lo hacía hasta quedan extrañados pues, dicen "¿cuándo se va a limpiar el camino?", sí. (…) Sí, y es obligatorio, los tequios, pues, y hay pueblos donde ya no. Por ejemplo, en San Juan todavía lo conservan, Santo Domingo… Santo Domingo ya no, Santa María, San Marcial ya no.[52]

Para el caso de San Juan Guivini, Jacinta Aragón lo explica así:

> Sí, fuimos a entregar grava para la pavimentación, eso también cuenta como tequio. (…) sí, a quebrar piedra, y ya se coopera, eso también cuenta como tequio, Y ya en la asamblea final tienen una lista de todos los que no cooperaron grava, o sea, los que no dieron su tequio. Doble, o sea, si no cooperaste cuando eran treinta, ahora te tocan sesenta, y si no, pues lo meten a la cárcel. Sí, hasta que pague, sí.[53]

[52] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[53] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Generalmente quienes realizan los tequios son los hombres, mientras que las mujeres participan excepcionalmente. Se reconoce así en tanto que es el jefe de familia quien tiene esa responsabilidad, y si no hay hombres, entonces las mujeres son las que participan, pero de manera diferenciada. Se argumenta que los hombres hacen los tequios porque son trabajos pesados, principalmente cuando se realiza una obra pública, y las mujeres que participan lo hacen generalmente preparando y distribuyendo los alimentos (bebidas como agua o atole y comida con tortillas) entre quienes participan en el tequio. Según Baltazar Martínez Gallardo: "van hombres. Ya las mujeres entonces dan su tequio aportando agua de sabor, tortillas, así, para que coman los que están trabajando dando tequio". Mientras que Jacinta Aragón indica que:

> Hombres y mujeres. Cuando van, cuando es trabajo de hombres, las mujeres nos organizamos, sólo las que estamos como comités, las de salud, las del DIF, las del molino y las de la cocina, para poder hacer atole o tortilla con frijol, ya se les lleva a los que dan tequio. Ajá, pero cuando es de puros hombres. Pero en la mayoría participan hombres, en los tequios, sí, en los tequios.[54]

Las mujeres hacen trabajos comunitarios, pero no son necesariamente reconocidos como tequio, aunque impliquen el mismo sentido y tengan el mismo objetivo de beneficio colectivo. Por ejemplo, como indica Jacinta Aragón Ramírez, "donde van las mujeres es la limpieza, en la limpieza entre el pueblo, cuando convocan a una limpieza, ya todas, para barrer, juntar la basura, quemar la basura, ahí sí van las mujeres, y ahí ya no se meten los hombres, no se meten".

Las mujeres realizan generalmente trabajos de limpieza de la comunidad, de los caminos y de los ríos u otros cuerpos de agua que cumplen con las características de un tequio, pues esos trabajos benefician a la comunidad, pero no siempre son considerados así porque se asocian con un pago correspondiente a las transferencias de los programas sociales como Prospera.[55] Al tener el

[54] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

[55] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec. Cabe señalar que uno de los compromisos que adquieren las familias inscritas en dicho Programa es el de participar en

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

ingreso económico de un programa no se consideran como tequios, porque estos son gratuitos, aunque el programa no realice la transferencia de recursos para que se hagan esos trabajos. Al no reconocérsele como tequio, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres a quienes sí se les reconoce.

En los comités también podemos encontrar las diferencias de género y las desigualdades que derivan de ellas. Anteriormente, los comités sólo eran integrados por hombres, situación que cambió cuando comenzaron a operar otros servicios, mismos que eran atendidos por comités que, al demandar más personas, tomaron la decisión de incluir a las mujeres[56]. En el ámbito educativo, por ejemplo, hasta mediados de los 90 en las comunidades sólo habían escuelas primarias, y al construirse las telesecundarias se formaron nuevos comités para dichas escuelas; lo mismo sucedió con la construcción de otras escuelas, del centro de salud y de la tienda comunitaria, por poner algunos ejemplos.

Así, las mujeres comenzaron a integrar los comités, pero en ellos también hay diferencias, ya que los que ocupan las mujeres están asociados a las construcciones de género, pues suelen ocupar principalmente los comités de salud y de escuela. Entre estos últimos las mujeres integran los de nivel básico, mientras que los hombres integran el del nivel medio superior, el IEBO, como ocurre en la cabecera municipal[57]; o como en San Juan Guivini donde los comités del molino y de salud están integrados por mujeres, pues "los comités de molinos se nombran en asambleas de puras mujeres, no hombres, no hombres. Sí, y también el comité de salud, se nombran puras mujeres".[58] Estas diferencias establecidas a partir de las construcciones de género implican desigualdades, puesto que a algunos comités, generalmente integrados por hombres, se les reconoce mayor importancia. Jacinta Aragón Ramírez lo ejemplifica:

---

acciones de salud acordadas por la asamblea comunitaria, una de ellas dirigida a fomentar entornos favorables para la salud en la comunidad, como vivienda, escuelas, espacios comunitarios y de esparcimiento, a través de acciones como el control de la fauna nociva, la desinfección del agua y la eliminación sanitaria de la basura, que en estos contextos es realizado por las mujeres a través de la limpieza de la comunidad (SEDESOL, 2015).

[56] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec, con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada, y con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

[57] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

[58] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> Ah, no, sí, pero sí hay cargo para el comité del DIF, para el comité del molino, comité de salud, comité de… la escuela, comité de la cocina, o sea, para todo, las mujeres ahí. Pero no en, ahí en la agencia, ese espacio público de la agencia. Están, hay un comité DICONSA, no le han dado a las mujeres, el comité de la tienda cooperativa que es del pueblo, no les han dado el espacio, en la mayordomía, nada más han participado pero muy escaso, muy pocas, pues, han participado como mayordoma.[59]

Con las autoridades comunitarias sucede algo similar. Aunque las mujeres participan en las asambleas de sus comunidades, esta participación inició también aproximadamente en los 90, pues antes sólo participaban los hombres. Como señala Baltazar Martínez Gallardo:

> Más antes no, más antes, creo que como en el 85 no participaban las mujeres, puros hombres. Se mandaban a llamar pues, y entonces después, como en el 95 cambió. Ya pues hubo un presidente, uno que era candidato pues, supongamos que estaba para presidente, entonces él fue el que decidió que también las mujeres dieran su opinión. O sea, ya habían asistido pero no participaban. A escuchar nada más, pero no podían hablar pues. Y entonces fue en ese año, en el 95, cuando dijo el que fue presidente "pues tienen que participar, tienen que participar porque ellas son las que hacen la comida para el hombre, ellas ponen tortilla en la servilleta para que se lleven, y cómo no van…".[60]

Para el caso de San Juan Guivini, Jacinta Aragón Ramírez señala que:

> Empieza a haber esa apertura para las mujeres, antes no había. Sí, desde el 99. Sí, hay hombres. Sí, hay hombres. Yo creo que ahí, básicamente tuvo que ver Juan, mi esposo. (…) él empezó con ese movimiento, ese movimiento de decir "pues tenemos derechos, hombres y mujeres tenemos los mismos derechos, y tenemos derecho a opinar, tenemos derecho a luchar por lo que queremos, a no conformarnos, las mujeres, los hombres".[61]

Pero además su participación es limitada en tanto no pueden acceder a los cargos de mayor autoridad en sus comunidades. Es decir, hombres y mujeres participan en sus propias asambleas comunitarias, votan en ellas para tomar decisiones, pero en el tema de los cargos sólo los hombres pueden ocupar los de

[59] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[60] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[61] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

autoridad comunitaria o municipal, mientras los cargos de los comités, que son de menor responsabilidad y jerarquía, son ejercidos por hombres y mujeres.

Antes de continuar con el tema de las autoridades, es necesario analizar brevemente el tema de las asambleas. Si bien la Asamblea General Comunitaria es la máxima autoridad en estas comunidades, tal como lo indica la literatura expuesta en el segundo capítulo, no se problematiza lo suficiente para entender la importancia de estas en contextos donde cada comunidad tiene su propia asamblea y no existe una que incluya a todas las comunidades del municipio, como ocurre en San Francisco Ozolotepec. Esta ausencia de una Asamblea General que incluya a todas las comunidades es un tema fundamental para comprender las tensiones y conflictos que vivió recientemente el municipio.

Cada una de las tres comunidades de este municipio tiene su propia asamblea comunitaria, y para cada una de ellas es su máxima autoridad en la toma de decisiones, incluyendo la del nombramiento de sus propias autoridades. Sin embargo, existe una jerarquía distinta entre las autoridades que se eligen en cada comunidad, puesto que los agentes municipales nombrados en las agencias son autoridades auxiliares, mientras que el cabildo nombrado en la cabecera es la autoridad municipal que debe gobernar para todo el municipio, no sólo para la comunidad que lo elige. Esta práctica comunitaria y estas diferencias (nombrar autoridades pero con diferente jerarquía) son centrales para explicar los conflictos, como se verá para el caso del proceso de nombramiento en este municipio.

Volviendo a la participación en las asambleas y a los cargos que en ella se nombran, es importante distinguir que no sólo existen diferencias entre las asambleas de cada comunidad, sino al interior de las mismas. Una diferencia es que pueden existir asambleas donde sólo participan los hombres y no las mujeres, o viceversa, como se ha señalado anteriormente[62].

Las asambleas que tratan asuntos no exclusivos de un comité, sino que abordan distintos temas de la comunidad, son integradas por hombres y mujeres. Entre estas se encuentran aquellas para nombrar autoridades, sean estas agrarias

[62] En la cabecera municipal no hicieron explícito si habían asambleas donde participaban únicamente mujeres u hombres, pero sí comentaron que en las más importantes, como la de nombramiento de autoridades, acuden en su mayoría hombres.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

o del ayuntamiento[63] . Aunque las mujeres participan en éstas, sólo los hombres han ocupado los cargos principales. En las tres comunidades no ha habido mujeres que ocupen estos cargos, pese a que desde hace al menos dos décadas han participado en las asambleas.

En consecuencia, este municipio podría ser catalogado dentro de aquellos donde las mujeres pueden participar en el nombramiento de sus autoridades pero no pueden participar para ser nombradas, o en donde pueden votar pero no pueden ser votadas para decirlo en términos electorales. Esta situación que se vive en algunas comunidades como las de este municipio ha originado que en ellos se denuncie la violación de sus derechos a ser votadas.

Si tomamos la noción amplia de participación política (abordada en el primer capítulo) que incluye la participación en el trabajo comunitario (tequio) y en los comités (como se explicó en el segundo capítulo), la afirmación de que las mujeres no participan activamente es parcialmente cierta. Como se indicó, las mujeres participan en los tequios, aunque no sean reconocidas donde participan activamente y se les reconozcan donde son minoría y realizan las actividades auxiliares de alimentación. Si tomamos en cuenta que las mujeres pueden integrar los comités, es decir, que son votadas para que desempeñen esos cargos, tampoco se podría hablar de una violación absoluta a ese tipo de derechos.

Sin embargo, lo que sí impera es una estructura jerárquica de dominación que las condiciona. La distinción se encuentra en la jerarquía, la importancia y la responsabilidad de los tipos de cargos, puesto que hasta ahora no han accedido a los principales, a los de las autoridades comunitarias como los agentes o el cabildo municipal. En este caso la dominación masculina se reproduce en el orden jerárquico del sistema de cargos, que estructura desigualdades de género.

Aunque no existen documentos que declaren expresamente la imposibilidad de las mujeres a ocupar los principales cargos, y las personas de las comunidades tampoco declaran tal imposibilidad[64], lo cierto es que en las prácticas comunitarias

[63] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec y con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

[64] La mayoría de los informantes en el municipio atribuían a que así siempre ha sido, que por costumbre son los hombres quienes ocupan los cargos principales y que las mujeres sí participan.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

se les ha impedido que accedan a ellos. En el ayuntamiento y en las agencias no ha habido mujeres nombradas directamente para ocupar los cargos principales.[65].

En este municipio existen al menos dos elementos que nos permiten comprender por qué en las prácticas comunitarias las mujeres no han accedido a los cargos principales: uno relacionado con la concepción de sí mismas por parte de las mujeres; otra con las obligaciones que deben desempeñar los miembros del ayuntamiento, principalmente el presidente municipal. Ambos elementos parten de construcciones de género que mencionaré brevemente, pero que son importantes para comprender los problemas de igualdad de género en este municipio.

Acerca de la concepción de sí, algunas de las mujeres indicaron que existen cambios, mismos que ubican en la disminución de la violencia física, el mayor acceso de las mujeres a la educación formal, a los servicios de salud, a los ingresos por transferencias de programas sociales y en la participación comunitaria. Sin embargo en este último aspecto, como se ha revisado, la principal desigualdad se encuentra en el acceso a los principales cargos, en donde no han sido nombradas. Esta práctica comunitaria es reproducida por las tres comunidades, donde se ha naturalizado que sólo los hombres pueden ejercerlos.

Aunque ya ha habido al menos un caso en donde las mujeres exigen ser nombradas como concejales en San Francisco Ozolotepec, tal como sucedió en el proceso de nombramiento de 2013 con el caso de Jacinta Aragón Ramírez, esta manifestación no es generalizada sino minoritaria. Si bien las mujeres participan en las asambleas, suele ocurrir que en las que se toman decisiones importantes en las comunidades ocupan los espacios periféricos de las asambleas, además de expresar menos sus opiniones. Jacinta Aragón Ramírez lo explica así:

> Hay mujeres que sí participan mucho, son muy activas, participan, opinan; y hay otras que no hablan, dicen "¿y no te da pena?", "¿y por qué me da pena?, ¿y por qué me debe de dar pena?, si Jacinta nos ha dicho tantas veces que tenemos derecho de hablar, que nadie nos puede callar, que debemos de decir lo que pensamos", dicen, "no hablar atrás, ahí

[65] En entrevista con un informante de la comunidad de San Francisco Ozolotepec comentó que en la cabecera municipal sólo han habido dos mujeres con cargos en el municipio, pero estos han sido administrativos (secretaria del registro) y al menos una de ellas lo tuvo que ejercer debido a que su esposo, a quien habían nombrado para el cargo, emigró a Estados Unidos para trabajar.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

atrás". (…) las mujeres de cuarenta, hasta ahí son las que participan, de ahí en adelante ya no participan. Son mujeres más sumisas, pues, que las encuentras agachadas, y ahí agachadas empiezan la asamblea y agachadas terminan la asamblea, y se van.[66]

Las mujeres reconocen su contribución, y la de los hombres, en el trabajo familiar y en la comunidad, pero que prefieren que los hombres sigan ocupando las concejalías porque son cargos que demandan más tiempo y responsabilidad, mismas que ellas llegan a considerar como un problema debido a que la carga de trabajo sería mayor, en tanto que asumen una mayor responsabilidad para hacer los trabajos domésticos y cuidar de la familia, actividades que no se intercambian con los hombres[67]. Esta situación se observa incluso en los comités "porque nadie quiere participar", pues "quita tiempo".[68]

Por otra parte, en este municipio donde aún mantienen el tequio y al parecer también el servicio de los cargos sin derecho a pago, los concejales están obligados a hacer más trabajos y comenzar los tequios para poner el ejemplo, entre ellos el primero que lo tiene que hacer es el presidente municipal. Baltazar Martínez Gallardo lo afirma: "Sí, ahí, además, o sea, en un tequio, el presidente es el primero que debe agarrar una pala, una piedra, lo que sea. A mí me tocó eso".[69]

Es decir, en las acciones u obras que se hacen en el municipio el presidente municipal es el primero que tiene que comenzar los trabajos, seguido de los miembros del ayuntamiento, poniendo el ejemplo para que las demás personas participen. Sin embargo, los miembros de la comunidad realizan una cantidad limitada de tequios al año, que suelen ser no mayores a una docena, y si se requiere de más días de trabajo entonces se les comienza a pagar la jornada. Estas prácticas comunitarias pueden ser distintas en cada comunidad, y generalmente las autoridades municipales aplican esta cantidad de tequios sólo en su comunidad (la cabecera municipal).

---

[66] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[67] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.
[68] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[69] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada. Los informantes de San Francisco Ozolotepec también indican que esto puede variar, pero generalmente la autoridad es quien tiene que iniciar los trabajos para poner el ejemplo.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Si en general a las mujeres se les asignan actividades en los tequios que en la comunidad se consideran de menor esfuerzo, como preparar y distribuir la bebida y los alimentos, en particular el tema de ser autoridad municipal encuentra un límite por las responsabilidades que deben cumplir en ellos. En las prácticas comunitarias, al menos en la cabecera municipal, las mujeres encuentran ese límite en el acceso a los cargos principales debido a que se ha naturalizado la idea de que no podrían cumplir con el ejemplo en los tequios. Es decir, consideran que una mujer no puede ser concejal, y menos presidenta municipal, porque no podría iniciar los trabajos de una obra, lo que tendría como consecuencia que las demás personas tampoco lo hagan[70].

Ambos elementos, el de asumir para sí por parte de las mujeres la incapacidad de ejercer los principales cargos (pues se sumaría a las labores del hogar que no dejan), y el de asumir por ambos que las mujeres no pueden ejercer dichos cargos porque no podrían iniciar y continuar ese tipo de tequios, son construcciones de género peculiares de estos contextos, principalmente el segundo en el caso particular del municipio en cuestión. Estas construcciones de género asignan la responsabilidad doméstica a las mujeres, y las comunitarias y de gobierno a los hombres, donde el atributo de la fuerza parece ser central para ser autoridad municipal, reafirmando un carácter de dominación masculina.[71]

3.3.3 Heterogeneidad en la participación de mujeres y hombres

Existen diferencias y desigualdades de género de manera general, que tienen sus manifestaciones peculiares en la participación política. Pero no sólo hay diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, sino que también se pueden encontrar estas distinciones entre ellas y ellos. Como se revisó, no todas las mujeres participan en los tequios que se reconocen como tales, pero tampoco todos los hombres participan igual.

---

[70] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec. En ella resaltan que como hay que hacer trabajos pesados no creen que sería fácil para las mujeres, o que no lo podrían hacer, lo que afectaría en la manera que trabajan. Sin embargo, los casos donde las mujeres han sido presidentas en este tipo de municipios es un argumento que demuestra lo contrario.

[71] Es necesario poner en cuestión esta naturalización de la dominación masculina que se expresa en la limitación hacia las mujeres para que ejerzan el gobierno municipal, principalmente a partir de las experiencias de las presidentas municipales en estos contextos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Diversos procesos de cambio han llevado a que las mujeres participen en la comunidad, principalmente mujeres jóvenes y adultas que no son las de mayor edad. Participan en los tequios aunque realicen labores auxiliares, han comenzado a participar en las asambleas aunque todavía sea en forma mayoritariamente pasiva, en los comités aunque son los de menor jerarquía, y en el caso de los cargos sólo tres mujeres han participado: dos ejerciendo cargos administrativos del ayuntamiento de manera supletoria, de las cuales al menos una los hizo porque su esposo había emigrado; y una propuesta para participar en el nombramiento, Jacinta Aragón Ramírez, pero que no logró acceder a ejercerlo.

En el caso de las mujeres que han ocupado un cargo en el ayuntamiento o que han sido propuestas para ser nombradas, los elementos más importantes que diferencian su participación son los efectos de la migración y los niveles de educación, como se ha revisado anteriormente. Aunque estos dos elementos también inciden en la participación de la mayoría de mujeres, la composición de la familia y las construcciones de género parecen seguir siendo las más determinantes. Por ejemplo, en las asambleas las mujeres adultas que han formado una familia son quienes suelen acudir más, situación que también se reproduce en los comités.

Quizá el espacio de participación en el que se pueden observar más estas distinciones es en el tequio. Los tequios no reconocidos como tales, los que implican labores de limpieza que las mujeres hacen y que derivan de los programas sociales, no los realizan todas, sino sólo aquellas que están dentro del programa, generalmente madres de familia, por lo que aquellas que no han formado una no participan necesariamente en estos trabajos comunitarios[72].

En los tequios que sí son reconocidos, en donde participan principalmente hombres porque son en su mayoría los jefes de familia y se les reconoce la fuerza para hacer los trabajos, las mujeres que llegan a participar son aquellas que han formado una familia y que podríamos considerarlas, por decirlo de alguna manera, como mujeres solas. Entre estas mujeres encontramos a las solteras, a las viudas y a las casadas cuyo esposo se encuentra trabajando fuera de la comunidad,

[72] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

principalmente en Estados Unidos[73]. Es decir, las mujeres que participan son aquellas que asumen la jefatura de familia al formar una con ausencia de hombres adultos, ausencia debida a no querer formar parte de la familia, a su estatus de emigrante o a su fallecimiento.

Tabla 15. Hogares según tipo de jefatura y población que habita en ellas en San Francisco Ozolotepec, 2010

Indicador	Total del municipio	SFO	SJO	SJG
Total de hogares censales (THC)	402	179	68	155
THC con jefatura masculina (JM) (%)	289 (71.89)	123 (68.72)	60 (88.24)	106 (68.39)
THC con jefatura femenina (JF) (%)	113 (28.11)	56 (31.29)	8 (11.77)	49 (31.61)
Población en HCJM (%)	1487 (76.45)	629 (72.22)	331 (88.98)	527 (75.07)
Población en HCJF (%)	458 (23.55)	242 (27.78)	41 (11.02)	175 (24.93)

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Así, la presencia o ausencia de un hombre (el esposo) en la familia determina la participación de las mujeres, pero no viceversa. Esto constituye una doble desigualdad para estas jefas de familia: la ya existente frente a los hombres y que se intensifica, y frente a las mujeres donde hay jefes de familia. La desigualdad se intensifica porque ellas tienen que asumir todos los trabajos, tanto los que permitan la subsistencia de la familia como los comunitarios, a diferencia de los hogares con jefatura de familia masculina donde dichos trabajos se dividen. Esto no implica necesariamente una situación de total desamparo y precarización de las jefas de familia, puesto que son apoyadas por sus demás familiares, pero no se distribuyen de la misma manera los trabajos como sucede en los hogares con jefatura masculina.

Las diferencias entre los hombres se relacionan principalmente con la educación, la responsabilidad con la que hayan desempeñado los cargos y su situación económica. Tener esposa o no tiene un mucho menor peso para su

[73] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec. No queda muy claro si las madres solteras también participan, sólo se menciona que las mujeres que están solteras son las que lo hacen sin precisar si sólo son aquellas que ya son mayores de edad, aunque se puede inferir que participan en los tequios no reconocidos al ser parte de programas sociales, y por lo tanto es muy posible que también participen como las demás mujeres "solas" en los tequios reconocidos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

participación en la comunidad, ya que son apoyados por sus familias tanto cuando son jóvenes como cuando son adultos, principalmente por sus madres y sus hermanas cuando las tienen[74].

Las diferencias en la educación se refieren principalmente a la edad en que empiezan a participar en la comunidad, ya que los hombres participan desde temprana edad, incluso desde antes de los 18 años principalmente cuando ya no están estudiando, ya que mientras se encuentran en sus estudios se les exenta de los cargos, como sucede en el caso del primer servicio como topiles.[75].

Una vez que los hombres comienzan a servir en los cargos su aprendizaje en ellos y la responsabilidad con la que los hayan cumplido son los elementos más importantes para poder acceder a los cargos principales. En este municipio no se exige que se cumplan todos los cargos del escalafón para acceder a los principales cargos, por lo que un buen desempeño en uno o dos cargos puede implicar que la persona sea considerada adecuada para desempeñarlos, entre ellos el de la presidencia municipal, mientras que un deficiente desempeño provocará que vuelva a repetir el servicio en un cargo de igual o menor jerarquía pero no uno de los principales. En palabras de Baltazar Martínez Gallardo:

> Pues para ocupar un cargo se necesita, más que nada, cumplir. (…) Antes así era, pues tenías que empezar de topil pues, o no recuerdo cómo se llama ese cargo que le daban de comer a los sacerdotes pues. (…) Pero ahorita ya cambió mucho, por ejemplo ya le digo, hace años nombraban a las personas que tenían recursos, ahorita ya nombran a los que saben que pueden gestionar recursos para el pueblo, ya no es el que tenga dinero, ahorita ya cambió, sino el que ya sabe gestionar, sabe enfrentar los problemas del pueblo. Aunque haya sido nada más topil, pero si es listo y aprendió muchas cosas, y saben que puede, ese va a ir pues. Por ejemplo este, el que ya va dos veces candidato, él no ha servido, nada más fue secretario del registro, nada más.[76]

Por otra parte, las condiciones económicas de las personas influyen en su designación para servir en los cargos. Prácticamente todos son considerados para

[74] Así lo manifestaron algunos informantes de San Francisco Ozolotepec.
[75] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec y con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[76] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

ejercer los cargos de los comités y los más básicos o de menor jerarquía del ayuntamiento, como el de topil que se le pueden asignar a adolescentes que no están estudiando, pero los cargos principales de concejales suelen ser asignados a personas con mejores condiciones económicas, como aquellos que tienen mejores ingresos porque se dedican al comercio, tienen alguna otra fuente de ingresos o lo han conseguido a través de su trabajo como migrantes en Estados Unidos[77]. Baltazar Martínez Gallardo lo explica así:

> Antes sí, antes, anteriormente, había requisitos, tenía que ser una persona que tenga sus bienes, pues. Que tenga sus bienes para poder hacer gasto, porque el dinero no había, entonces a fuerza tenía que ser una persona que tenía dinero para que gaste su dinero ahí en el municipio. Sí, que tuvieran recursos pues, que tuvieran solvencia económica. Ajá, y esos eran los que tenían que ocupar puestos grandes como de presidente, síndico. Para que pudiera cumplir. No, era nada más la cuestión para que puedan aguantar, porque era el gasto, o sea… No, pues no iba a cumplir, o sea, iba a abandonar el cargo. Sino era una persona que tenía dinero para poder cubrir su año, sus tres años pues. (…) porque al ocupar un cargo de presidente o síndico implicaba salir pues, y era donde gastaban su propio recurso.[78]

Varios de los concejales que han sido nombrados en los últimos años, y entre ellos los presidentes municipales, han sido migrantes que han podido acumular recursos económicos necesarios para poder servir en el cargo durante tres años y. aparentemente, sin paga por este trabajo.

En estas condiciones es más difícil que las mujeres puedan acceder a los cargos principales, pues no son quienes proveen principalmente el ingreso de las familias en estos contextos, no son quienes poseen principalmente la tierra y suelen migrar menos, por lo que no tienen los mismos ingresos provenientes de las divisas. Los atributos que se asignan de manera diferenciada a hombres y mujeres en estas comunidades, y que configuran desigualdades de género con un

[77] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec y con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada. Aunque también se indica que el requisito de tener recursos era más importante antes, el hecho de que el servicio en el cargo no es pagado implica elegir a alguien que pueda solventar sus gastos, principalmente los de mantener a su familia.
[78] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

carácter de dominación masculina, no sólo se ejercen de manera simbólica, además se expresan y consolidan materialmente.

3.4 Conclusiones del Capítulo 3

La revisión de este capítulo muestra que en la mayoría de municipios SNI las mujeres participan y acceden a cargos, pero aún en una cantidad importante su participación política está limitada. Estos límites se asocian a la relación entre el cumplimiento de obligaciones para tener derechos, aspecto fundamental en la organización de estas comunidades. El orden jerárquico del sistema de cargos se caracteriza por mantener una estructura de prestigio, donde los atributos asignados a hombres y mujeres son diferenciados y constituyen desigualdades, pues los primeros dominan sobre las segundas.

En estas comunidades en cambio, se observa un aumento de la participación de las mujeres, principalmente en el acceso a cargos, ocupando generalmente posiciones de menor jerarquía. Los casos de mujeres que han sido nombradas como presidentas municipales indican las capacidades que han desarrollado para poder gobernar un municipio, pero a la vez se observan las resistencias con las que tienen que lidiar, en contextos donde los demás cargos son ocupados los hombres y suelen ser más cuestionadas.

A su vez, se muestra que es menos recurrente que las mujeres accedan a los cargos principales cumpliendo con todo el escalafón, pero suele ser más estable y respetada, a diferencia de la mayoría de casos donde las relaciones políticas fueron importantes para su acceso como para su mantenimiento en el cargo. Las regularidades de estas desigualdades de género se revisan para el caso de San Francisco Ozolotepec, lo que permite comprender por qué existía una doble exclusión en la participación y el acceso a los cargos principales.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Capítulo 4. Modificando la costumbre. El nombramiento de autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec en 2013

A continuación se profundizará en el caso del municipio de San Francisco Ozolotepec[79], tomando como problema central la participación política en el nombramiento de autoridades municipales durante el año 2013 y las desigualdades de género. En este municipio sólo podían participar las personas de una de las tres comunidades en dicho nombramiento, además de que sólo los hombres eran propuestos para desempeñar los cargos de concejales.

Esta regularidad de modificó en 2013: no sólo las agencias municipales cumplieron su demanda de participar en el nombramiento de autoridades municipales, además se propuso a una mujer como una de las opciones para ocupar uno de los principales cargos de concejales, el de la presidencia municipal. Esta última característica ¿podría indicar que nos encontramos con un caso donde el problema de género es central? Las complejas particularidades de estos municipios, y de este caso específicamente, obligan a un análisis cuidadoso.

Para ello expondré en un primer momento el proceso del nombramiento de autoridades en este municipio en 2013 y sus cambios, posteriormente continuaré con el análisis de los conflictos y tensiones entre los grupos que participaron en este proceso de nombramiento, finalmente reviso algunos de los cambios ocurridos a partir de este proceso.

4.1 Demanda de derechos frente a la costumbre. El nombramiento de autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec en 2013

El nombramiento de autoridades municipales en San Francisco Ozolotepec se había llevado a cabo con regularidad en la cabecera municipal, observando algunos cambios en los mecanismos en que se elegían a dichas autoridades en la asamblea[80], como se observó al final del segundo capítulo. La situación cambió en

[79] El municipio de San Francisco Ozolotepec está compuesto por tres comunidades; una de ellas, la cabecera municipal, lleva el mismo nombre del municipio, por lo que distinguiré a todo el conjunto del municipio frente a la cabecera municipal refiriéndome al primero sólo con el nombre (o enfatizando que se trata de todo el municipio) y al segundo como comunidad o cabecera.

[80] Utilizo minúsculas al hablar de las asambleas de las comunidades, iniciando con mayúsculas cuando me refiera a su análisis como institución comunitaria de máxima autoridad.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

2013, ya que por primera vez participarían en el nombramiento las personas de las tres comunidades que constituyen al municipio, después de que un grupo de las dos agencias municipales exigieran que los habitantes de estas comunidades ejercieran sus derechos políticos (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013). También por primera vez una mujer sería propuesta para ser nombrada como presidenta municipal, en un contexto donde ninguna mujer había sido propuesta para los cargos de concejales, presentando algunas similitudes con casos anteriores en municipios similares, como el de Eufrosina Cruz Mendoza.

El proceso del nombramiento también se alteró por primera vez ocasionando la anulación del primer proceso, obligando a que se realizara uno nuevo cambiando la costumbre. Aquí se analizará este proceso en tres partes: la primera que aborda los sucesos previos a que se llevara a cabo el primer proceso de nombramiento del 3 de agosto, la segunda acerca de las asambleas de nombramiento y los resultados de esos procesos, y la tercera que trata acerca de los cambios acordados para la reposición de la elección y que les permitió poder nombrar a las autoridades el 4 de diciembre.

4.1.1 La exigencia de respetar los derechos políticos frente a la costumbre

La exigencia de las agencias municipales para que se respetaran sus derechos políticos de participar en el nombramiento de autoridades de 2013 causó una serie de tensiones en el municipio de San Francisco Ozolotepec. Esta exigencia, encabezada por un grupo de la agencia municipal de San Juan Guivini[81], trastocaba la forma en que se acostumbraba elegir a las autoridades municipales, en este caso a los concejales que serían nombrados para servir en los cargos durante el trienio de 2014 a 2016. Baltazar Martínez Gallardo lo recuerda así:

> "Ya decidimos", dijeron, "si la agencia trae su candidato ya es su problema", dicen, "pero nosotros ya decidimos". Y fue cuando se llegó al acuerdo con el Instituto. Y esa fue la

[81] Tal como se observa en los documentos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) y del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca (TEEPJO), aunque la solicitud de participación era para las dos agencias municipales, San José Ozolotepec y San Juan Guivini, fue un grupo de la segunda comunidad quien participó más activamente en el proceso.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> primera, el primer cambio que hubo así de drástico pues, donde afectó al pueblo (…) Nunca había pasado pues, fue la primera vez que el pueblo sufre este cambio pues (…) Por julio, por ahí vinieron pues. Pero, como le digo, el cabildo no estuvo de acuerdo, como fue un cambio drástico pues, no, o sea, nadie se lo esperaba.[82]

Como se ha dicho, las agencias municipales no participaban en este tipo de nombramiento (PDMSFO, 2011), sólo las personas de la cabecera municipal tenían el derecho reconocido en el municipio de nombrar a las autoridades del ayuntamiento municipal.[83] Los habitantes de las agencias han estado excluidos de esos procesos, teniendo el derecho de nombrar a sus propios agentes municipales, que tienen categoría de autoridades auxiliares.[84]

El punto en cuestión que defendía el grupo de las agencias municipales era el del respeto a sus derechos políticos establecidos en la Constitución (IEEPCO 2013b; TEEPJO, 2013), por lo que exigían ser integrados en el proceso de nombramiento de las autoridades municipales. Por otra parte las autoridades municipales y las personas de la cabecera municipal exigían el respeto a la costumbre[85] (también reconocido en la Constitución) argumentando que ninguna comunidad podía interferir con el nombramiento de alguna de las otras.

Ambas posturas entraron en conflicto al enfrentar el derecho establecido constitucionalmente frente a una práctica comunitaria consolidada. Si bien se reconocen la libre determinación y la autonomía de los municipios indígenas, y en el caso de Oaxaca particularmente a los que se rigen por Sistemas Normativos Internos, también se señala que las prácticas comunitarias no podrán limitar los derechos político-electorales en la elección de sus autoridades municipales.[86]

El conflicto se agudizó por la forma en que se exigió la participación y las respuestas que se dieron a la misma. El grupo de la agencia municipal había

---

[82] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, 29 de febrero de 2016.
[83] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec y con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[84] De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca los agentes municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento; en los artículos 80 y 81 señala sus obligaciones y limitaciones.
[85] Esto se observa en la interpretación de los documentos del IEEPCO y del TEEPJO sobre el caso, además de las entrevistas realizadas con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.
[86] Artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

solicitado su participación dos meses antes de la fecha de la asamblea para nombrar autoridades, misma que anteriormente ya se había notificado al IEEPCO (TEEPJO, 2013), además de que la respuesta por parte de las autoridades municipales fue en su mayoría negativa, por lo que decidieron continuar su exigencia a través del IEEPCO. Al no ser resuelta en el ámbito comunitario, el problema tuvo que ser atendido con la mediación del organismo electoral estatal.

> Entonces mandamos el escrito, y ya se reunió el cabildo y nos dijeron que no, que no, que qué nos pasa, que eso no aplica, que quién les metió esas ideas, que eso no va a pasar (…) no nos quiso recibir la solicitud (…) porque la costumbre no era así. Entonces, ya nos dicen eso, "que no se puede, no te vamos a recibir nada", pues ya nos fuimos al Instituto. Fuimos al Instituto, a pedir al Instituto que interviniera para que pudiéramos participar.[87]

La Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos (DESNI) del IEEPCO había solicitado a las autoridades del municipio que informaran la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de concejales municipales, mediante el oficio IEEPCO/DESNI/149/2013 del doce de enero de 2013 (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013). Las autoridades municipales respondieron mediante oficio el dos de mayo, informando que la elección se llevaría a cabo el tres de agosto de 2013, iniciaría a las ocho de la mañana, cerraría a las cinco de la tarde y se llevaría a cabo enfrente del lugar que ocupa la presidencia municipal (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013).

En el mes de junio de 2013 el grupo de las agencias municipales informó a la DESNI del IEEPCO su interés de votar y ser votados en la elección de concejales municipales, de la que históricamente habían sido excluidos, además de la respuesta de rechazo de la autoridad municipal.[88] Aquí se observan dos situaciones: la primera es que el grupo de la agencia realiza su solicitud una vez que las autoridades municipales ya habían informado al IEEPCO la fecha y hora de la elección de concejales, y al parecer ya habían iniciado su proceso de

[87] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, 10 de enero de 2016.

[88] De acuerdo al IEEPCO (2013b) la solicitud de la agencia tiene fecha del 2 de junio de 2013, mientras que el TEEPJO (2013) indica la fecha 29 de junio de 2013.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

nombramiento; la segunda es que esta vez no sólo solicitan votar, sino también ser votados (TEEPJO, 2013)[89].

El IEEPCO solicitó reunirse con las partes en conflicto y expresó que garantizará la universalidad del voto (IEEPCO, 2013b). Después de varias negativas por parte de las autoridades municipales, se logró realizar una reunión entre éstos, el IEEPCO, el grupo de las agencias municipales y personas de la cabecera municipal el día uno de agosto (dos días antes de la fecha de elección). En dicha reunión se acordó que las agencias votarían, pero en la cabecera municipal y eligiendo a una persona de cada una de las ternas preestablecidas:

> "…se convocó en ese acto a las agencias municipales tanto de San Juan Guivini como de San José Ozolotepec, para que el día de elección y de renovación de la autoridad municipal de San Francisco Ozolotepec, se trasladen (sic) a la cabecera municipal a participar en las elecciones del tres de agosto de dos mil trece" (IEEPCO, 2013b:5; TEEPJO, 2013:10).

Este acuerdo, en el que ya se comenzaba a cambiar la costumbre, se rompió ese mismo día después de un intercambio de palabras entre Baltazar Martínez Gallardo (el presidente municipal) y Jacinta Aragón Ramírez (integrante del grupo de las agencias municipales), lo que definiría el curso de las elecciones que se realizarían dos días después. Jacinta Aragón Ramírez lo expone así:

> Pues el presidente casi no intervino, él estuvo nada más así como que observando, escuchando, no intervino el presidente, no intervino. Pero cuando termina la Asamblea, la gente se dispersa, yo me acerco al presidente y al personal del Instituto y les digo "mire, tenga", le digo "aquí traigo otra solicitud más donde yo pido que se actúe con imparcialidad y que se respeten los derechos", y no me lo quiso recibir, y me dice el presidente "¿de verdad, de verdad ustedes creen que pueden ganar una elección?", le digo "pues mire, queremos participar, es lo que estamos pidiendo, denos chance de participar", y dice el presidente "pues yo, por mí, yo te dejaba participar, pero es la Asamblea quien no quiere", me dijo "quien no quiere, y si de verdad", dice, "y si de verdad es cierto que ustedes tienen las de ganar, ve a tu pueblo", me dijo "ve a tu pueblo y haz tu elección", me dijo "haz tu

[89] De acuerdo con la entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, la intención del grupo era la de participar. No queda claro si al inicio sólo planteaban votar, pero en la reunión de la asamblea ya estipulan que se integre a una de las personas de las agencias en al menos una regiduría.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

elección", me dijo "a ver si es cierto", me dijo "porque aquí no vienen a mandarme", dice pues; "bueno" le dije, "conste ¿eh?, que tú me mandaste, conste", le digo "que tú me mandaste, ¿eh?", le dije, y me di la vuelta.[90]

4.1.2 ¿Qué mayoría de votos respetar? Los dos triunfos y las anulaciones

Mientras en la cabecera municipal el proceso continuaba como se había hecho en años anteriores, salvo que ahora tendrían que informar de su participación a las agencias municipales, en San Juan Guivini se organizaban para hacer su propia elección. Tomaron esta decisión al asumir que las autoridades municipales no garantizaba las condiciones para acudir a la asamblea de la cabecera municipal (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013), tal como lo manifestó Jacinta Aragón Ramírez:

> Nos regresamos a la comunidad, y a la hora que llegamos convocamos a la asamblea, les dijimos "no quisieron, no quieren, el presidente convocó a la asamblea… entonces la asamblea no quiso, así me dijo el presidente, que hagamos la elección"; "pues hagamos la elección" (…) La asamblea respaldó, "¡pues hagamos la elección!"; "¡órale pues!".[91]

El dos de agosto, en San Juan Guivini no permitieron que el secretario municipal pegara la convocatoria (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013). Decidieron convocar asambleas en las dos agencias municipales para integrar dos planillas, caracterizadas por tener como propuestas para la presidencia municipal a dos mujeres, y a hombres en todas las demás posiciones[92]. En la cabecera municipal el proceso para nombrar autoridades se ajustaba a la forma en que lo habían hecho en el proceso anterior:[93] realizaron tres reuniones donde participaron los concejales, las autoridades comunales y quienes ya habían servido anteriormente en estos cargos, para proponer las ternas de los cargos de concejales, mismas que se designaron en la tercera reunión, el 20 de julio de 2013 (TEEPJO, 2013).

---

[90] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[91] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[92] Existen diferencias entre el documento del IEEPCO (2013b) y el TEEPJO (2013) acerca de los nombres en tres cargos; en el segundo documento además aparecen los nombres de las personas que habían sido originalmente propuestas, teniendo la peculiaridad de que había otra mujer propuesta para la regiduría de salud, pero no fue nombrada ni como suplente.
[93] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada, y con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

(…) se convocó a todo el consejo pues, o sea las personas mayores pues, el comisariado igual, de igual forma. Se eligió, nada más ahí se les fue dando papeles, papelitos a cada persona, y ahí pusieran quién querían ser para presidente. Primero se daba para presidente, y ya, se partían papeles, y ya la gente ponía que este, que el otro, y ya, unos llevaban veinte, otros quince, otros cinco, otros dos votos para presidente, pero ya de su propia voluntad "¿sabes qué? éste quiero para presidente". Y al final se contaban entonces quién llevaba mayoría, se pasaba otra vez para síndico, regidor, así hasta el último pues. (…) Los tres más altos, en la primera reunión, y en la segunda reunión otra vez; se hicieron tres reuniones (…) para ver si pensaban lo mismo pues, o si cambiaron de ideas; a veces cambian pues, uno, dos o tres votos (…) fue en junio (…) como el dos de junio.[94]

El tres de agosto se realizarían dos asambleas, una en la cabecera municipal y otra en San Juan Guivini, para nombrar autoridades municipales. En la primera resultarían nombrados los que tuvieran más votos en cada terna; en la segunda ganarían los que tuvieran más votos entre las dos planillas propuestas.

Tabla 16. Resultados de la asamblea de San Francisco Ozolotepec, 3 de agosto de 2013

Cargo	Propuestas	Resultados
Presidencia Municipal	**Filiberto Gallardo Romero**	**218 votos**
	Elismo Juárez Juárez	152 votos
	Eufemio Gallardo Romero	7 votos
Sindicatura Municipal	**Guillermo Gallardo Figueroa**	**260 votos**
	Marco Reyes Juárez	91 votos
	Casildo Juárez	26 votos
Regidor de Hacienda	Eusebio Pérez	109 votos
	Rigoberto Juárez Rojas	**231 votos**
	Elías Juárez	37 votos
Regidor de Educación	**Eleotorio Reyes Martínez**	**240 votos**
	Alfredo Roque	89 votos
	Ancelmo Roque	47 votos
Regidor de Salud	**Cesario Juárez Martínez**	**222 votos**
	Hilarino Castro	117 votos
	Ricardo Romero	38 votos
Regidor de Obras	**Salomón Castro Cruz**	**227 votos**
	Argeo Roque	97 votos
	Humberto Romero	53 votos
Regidor de Policía	**René Roque Juárez**	**234 votos**
	Sofío Juárez	99 votos
	Saúl Gallardo	43 votos

Fuente: TEEPJO (2013).

[94] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

A cada asamblea acudieron las personas de la comunidad donde se llevó a cabo, mientras que las personas de San José Ozolotepec acudieron a ambas, pero en su mayoría acudieron a San Juan Guivini[95]. Ambos resultados quedarían asentados en las actas de asamblea que se enviarían al IEEPCO (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013). Cada grupo exigía al IEEPCO que se respetara su resultado. Los de la cabecera indicaban que su proceso era el válido por ajustarse a sus usos y costumbres, donde eligieron como presidente municipal a Filiberto Gallardo Romero, mientras que los de San Juan Guivini indicaban que Jacinta Aragón Ramírez, a quien habían electo como presidenta municipal, había obtenido más votos que el primero (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013).

Tabla 17. Resultados de la asamblea de San Juan Guivini, 3 de agosto de 2013

Cargo	Propuestas	Resultados
Presidencia Municipal	**Jacinta Aragón Ramírez**	**417 votos**
	Aurora Martínez Ibáñez	30 votos
Sindicatura Municipal	**Ladislao Fuentes Hernández**	**353 votos**
	Juan Mendoza Ramírez	94 votos
Regidor de Hacienda	**Alejo Altamirano Reyes**	**359 votos**
	Delfino Aquino Rojas	88 votos
Regidor de Educación	**Paulino Rojas Vázquez**	**342 votos**
	Gregorio Reyes Santo	105 votos
Regidor de Salud	**Victorino Hernández Cruz**	**395 votos**
	Alicia Mendoza Ruiz	52 votos
Regidor de Obras	**Juan Cruz Lorenzo**	**380 votos**
	Marcelino López Mendoza	67 votos
Regidor de Policía	**Práxedes Martínez Mendoza**	**338 votos**
	Eustaquio Aragón Ramírez	99 votos

Fuente: TEEPJO (2013).

Las autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec solicitaron la validez y el reconocimiento de su asamblea y sus nuevas autoridades nombradas, mientras que el grupo de San Juan Guivini solicitó la mediación del órgano electoral (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013) y que se pudiera decretar la nulidad de la elección (IEEPCO, 2013b), además de recurrir a hacer público el problema a través de los medios de comunicación de circulación estatal principalmente[96].

[95] A la cabecera municipal acudieron 8 personas de San José Ozolotepec, mientras que a San Juan Guivini acudieron 98 personas de San José Ozolotepec (TEEPJO, 2013).

[96] En el periódico Noticias Voz e Imagen de Oaxaca, uno de los más importantes del estado, hubo dos publicaciones al respecto desde la perspectiva de Jacinta Aragón Ramírez, una del 13 de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

¿Cuál de los dos procesos era el válido? Ambos nombramientos, ambas elecciones, se habían realizado mediante asambleas. ¿Cuál de ellas se tenía que respetar?, ¿la de la cabecera municipal, que mantenía los procesos tradicionales y apenas comenzaba a incluir la participación parcial de las agencias municipales?, ¿la de la agencia municipal que pugnaba por la participación de toda la ciudadanía pero no se ajustaba a las costumbres donde cada comunidad nombraba sus autoridades, y por lo tanto sólo los de la cabecera municipal podían nombrar a los concejales? Aunque se entiende que en estos municipios la Asamblea General Comunitaria es la máxima autoridad, cada comunidad tenía su propia asamblea y no ha existido una que incluya a todas las comunidades (PDMSFO, 2011). En consecuencia, las decisiones tomadas en dichas asambleas se cumplen para cada comunidad, pero no hay una Asamblea General que integre a todas las comunidades, de ahí que sólo se reconociera la participación de las personas de la cabecera municipal en el nombramiento de autoridades municipales.

No fue sino hasta octubre, después de que el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca (TEEPJO) ordenó al DESNI del IEEPCO emitir el dictamen correspondiente a la elección de dicho municipio (TEEPJO, 2013), cuando se retomaría el problema de esta elección. Después de analizar la situación, el Consejo General del IEEPCO decidió invalidar los resultados de las dos actas de asamblea (IEEPCO, 2013b). Los criterios para determinar la invalidez legal de ambas actas eran diferentes. El IEEPCO señaló que se violó la universalidad del voto, no existieron condiciones reales y materiales para la integración de las agencias municipales y además se transgredieron las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad:

> Se acredita plenamente que no se garantizaron los derechos fundamentales de votar y ser votados de todas las ciudadanas y ciudadanos para participar en dicha elección, así como la transgresión del derecho a la libre determinación, de las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de todas las comunidades que conforman el municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. (…) Queda plenamente

---

agosto y otra del 4 de noviembre de 2013, además de otras publicaciones de menor circulación (como Foro Político el día 2 de septiembre de 2013) y una en el periódico de distribución nacional Excélsior el día 27 de octubre de 2013.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

demostrado en el expediente, que en la elección de los concejales del municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca no se satisfizo el principio de universalidad del sufragio en sus diversas vertientes. Así como que no se permitió de forma real y material la integración de las agencias municipales (…) Ha quedado plenamente acreditado que la autoridad auxiliar municipal de San Juan Guivini trasgredieron las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad al convocar de manera unilateral y realizar la elección de concejales municipales (…) Las elecciones del Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, celebradas en distintas comunidades el tres de agosto de dos mil trece, no pueden considerarse legalmente válidas, ya que diversos sectores de la comunidad no se les permitió ejercer su derecho de elegir a sus autoridades o en su caso ser electos, en esas condiciones, al quedar acreditado que la elección de concejales del municipio San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, no se llevó a cabo bajo un método que pudiera considerarse democrático, pues no se preservó el principio de universalidad del sufragio en sus diversas vertientes, ni se promovió de forma real y material la integración de las agencias municipales y de policía así como los núcleos rurales en las decisiones del cabildo y de la asamblea comunitaria, lo que violentó el derecho al sufragio de los habitantes del municipio señalado con anterioridad, por lo tanto, lo procedente es invalidar la elección ordinaria de concejales en el municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, por no reunir los requisitos para ser considerada como una elección democráticamente válida. (IEEPCO, 2013b: 31-33).

Aunque en los medios ya se relacionaba este proceso con un problema de género, el tema no apareció en las conclusiones del Tribunal ni del IEEPCO[97]. Estos criterios muestran cómo entran en tensión la defensa de los derechos políticos establecidos constitucionalmente frente a las prácticas comunitarias, pero además expone el cuidado para determinar si una elección presenta problemas de género, o si estos son los que lo definen principalmente.

4.1.3 Cambios en el proceso para el nombramiento de autoridades

La declaración de invalidez de las dos actas de asamblea mostraba la parcialidad que existió en ambos procesos: en uno la violación a la universalidad del voto, en

[97] Son siete los municipios que fueron impugnados por equidad de género en 2013: San Juan Yaeé, Guevea de Humboldt, Tepelmeme de Morelos, Santo Domingo Nuxaá, San Miguel Tlacotepec, San Antonio de la Cal y San Bartolo Coyotepec. En el caso de San Francisco Ozolotepec se define que la controversia fue por la participación de las agencias en el proceso electivo (IEEPCO, 2013a).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

otro a la transgresión de las prácticas tradicionales de la comunidad. Pero se dejaron fuera dos elementos que ya se habían puesto en marcha: que el proceso de nombramiento ya se había iniciado en la cabecera municipal cuando las agencias solicitaron participar (IEEPCO, 2013b; TEEPJO, 2013), y que ya se había apelado en los medios a que existía un problema de género, en tanto que no reconocían el triunfo de Jacinta Aragón Ramírez porque le habían dicho que una mujer no iba a mandar en el municipio: "ve, haz tu elección a ver si es cierto, porque aquí", dice, "aquí no vienes a mandar" (…) No quiero decir lo que me dijo, ¿no?, en zapoteco. (…) Sí, me lo dijo, personalmente pues, "aquí no vienen a mandar las viejas", me dijo.[98]

El primer elemento es importante debido a que la aceptación de la participación de las agencias municipales no se realizó a través de un proceso de consenso comunitario previo, sino que la solicitud irrumpió en el proceso de nombramiento que ya había iniciado, al menos interpretando que ya se había notificado al IEEPCO la fecha, hora y lugar de la elección.

Esta situación provocó la reacción de las autoridades municipales, que en su mayoría estaban a favor de mantener la costumbre al negar la solicitud de participación. Dicha decisión también fue respaldada por la cabecera municipal, quienes desconfiaban de los intereses repentinos de participación del grupo de las agencias.[99] De acuerdo con Baltazar Martínez Gallardo:

> Se hizo una reunión también, al pueblo, donde se le dio a conocer pues, la intención de Guivini; y ellos, el pueblo no quiso pues. (…) O sea, como estamos acostumbrados a los tequios, y el que tiene que servir pues tiene que hacer, servir, dar un servicio pues, (…) y eso es lo que se inconforman pues. (…) Entonces, es lo que dicen, "¿cómo van a venir las agencias?, no creo que dicen que van a venir a hacer eso, y gratis pues". Ese es su temor. (…) o sea, van a cobrar pues, es lo que no quieren pues.[100]

En cambio, para el grupo de las agencias la negativa de las autoridades municipales implicó acudir al órgano electoral para defender sus derechos

[98] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[99] Entrevista con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec. También se puede observar en el documento del TEEPJO (2013:7-10)
[100] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

políticos establecidos constitucionalmente frente a la costumbre. Como se indicó, en la reunión del primero de agosto al final se aceptó la participación de las agencias dentro del proceso que ya había iniciado; así, se cumplía su solicitud inicial (la de participar en el proceso de nombramiento) pero no se acordó el derecho de ser votados para formar parte del cabildo. Dicha exigencia no había sido consensuada, sino que fue una respuesta a la agresión que sintieron por parte de las autoridades y las personas de la cabecera municipal.

> En asamblea general, estaba llena de gente. Estaba el Instituto, estaba el presidente, su cabildo, y pues llegamos nosotros, éramos como 14. Entonces, y ya el presidente dijo, "pues, estamos aquí para ponernos de acuerdo", dice, "aquí no sé qué le pasa a Guivini que quiere participar en la elección, que eso no se puede, entonces para eso los cité", le dice a la asamblea. Y hablaron, todos hablaron, no nos dejaban hablar a nosotros. Y la asamblea dijo "no", "alcen la mano si quieren que Guivini participe", "¡no!" dijeron, "no"; "no, pues que sí participe, que vote, pero que no ponga candidato, que no ponga nada, nada más voto". (…) dijo "pues que voten, que no vengan aquí a querer ser presidentes y querer ser regidores, que vengan y que voten", y varios dijeron "sí, que voten", y otros dijeron que, de plano, "que no voten y que se vayan". (…) Ya por fin me dieron la palabra, "miren", les digo, "la ley ahorita nos está otorgando derechos, en la Constitución, en la Constitución de nuestro estado, en el COFIPE, aquí están plasmados nuestros derechos y no deben ser pisoteados, entonces tenemos derechos, mujeres y hombres de las agencias municipales, también contamos, también somos los números para que los recursos lleguen", y ya le di los artículos de la ley y todo eso (…) Terminamos la discusión, dijeron que no se puede, "pues bueno", digo, "no tenemos nada que hacer aquí, ustedes dicen que no, pero tenemos que buscar los mecanismos, nosotros no queríamos que eso trascendiera, nosotros queríamos que esto se arreglara aquí, que hubiera apertura de parte de ustedes y celebrar las elecciones en paz, con nosotros, pero como vemos que no se puede con ustedes, tendremos que recurrir a las instancias, y las instancias tienen que responder, las instancias, porque hay instancias que van a obligar a nuestra participación, nuestra participación porque es un derecho".[101]

Esta situación llevó a que las personas de San Juan Guivini y la mayoría de San José Ozolotepec rompieran de facto el acuerdo previo al no asistir a la asamblea de la cabecera municipal, buscando como alternativa realizar su propia

[101] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

asamblea. Así, los argumentos del IEEPCO para anular el acta de asamblea de la cabecera municipal (por violar la universalidad del voto) se planteaban a partir de hechos que no habían sido propiciados por dicha comunidad, sino porque el grupo de las agencias había considerado que no existían condiciones para acudir a la cabecera municipal.

El segundo elemento, el del problema de género en el proceso del nombramiento de autoridades, se analizará con mayor detenimiento más adelante, sin embargo aquí quisiera señalar que para el caso de dicha elección el argumento era endeble. Las desigualdades de género (revisadas en el capítulo anterior) no provocaron las principales tensiones y conflictos en ese proceso de nombramiento. En palabras de Jacinta Aragón Ramírez:

> Sí, mira, este es un tema que no nace en el 2013 propiamente, nace desde que las personas, las ciudadanas y ciudadanos de la comunidad de San Juan Guivini, reciben un trato no muy digno de la presidencia municipal, de la cabecera municipal, ¿por qué?, porque siempre les han negado los recursos que les corresponde por ley. En el 99, vamos a hacer un poco de historia, en el 99 se organiza la comunidad y el agente de entonces era, ya falleció, se llamaba Nabor Martínez, él se acerca a la Cámara, ya no se queda en su comunidad o ya no va con el municipio, o al municipio con el presidente a pedir información, a querer hacer alguna gestión, no, se brinca a la Cámara y se fue a la Cámara.[102]

Ninguno de los dos grupos (el de la cabecera municipal y el de las agencias municipales) privaba a las mujeres de su derecho a votar[103], pues en las tres comunidades la participación en las asambleas y los comités incluía a mujeres y hombres, aunque de manera desigual, como se explicó. El problema principal era un enfrentamiento entre las comunidades: el del grupo de las agencias municipales encabezado por San Juan Guivini frente a la cabecera municipal. Después de que el IEEPCO declarara la invalidez de ambas actas de asamblea se

[102] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[103] Si bien en el Plan de Desarrollo Municipal de San Francisco Ozolotepec de 2011 se señala que en la cabecera municipal las mujeres no participan, en las entrevistas con informantes de la cabecera municipal se indicó que sí participan desde los años 90. Sería importante realizar una indagación más completa acerca de estas posturas contradictorias, pese a que en el trabajo de campo constaté que las mujeres participaron en una asamblea de la cabecera municipal donde se nombró al nuevo comité de la tienda comunitaria de 2016.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

tuvieron que construir nuevos acuerdos entre las comunidades, con mediación de dicho órgano electoral (IEEPCO, 2013c). La negociación que se realizó en el mes de noviembre no fue sencilla, puesto que no siempre coincidían las propuestas de cada parte del conflicto. De acuerdo con Baltazar Martínez Gallardo:

> Se hablaba con el pueblo y no quisieron, hasta que por fin salió, le dije, "pues saquen un grupo de personas". Porque ellos no creían que el Instituto nos decía eso pues, no, les dije "saquen una comisión para que vaya con nosotros y vea lo que dice el Instituto". Y fueron como cuatro, y llegando, llegamos al acuerdo ahí pues, de que se…, yo le dije pues, "si no hay otra cosa, mejor vamos a aceptar que participe la planilla pues, de Guivini, si es la forma de que se solucione", y no quisieron. La agencia, la agencia me acuerdo que decían ellos iban a escoger un candidato de San Francisco pues, para llevar su planilla, y se llegó a ese acuerdo pues, que ellos iban a hablar con uno de San Francisco para que encabezara su planilla. Pero no quisieron los del pueblo, ni aceptar ser candidato de ellos. Pero nada más era presidente, síndico, iban a ser de la cabecera, y ya el regidor de hacienda, el regidor de obras los iban a poner ellos, y los demás regidores pues, nada más el presidente y el síndico iban a salir de la cabecera.[104]

Jacinta Aragón Ramírez menciona estos acuerdos con algunas diferencias:

> Entonces aceptamos, y entonces firmamos con esos acuerdos y casi casi me dicen "sí firmamos, vamos a participar, pero que las agencias no pongan candidato". Todavía insistían en eso. "Queremos una regiduría", "acepta una regiduría de agencias", (…) "¿pero cómo voy a aceptar algo que no existe?, todas las regidurías que existen ya las tienen ustedes, ya tienen su planilla, (…) no, el asunto no es eso, el asunto es que si nos vas a integrar intégranos bien, intégranos bien, dos regidurías para cada agencia, y quédate con la presidencia y la sindicatura, las demás regidurías para las agencias"; "no, y no, no vamos a desintegrar nuestra planilla, nuestra planilla es la misma que va a competir, ustedes son los que van a integrar su planilla". (…) Yo siento que era lógico, pues, o sea que era lógico, "bueno, dame dos regidurías y después que vaya la gente participando, que vaya viendo a ver si a lo mejor se anima a participar para la presidencia", pero no, no pues. No quisieron, no. "Está bien, entonces ¿cómo le hacemos?", "bueno", dice el presidente, "yo propongo que, como no quieres que yo te de una nada más", dice, "una regiduría, haz tu planilla, pero con una condición, que tu candidato para presidente sea de la cabecera municipal", y le dije "está bien"; y todos molestos conmigo, pero sabía yo que eso no se iba

[104] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

> a poder, ¿por qué?, porque ninguna persona de la cabecera iba a decir "sí", o se iban a aventar tremendo paquete, ¿por qué?, porque toda su asamblea se iba a ir en contra de él. Pero aun así "está bien", le dijimos, "está bien, vamos a buscar un candidato de la cabecera", fíjate; y yo no, en ningún momento dije, pues, "yo quiero", no. (…) Yo insistí, el presidente quería que todos, o sea que San Juan Guivini, que San José se movieran todos a una asamblea general en San Francisco. Esa llevaba, esa propuesta llevaba el presidente municipal. Y yo le dije "no, eso no es posible, si están haciendo eso es que nos están limitando nuestros derechos, ¿cómo es posible que para un diputado nos llevan la casilla hasta allá y ahora para nuestro presidente, que es más de nuestra casa, quieren que nos movamos?, no, que sea por boleta, que sea por planilla y que sea casillas en cada localidad". Y sí, se logró.[105]

Al final pudieron acordar que la elección se realizaría el cuatro de diciembre donde compitieran dos planillas (una de la cabecera municipal y otra de las agencias municipales) que tendrían que ser encabezadas por personas de la cabecera municipal (acuerdo que se incumplió debido a que no existieron condiciones)[106], se instalaría una casilla en cada una de las comunidades y podrían participar las personas que presentaran su credencial de elector o la hoja de solicitud de la misma expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) que acreditara el trámite (IEEPCO, 2013c).

En este proceso obtuvo el triunfo la planilla de la cabecera municipal, encabezada por Filiberto Gallardo Romero, que sería reconocida y acreditada por el organismo electoral pese a que el grupo de San Juan Guivini señaló que hubo actos de fraude electoral. De acuerdo con Jacinta Aragón Ramírez:

> Para que pudiera ganar la cabecera municipal, pues acreditaron, mandaron a acreditar, credencializar a los albañiles. (…) Pero ahí es donde hubo complicidad con el personal del Instituto, porque en plena jornada no dejaron que mis representantes en la cabecera tomaran fotos (…) no le dejaron acercarse mucho a la casilla, por allá los mandaban, y ese día la gente que salía, después de la votación, iba a una comida a casa del síndico. (…) Y también ese día el presidente empezó a repartir tabiques y láminas. A la gente de San José que votó por ellos pues le dieron de a diez láminas por cada gente.[107]

[105] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[106] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[107] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Así, el nombramiento de autoridades había presentado cambios evidentes respecto a los procesos que habían acostumbrado: no se logró el acuerdo comunitario y se necesitó la intervención del organismo electoral estatal, se abrió la participación a las comunidades que habían sido excluidas, ya no se elegiría a una persona de cada terna sino que se competiría con la propuesta de las comunidades, las hojas de cada terna serían sustituidas por las planillas, se realizaría un proceso de campaña que antes no existía[108] y se votaría en cada una de las comunidades (ya no en la cabecera municipal) en las casillas instaladas.

Todos estos cambios se realizaron en un periodo de medio año, desde la solicitud de participación de las agencias municipales en junio hasta la fecha de la elección del cuatro de diciembre. Dos fueron los momentos más álgidos: el de agosto, a dos días de que se realizara la asamblea para nombrar autoridades, y el de las últimas semanas de noviembre para acordar las nuevas reglas de elección.

Pese a la premura, estas acciones muestran la capacidad de cambio de este municipio y sus comunidades, como muchos municipios SNI. Sin embargo, considero que habría de cuestionarse si todos los cambios son acordados y asimilados con relativa facilidad en un periodo tan corto de tiempo, así como preguntarse acerca de sus significados y consecuencias, que podrían ser sólo para ese momento o podrían perdurar a través de su institucionalización.

4.2 Participación política en el proceso de nombramiento de 2013 ¿un caso derivado de un problema de género?

Dos elementos nos podrían dar indicios de que en el proceso de nombramiento de 2013 en este municipio podría haber un problema de género: el primero es que las mujeres tienen una participación limitada al estar excluidas de ser nombradas para los cargos principales; el segundo es que una mujer, Jacinta Aragón Ramírez, fue propuesta desde las agencias municipales para ser nombrada en el principal cargo

[108] En el acuerdo del registro de candidatos se expresa que “las planillas registradas ante este consejo electoral municipal tendrán un periodo para dar a conocer sus propuestas de gobierno a partir de su registro hasta el día 2 de diciembre del 2013” (IEEPCO, 2013c:6).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

de concejales, el de la presidencia municipal, pero además indicó que las autoridades municipales no aceptaban su participación por ser mujer.

En seguida analizaré este caso a través de las tensiones y conflictos entre los grupos que participaron en el proceso de nombramiento de 2013, para observar cómo participaron ambos grupos, cuáles eran los argumentos que exponían, cuáles eran las resistencias y averiguar qué nos puede decir acerca del género. Para ello es importante comprender cómo es que surge la propuesta de Jacinta Aragón Ramírez y acercarnos a conocerla. El hecho de que en un contexto de doble exclusión, donde las agencias municipales no podían participar en el nombramiento de autoridades municipales y las mujeres no han sido nombradas, las agencias hayan propuesto a una mujer para ser presidenta municipal ya nos habla de algunos cambios acerca de las relaciones de género.

4.2.1 En un municipio gobernado por hombres una mujer participa

Recordemos que San Francisco Ozolotepec es un municipio SNI donde participan hombres y mujeres de manera diferente y desigual. Los hombres participan más activamente en las asambleas y son los únicos que han tenido los principales cargos. Para la elección de concejales municipales que integran el ayuntamiento sólo participaban las personas de la cabecera municipal, hasta 2013 donde las agencias solicitan su participación pero además proponen a Jacinta Aragón Ramírez para competir por la presidencia municipal.

¿Por qué en este caso, con las limitaciones que tienen las mujeres para participar, sí se propuso a una mujer?, ¿las desigualdades de género en estos municipios no son tan agudas como algunos creen?, ¿en los municipios regidos por normas consuetudinarias se están formando procesos más complejos en la lucha por la igualdad de género en la participación política?, ¿existe una apropiación del discurso de género en estos municipios que no necesariamente cambia las relaciones para construir una mayor igualdad? Estas son sólo algunas preguntas que emergen cuando nos encontramos casos similares a éste.

Considero que existen, al menos, tres elementos que nos permiten comprender la participación de Jacinta Aragón Ramírez en el proceso de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

nombramiento de autoridades en San Francisco Ozolotepec; estos elementos están relacionados con sus características personales, con las características del grupo que solicitó su participación en el proceso de nombramiento y con el momento en el que sucedió este proceso.

Jacinta Aragón es una mujer zapoteca originaria de la comunidad de San Juan Guivini,[109] agencia municipal de San Francisco Ozolotepec. Desde pequeña comenzó a trabajar en el campo criando chivos y pizcando café para ayudar en la economía familiar y comprar su ropa, manifestando que esos trabajos eran difíciles y que quería seguir estudiando para no vivir así. Cuando se fue a estudiar a Miahuatlán continuaría trabajando, después ingresa en el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) para conseguir una beca universitaria; al terminar se involucra en el proceso de nombramiento de Santa María Ozolotepec de 2007, realiza su servicio social en el municipio de Santiago Xanica y comienza a realizar gestiones de proyectos. Entre 2009 y 2012 trabaja en el IFE, en el gobierno del estado de Oaxaca en Miahuatlán y es candidata suplente para la diputación federal de dicho distrito en las elecciones de 2012.

Interrumpió su educación básica un año, pues en las tres comunidades sólo había primarias, formando parte de la primera generación de la telesecundaria de su comunidad cuando llegó en 1995. Tuvo que salir de su comunidad para continuar sus estudios, ahora en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis) 183 de Miahuatlán, pese a las resistencias iniciales de su padre. Después, fue una de las pocas personas de su comunidad y su municipio en egresar de la universidad, luego de concluir sus estudios en la Universidad de la Sierra Sur (UNSIS) en 2007[110].

Estas características más comunes en los hombres que en las mujeres de estos municipios (tener mayores estudios, trabajar en las comunidades, en el gobierno y tener ingresos), le valieron el reconocimiento en su comunidad al punto que, cuando trabajó para el gobierno del estado, por primera vez un agente municipal de su comunidad le pidió su apoyo. En el 2013 fue una de las pocas mujeres que participó en el grupo de su comunidad para solicitar la participación

[109] El Anexo 2 contiene un fragmento de la entrevista donde se pueden consultar más detalles.
[110] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

de las agencias municipales en el nombramiento de autoridades, pero aún no se había pensado en proponer a una mujer para ser nombrada.

San Juan Guivini es una agencia municipal de San Francisco Ozolotepec que ha tenido un proceso organizativo a partir de diversas demandas realizadas a las autoridades municipales desde los años 90. Dichas demandas se pueden ubicar, al menos, desde la exigencia de recursos municipales para realizar obras públicas y atender necesidades en su comunidad hasta la exigencia de participar en el nombramiento de concejales del ayuntamiento. En 1999 esta es una de las comunidades que se moviliza para exigir recursos a las autoridades municipales, motivo de disputa que ocurre en varios de estos municipios como se expuso en el segundo capítulo, luego que se informaran en la Cámara de diputados local que existían dichos recursos y que la autoridad municipal se los negara.

Después de una serie de negociaciones en la Cámara de diputados local entre varias autoridades comunitarias de los municipios de la región, les autorizaron la transferencia directa de los recursos. Esta situación informal duró algunos años, hasta que un grupo distinto fue nombrado en los cargos de la agencia municipal y restablecieron las relaciones con los concejales, modificando la transferencia y los montos de los recursos.

A partir de 2010, con la alternancia política en la gubernatura, algunos integrantes del grupo que se manifestaron en 1999 volvieron a participar en los cargos de la comunidad de San Juan Guivini y fueron nombrados. En ese año otras agencias municipales de municipios vecinos ya solicitaban su participación en la elección de concejales, situación de exclusión que compartían, pero en Guivini sólo permaneció la intención, hasta 2013.

> Es ahí cuando empiezo a caminar con la autoridad, el señor Juan Santiago que era agente entonces, en el 2013, hicimos los escritos, acudimos al municipio, al Instituto, y empieza para ellos el problema, y para nosotros empieza a hacer gestiones, tocar puertas. Y en el mes de junio mandamos el oficio al ciudadano Baltazar Martínez, que era el presidente municipal. En Junio de 2013, donde estamos pidiendo la participación de las agencias, que queríamos participar en la elección.[111]

[111] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Para comprender cómo fue posible que Jacinta Aragón Ramírez fuera propuesta para el principal cargo, es necesario conocer las circunstancias del proceso, además de las características personales y del grupo. En varios de estos municipios las mujeres han accedido a mayores grados educativos y son reconocidas por su trabajo, pero no siempre se involucran en los procesos de nombramiento o, al hacerlo, no son consideradas para ser nombradas, incluso si son de la cabecera municipal y cuentan con el apoyo de un grupo organizado.

El contexto fue importante porque ya había un antecedente de organización en la comunidad que demostró su capacidad para que sus exigencias fueran cumplidas. Además, otras agencias de municipios cercanos ya habían solicitado su participación tres años antes y lo volvían a hacer en 2013. Por otra parte, el grupo de Guivini volvía a organizarse ahora integrando a mujeres, entre ellas a Jacinta Aragón Ramírez, para solicitar a las autoridades su participación en el nombramiento y el acceso a un cargo, apelando a los derechos de votar y ser votados reconocidos en la Constitución y las leyes.

Si esta solicitud hubiera sido aceptada posiblemente la historia sería diferente, sin embargo ya se revisó que fue rechazada por la mayoría de los concejales y después por toda la comunidad en la reunión previa al nombramiento. El grupo de las agencias señaló que los funcionarios del IEEPCO que acudieron a la reunión se manifestaron por la no participación de la agencia.

> (…) y ya le di los artículos de la ley y todo eso, y me dice, ya que terminé de hablar, me dice el Instituto, le dice el Instituto a la asamblea “de ninguna manera puede venir aquí a romper el uso y costumbre de su pueblo, no se puede" dijo este señor del Instituto, “no se puede” dijo; “ya ven” dijeron los de la asamblea, “dice el licenciado que no se puede, y no se puede”,, entonces le digo “y dónde dice tal cosa, a ver díganme dónde dice que no se puede”, y me menciona ahí un artículo, y mi hermana llevaba su COFIPE y dice “a ver, voy a darle lectura, no dice eso, ¿eh?, no está negando el derecho de las agencias”, “sí”, pero dice “San Juan Ozolotepec no ha podido salir con su tema electoral, porque es un tema que no, que no pasa, no van a votar las agencias, y aquí tampoco van a votar las agencias”.[112]

[112] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Frente a las resistencias que tuvo su exigencia, optaron por realizar su asamblea. Jacinta Aragón Ramírez cuenta que, ante la inconformidad de no haberlos dejado participar y el acuerdo de hacer su propia asamblea, nadie quería ser propuesto para la presidencia municipal, pues implicaba mucho desgaste y problemas. Después de debatir en la asamblea comunitaria, la propusieron para ser nombrada como presidenta municipal, al reconocer sus capacidades y su experiencia de gestión necesarias para ejercer el principal cargo municipal, mismas que incluso ninguno de los hombres de su comunidad tenía.

> Una noche antes habíamos hecho la reunión, regresando, el día primero de agosto, en la noche hicimos la reunión; al otro día nos movimos a San José, San José, y dijimos "pues así nos dijo el presidente, ¿qué dicen ustedes?", "pues hacemos la elección". Entonces se integraron, se hizo la planilla. En la cabecera ya estaban haciendo, ya tenían su planilla, tres planillas que son de la misma gente, daba lo mismo si quedaba el uno, el dos o el tres, eran del mismo círculo. Y entonces cuando, en Guivini, en la asamblea se nombraron los candidatos para integrar la planilla, y en San José también en asamblea salieron esas personas para integrar la planilla. Y se hizo la votación, entonces en la mañana se les anunció que ya podían pasar a votar, porque el día primero en la noche ya se integró la planilla, con gente de Guivini, y el día dos se nombraron en San José Ozolotepec los demás que faltaban para cubrir la planilla, es decir, ya tenían en la noche, ya se anunció que tenían que ir a votar. Ya pusieron los nombres en el pizarrón y por rayita. (…) Uno por uno, uno por uno, y entregando copia de credencial, para que nos crean que sí vinimos a votar. Y firmaron, pues, de que sí, sí fueron a votar.[113]

Si proponer a Jacinta Aragón al principal cargo del ayuntamiento no surge de una lucha cuya demanda principal fuese la igualdad entre hombres y mujeres, o la modificación de las relaciones de género, sí pugnaba por la participación de ambos. Aunque en un primer momento sólo se había contemplado romper este tipo de exclusión, trascendió a romper otro: el del acceso de las mujeres a los principales cargos, cuando ella es propuesta. La doble exclusión que existía en San Francisco Ozolotepec (el de la participación de las comunidades y el del acceso de las mujeres a los cargos principales) se ponía en cuestión.

[113] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

El caso deviene en un problema de género en al menos dos sentidos: primero, en la resistencia a que una mujer participe para ser nombrada, resistencia manifiesta desde antes de las asambleas de nombramiento y que aún persiste para acceder a los principales cargos; segundo, en el hecho de que su comunidad, donde aún no se ha permitido que las mujeres ocupen los principales cargos, la propusiera y respaldara para ser nombrada al cargo principal del ayuntamiento.

4.2.2 "Aquí no va a venir una vieja a mandar"

El caso del nombramiento de autoridades municipales de San Francisco Ozolotepec en 2013 parecía reunir elementos característicos de un evidente problema de género: un contexto de participación limitada de las mujeres, la anulación del acta de asamblea donde Jacinta Aragón Ramírez había obtenido la mayoría de votos, y su declaración acerca de que no se reconocía su triunfo por ser mujer. Esto podría llevar a una percepción inmediata de que se había ejercido violencia de género, al no reconocer la participación de las mujeres en general y de Jacinta Aragón Ramírez en particular; sin embargo el caso es más complejo.

Me detendré en el análisis de los tres elementos enunciados: la participación limitada de las mujeres, la negación del triunfo de Jacinta Aragón Ramírez y la anulación de las actas de asamblea. El primer elemento es el más problemático de fondo, pero el que menos se expuso para el caso particular de 2013, mientras que los otros dos son los que cobran mayor relevancia.

El análisis del capítulo anterior muestra las diferencias existentes entre hombres y mujeres en el municipio, que se expresan en distintos ámbitos de su vida cotidiana, entre ellos en el de la participación política. Ésta se expresa en la participación comunitaria, debido a la importancia de su cumplimiento para poder ejercer los derechos y ser contempladas para ocupar cargos.

En el proceso de nombramiento de 2013 no hubo una transformación fundamental de estas prácticas comunitarias que reproducen las desigualdades de género y la dominación masculina, aunque se expresaron algunos cambios. No hubo tal transformación porque no existió un movimiento que exigiera su replanteamiento. Al principio la única propuesta en ese sentido era la solicitud de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

participación por parte de las agencias, al plantear que "tenemos derechos, mujeres y hombres de las agencias municipales, también contamos";[114] después, proponer a una mujer para competir por la presidencia municipal, lo que implicaba un cambio en sus prácticas comunitarias, pues nunca antes había sucedido.

Como señalé, los hombres y mujeres participan (aunque en desigualdad) en sus asambleas comunitarias. La exigencia de participar en el nombramiento de autoridades municipales no surgía como una demanda por la igualdad de género, sino por la igual participación entre comunidades. Por otra parte, en ambos grupos participaron principalmente hombres que no apelaban directamente a construir una igualdad de género, aunque el grupo de la agencia empleó argumentos para denunciar la desigualdad de género. Un argumento en este sentido fue publicado entre agosto y noviembre en diversos periódicos, donde enfatizan que no habían dejado ser presidenta a Jacinta Aragón Ramírez por ser mujer.

En el periódico *Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca*, aparece por primera vez este argumento (como se observa en la Imagen 2), a partir de que la entrevistan, donde además agregan: "No es que sea un capricho mío ser presidenta; lo único que estoy haciendo es respetar el mandato de la asamblea general de las dos agencias municipales y mi derecho como mujer a votar y ser votada".[115]

En el periódico *Excélsior* se reprodujo un contenido similar y agregaron:

> En este proceso tampoco los habitantes de Guivini y San José pudieron hacer efectivo su derecho de votar y ser votados, porque en esta municipalidad, como en una centena de lugares regidos por Sistema Normativo Interno (usos y costumbres) los pueblos alejados de la cabecera municipal, donde radica el alcalde, tienen cancelado el derecho de participar en la asamblea. (…) De agosto a la fecha, la mujer zapoteca no ha recibido respuesta, por lo que lamentó la pasividad del órgano electoral que no ha hecho gran cosa por convocar a una nueva elección, donde se le permita participar a los pueblos alejados y se reconozca el derecho de las mujeres a postularse para algún cargo[116]

[114] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[115] ""Una vieja no nos puede mandar", dicen en San Fco. Ozolotepec", de Octavio Vélez Ascencio, *NOTICIAS Voz e Imagen de Oaxaca*, Local, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, martes 13 de agosto de 2013, p. 13a.
[116] "Desconocen su triunfo por ser mujer", de Patricia Briseño, *Excélsior*, Nacional, México, D.F., domingo 27 de octubre de 2013, p. 21.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Imagen 2. Impiden a indígena zapoteca participar en elección

"Una vieja no nos puede mandar", dicen en San Fco. Ozolotepec

IMPIDEN A INDÍGENA ZAPOTECA PARTICIPAR EN ELECCIÓN PARA SER PRESIDENTA MUNICIPAL

OCTAVIO VÉLEZ ASCENCIO

La indígena zapoteca Jacinta Aragón Ramírez denunció que la autoridad municipal de San Francisco Ozolotepec, región Sierra Sur, se rehusó a permitir su participación como candidata en la asamblea general donde se eligió por el régimen de Usos y Costumbres al nuevo presidente municipal, por su condición de mujer.

La mujer, originaria de la agencia de San Juan Guivini, graduada en administración municipal en la Universidad de la Sierra Sur, sostuvo que el munícipe Baltazar Martínez

JACINTA ARAGÓN *Ramírez, indígena zapoteca, libra una singular lucha.*

Frente a esta situación, subrayó que las dos agencias municipales determinaron hacer una asamblea general el pasado día 2, para elegir también por el régimen de Usos y Costumbres al nuevo munícipe porque ahí se concentra mayor número de población en comparación con la cabecera municipal.

Explicó que en la asamblea general, fue postulada en una planilla como candidata a presidenta municipal junto con otra mujer, Aurora Martínez Ibáñez, obteniendo 417 votos por 36 de la otra aspirante.

Junto con ella, añadió, se

Ante esto, resaltó que ella, con el respaldo de autoridades y pobladores de las dos agencias municipales presentaron un escrito de inconformidad en el IEEPCO, para demandar la nulidad de la elección convocada por Martínez Gallardo porque se violaron sus derechos de votar y ser votados.

Confió que el órgano electoral actué conforme a Derecho y se convoque a una nueva asamblea general, donde se permita su participación, se precise debidamente la convocatoria y se vote mediante boletas y urnas, para evitar la coacción del munícipe.

Fuente: NOTICIAS, Voz e Imagen de Oaxaca, martes 13 de agosto de 2013.

El periódico *Noticias* publicó después que la querían expulsar del municipio:

> --Le dije, presidente, las agencias municipales tenemos derechos. Y él me respondió: "Lo sé Jacinta, yo lo sé… Pero aquí ninguna vieja me va a venir a decir lo que tengo qué hacer. Yo aquí soy el presidente, soy la autoridad y esta es una asamblea nuestra.-- (…) Después –sigue contando--, auxiliares de la autoridad me rodearon y me dijeron: "¡Vete de aquí! Por eso estudiaste. Vete a México…" (…) "Viene la asamblea de la agencia y no soy yo quien decide, las agencias determinan que sea Jacinta. Me dicen: „vas tú porque tienes la capacidad y lo has demostrado". Es la asamblea comunitaria la que me propone y votan por mí. Pero cuando se trata de cuestionar al grupo caciquil hay miedo porque les dicen que si quieren llegar a un cargo que se vayan a sus agencias, en la cabecera municipal mandan ellos y se acabó…"[117]

[117] "Intentan expulsar de Ozolotepec a candidata", de Raciel Martínez, *NOTICIAS Voz e Imagen de Oaxaca*, Local, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lunes 4 de noviembre de 2013, p. 13a.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Imagen 3. Intentan expulsar de Ozolotepec a candidata

VETE A MÉXICO, LE DIJERON EDILES

Intentan expulsar de Ozolotepec a candidata

NINGUNA VIEJA ME VA A VENIR A DECIR LO QUE TENGO QUÉ HACER, LE DIJO EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RACIEL MARTÍNEZ

La mujer entrecierra los ojos. Luego una mirada inquieta que va a todas las partes. Tarda unos segundos en responder. En las palabras de Jacinta Aragón Ramírez hay seguridad. Y relata el altercado con el presidente municipal de San Francisco Ozolotepec, en el distrito de Miahuatlán, semanas atrás:

--Le dije, presidente, las agencias municipales tenemos derechos. Y él me respondió: 'Lo sé Jacinta, yo lo sé... Pero aquí ninguna vieja me va a venir a decir lo que tengo qué hacer. Yo aquí soy el presidente, soy la autoridad y esta es una asamblea nuestra.

FOTO: EMILIO MORALES

JACINTA ARAGÓN RAMÍREZ *se enfrentó al presidente municipal de San Francisco Ozolotepec, al ser candidata a sustituirlo.*

llardo pero no tiene respuesta. Yo todavía tengo confianza en el IEEPCO, en la maestra Gloria Zafra, en todas y todos los integrantes de ese organismo para hacer valer la ley".

En los recuerdos de su infancia, Jacinta obtiene la fortaleza para seguir en su empeño: "Yo conocí y probé la leche y el queso cuando el huracán 'Paulina' destrozó nuestro pueblo de Guivini, entonces por helicóptero llevaron despensas".

--De darse una segunda asamblea ¿y pierde?

--La asamblea es la que tiene la decisión, si la asamblea dice que va Jacinta, o va otra compañera o compañero, eso no importa.

Fuente: NOTICIAS, Voz e Imagen de Oaxaca, lunes 4 de noviembre de 2013.

Estos argumentos, que tenían versiones encontradas,[118] traen al debate lo sucedido en Santa María Quiegolani con el caso de Eufrosina, que también es controvertido[119]. Más allá de dichas versiones, es factible pensar que hayan

[118] Jacinta Aragón Ramírez afirma que no aceptaban su participación: "Exacto, no me apoyó, exacto… en ningún momento pues, sino, "ve, haz tu elección a ver si es cierto, porque aquí", dice, "aquí no vienes a mandar". No quiero decir lo que me dijo, ¿no?, en zapoteco. Sí, me lo dijo, personalmente pues, "aquí no vienen a mandar las viejas", me dijo (Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada). Al respecto, Baltazar Martínez Gallardo se refiere de distinta manera: "No, le digo, las críticas que me hicieron, en la radio, en el periódico. Ajá, que yo había dicho que cómo una vieja va a venir a mandar aquí, pero le dije que yo no uso esa palabra pues. No, nunca le dije eso. Tal vez lo dijeron los del pueblo ahí en la reunión, pero yo no. Sí, pues yo siempre he tratado de respetar a las mujeres, yo no iba a decir eso pues." (Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada)

[119] Son varios los medios de comunicación que expusieron el caso de Eufrosina Cruz Mendoza en 2007, donde ella argumentó que había ganado la presidencia municipal de Santa María Quiegolani pero que no aceptaron su triunfo por ser mujer; sin embargo, otros posicionamientos apuntan a que

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

discriminado a Jacinta Aragón Ramírez debido a que en las prácticas comunitarias ninguna mujer había sido propuesta para servir en los cargos principales.

Sin embargo, el problema principal era el de la participación de las agencias municipales. De ahí se infiere que las resistencias se habrían evidenciado en su exclusión aunque hubieran propuesto a un hombre, pues residían principalmente en que cada comunidad nombra a sus autoridades, como ya se indicó. Haber realizado tequios y haber desempeñado cargos en una comunidad (para acceder a los principales) sólo da derecho a ser nombrado en la misma, pero no en las otras, pese a que las responsabilidades de cada autoridad son distintas y pone en ventaja a la cabecera municipal frente a las demás comunidades, al ejercer el gobierno en todo el municipio.

Este planteamiento no niega la existencia de desigualdades de género en el municipio, o que haya existido un ejercicio de violencia de género en contra de Jacinta Aragón Ramírez, lo cual tendría que ser atendido. El hecho de que ella fuera propuesta con el respaldo de su comunidad, pese a la resistencia de la cabecera municipal, hacía una diferencia y evidenciaba que existía un problema relacionado al género. Pero la resistencia que oponía la cabecera municipal era principalmente a la participación de las agencias municipales.

Jacinta Aragón Ramírez obtuvo la mayoría de votos en la asamblea de San Juan Guvini, superando en cantidad a los que obtuvo Filiberto Gallardo Romero en la asamblea de la cabecera municipal. Sin embargo la invalidación de ambas actas (y la negación de su triunfo con mayoría de votos) no obedecía al hecho de ser mujer, sino al incumplimiento de los acuerdos previamente establecidos.

4.2.3 Tensiones entre grupos ¿y el género?

En este caso existen desigualdades de género que no implicaron el problema central en el proceso de nombramiento. Sin embargo, ¿cuáles eran las principales tensiones y cómo se apeló al género? Son estos los cuestionamientos que busco

---

el argumento principal era que no había ocupado ninguno de los cargos y ya no residía en el municipio, por lo que no tenía el derecho de participar. La situación en San Francisco Ozolotepec es similar en tanto que en los medios de comunicación sólo apareció la versión de las mujeres con los mismos argumentos, sin que se expusiera la postura de quienes se oponían a ellas.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

atender a continuación, pues muestran situaciones donde existen problemas de desigualdad de género, se apela a algunos de ellos, pero dicha apelación podría ser más instrumental con la intención de alcanzar objetivos distintos, pues muchas otras manifestaciones de desigualdad de género se soslayaron.

El tema del género fue expuesto por el grupo de las agencias municipales, mientras que en la cabecera municipal no, debido a que allí lo único que se estaba planteando era el nombramiento de las autoridades municipales para el siguiente periodo de gobierno (2014-2016). Es decir, se reproducía la práctica comunitaria de nombrar autoridades, donde una de sus características es la limitación de las mujeres en su participación política para el acceso a los cargos principales.

Sin embargo, para el grupo de las agencias municipales sí fue un tema problemático, pero no el principal, al que recurrieron. Y no fue el principal pues éste era, como se revisará, el del manejo de los recursos municipales.

> (…) y pues ya en 2013 yo asisto a una reunión en febrero donde la misma comunidad, las mismas personas de la asamblea me dicen "¿y no hay posibilidades de que… proponer alguien aquí que se integre en el municipio para que vea cuánto llega, para que nos diga cómo es que se aplican los recursos y por qué nos dan ese tanto?", y les dije "sí se puede, la ley ha cambiado a nuestro favor y sí se puede, si ustedes así lo decidan pues adelante". Eso fue en el 2013. Exacto, es el tema del recurso, no es el tema ya, este, de otra índole, sino es el tema de los recursos. De la transparencia, que dónde se aplica, cómo se aplica, cómo es que determinan que este tanto nos va a llegar, o cómo determina el municipio que ese tanto nos dan. Que se tiene que dar. Y se dan cuenta que en la cabecera se queda más de la mitad, más de la mitad.[120]

Son tres momentos, al menos, en los que el grupo de las agencias municipales expone el tema del género como problema en el proceso del nombramiento. El primero ocurre previamente al día en que se nombraran a las autoridades, principalmente en la reunión del primero de agosto cuando apelan a diversas leyes que procuran establecer la igualdad de género; el segundo ocurre cuando exponen en los medios de comunicación que las autoridades municipales no aceptaban el triunfo de Jacinta Aragón Ramírez, porque una mujer no iba a

[120] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

mandar en su pueblo; el tercer momento ocurre después de la reposición del proceso de nombramiento, al denunciar que en la cabecera municipal habían encarcelado a mujeres que habían votado por ella.

En la reunión del primero de agosto, aunque se expresa que la intención de las agencias municipales es la de participar ejerciendo los derechos políticos de hombres y mujeres, Jacinta Aragón Ramírez además expone: "hace unos años una mujer llamada Eufrosina Cruz Mendoza, quería participar en la elección de su municipio y le pisotearon todos su (sic) derechos, luego se marchó a la ciudad y que ahora es una gran mujer" (TEEPJO, 2013:10). Después mencionan la existencia de actos de discriminación en un escrito elaborado el mismo día:

> (…) es necesario realizar adecuaciones para propiciar la participación de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones como lo establece el artículo 6 de la Ley de Igualdad para el estado de Oaxaca, en el artículo 25 apartado A fracción II de la constituciónpolítica (sic) del estado libre y soberano de Oaxaca, el articulo (sic) 255 párrafo 7 del código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el estado de Oaxaca, HISTÓRICAMENTE se han ejerciendo así actos discriminatorios tipificados en el artículo 9 fracción IX y XII de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación también se está incurriendo así a la discriminación institucional señalados en el artículo 18 de (sic) Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (TEEPJO, 2013:11).

El conocimiento de estos procesos y este tipo de leyes, su apropiación y su utilización dan cuenta de los procesos de cambio en estas comunidades, donde tienen acceso a diversas fuentes de información, que en este caso se utilizaron para poner en cuestión un problema de género en la participación política.

En el tema de su defensa de derechos políticos dentro del contexto de las prácticas comunitarias podrían haber apelado a otros ejemplos, a otros procesos que ya han vivido las comunidades y municipios de Oaxaca[121]. Sin embargo llama

[121] El mismo grupo reconoce estas exigencias de participación de las agencias municipales en el municipio vecino de San Juan Ozolotepec, como se observa en la entrevista con Jacinta Aragón Ramírez cuando menciona "pero dice "San Juan Ozolotepec no ha podido salir con su tema electoral, porque es un tema que no, que no pasa, no van a votar las agencias, y aquí tampoco van a votar las agencias". Exacto, no votaban. No votaban, hasta el año pasado, sí. Entonces, pero ellos ya tenían ese conflicto cuando nosotros empezamos. Ellos ya habían exigido, les negaron el recurso, le taparon el camino, le cortaron el agua, le hicieron lo que quisieron con Xanaguía, que era la agencia que empezó…" (Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada).

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

la atención que hayan tomado el caso de Eufrosina Cruz y las leyes mencionadas para cuestionar la exclusión y exigir su derecho a participar. Este posicionamiento enfatizaba los argumentos a partir del uso de las leyes y normas constitucionales sobre las prácticas comunitarias, situación que se reafirmó cuando decidieron hacer su propia asamblea para nombrar autoridades municipales, rompiendo no sólo con las costumbres del municipio en el ámbito del nombramiento, sino con los acuerdos de participación que se habían aceptado.

El siguiente momento fue el de argumentar que no dejaron ser presidenta municipal a Jacinta Aragón Ramírez por ser mujer, argumento anteriormente utilizado por Eufrosina Cruz. Vale recordar que la solicitud inicial del grupo de las agencias municipales era el de participar votando en el nombramiento y comenzar a integrarse en el cabildo municipal; después, se amplió al de ser votados, exigencias que materializaron en su asamblea de nombramiento el 3 de agosto. Ese día, y no antes, surge la propuesta de votar por Jacinta Aragón Ramírez.

Este hecho indica que no se le había negado directamente el derecho de ser votada, pues tal propuesta no se había planteado antes del día en que se llevaron a cabo las asambleas para nombrar autoridades. Es muy posible que esta situación haya conducido al IEEPCO a desestimar el argumento de que no la habían dejado ser presidenta por ser mujer, y a concluir que no se había asegurado la universalidad del voto para no validar ambas actas.

Llama la atención que el grupo de la agencia no integró en condiciones de igualdad a hombres y mujeres en su planilla, pues sólo propusieron a tres mujeres, dos de ellas para el cargo de la presidencia municipal y una para la regiduría de salud, mientras todos los demás eran hombres (TEEPJO, 2013). Esto podría interpretarse al menos de tres maneras: como una expresión de las desigualdades de género, donde no eligieron más mujeres porque no contaban con capacidades para ejercer los cargos principales; como una reafirmación de las desigualdades de género, donde decidieron integrar a mujeres pero seguirían dominando los hombres en seis de los siete cargos; o como una utilización estratégica del género, donde al poner a una mujer como presidenta municipal podrían apelar a que hubo discriminación de género en caso de no obtener resultados favorables.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Más allá de estas posibles interpretaciones, el hecho es que ninguna de las actas de asamblea fue invalidada por un problema de género relacionado a la falta de acceso de las mujeres a los principales cargos, pese a que en este municipio el problema persiste. Desde que se anularon ambas actas hasta el momento en que se realizó la reposición del proceso de nombramiento (a través de elecciones con la mediación del IEEPCO), el tema de los problemas de género no emergió. Las reglas de participación cambiarían, se reconocería el derecho de las personas de las agencias municipales a ser votadas por medio de su postulación a través de una planilla, con la condición de que los dos primeros cargos (presidencia y sindicatura municipal) fueran integrados por personas de la cabecera municipal.

Como se mencionó, no hubo condiciones para que en dicha planilla se integraran personas de la cabecera municipal en el cargo de la presidencia municipal, por lo que recurrieron nuevamente a Jacinta Aragón Ramírez. En la reposición de la elección el cuatro de diciembre de 2013, con la participación de planillas, los resultados favorecieron a la cabecera municipal (IEEPCO, 2013c).

Tabla 18. Resultados de la elección de concejales de San Francisco Ozolotepec, 4 de diciembre de 2013

Casilla No.	Ubicación de la casilla	Votación			
		Planilla Crema	Planilla Azul Cielo	Votos Nulos	Votación por Casilla
1	Corredor del Palacio Municipal de San Francisco Ozolotepec	470	9	6	485
2	Corredor de la Agencia Municipal de San José Ozolotepec	60	115	1	176
3	Corredor de la Agencia Municipal de San Juan Guivini	26	328	36	390
Votación Total Emitida		**556**	**452**	**43**	**1051**

Fuente: IEEPCO (2013c).

La votación no se dividió entre hombres y mujeres, sino entre comunidades: de las dos planillas que compitieron, la de la cabecera municipal (color crema) ganó con casi la totalidad de votos de dicha comunidad, mientras que la del grupo de las agencias municipales (color azul cielo) obtuvo la mayoría de votos de San Juan Guivini. Después, el grupo de las agencias municipales señaló que hubo fraude y volvió a exponer el tema del género, al señalar que la autoridad municipal había encarcelado a mujeres por votar por Jacinta Aragón Ramírez:

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Llegaron, llevaron gente a votar en San Francisco, por eso ganaron. Al término de la elección, al siguiente día una de mis paisanas me informa, la que vive en San Francisco, que la llamaron en el municipio, que preguntándoles que si ellas habían votado por mí; salieron cinco votos en la cabecera. A favor, exacto. Estuvieron investigando y llamaron precisamente a mis paisanas porque pensaron que pues ellas eran las únicas que tenían como que el por qué votar por mí. Ellas dicen que en ningún momento dijeron que "yo fui", ¿no?, "no fuimos, no votamos por ella", "multa si no dices la verdad", "pues pagamos multa, pero no votamos por ella". Entonces dicen que una de ellas pagó mil pesos, las otras dijeron "hazme lo que quieras, yo no voy a pagar". (…) Y les dije "vamos a hacer una denuncia y todo", "no", dicen, "nos vas a meter en problemas, ¿por qué?, porque nosotros vivimos aquí, tú vives allá, como quiera que sea no te ven, pero nosotras vivimos acá".[122]

El periódico *Noticias* lo publicaría de la siguiente manera:

La autoridad municipal de San Francisco Ozolotepec, encabezada por Baltasar Martínez, encarceló y multó a cinco mujeres, e inició una serie de represalias en contra de quienes votaron por la indígena zapoteca, Jacinta Aragón, durante la reposición de las votaciones realizadas el pasado 4 de diciembre de 2013. (…) Cabe recordar el presidente municipal de San Francisco Ozolotepec, rechazó la participación de Jacinta Aragón como candidata a la presidencia municipal por el simple hecho de ser mujer.[123]

Por otra parte, Baltazar Martínez Gallardo niega los hechos:

Así es, salió en los periódicos pues, que yo había encarcelado a mujeres, pero habían salido fotos, que la cárcel, que ni existe en San Francisco pues. Imagínate, llevaban a la mujer y a un policía, y uniformados pues, ¿y dónde va a haber…? No, no encarcelamos a nadie. Aunque habían dicho que había yo encarcelado a mujeres que habían votado por Jacinta, las de la cabecera pues, y no es cierto. Como fue por urnas, ¿quién va a saber quién votó por Jacinta pues?[124]

Como se vio, ya no se procedió a realizar la denuncia, además de que se reconoció la validez del proceso de nombramiento. Las tensiones entre las

[122] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[123] "Encarcelan a mujeres por votar por otra indígena, en Ozolotepec", de Citlalli López, *NOTICIAS Voz e Imagen de Oaxaca*, Local, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lunes 30 de diciembre de 2013, p. 6a.
[124] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

comunidades de San Juan Guivini y San Francisco Ozolotepec, no sólo se expresaron durante la segunda mitad del 2013, cuando se llevaron a cabo las asambleas de nombramiento y la elección de autoridades. En 2014 tuvieron otro conflicto por la administración de recursos, principal problema que enfrentó a ambas comunidades en el proceso de nombramiento, como se explicó.

> Y luego en la comunidad, en mi pueblo, como para ver a ver qué solución le doy al problema, ¿no?, porque la elección se cerró, para mí, ahí se acabó, pero para ellos no, sigue el problema, ahora ellos están señalados por la cabecera. Entonces nombran a mi hermano como agente en el 2014, entonces tuvimos que trabajar muchísimo, muchísimo, gestionar muchísimo, viajar, ir, venir (…) no le soltaron el Ramo 33, no le dieron Ramo 28 hasta que hicimos un plantón en Oaxaca, y ahí es donde encarcelaron a 38 de la gente de mi pueblo, y uno hasta tres meses.[125]

4.2.4 El problema de los recursos

Los recursos que anteriormente eran fuertemente centralizados y a finales de los 90, debido a las políticas de descentralización (Rodríguez, 1999), comenzaron a transferirse a los municipios han sido motivo de disputas y conflictos. Su administración es uno de los problemas que enfrentan a la cabecera municipal con sus demás comunidades. Este fue el principal problema que llevó al grupo de las agencias municipales de San Francisco Ozolotepec a exigir su participación.

En este municipio las agencias municipales, principalmente de San Juan Guivini, comenzaron a exigir estos recursos. Desde 1999 se organizarían para exigirlos, y ante la negativa de las autoridades municipales se unirían con las comunidades de otros municipios que tenían el mismo problema. Estas exigencias son expuestas por Baltazar Martínez Gallardo y Jacinta Aragón Ramírez:

> Ha, en el 99, pero fue un problema del recurso. Incluso llegaron a golpear al que era presidente, en la Cámara de diputados. (…) Porque querían pues que él firmara un documento donde le daba todo el dinero a las agencias pues, o sea la mitad del recurso que llega a la cabecera, y presionaron a la Cámara, y la Cámara mandó a llamar al presidente pues. (…) Entonces estaban peleando por el recurso. (…) según ellos no se les daba todo pues, ellos querían bastante dinero, así como llegaba al municipio que se les

[125] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

diera. Ajá. Pero hablamos a la Cámara y les decían que no, que se les debe de dar una parte, que la cabecera es la que tiene más gastos, ellos son los que hacen gestiones y todo pues. Y ellos a fuerza pues, o sea, lo que han ambicionado es el dinero, no es otra cosa pues. Por ejemplo, eso de la elección no es por otra cosa, sino quieren manejar el recurso. Sí. Entonces pues eso no, el pueblo no lo ha permitido.[126]

Hicieron una manifestación, llamaron al presidente de la Cámara, las personas de mi comunidad pues cercaron la Cámara, no lo dejaron pasar, y ya tuvo que intervenir la policía y todo ese rollo. En el 99. Entonces retuvieron al presidente hasta que llegaran a un acuerdo, que le tocaba el 30% a las agencias, del Ramo 28, 30% a las agencias. Se firmó la minuta y liberaron. Ya al final del año, todo el año duró esa gestión, y al final del año fue que se logró. Del 99, pero no fue por manos del presidente. Por una exigencia; y ya no se lo dieron al presidente, sino vinieron directamente a Finanzas, el agente tuvo la facultad de nombrar un tesorero para poder comprobar esos recursos. (…) Entonces 2000-2001 la agencia fue independiente, ya no iba al municipio a cobrar, sino iba directamente a recaudación de rentas a cobrar su cheque del Ramo 28. (…) Pero siempre hay un grupo inconforme, entonces, en la misma comunidad de San Juan Guivini hubo 30, 60 personas que no, o sea, no estaban de acuerdo con que la agencia fuera independiente, a fuerzas tenía que estar con el municipio. Entonces la…, hicieron, se organizaron y sacaron al agente que se nombró en el pueblo, a base de chismes, de… cómo te puedo decir, sí, más que de chismes pues, "que el agente tanto se está robando, que tanto es", pero no había una transparencia también en cuánto recibían los agentes. Entonces sacaron al agente, metieron ese grupo de 60 personas, metieron a una persona de ellos y se reconciliaron con el municipio. Otra vez con lo mismo. Entonces ahora el recurso se transfiere al municipio.[127]

Después de varias tensiones, una proporción de estos recursos sería asignada a San Juan Guivini y tendría autonomía para administrarlos, situación que duró apenas un año cuando volvieron a ser administrados totalmente por el ayuntamiento, pero con el acuerdo de otorgar una proporción a sus agencias municipales. Aunque en el periodo de 2011-2013, cuando ocurrió el conflicto del nombramiento, los ingresos del municipio aumentaron por los convenios con otras dependencias para ejecutar obras en las tres comunidades, en San Juan Guivini se habían organizado nuevamente por el tema de los recursos.

[126] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[127] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

(…) entonces hasta en el 2011, dice, las mujeres lo proponen. A él. Idelberto Pérez. Exacto. En el 2011. Y él retoma, entonces, retoma gestiones. Entonces se había paralizado Guivini con unos metros de pavimento, que un aula, que unos baños, ahí aplicaba el municipio el Ramo 33; y cuando entra él exige un aumento en el Ramo 28, y empieza a gestionar. Se obtuvo una mezcla, una mezcla con gobierno del estado, gobierno federal, en el 2011, 2012, 2013, 2014, cuatro años consecutivos.[128]

Para nada, yo trabajé bien con las agencias, incluso pues yo creo que las agencias, los agentes, las personas de las comunidades reconocen mi trabajo, que fue creo que el trienio que se trabajó más pues. Sí, porque habíamos electrificado, o sea, mejorado la luz eléctrica en todo Guivini, en dos años pues, se había dado una ambulancia, se había construido lo que es (…) una casa AME [de Atención Médica a Embarazadas] se construyó ahí en la agencia, se pavimentaron calles, se hicieron obras de drenaje, sí, varias cosas se hizo pues. (…) Sí, que nunca en la historia se había dado pues.[129]

Pese a la distribución de recursos en obras para las tres comunidades, en San Juan Guivini señalaban que el municipio no rendía cuentas y que el manejo de los recursos era discrecional. El motivo fundamental para exigir sus derechos políticos de participación era el de acceder al gobierno municipal para administrar los recursos con equidad entre las tres comunidades, transparentar los mismos, además de rendir cuentas explicando en qué se habían invertido.

Ya fuimos a hacer todos esos trámites, y empezamos con la campaña, se puede decir; entonces fui a San José. (…) “mire, yo no quiero platicar, prometer o cosas así”, le dije, “yo lo que quiero es que se transparenten nuestros recursos, no es mío, no es del presidente, pero nos los han negado como si fueran de ellos; tanto llega del Ramo 33 y nos toca de a tanto, tanto llega del Ramo 28 y nos toca de a tanto, tanto del Fondo 4 y nos toca de a tanto, equitativo”, le digo, “es lo único que yo voy a hacer, y si puede, yo voy a hacer gestiones, y ustedes me acompañan, adelante, pero ese es mi compromiso, que se transparenten los recursos y que los agentes apliquen los recursos donde debe de ser (…)”; (…) “ustedes decidan, ¿quieren seguir así o quieren que le enseñemos a San Francisco cómo se hacen las cosas?”[130]

[128] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.
[129] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[130] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Este problema, como se dijo, no es sólo de este municipio, sino que es más general. Es común, al menos en la gran mayoría de municipios de Oaxaca, encontrar que las comunidades más empobrecidas son aquellas en donde no residen las autoridades municipales. Incluso en los municipios más pobres la comunidad menos empobrecida, o que tiene más infraestructura y servicios, suele ser la cabecera municipal, por lo que en muchos de ellos la demanda de recursos desde sus demás comunidades es recurrente y llegan a trascender en conflictos cuando no se generan acuerdos entre las partes.

Aunque esta situación no había trascendido a un conflicto en San Francisco Ozolotepec desde el tránsito al siglo XXI, era un tema recurrente que se negociaba cada inicio de año cuando se cambian las autoridades de las agencias municipales, tal como lo señala Baltazar Martínez Gallardo:

> Ajá, después ya entró otro presidente y ya no les dio ese tanto, ya lo redujo más. No hubo problemas, es, depende del agente, depende del agente municipal. Entonces ya se redujo, pero sí se les siguió dando, pues. Llegamos a un acuerdo pues de que se le diera tanto dinero, porque el expresidente había creo que dado veinticinco, yo le dije "te doy veintisiete, es en buenamente, y vamos a trabajar, y pues te vamos a bajar recurso, mezcla, lo que se necesite, y si quieren más pues ¿saben qué? ya no voy a hacer gestión, ustedes decidan, quieren pelear dos mil pesos más o quieren los millones que vamos a bajar", "no" dicen "mejor déjalo así, en los veintisiete". Porque ellos querían treinta y cinco, "no" le dije "nada más veintisiete, hasta veintisiete le doy si quieres, y vamos a seguir trabajando", les dije "dejen ese dinero", o sea el resto, para hacer gestiones, porque les digo "se gasta, no es cosa nada más de ir a Oaxaca y tomar aire, tienen que comer, gastar en gasolina". Y sí, se llegó al acuerdo, dijeron "está bien, queremos obra", y sí se le metió como dos millones en obra, en mezcla para la luz, ese proyecto traían.[131]

En 2013 el grupo de las agencias municipales vería una oportunidad en el proceso de nombramiento de autoridades para integrarse al cabildo municipal, y desde allí comenzar a cambiar la relación entre las agencias y la cabecera en el tema de los recursos. Para los habitantes de la cabecera municipal, y no sólo para sus autoridades, también se trataba de un tema de recursos, pero interpretado como una modificación a la costumbre que no estaban dispuestos a permitir.

[131] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Desde su punto de vista, el interés del grupo de las agencias municipales era el de ser autoridades municipales y cobrar por su trabajo en el cargo[132]. No encontraban otra explicación del por qué este grupo quería de pronto participar en su proceso de nombramiento. Además, en el periodo 2011-2013 aumentaron los recursos municipales y las obras de manera sustancial para todas las comunidades[133].

Esta repentina solicitud de participación se asumía como una amenaza a sus costumbres principalmente porque, al interpretar que llegarían a cobrar por el cargo, se rompería la cohesión de la comunidad. Pagar a las autoridades municipales, desde su punto de vista, implica que éstas dejarán de hacer tequio, por lo que todas las personas también abandonarían esta forma de participación comunitaria y exigirían un pago por cualquier trabajo comunitario[134].

El tema de la administración de los recursos municipales, interpretado de distinta manera por cada una de las partes, fue lo que provocó las tensiones y originó el conflicto. Esto se infiere si se toma en cuenta que, previo al tres de agosto, se acordó que todas las comunidades participarían, aunque con la condición de respetar todas las demás características del proceso de nombramiento. Podría decirse que esta era una decisión calculada por la cabecera municipal para cambiar sin que cambiase nada, y muy posiblemente así fue, pero también el grupo de las agencias calculaba sus posibilidades.

Estos cálculos y cambios fueron más evidentes una vez que se anularon las dos actas de asamblea del tres de agosto. El grupo de las agencias demostró en la cantidad de votos su fuerza política, mientras que la cabecera municipal se organizó en una sola opción (los nombrados en su asamblea de agosto) para no fragmentar sus votos en ternas. En los acuerdos para la reposición de la elección se aceptó que todas las personas de las tres comunidades tenían el derecho de votar, además de ser votadas, de ahí que se aceptara la negociación para que compitieran las dos partes del conflicto a través de planillas.

Aunque el grupo de la agencia acusó que hubo fraude y posteriormente denunció el encarcelamiento de mujeres, dejaron de insistir en la anulación del

[132] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.
[133] Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, previamente citada.
[134] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

proceso que implicaría la asignación de un administrador municipal. Se reconoció la legalidad de la elección y las nuevas autoridades nombradas fueron reconocidas legalmente para gobernar el municipio durante el periodo 2014-2016.

En su primer año de gobierno se presentaría nuevamente el problema de la administración de recursos, que en esta ocasión ya sólo demandaba la agencia municipal de San Juan Guivini. En su movilización a las oficinas del gobierno estatal para exigir una proporción de los recursos municipales fueron reprimidos por la policía estatal y algunos integrantes fueron encarcelados.

El gobierno municipal, que había cortado el suministro de agua a San Juan Guivini y después lo volvió a restablecer, llegó a un acuerdo con la agencia municipal para la distribución de recursos y el conflicto de ese año terminó. Las demandas y negociaciones por los recursos de cada año continúan, no así los temas de las formas para asegurar la participación política en todo el municipio sin que medie un conflicto, ni los temas relativos a la igualdad de género.

4.3 Cambios y continuidades en San Francisco Ozolotepec. Un balance a partir del proceso de nombramiento en 2013

La participación política analizada desde el género, a partir de las prácticas comunitarias en San Francisco Ozolotepec en el proceso de nombramiento de sus autoridades municipales en 2013, muestra la complejidad de problemas que viven estos municipios y sus cambios. Tal vez sea apresurado hacer un balance de los cambios y continuidades a tres años de los sucesos de dicho proceso, sobre todo porque en junio de 2016 se llevó a cabo el proceso de nombramiento de las nuevas autoridades municipales, pero ya no pudo ser analizado en esta tesis.

Sin embargo, existen elementos que nos permiten hacer inferencias acerca de lo que pudo haber cambiado, o que genera posibilidades de cambio, además de señalar lo que persiste. Me concentraré ahora en analizar algunos cambios y continuidades en la participación política, las prácticas comunitarias y las relaciones de género, principalmente a partir de lo que se pudo observar del proceso de nombramiento de 2013.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

4.3.1 Prácticas modificadas. Abrir y cerrar el proceso de nombramiento

De la revisión acerca del proceso de nombramiento de San Francisco Ozolotepec en 2013 sobresale la capacidad de asimilación de algunos procesos de cambio. El caso muestra algunos de los conflictos que viven estas comunidades y municipios oaxaqueños, principalmente las tensiones entre las comunidades, manifestadas en la participación política, motivadas por los problemas en la distribución de los recursos. Muestra también algunas de las desigualdades de género existentes, principalmente en los espacios de participación, las condiciones en que las mujeres llegan a participar y los usos políticos del género.

Como se revisó, algunos cambios sociales y culturales provienen de cambios institucionales, a partir de su relación con otros niveles de gobierno. Así se puede observar en las políticas de descentralización de recursos que dieron pauta a una disputa por los mismos desde las comunidades, o en la introducción de infraestructura y servicios básicos que tuvo como una de sus consecuencias el aumento de la cantidad de comités y, a la vez, de la participación de las mujeres.

Los cambios no son asimilados de la misma manera, con la misma facilidad ni en el mismo tiempo. Acerca de los recursos municipales, tema principal por el que las agencias municipales solicitaron su participación y que generó las tensiones, no se pueden sacar conclusiones sobre los cambios, al no ser el problema principal de esta investigación. Pero para los temas de la participación política y las relaciones de género sí se pueden observar.

Las principales modificaciones las encontramos en el proceso de nombramiento de autoridades municipales, pues se cambiaron las reglas de la misma, intervinieron diferentes agentes en su cambio y se amplió la participación. Todo ello en un periodo de medio año que, si consideramos el arraigo y la consolidación de algunas prácticas comunitarias, es un tiempo muy breve.

Con este cambio de reglas a través de acuerdos, podríamos decir que el proceso de nombramiento se abrió. Ya no sólo participarían las personas de la cabecera, sino también las de las agencias; asimismo se hizo posible que participaran en cada comunidad, a través de la instalación de casillas, y no sólo en una de ellas; además, fue posible que tanto hombres y mujeres no sólo votaran,

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

sino que también pudieran ser votados, como sucedió con la postulación de Jacinta Aragón Ramírez.

La doble exclusión que existía en el proceso de nombramiento se anuló en el proceso de 2013, al garantizarse el ejercicio de los derechos políticos que exigía el grupo de las agencias municipales, no sin las tensiones y el conflicto que este tipo de cambios implicaba. Pese a las posiciones encontradas, el conflicto no escaló a un nivel irresoluble, pues ambos grupos pudieron coincidir en algunos puntos de acuerdo, entre ellos la aceptación de la participación en la reunión del primero de agosto, pero sobre todo cuando ambos grupos aportaron propuestas y aceptaron las reglas para la reposición del proceso de nombramiento.

La apertura surgía del grupo de las agencias municipales que luchaba por todos los derechos políticos de participación que tenían por ganar, mientras que la cabecera municipal se vio obligada a aceptar ese reconocimiento de derechos que no se contemplaba en sus prácticas comunitarias. No fue la mejor forma de abrir los procesos de nombramiento, lo que implicó dificultades para ambos grupos, principalmente para Jacinta Aragón Ramírez en la agencia municipal y para Baltazar Martínez Gallardo, quien era en ese momento el presidente municipal.

En ambas personas llegó a personalizarse el conflicto: en la primera porque fue parte fundamental del grupo que exigía la participación y, principalmente, por encarnar el cuestionamiento de la doble exclusión que impedía la participación de las agencias municipales y el acceso de las mujeres a los cargos principales; en el segundo porque era la principal autoridad del municipio y se le exigía, por parte de la agencia, aceptar la participación, y por parte de la cabecera, hacer valer la costumbre. Al final, ambas partes prefirieron modificar la forma en que se llevaría a cabo el nombramiento, caracterizada por ser casi igual al de la elección mediante partidos políticos, sólo que sin ellos.

Por otra parte, los cambios en el nombramiento de sus autoridades fueron prácticos. El hecho de que ganara la cabecera municipal implicó una reafirmación del proceso que ya habían realizado, por lo que es muy posible que se hubieran generado nuevas tensiones de haber ganado el grupo de las agencias[135].

[135] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Como se revisó, el tema de la administración de los recursos es el principal en este conflicto, interpretado de distintas maneras por ambos grupos. Al tener el precedente de 2013, las agencias municipales ya pueden participar y tienen todo por ganar, pues no han ejercido el gobierno municipal, sólo de sus respectivas comunidades. Para la cabecera municipal la situación es distinta, no sólo porque por primera vez los concejales serían de otra comunidad, sino por la desconfianza que tienen de los intereses de dichas comunidades, estrechamente relacionadas a la pérdida del servicio en el cargo, cuyo pago tendría posibles repercusiones como la pérdida del tequio y, derivado de esto, posiblemente también de la cohesión de la comunidad.

Las comunidades se abrieron a la mediación del órgano electoral para resolver el conflicto en 2013, pero a la vez cerraron la posibilidad de generar los acuerdos desde la comunidad para asimilar estas nuevas exigencias y cambios. Se abrieron a modificar las reglas para reponer su nombramiento en una forma de elección casi igual a la de partidos, cerrando la posibilidad de encauzarlos a una forma más cercana a sus prácticas comunitarias de participación. Además, se abrió una discusión en torno a las desigualdades de género, pero se cerró una vez concluido el nombramiento de autoridades.

Las formas cambiaron rápidamente, pero no así el fondo. Se abrió la participación, pero no hay seguridad de que los resultados en el nombramiento que sean contrarios a la costumbre se acepten. Ambas partes, hasta el momento, no han establecido procesos de diálogo comunitario respecto al tema de los siguientes nombramientos[136], por lo que sólo se puede tener seguridad acerca de las formas en que se podría llevar a cabo, pero no así de llegarse a presentar resultados favorables a las agencias municipales.

La falta de diálogo comunitario ha impedido consolidar una nueva forma de nombramiento de autoridades, en la que se acepte sin tensiones la participación de hombres y mujeres de todas las comunidades. Con el reconocimiento de la participación de todas las comunidades y de la posibilidad del acceso de las mujeres a los cargos principales, como ocurrió en la reposición del cuatro de

[136] Entrevista con informantes de San Francisco Ozolotepec y San Juan Guivini.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

diciembre, se esperaría que en los siguientes procesos ya no existiera la doble exclusión, precedente a 2013. Sin embargo, la eliminación de estas formas de exclusión no se ha institucionalizado en sus prácticas comunitarias. El nombramiento de autoridades municipales en 2016 es una muestra de ello.[137]

Pese a esta falta de institucionalización, los sucesos del proceso de 2013 ofrecen una oportunidad para evitar los conflictos derivados de la doble exclusión. No aprender de esa experiencia implicará nuevas tensiones para los siguientes procesos de nombramiento, pues difícilmente las agencias municipales renunciarán a sus derechos de participación que ejercieron en dicho proceso, así como el de las mujeres que deseen acceder a los principales cargos.

4.3.2 Prácticas persistentes. Abrir y cerrar las relaciones de género

Del análisis de las relaciones de género se observan las formas en que éstas reproducen desigualdades, de las que la participación política es sólo una de sus expresiones. La propuesta para que Jacinta Aragón Ramírez contendiera para la presidencia municipal no surge de una organización de mujeres que luchen por su reconocimiento, o de una comunidad que luche en su mayoría por la igualdad de género, sino por el grupo de las agencias municipales que vio en ella capacidades para asumir los problemas a los que se enfrentaban.

Aunque las mujeres tienen alrededor de dos décadas participando en las asambleas comunitarias y en los comités, su posición continúa subordinada a la de los hombres, quienes participan más activamente. Estas formas subordinadas de participación explicarían por qué no hubo un movimiento que demandara un cambio en las relaciones de género, aprovechando la coyuntura del proceso de nombramiento y de las exigencias de participación política.

Como se explicó, la mayoría de los integrantes del grupo de las agencias eran hombres, y sólo postularon a tres mujeres, de las cuales dos eran para el

[137] En el momento en que se escribe esta tesis sólo se sabe que la asamblea general para llevar a cabo el nombramiento se realizó el 26 de junio de 2016, mediante el voto de ternas acordadas en las reuniones previas en la cabecera municipal. Se excluyó a la agencia de San Juan Guivini, por lo que interpusieron un recurso de impugnación y el procesó aún no se ha validado (se desconoce de la participación de San José Ozolotepec y de las mujeres en el acceso a los cargos principales). La falta de mayor información, principalmente sobre los acuerdos y procesos de este nuevo nombramiento, limitan que pueda realizarse un análisis más crítico.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

cargo de la presidencia municipal y al final sólo quedó Jacinta Aragón Ramírez. El hecho de que la propusieran obedecía a sus características personales y su experiencia, características que fueron indispensables para que participara en el grupo y la consideraran como la mejor opción para la presidencia municipal. Pero también se distingue que estas características están asociadas generalmente a los hombres en estos contextos, quienes tienen mayores grados de educación, trabajan para obtener ingresos y establecen relaciones con funcionarios de gobierno de otros niveles, más allá de su comunidad.

Proponerla para ser presidenta municipal además les sirvió como una estrategia para poder apelar a los problemas de género, mismos que ocurren en diversos contextos, pero que hacia estas comunidades han sido duramente cuestionados. Si bien esta estrategia pudo haber influido en que se invalidara el primer proceso de nombramiento, al final el IEEPCO no lo expresó así, argumentando que se debió a la violación de la universalidad del voto.

Aunque su propuesta no surgió de una lucha de las mujeres, o de la mayoría de la comunidad por la igualdad de género, el hecho de tener el respaldo de su comunidad para participar en una posición y un proceso donde ninguna mujer había estado es relevante. Por una parte, nos indica que no hay una absoluta oposición a que las mujeres participen, de lo contrario jamás se hubiera pensado en proponerla, lo que abre un precedente para posibilidades de cambio en estas relaciones. Por otra parte, además de reconocer sus capacidades, se puede interpretar que la mayoría del grupo la propuso debido a que podían argumentar que hubo discriminación de género por parte de las autoridades municipales, tal como se expuso ante los medios de comunicación, en una estrategia similar utilizada anteriormente en el caso de Eufrosina Cruz Mendoza.

Tres años parecen insuficientes para arrojar conclusiones determinantes, pero no impiden que se propongan algunas. Entre ellas están el haber establecido un antecedente de la participación de las mujeres para los cargos a los que no han accedido, dominados por los hombres, además de demostrar que en sus comunidades puede haber mujeres con la capacidad para ser autoridades municipales. Pero también se demostró que el hecho de que una mujer contienda

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

para ser concejal no implica un voto solidario de las mujeres (como se observó en el comportamiento de la votación en cada comunidad), que las relaciones de dominación masculina están de tal manera naturalizadas manteniendo la reproducción de desigualdades de género, y que estas desigualdades en la participación política persisten presentando resistencias a los cambios.

Aparentemente la participación se abrió a los hombres y mujeres por igual, pero al analizar el proceso se demostró que fue sólo para tres mujeres, y sólo para un cargo, pese a que era el de la presidencia municipal. En los hechos se cerró la participación a todas las demás mujeres, pues sólo se les permitió participar como lo habían hecho: votando en el proceso de nombramiento. La posibilidad de acceder a ser concejal propietaria sólo se le brindó a Jacinta Aragón Ramírez, todas las demás posiciones las dominaron los hombres del grupo de las agencias, mientras que en la cabecera la opción de proponer a una mujer era impensable.

Más allá del nombramiento de 2013, se abrió el antecedente de que las mujeres podían participar también en el acceso a los cargos principales, pues al aceptar la participación de Jacinta Aragón Ramírez se reconoció en los hechos que también pueden ser votadas, a partir de la negociación entre las prácticas comunitarias y la aceptación de los derechos políticos establecidos en la Constitución. Además, esto implicó demostrar las capacidades que pueden tener las mujeres, en igualdad con los hombres, en la participación política. Pero en los hechos persiste la dominación masculina en las prácticas comunitarias, reproduciendo las desigualdades de género.

Aunque el grupo de las agencias municipales fue quien propuso a Jacinta Aragón Ramírez, esto no implica que allí existan ahora condiciones de mayor igualdad entre hombres y mujeres que en la cabecera municipal. En este aspecto las prácticas de cada comunidad se asemejan puesto que persiste una limitación de la participación de las mujeres, misma que se abre a que asistan a las asambleas, voten en ellas, tengan cargos en algunos comités y decidan en ellos, pero la cierran en el momento de acceder a los principales cargos comunitarios.

La mayoría de hombres como de mujeres no concibe que ellas participen sirviendo en los principales cargos. Aún se asume que al exigir mayor tiempo de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

trabajo y mayor responsabilidad, los hombres deben desempeñarlos, pues asignan a las mujeres el cuidado de la familia. A esto se suma que el servicio como concejales implica una mayor cantidad de tequios, donde las autoridades municipales (comenzando por el presidente municipal) deben comenzar los trabajos poniendo el ejemplo, mismos que consideran que una mujer no puede hacer. Así se asume al menos en la cabecera municipal, donde sólo de forma supletoria las mujeres pueden ejercer un cargo.

En el caso de San Juan Guivini se esperaría que hubiera más mujeres que participaran en su comunidad, sin embargo ninguna ha accedido a servir en los principales cargos de dicha comunidad, pese al antecedente de la participación de Jacinta Aragón Ramírez. Incluso ella no ha accedido a dichos cargos principales, pese a que fue propuesta para ser secretaria por un agente municipal nombrado:

> Entonces, pero no le han dado, no han nombrado a una mujer de topil, por ejemplo. Ni de regidora, ni de suplente, ni de alcalde, ni de agenta, nada, de nada. Ahí es donde estamos todavía… Incluso en la comunidad. Ah, no, sí, pero sí hay cargo para el comité del DIF, para el comité del molino, comité de salud, comité de… la escuela, comité de la cocina, o sea, para todo, las mujeres ahí. (…) Y en esta elección que pasó, el agente municipal me propuso, o quería que yo fuera su secretaria municipal, no lo dejaron. No lo dejaron, no. No, ya en un grupo, ya; porque cuando se hace la elección, se nombra un comité, comité de mesa, comité de casilla, como le llaman, es el presidente, el secretario, primer escrutador y segundo escrutador. (…) Lleva el control en sí de la asamblea, ellos toman el control de la asamblea (…) entonces "miren", dijo, "yo quiero hacer algo para el pueblo, y yo quiero a Jacinta como mi secretaria municipal", ¡útale!, se paró uno y dijo "no, porque tiene marido, no, porque tiene hijos, no, porque esto, no, porque lo otro", ellos dijeron que yo no puedo, ni dos se tomaron la molestia de ir a preguntarme, o de llamarme siquiera. Para este agente, apenas, eso pasó el primero de noviembre [de 2015] (…). Al otro día ya me fueron a platicar (…) y no son tan viejos, ¿eh?, tienen como cuarenta años, "ellos no quisieron, dos", dice, "no, pues", "era lógico" le dije, "no me sorprende, es más…", le dije, ¿por qué?, porque son gente que no, que todavía no están… No aceptan que las mujeres... "pero qué bueno que me propuso", le dije, "eso merece mi respeto para Higinio", Higinio se llama el agente (…), eso no es problema para mí, pues. Pero sí es el machismo. ¡Ah su mecha!, está fuertísimo.[138]

[138] Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, previamente citada.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Sin embargo, para lo que sí la han nombrado es para integrar los comités de molino y de la cocina de escuelas de tiempo completo en la comunidad, mismos en los que sólo se encuentran mujeres, tienen una menor jerarquía e implican un doble trabajo. Este hecho contribuye aún más a inferir que el grupo de la agencia usó los argumentos de desigualdad de género como parte de una estrategia política para alcanzar su objetivo principal, la administración de recursos municipales, y no realizó un cuestionamiento crítico de dichas desigualdades.

La desigualdad de género es un problema estructural, su reproducción está naturalizada e incorporada de tal manera que un suceso así no transformará estas relaciones de desigualdad, puesto que está relacionada con otras condiciones sociales de desigualdad, tales como el ingreso, el acceso a la educación y a la propiedad de la tierra en estos contextos. Pero además, incluso en los casos donde las mujeres tienen condiciones sociales similares a las de los hombres, la asignación de atributos diferenciados a lo masculino y lo femenino, donde imperan los primeros, posibilitan el ejercicio de la violencia simbólica, que en el sistema de cargos opera al asignar a los hombres los de mayor jerarquía y limitar la participación política de las mujeres y su acceso a los cargos.

Las relaciones de género, así como muchas prácticas (en este caso comunitarias) no se transforman en un periodo de meses, sino en un proceso más largo y complejo. Así, el hecho de que una mujer participe políticamente en estas comunidades no implica necesariamente que se eliminen las desigualdades. Lo que sí posibilita es el cuestionamiento y eventualmente la modificación de estas prácticas, pues crea un precedente, una alternativa posible, para construir relaciones con mayor igualdad.

4.4 Conclusiones del Capítulo 4

El análisis a partir de distintas fuentes de información nos muestra los problemas de desigualdad de género existentes en este caso, que se manifestaron en el proceso de nombramiento de autoridades municipales. Una de las complejidades ha sido la de reconocer la relevancia que adquieren los problemas de igualdad de género en un contexto de doble exclusión, donde las agencias municipales no

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

participaban en dicho nombramiento y las mujeres no eran propuestas en los cargos principales.

Se muestra que el principal motivo para que las agencias exigieran su participación es el de la administración de los recursos municipales. Las tensiones provocadas por esta exigencia, que se sustenta en los derechos constitucionales, frente a las prácticas comunitarias que las limitaban se agudizaron al ser propuesta una mujer, Jacinta Aragón Ramírez, para competir por la presidencia municipal, complejizando el caso.

Se reconoce que los conflictos en este proceso no fueron originados por la exclusión de las mujeres, pero que las prácticas comunitarias que las excluyen se hicieron más evidentes con el caso de Jacinta Aragón Ramírez, por lo que devino en un problema de desigualdad de género. Asimismo, se muestra que los mecanismos de elección pueden cambiar y adaptarse con cierta rapidez, no así las prácticas comunitarias que reproducen las desigualdades de género.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Conclusiones

Comprender la complejidad de los fenómenos sociales implica la necesidad de explicarlos a través de conceptos y categorías que sinteticen las relaciones, evitando caer en simplificaciones. Este ejercicio de comprensión y explicación es el que se ha intentado construir en esta investigación.

El problema abordado en la tesis es el de las desigualdades de género en la participación política en municipios cuyas prácticas comunitarias son reconocidas como un ejercicio de derecho consuetudinario, que en un inicio fueron reconocidas como usos y costumbres y actualmente se denominan Sistemas Normativos Internos. Para ello, por un lado se revisó cómo son estos municipios, dando cuenta de su heterogeneidad; por otro, se planteó cómo son las relaciones y los problemas de desigualdad de género en la participación política en contextos donde el ejercicio de los derechos está precedido por el cumplimiento de obligaciones.

Esta característica, la de cumplir con las obligaciones comunitarias para tener derechos (entre ellos el de participar) es una práctica comunitaria que entra en tensión con los derechos establecidos en la Constitución, donde se establece la universalidad de derechos. El reconocimiento de estas prácticas ha sido tan central como el de las desigualdades de género, pues nos ayuda a comprender por qué las mujeres ocupan posiciones de menor jerarquía dentro del sistema de cargos cuando tienen acceso a ellos.

Para introducirnos en la complejidad de este problema y evitar reducirla a una simplificación fácil, fue necesario no sólo conocer dichas características de estos municipios, sino algunos casos antecedentes de participación de las mujeres en estos contextos, además de la utilización de conceptos y teorías que abordaran los problemas de desigualdad de género.

El diálogo entre el análisis de las relaciones género y las prácticas comunitarias me permitió comprender cómo se naturaliza una situación de desigualdad entre hombres y mujeres que, en el ámbito de la participación política de 417 municipios en Oaxaca, se normaliza en la costumbre. Algunas de estas prácticas comunitarias que limitan la participación de las mujeres han sido

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

cuestionadas, puesto que son consideradas una violación de sus derechos políticos establecidos en la Constitución.

En la tesis se pudo observar cómo la participación política de las mujeres en estos contextos genera tensiones, principalmente donde son ellas quienes exigen su participación. Las posturas respecto a este problema han tenido entre sus extremos la defensa de los derechos constitucionales de las mujeres y la defensa de los derechos comunitarios.

El caso de Eufrosina Cruz Mendoza, en el nombramiento de autoridades de Santa María Quiegolani en 2007, expuso de manera polémica estas tensiones. Planteaba las desigualdades de género en el acceso a los cargos, argumentando que no la habían dejado ser presidenta por ser mujer. Sin embargo, soslayaba el vínculo entre el cumplimiento con la comunidad y el ejercicio de derechos, además de los antecedentes de al menos una docena de mujeres que ya habían sido nombradas como presidentas municipales en estos municipios. Al exponer sólo las desigualdades de género, parecía que dichas comunidades eran quienes más excluían a las mujeres del acceso al gobierno municipal.

En esta tesis se ha revisado que este problema no es sólo de este tipo de municipios, pues el acceso de las mujeres a los principales cargos municipales es minoritario y limitado en el nivel nacional, es decir, incluso en contextos donde sólo rigen los derechos constitucionales.

Para analizar estas complejidades, seleccioné un caso donde hubiera una exigencia de participación de una mujer en un contexto donde se limitaba. El caso de Jacinta Aragón Ramírez, en el nombramiento de autoridades de San Francisco Ozolotepec en 2013, cumplía con estas características. Además de tener similitudes con el caso de Eufrosina Cruz Mendoza, apelaba y hacía memoria del mismo, pero se distinguía en que había además una exclusión de las agencias municipales, en que se tenían los resultados de las asambleas de nombramiento que fueron anuladas y en que hubo una reposición de la elección para dirimir el conflicto. Sin embargo, los problemas de desigualdad de género son los que volvían a exponerse de manera más visible, principalmente en los medios de comunicación.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

¿Éste problema de desigualdad de género, en un espacio y un tiempo distintos dentro del mismo tipo de municipios, implicaba que efectivamente allí hay una mayor violación de los derechos de las mujeres?, ¿indicaba que sólo ahí ocurren?, ¿son las prácticas comunitarias las responsables de las desigualdades de género?, o bien ¿por qué es tan difícil la participación política de las mujeres en estos contextos?

Con esta investigación he tratado de exponer que las desigualdades de género no son exclusivas de un lugar, sino que es un problema estructural; que se presenta en la sociedad en general, y varía en el espacio y el tiempo; las desigualdades de género tienen un carácter de dominación masculina; dicha dominación se ejerce a través de la violencia simbólica; los significados sexuales, a partir de las diferencias, asignan posiciones en una estructura de prestigio; existe un orden jerárquico donde se asigna a lo masculino las posiciones superiores; en la participación política se expresa en los límites para que las mujeres ejerzan autoridad; y, en contextos donde las prácticas comunitarias hacen derecho consuetudinario, estas desigualdades de género aparecen más naturalizadas, pero no son muy distintas de otros contextos.

La investigación también dio cuenta de distintas formas de dominación, que para este caso se toman como relevantes las que se ejercen por motivos de género, identificación étnica y clase en cuanto a las condiciones socioeconómicas. Frente a posiciones que atribuyen una triple opresión hacia las mujeres indígenas pobres, que suelen ocurrir cuando se relacionan con la sociedad dominante, indico que en sus contextos son las desigualdades de género, a partir de la dominación masculina, las que priman debido a una distinta articulación de las características sobre las que se ejerce la dominación.

Considero que una de las contribuciones es reconocer que en estos contextos las prácticas comunitarias que regulan la vida, muchas de estas predominantemente indígenas, han sido modificadas constantemente y no son procesos aislados. De allí la importancia de reconocer que, más que ser los peores lugares para las mujeres, las desigualdades de género llegan a ser más evidentes porque se expresan con mayor naturalidad a través de las prácticas

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

comunitarias, y las formas de exclusión pueden llegar a ser más directas como en los municipios donde se les excluye de votar y ocupar cargos.

La indagación en el ámbito de la participación política en el nivel municipal muestra este planteamiento, pues si bien existen diferencias más agudas entre la participación y el acceso a cargos en municipios que se rigen mediante Sistemas Normativos Internos, frente a los que se rigen mediante el Sistema de Partidos Políticos, en éstos el acceso de mujeres a la presidencia municipal es apenas del 10%, pese a que no tienen las restricciones normativas de aquellos. La desigualdad en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos es, pues, una reproducción de lo que sucede en la sociedad general, pero que se expresa con mayor visibilidad debido a que ahí las prácticas se convierten en normas y constituyen el derecho consuetudinario que los rige.

Reconocer la heterogeneidad de este tipo de municipios implica darnos cuenta de la existencia de personas excluidas de la participación política en su interior, pero también de procesos de mayor inclusión dentro de fenómenos complejos que relacionan lo individual con lo familiar y lo comunitario. En el caso de las mujeres la exclusión puede ser tanto en la toma de decisiones como en el ejercicio de cargos, pero también se observa que en la mayoría de estos municipios participan en ambos de manera subordinada.

Lo anterior ayuda a entender la posibilidad que han tenido algunas mujeres para acceder a cargos, entre ellos los principales que son las concejalías de los ayuntamientos: si en todos estos municipios se impidiera la participación de las mujeres, no se habrían presentado estos casos. Pero además, hay que reconocer que en la participación de las mujeres intervienen otros fenómenos que han modificado las prácticas comunitarias, entre ellos la migración, el acceso a la educación, las experiencias de trabajo y organizativas, donde ha persistido una intervención del Estado en una relación también desigual.

De tal manera, las políticas del Estado han provocado de manera más o menos directa la modificación de las prácticas en estas comunidades. Algunas de ellas que se tocaron en esta tesis, tanto para comprender la participación de las mujeres en estos municipios como para el caso de estudio, tienen relación con las

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

políticas sociales, educativas, de salud, agrarias, electorales y de igualdad de género. Como se observó, la influencia de estos cambios institucionales es diversa: desde la formación de comités, la asignación de tierras, la emigración, el acceso al conocimiento de derechos y en particular de los relativos a la participación y el género.

En la participación política de las mujeres puede observarse una obligatoriedad, una pasividad o una exigencia del ejercicio de los cargos. La mayoría de casos donde las mujeres acceden a participar y a ejercer cargos en estos contextos parecen vincularse con la obligatoriedad o la pasividad, debido a la migración de hombres y al aumento de comités. El acceso de las mujeres a los principales cargos está vinculado a las capacidades sobresalientes de las mujeres, principalmente a sus grados de educación, su vinculación con la política más allá de la comunidad o por haber vivido todo el proceso del sistema de cargos.

De allí que, como en la sociedad general, la mayoría de cargos a los que han accedido las mujeres son de menor jerarquía en posiciones subordinadas, con un menor acceso a los cargos principales. Además de que se presentan mayores problemas cuando son las mujeres las que exigen su derecho a participar, particularmente cuando se apela principalmente a los derechos universales sobre el planteamiento de cambios en las prácticas comunitarias.

Los estudios sobre la participación de las mujeres en el ámbito municipal muestran estas constantes, donde las mujeres suelen ocupar cargos de menor jerarquía y se enfrentan a mayores problemas cuando ocupan las concejalías. Esto se replica en los 18 casos de mujeres que accedieron a la presidencia municipal entre 1998 y 2010 en municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos en Oaxaca: una tercera parte tuvo tales conflictos que llevaron a que las destituyeran del cargo, la mayoría tenía una educación mayor al promedio de sus comunidades, además del ejercicio del cargo asumían la responsabilidad de sus familias y en todos los casos ejercían el cargo de la presidencia entre hombres.

Este último aspecto llama la atención, puesto que no llegaron a la presidencia por una movilización activa de mujeres, sino que en varios casos las eligieron para dirimir un desacuerdo o conflicto al interior de la comunidad. Dicha

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

situación tuvo repercusiones en su forma de ejercer el cargo, puesto que su capacidad de decisión estaba regulada por la decisión de los hombres quienes integraban el cabildo, o por algún partido político, en este caso principalmente el PRI.

Aunque el reconocimiento de los Sistemas Normativos Internos indica que los partidos no deben intervenir en estos municipios, dichas organizaciones políticas han permanecido, principalmente el PRI. En el caso de las presidentas del periodo 1998-2010 al menos 8 tenían algún vínculo con dicho partido, con la particularidad que tres de las que eran sólo simpatizantes (no tenían vínculos con el gobernador u otro político importante) fueron destituidas de su cargo sin que se hiciera una defensa de la igualdad de género o de sus derechos políticos.

Las mujeres que accedieron a los principales cargos se distinguían por tener características excepcionales a las habituales en sus contextos. Su experiencia fuera de la comunidad y su acceso a conocimientos les otorgó la posibilidad de acceder a otro tipo de relaciones e incorporar otro tipo de prácticas. Su reconocimiento dentro de la comunidad como mujeres capaces les abrió la posibilidad de ser propuestas para el cargo principal, fuese por el capital político que habían adquirido a través de su ejercicio de cargos o por el vínculo con algún grupo político, fuese a través de su trabajo dentro o fuera de la comunidad pero dirigida hacia ella.

En el caso de Jacinta Aragón Ramírez estas características se cumplían, sin embargo su comunidad también estaba excluida del nombramiento de autoridades municipales, constituyendo una doble exclusión. Sus demandas de participación ponían en tensión a las prácticas comunitarias y el derecho Constitucional: primero por exigir la participación de todas las comunidades en el nombramiento de autoridades municipales; después por proponer que una mujer ocupara el cargo principal al que sólo los hombres habían accedido.

Este caso muestra la complejidad de estas comunidades heterogéneas, pues expone las tensiones originadas no sólo por los problemas de desigualdad de género, sino por la exclusión de algunas comunidades en el nombramiento de autoridades municipales y la disputa por la administración de los recursos.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Este caso de desigualdad de género en la participación política comunitaria no se origina por un problema de género, sino por una demanda de participación de las comunidades excluidas en el nombramiento. El caso deviene en un problema de desigualdad de género principalmente cuando en la cabecera municipal le dicen a Jacinta Aragón Ramírez que “una vieja no va a venir a mandar”. El conflicto en el nombramiento de autoridades sería expuesto así en los medios de comunicación, como un problema de género, incluso después de la reposición de la elección cuando se publicó que habían encarcelado a mujeres por votar por ella, mientras que la exclusión de las comunidades fue mucho menos visibilizada.

En este municipio, compuesto por tres comunidades, las desigualdades de género en la participación política se expresaban en sus prácticas comunitarias a través del sistema de cargos, estructura jerárquica donde los atributos masculinos son dominantes. Es decir, no es un problema que se presente sólo en una de las comunidades, o sólo para el caso del nombramiento de autoridades municipales, sino un problema estructural que se presenta en las tres.

Aunque las mujeres habían comenzado a participar hace dos décadas en las asambleas y en el ejercicio de algunos cargos, el orden jerárquico en el que dominan los atributos masculinos persiste en las tres comunidades, puesto que ninguna mujer ha accedido a ejercer los principales cargos en sus respectivas comunidades. Incluso antes de Jacinta Aragón Ramírez ninguna mujer había sido propuesta siquiera.

Que la demanda de participación de las comunidades excluidas haya sido el origen del problema en el proceso de nombramiento de 2013, y que los problemas de género se expresaran después (dos días antes de la primer asamblea de nombramiento), fueron elementos considerados por las instituciones electorales de Oaxaca para no invalidar la elección por motivos de género. El punto en cuestión no es el de desconocer los problemas de desigualdad de género existentes en este y otros lugares, sino comprender que fue uno de los motivos de conflicto pero no el principal, aunque así se difundió en los medios de comunicación.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

En este caso, que no llegó a concretarse en el acceso a los cargos principales, nuevamente iba sólo una mujer como propietaria en el cargo de la presidencia municipal, mientras los demás cargos eran integrados por hombres. En la reposición de la elección, el voto se dividió principalmente por comunidades, de ahí que no se pueda considerar un voto de mujeres apoyando a otra mujer.

Asimismo, el caso confirma algunas regularidades: Jacinta Aragón Ramírez es una mujer que sale a temprana edad de su comunidad para estudiar, accede a un grado educativo mayor a la media, mantiene el vínculo con su comunidad, tiene acceso a vínculos con grupos políticos internos y externos a su comunidad, realiza gestiones para las comunidades de su región y obtiene el reconocimiento de las personas de su comunidad, principalmente de los hombres.

Sin embargo, a diferencia de los otros casos de las presidentas que llegaron por vías distintas a la del escalafón, Jacinta Aragón Ramírez es de una comunidad excluida del nombramiento de autoridades municipales, por lo que el reconocimiento que le da su comunidad en asamblea no bastaba para ser nombrada presidenta municipal.

Más allá de la complejidad de estos municipios, en particular en el ámbito de la participación política, y de los posibles usos del género que pudieron haberse ejercido, lo que resalta es la naturalización de las diferencias y las desigualdades de género. Dicha naturalización se observa en que se considera como algo normal que las mujeres sean las responsables de las labores del hogar, participen de manera auxiliar en los trabajos productivos del campo y en los comunitarios a través del tequio, sólo ocupen cargos de menor jerarquía y responsabilidad como el de los comités y no accedan a los cargos principales, ya sea porque se considere que eso es algo que deben hacer los hombres, o bien porque éstos duden de sus capacidades para ejercerlos poniendo el ejemplo a través del inicio de los tequios.

Sería atrevido anunciar un cambio drástico de las relaciones de género en estos contextos, sin embargo es importante reconocer la manifestación de algunos cambios. En estos lugares donde la naturalización de las desigualdades de género llega a ser más evidente, puesto que sus prácticas constituyen el derecho

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

consuetudinario, la exigencia de algunas mujeres para participar en sus comunidades da cuenta de algunos de ellos. El hecho de que algunas mujeres sean reconocidas por sus comunidades, y les otorguen el respaldo y la legitimidad para acceder a los cargos, también indica que se están llevando a cabo procesos de cambio en las relaciones de género.

Aquí he querido mostrar la existencia de procesos complejos que ponen en tensión dos formas del ejercicio de derechos reconocidos, particularmente en un caso donde se exigen derechos políticos desde una posición de doble exclusión, en un contexto de desigualdades de género. Las consecuencias de estas exigencias son difíciles de prever, pero podrían contribuir a una reflexión crítica desde las comunidades para revisar las desigualdades, entre ellas las de género, que producen y reproducen sus prácticas comunitarias, no necesariamente para sustituir la construcción del derecho consuetudinario por la implantación absoluta del derecho Constitucional, sino para mejorar el primero en relación con los derechos conquistados en el segundo.

Comprender que las desigualdades de género en la participación política no son exclusivas de estos contextos, sino que en ellos se expresan de manera particular, ayuda a desmentir las descalificaciones fáciles, pero también a evitar las justificaciones de la desigualdad a partir de la aceptación únicamente de lo comunitario como válido. Ante la complejidad, es necesario indagar más allá de una sola expresión pública, una argumentación que defiende uno de los tipos de derecho o una de las posiciones dentro del conflicto, sobre todo en un contexto de relaciones históricas de dominación desde el Estado, ejercidas a través de relaciones políticas (en estos casos particularmente con partidos como el PRI) en contextos de una amplia diversidad cultural.

Por último, considero adecuado señalar que esta investigación fue realizada en un periodo breve de tiempo, incluyendo en las entrevistas sólo a algunas personas involucradas en el conflicto de ambos grupo. Seguramente las entrevistas con otras informantes clave, entre ellas las personas no involucradas directamente en el conflicto, principalmente las mujeres, proporcionarán más elementos para el análisis. Al realizarse antes de un nuevo proceso de

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

nombramiento, es difícil averiguar en esta tesis hasta qué punto los cambios instrumentados en 2013 se están instituyendo y cuáles fueron meramente circunstanciales, por lo que la investigación no se agota para este caso de estudio.

Queda mucho trabajo de investigación por hacer, no sólo del problema de investigación general planteado en esta tesis, sino incluso para el caso de estudio específico. Se podría explorar y profundizar, por ejemplo, en el tema de la discriminación en el ámbito institucional en distintos niveles; el ejercicio de los distintos tipos de violencia utilizados en los casos de participación de las mujeres; la apropiación del tema de género y sus posibles usos instrumentales; los impactos positivos y negativos de las políticas de Estado, en particular de la política social en contextos de diversidad cultural y de pobreza, en relación con la igualdad de género; los planes y acciones instrumentados (o no) desde los distintos niveles de gobierno para institucionalizar las formas de participación democráticas e incluyentes; las vías comunitarias para eliminar la violencia de género y la exclusión, entre muchos otros que en esta investigación son mencionados como parte de la complejidad del problema.

Seguramente esta investigación puede dejar muchas preguntas y cuestionamientos abiertos. Su objetivo no ha sido contestar todo lo relativo al problema de la participación política de las mujeres en estos contextos, pero sí averiguar lo más posible para comprender por qué fue un problema en el caso de estudio. Más allá de las particularidades o similitudes con otros casos, espero haber logrado expresar cómo se estructuran las desigualdades de género en las prácticas comunitarias, por qué la incorporación de las diferencias sexuales devienen en normas consuetudinarias que reproducen la desigualdad, cómo en estos contextos de desigualdad y exclusión surgen mujeres que demandan su participación política en igualdad de condiciones y por qué estas exigencias llegan a ocasionar conflictos al poner en tensión las normas consuetudinarias y los derechos constitucionales.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Bibliografía

Agudo Sanchíz, Alejandro (2009), “Conocimiento, lenguaje, poder e intermediación. Perspectivas contemporáneas en la antropología de las políticas públicas”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXVII, núm. 79, pp. 63-110.

Altamirano Jiménez, Isabel (2004), "Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición", en Edmé Domínguez (ed.), *Mujer, ciudadanía y participación política en México*, Red HAINA, Universidad de Goteburgo, Göteborg, Suecia, pp. 286-304.

Anaya Muñoz, Alejandro (2006), *Autonomía indígena, gobernabilidad y legitimidad en México: La legalización de los usos y costumbres electorales en Oaxaca*, México, Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés Editores.

Aquino Centeno, Salvador (2013), “Interrogando la costumbre y la legislación indígena: contribuciones y horizontes de la antropología jurídica en Oaxaca”, en *Nueva antropología*, vol. XXVI, núm. 78, enero-junio 2013, pp. 87-117, México.

Aquino Centeno, Salvador y María Cristina Velásquez Cepeda (1997), *Fronteras de gobernabilidad municipal en Oaxaca: ¿Qué son los “Usos y Costumbres” para la renovación de los Ayuntamientos?*, México, CIESAS Unidad Istmo, IEE de Oaxaca.

Arditi, Benjamín (1995), “La política después de la política”, en Silvia Bolos (coord.), *Actores sociales y demandas urbanas*, México, Universidad Iberoamericana, Plaza y Valdés, pp. 39-73.

Ávila Jaquez, Carmen y Mariana Gabarrot Arenas (2009), “Retos locales de la política social en México: el funcionamiento del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” en una comunidad indígena bajo el sistema de gobierno de usos y costumbres”, en *CONfines*, 5/9, enero-mayo, México, pp. 67-82.

Barrera Bassols, Dalia (comp.) (2002), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, México, GIMTRAP A.C.

Barrera Bassols, Dalia (2006), “Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca”, en *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, enero-junio, vol. 3, núm. 1, México, pp. 19 -37.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

——— (2015), “Discriminación, violencia y acoso político hacia las mujeres en los cabildos”, en Margarita Dalton Palomo y Josefina Aranda Bezaury, *Aunque no parezca, es violencia. Violencia de género, retos y oportunidades para las mujeres*, México, CONACULTA, CIESAS, UABJO.

Barrera Bassols. Dalia e Irma G. Aguirre Pérez (2003), “Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en gobiernos locales en México”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, INMUJERES, PNUD, GIMTRAP A.C.

——— (2003b), “Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords.), *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, México, INMUJERES.

Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (coords.) (1998), *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, México, El Colegio de México, PIEM.

Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldemberg (2000), *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*, México, Ed. Cal y Arena.

Bello, Álvaro (2004), *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*, Santiago de Chile, ONU, CEPAL, Sociedad Alemana de Cooperación Técnica.

Berrío Palomo, Lina Rosa (2009), *Balance crítico sobre las luchas de las mujeres indígenas*, México, Programa Universitario México Nación Cultural -UNAM, Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Bonfil Batalla, Guillermo (2005), *México profundo. Una civilización negada* [1987], México, Random House Mondadori.

Bonfil Sánchez, Paloma (coord.) (2012), *Por un futuro de derechos. Alianzas estratégicas entre mujeres indígenas y la sociedad civil organizada*, México, INDESOL, GELIC A.C.

Bonfil Sánchez, Paloma y Elvia Rosa Martínez Medrano (coord.) (2003), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, México, CDI.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Bonfil Sánchez, Paloma, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (2008), *Los espacios conquistados: Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México*, México, PNUD.

Bourdieu, Pierre (1999), *La dominación masculina*, España, Editorial Anagrama.

——— (2007), *El sentido práctico*, Argentina, Siglo XXI Editores.

Canedo Vásquez, Gabriela (2008), "Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por "usos y costumbres" en Oaxaca (México)", en Alberto D. Cimadamore (comp.), *La economía política de la pobreza,* Buenos Aires, CLACSO.

Castillo Juárez, Laura Itzel (ed.) (2012), *La feminización de la pobreza en México*, México, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Comisión de Equidad y Género.

Castro, Roberto e Irene Casique (coords.) (2008), *Violencia de género en las parejas mexicanas. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, México, Inmujeres, CRIM-UNAM.

Castro, Roberto e Irene Casique (coords.) (2012), *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuensta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*, México, UNAM, CRIM.

CEPAL (2013), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Informe Anual 2012. "Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres", Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ONU-Mujeres, UNFPA, OPS.

CIPPEO (1995), *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca*, México, Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca.

CIPPEO (2012), *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca*, México, Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca.

CONEVAL (2010), *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (consultado en: http://www.dof.gob.mx/SEDESOL/Oaxaca_148.pdf)

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

CONEVAL (2014), *La pobreza en la población indígena de México, 2012*, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Conway, Jill K., Susan C. Bourque y Joan W. Scott (2013), "El concepto de género", en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* [1996], México, UNAM, PUEG, M.A. Porrúa.

Córdova, Fray Juan de (1942), *Vocabulario castellano-zapoteco (edición fascimilar)*, México, INAH, SEP.

CPELSO (2015), *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*.

CPEUM (2015), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Dagnino, Evelina, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi (2006), "Introducción: para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina", en Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi (coord.), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, CIESAS.

Dalton, Margarita (2012), *Democracia e igualdad en conflicto: las presidentas municipales en Oaxaca*, México, TEPJF, CIESAS.

De Barbieri, Teresita (1993), "Sobre la categoría género. Una introducción teórica-metodológica", *Debates en Sociología*, No. 18, pp. 145-169.

De la Garza Talavera, Rafael (2012), *Usos y costumbres y participación política en México*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Díaz Cayeros, Alberto (2000), "Viabilidad política de la focalización de las políticas sociales: una perspectiva comparada", en Rolando Cordera y Alicia Ziccardi (coords.), *Las políticas sociales de México al fin del milenio. Descentralización, diseño y gestión*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, M. A. Porrúa.

Emmerich, Gustavo Ernesto (2009), "Informe sobre la democracia en México, 2009", *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 11, núm. 21, primer semestre, pp. 186-225.

Flyvbjerg, Bent (2004), "Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Vol. 106, No. 4, abril-junio, pp. 33-62.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Font, Joan, José Ramón Montero y Mariano Torcal (2006), “Ciudadanos, asociaciones y activistas”, en José Ramón Montero, Joan Font y Mariano Torcal, *Ciudadanos, asociaciones y participación en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Giménez, Gilberto (2012), “El problema de la generalización en los estudios de caso”, *Cultura y representaciones sociales*, año 7, núm. 13, septiembre, pp. 40-62.

González Casanova, Pablo (1975), *La democracia en México* [1965], México, Era.

——— (1996), “El colonialismo global y la democracia”, en Samir Amin y Pablo González Casanova (coords.*), La nueva organización capitalista mundial vista desde el Sur,* Vol. II*, El Estado y la política en el sur del mundo*, Barcelona, Anthropos.

González Casanova, Pablo y Marcos Roitman (coords.) (1996), “Las etnias coloniales y el Estado multiétnico”, en *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, México, La Jornada, UNAM-CIICH, pp.23-36.

González Oropeza, Manuel y Francisco Martínez Sánchez (2011), *El derecho y la justicia en las elecciones de Oaxaca*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

González Pérez, Damián (2010), “Las huellas de la culebra: historia, mito y ritualidad en el proceso fundacional de Santiago Xanica, Oaxaca”, Tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Gordon R., Sara (2000), Nuevas desigualdades y política social. En Rolando Cordera y Alicia Ziccardi (coords.), *Las políticas sociales de México al fin del milenio. Descentralización, diseño y gestión*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, M. A. Porrúa.

Hernández-Díaz, Jorge (coord.) (2007), *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*, México, IIS-UABJO/Siglo XXI.

Hernández-Díaz, Jorge y Ezequiel Zárate Toledo (2007), “La organización municipal en San Mateo del Mar”, en Hernández-Díaz, Jorge (coord.), *Ciudadanías diferenciadas en un estado multicultural: los usos y costumbres en Oaxaca*, México, IIS-UABJO/Siglo XXI.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Hernández-Díaz, Jorge y Víctor Leonel Juan Martínez (2007), *Dilemas de la institución municipal. Una incursión en la experiencia oaxaqueña*, México, Cámara de Diputados, UABJO, Miguel Ángel Porrúa.

IEEPCO (2013a), *Memoria Electoral: Sistemas Normativos Internos. Proceso Electoral 2012-2013*, México, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

IEEPCO (2013b), "Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-14/2013, respecto de la elección de Concejales al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Internos en el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013", México, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

IEEPCO (2013c), "Acuerdo CG-IEEPCO-SNI-83/2013, respecto de la elección de Concejales al Ayuntamiento del municipio de San Francisco Ozolotepec, que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Internos", México, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

IFE (2014), *Informe País sobre la calidad de la ciudadanía*, México, Instituto Federal Electoral, El Colegio de México.

INALI (2008), "Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas", Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (publicado en el Diario Oficial el lunes 14 de enero de 2008), México.

INEGI (2015), "Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2015", México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Lagarde, Marcela (1996), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, Editorial Horas y Horas.

Lamas, Marta (2013a), "La antropología feminista y la categoría "género"", en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* [1996], México, UNAM, PUEG, M.A. Porrúa.

——— (2013b), "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría "género"", en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* [1996], México, UNAM, PUEG, M.A. Porrúa.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Lamus Canavate, Doris (2012), “Raza y etnia, sexo y género: El significado de la diferencia y el poder”, *Reflexión Política*, vol. 14, núm. 27, pp. 68-84.

Lander, Edgardo (comp.) (2000), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, CLACSO.

Lau J., Ana (2006), “El feminismo mexicano: balance y perspectivas”, en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coords.), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI, UNIFEM, LASA.

LDPCIEO (2001), *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca*.

Lebon, Nathalie y Elizabeth Maier (coords.) (2006), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI, UNIFEM, LASA.

León, Magdalena (2008), “La propiedad como bisagra para la justicia de género”, en Roberto Castro e Irene Casique (eds.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, Morelos, UNAM , CRIM.

León, Magdalena (comp.) (1994), *Mujeres y participación política. Avance y desafíos en América Latina*, Bogotá, TM Editores.

LIPEET (2015), *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala*.

LOMEO (2015), *Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca*.

Lugones, María (2008), “Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial”, en Mignolo, Walter (comp.), *Género y descolonialidad*, Buenos Aires, Ediciones Del Signo.

Maldonado, Centolia y Patricia Artía (2004), “Ahora ya despertamos”: Participación política de las mujeres en el Frente Indígena Oaxaqueño Binacional” , en Jonathan Fox y Gaspar Rivera-Salgado (coords.), *Indígenas mexicanos migrantes en los Estados Unidos*, México, Porrúa, Universidad de Zacatecas y Universidad de California.

Marcos, Sylvia (2003), “Identidades en transformación: las prácticas feministas en el movimiento de mujeres indígenas”, en Bonfil Sánchez, Paloma y Elvia

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Rosa Martínez Medrano (coord.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, México, CDI.

Marcos, Sylvia (2014), "Feminismos en camino descolonial", en Márgara Millán (coord.), *Más allá del feminismo: caminos para andar*, México, Red de Feminismos Descoloniales.

Medina Espino, Adriana y Ruth Gisela Márquez Benítez (2010), *La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad*, México, Centro de Estudios para el Adelanto de las mujeres y la Equidad de Género.

Mejía F., Susana, Rufina E. Villa H. y Cecilia Oyorzabal G. (2003), "Violencia y justicia hacia la mujer nahua de Cuetzalan", en Bonfil Sánchez, Paloma y Elvia Rosa Martínez Medrano (coord.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, México, CDI.

Mignolo, Walter (comp.) (2008), *Género y descolonialidad*, Buenos Aires, Ediciones Del Signo.

Millán, Márgara (2014), *Des-ordenando el género/¿des-centrando la nación? El zapatismo de las mujeres indígenas y sus consecuencias*, México, UNAM, FCPyS, Instituto de Investigaciones Antropológicas, BUAP, Ediciones del Lirio.

Moctezuma Navarro, David, José Narro Robles y Lourdes Orozco Hernández (2014), "La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Año LIX, Núm. 220, enero-abril, pp. 117-146.

Muñoz Cabrera, Patricia (2011), *Violencias interseccionales: Debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*, Londres, Central America Women"s Network.

Narayan-Parker, Deepa (2000), *La voz de los pobres ¿Hay alguien que nos escuche?*, Madrid, Mundi-Prensa, Banco Mundial.

Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles (2012), "Mujeres indígenas, discriminación y violencia", en Castillo Juárez, Laura Itzel (ed.), *La feminización de la pobreza en México*, México, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Comisión de Equidad y Género.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Oehmichen, Cristina (2003), “Relaciones interétnicas y discriminación urbana. El caso de las mazahuas en la ciudad de México”, en Bonfil Sánchez, Paloma y Elvia Rosa Martínez Medrano (coord.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, México, CDI.

Olivares Pérez, Yolanda (2006), *Mujeres en puestos de elección popular en Veracruz*, México, INMUJERES, Universidad de Xalapa.

Pasquino, Gianfranco (1991), “Participación política, grupos y movimientos”, en Bartolini, Stefano, Maurizio Cotta, Leonardo Morlino, A. Panebianco y Gianfranco Pasquino, *Manual de ciencia política*, Madrid, Alianza Editorial.

Pateman, Carole (1991), “Feminismo y democracia”, *Debate Feminista*, Año 1, Vol. 1, Marzo, pp. 3-23.

PDMSFO (2011), “Plan de Desarrollo Municipal 2011-2013”, que presenta el Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Francisco Ozolotepec.

Peredo Beltrán, Elizabeth (2004), *Una aproximación a la problemática de género y etnicidad en América Latina*, Volumen 53 de Serie Mujer y desarrollo, Chile, Naciones Unidas, CEPAL.

Prieto, Mercedes, Clorinda Cuminao, Alejandra Flores, Gina Maldonado y Andrea Pequeño (2006), “Respeto, discriminación y violencia: mujeres indígenas en Ecuador, 1990-2004”, en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coords.), *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI, UNIFEM, LASA.

PNUD (2013), *Participación política de las mujeres en México. A 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino*, México, ONU Mujeres, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, IDEA Internacional.

Ragin, Charles C. (2007), *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

Ragin, Charles C. y Howard S. Becker (eds.) (2005), *What Is a Case? Exploring the Foundations of Social Inquiry*, Cambridge, Cambridge University Press.

Recondo, David (2013), *La jurisprudencia del TEPJF en elecciones regidas por el derecho consuetudinario*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Rodríguez, Beatriz y Dulce María Cinta (2003), “Una aproximación a la participación política femenina en los municipios del estado de Veracruz”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, INMUJERES, PNUD, GIMTRAP A.C.

Rodríguez, Victoria E. (1999), *La descentralización en México. De la reforma municipal a Solidaridad y el nuevo federalismo*, México, Fondo de Cultura Económica.

Rubin, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”, *Revista Nueva Antropología*, noviembre, vol. VIII, número 30, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México, pp. 95-145.

Sánchez, Consuelo (2003), “La participación ciudadana en el gobierno local del estado de Oaxaca. El caso de los municipios por usos y costumbres”, *Boletín de Antropología Americana*, No. 29, enero-diciembre 2003, pp. 119-144.

Sánchez Olvera, Alma Rosa (2009), “Signos de una triple opresión: ser mujer, indígena y pobre”, *Destiempos*, Enero-Febrero, Año 3, Número 18, pp. 287-303.

Santos, Boaventura de Sousa (2010), *Refundación del Estado en América Latina: perspectivas desde una epistemología del Sur*, México: Siglo XXI, Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

Scott, Joan (2013), “El género, en Marta Lamas (comp), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* [1996], México, UNAM, PUEG, M.A. Porrúa.

SEDESOL (2015), “Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2016”, Secretaría de Desarrollo Social (publicado el miércoles 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial).

Siméon, Rémi (1988), *Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana: redactado según los documentos impresos y manuscritos más auténticos y precedido de una introducción, México*, Siglo XXI Editores.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Somuano Ventura, María Fernanda (2005), “Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México”, en *Foro Internacional*, vol. XLV, núm. 1, enero-marzo, México, pp. 65-88.

TEEPJO (2013), “Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, Expediente JDC/251/2013, del 29 de octubre de 2013”, Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca.

Valladares de la Cruz, Laura R. (2009), “Descolonizando el discurso de los Derechos Humanos y colonizando espacios de poder: Experiencias de las mujeres indígenas en América Latina”, en Laura R. Valladares de la Cruz, Maya Lorena Pérez Ruiz y Margarita Zárate Vidal (coord.), *Estados plurales: los retos de la diversidad y la diferencia*, México, Juan Pablos, UAM-I.

Vázquez García, Verónica (2010), “Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber”, en *Gestión y Política Pública*, vol. XIX, núm. 1, México, pp. 111-154.

——— (2011), “Los derechos políticos de las mujeres en el sistema de usos y costumbres de Oaxaca”, *Cuicuilco*, núm. 50, enero-abril, México, pp. 185-206.

——— (2011b), *Usos y costumbres y ciudadanía femenina. Hablan las presidentas municipales de Oaxaca. 1996-2010*, México, Cámara de Diputados, Colegio de Postgraduados, Miguel Ángel Porrúa.

Velásquez C., María Cristina (2000), *El nombramiento. Las elecciones por usos y costumbres en Oaxaca*, México, IEE de Oaxaca.

——— (2003), “Discriminación por género y participación en los sistemas de gobierno indígena: contrastes y paradojas”, en Paloma Bonfil Sánchez y Elvia Rosa Martínez Medrano (coords.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, México, CDI.

Wade, Peter (2000), *Raza y etnicidad en Latinoamérica*, Quito, Ediciones ABYA-YALA.

Wolf, Paul P. de (2003), *Diccionario Español-Náhuatl*, México, UNAM, Fideicomiso Teixidor, Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Entrevistas

Entrevista con Baltazar Martínez Gallardo, Miahualtán de Porfirio Díaz, Oaxaca, 29 de febrero de 2016.

Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez, Miahualtán de Porfirio Díaz, Oaxaca, 10 de enero de 2016.

Entrevistas con informantes de la comunidad de San Francisco Ozolotepec, San Francisco Ozolotepec, Oaxaca, febrero y marzo de 2016.

Entrevista con la Mtra. Gloria Zafra, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de enero de 2016.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca

Instituto Mora

Anexo 1. Entrevista con Jacinta Aragón Ramírez (fragmento)

José Alfredo Cortés Ruschke (JACR): A ver, cuenta un poco a partir de ahí, ¿cómo ha sido, un poco, tu historia de vida, de lo que recuerdas de chica, de cómo estuviste en tu comunidad, cuando sales de la comunidad?

Jacinta Aragón Ramírez (JAR): Sí. Pues yo creo que mi, creo que mi niñez no la cambio por nada, creo que fue muy…, mi familia, yo vengo de una familia pobre, de campesino y de mamá que es ama de casa y aparte también trabajaba en el campo. Y me toca caminar con los pies descalzos, a lo mejor hasta los doce años me compraron un huarache de plástico, pero eso, ahorita, a lo mejor me duele decirlo, pero para entonces yo no, yo no sentía…

JACR: ¿No lo distinguías?

JAR: No distinguía yo cuál era la diferencia de tener o no tener. Pero habían compañeras mías que sí se vestían, calzaban y no hacerlo yo pues era…, o sea, sí se sentía uno mal pues, incluso con la alimentación, a veces pues era tu café y un taco de sal, y te ibas a la escuela.

JACR: ¿En la mañana?

JAR: En la mañana. Y eso te levantabas a las cinco de la mañana y tenía un molino, pero tenía una mesa y le dabas vuelta, molías una cubeta de nixtamal antes de irte a la escuela.

JACR: ¿Antes de ir a la escuela?

JAR: Antes de ir a la escuela. Te daban tu taco de sal y tu café, y ya me iba yo a la escuela. Regresando, al recreo, comía yo otro taco de sal con café, y en la tarde, a las dos, me hacía yo otro taco, me iba yo a cuidar los chivos.

JACR: ¿Ahí, de tu familia?

JAR: Ajá. Y entonces, y regresaba yo como a las seis, a las siete, de la tarde, de la noche ya, encerraba yo mis chivos, ya me iba yo; llegando no era jugar, no, era desgranar la mazorca, poner el nixtamal, poner el café, porque ya llegaba mi papá, que iba al campo con mi mamá.

JACR: ¿Los dos se iban?

JAR: Los dos, entonces mi mamá hacía la comida, las tortillas y ya, seguía mi papá, y yo y mi hermana nos quedábamos para ir a la escuela, y en la tarde ella

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

se quedaba, la abandonábamos ahí en el pueblo, y ya yo iba a cuidar a los chivos, los chivos. Eso fue casi prácticamente toda la primaria.

JACR: ¿Toda la primaria?

JAR: Toda la primaria, ese fue mi trabajo. Entonces, me enseñó…, creo que mi papá, a lo mejor no lo hizo con intención, ni mi mamá, no lo hicieron con intención de hacernos sufrir, ¿no?, sino que las circunstancias, así se dio pues. Entonces, porque no vi ninguna diferencia de trato con mi hermano y mi hermana y conmigo, pues, era lo mismo.

JACR: ¿Era lo mismo para todos?

JAR: Era lo mismo para todo. Y esa parte de la vida como que me enseñó a madurar a muy temprana edad, a los doce años empecé a reaccionar ante la vida; cuando yo, con mi naylo en la cabeza, desyerbando la milpa decía "yo no quiero vivir así toda mi vida, no, yo no quiero trabajar así". Habían zancudos, moscos, te picaban, y luego para, en la noche, en el rancho, pues te tiraban esas hojas de platanera, secas, entonces tiraban encima un naylo, y ahí te acostabas, y siempre mi temor era que no salga una araña acá abajo (risas), eran las arañas, o algún animal que me pique, siempre ese…

JACR: ¿El temor?

JAR: Temor tenía yo, todas las noches, de que me picaran, o que un animal fuera a salir debajo de esas cosas.

JACR: ¿De las plataneras?

JAR: De los platanares. Este…, y empecé a renegar, "ya no quiero, yo no quiero esta vida"; terminé la primaria y me llevaron al rancho, un año en el rancho, mi papá tenía caña, entonces molíamos caña, sacábamos panela.

JACR: ¿En el trapiche?

JAR: En el trapiche; mi hermano estaba de un lado del trapiche, y mi papá del otro, y yo acarreando leña, acarreando agua, pero todo el día, haciendo trabajo, pues. Entonces empecé como que a decir "yo no quiero esto para mí, yo no quiero vivir así", entonces empecé "pero ¿cómo le voy a hacer, a dónde me voy a ir?, ¿cómo no tuviera yo unos 18 años y me voy lejos?", pero no decía yo dónde, no sabía ni a dónde, no conocía yo ni a ninguna parte.

JACR: ¿Solamente habías vivido ahí?

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JAR: Ahí en el pueblo, en el pueblo y el rancho, dos horas caminando al rancho; y en ese año llegó la telesecundaria, estábamos en el rancho cuando pasaron…

JACR: O sea, cuando tú terminaste la primaria, ¿todavía no había telesecundaria?

JAR: Todavía no había, entonces me llevaron para el rancho, ahí estaba yo, cuidaba yo los chivos, hacía yo trabajos. Y ahí pasaron las autoridades, dice "vas a estudiar", dice, "porque vamos a solicitar la secundaria en el pueblo y necesitan un listado de personas, de alumnos", pues; "pues anótenla", dijo mi papá; ya me anotaron. Ya cuando empezaron las clases me fui para el pueblo, vendieron todos los chivos que era donde yo, cada año se vendían seis o siete chivos, y ya me compraban mi muda de ropa y mi muda de huarache, y eso me duraba un año.

JACR: ¿Con la venta del chivo?

JAR: Exacto, ajá, y hasta el otro año otra muda de ropa para mí, otra para mi hermana, su huarache y los míos; y así, y eso era cada año, y cuando ya me fui para la escuela y vendieron los chivos dije "y ahora, ¿cómo le voy a hacer?, ya no va a haber…

JACR: Ya no va a haber chivos…

JAR: "Ya no va a haber ropa, ya no va a haber calzado para mí, ¿cómo le voy a hacer?", y ya este…

JACR: ¿Eso como en qué año, más o menos, fue?

JAR: En primer año, en el año, en el…, yo terminé la primaria en el 93, ajá, entonces yo descanso 94, ingreso a la telesecundaria en el 95. Entonces, cuando ya me puse a pensar "¿de dónde voy a sacar dinero?", ya me habló…, hay una señora, una muchacha que era mi amiga, pero era más grande que yo, era la muchacha y yo era la niña, pero siempre me llevé con ella, siempre; no sé, íbamos a su trabajo, íbamos para allá, siempre me pegué mucho a ella, entonces ella me enseñó muchas cosas, por ejemplo desde la limpieza de su casa, de su cocina, todo eso me enseñó ella y ya yo lo hacía en mi casa. Y me dijo "vamos a trabajar", dice, "como ya no tienes chivos", dice, "vamos a trabajar a la pizca de café", "sale", le dije, y ya le dije a mi mamá "voy a la pizca", "ahí ve", me dijo, "mucho arador, mucho mosco hay ahí". Bueno pues, me fui, pizcaba yo tres latas de café al día, cinco pesos por lata, y aguantaba yo dos semanas.

JACR: ¿Dos semanas?

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JAR: Dos semanas. Con eso entonces compraba yo mi ropa, compraba yo el de Mauri, compraba yo sus huaraches y mis huaraches, y alcanzaba, y hasta el otro año, en diciembre era la pizca.

JACR: ¿La pizca, cada diciembre?

JAR: Cada diciembre.

JACR: ¿Hasta dónde iban a la pizca?

JAR: A la Merced del Potrero.

JACR: ¿La Merced del Potrero?

JAR: Sí.

JACR: ¿Iban caminando o cómo se iban?

JAR: Caminando, atravesábamos el cerro, un día completo.

JACR: ¿Pero iban varios?

JAR: Sí, nos reuníamos cinco o seis, y ya nos íbamos, y nos quedábamos en un solo lugar. Y eso fue mi telesecundaria. Cuando termino la telesecundaria me dice mi…, me pongo a pensar otra vez "¿qué voy a hacer?, yo no me quiero quedar aquí, ¿qué voy a hacer?", pero estaba en mí nada más. Y ya estaba yo en tercero, y le comenté al maestro "¿y cómo se hace para seguir estudiando?, es que yo no me quiero quedar aquí", "muy bien", me dice, "muy bien, yo te voy a ayudar a salir de aquí", me dijo; dice "mira, lo que sigue de aquí es el bachillerato, puede ser un COBAO, puede ser un CECyTE, puede ser, en Miahuatlán está el CBTis, es lo más cercano".

JACR: ¿No había ninguno más cercano?

JAR: No había ninguno más cercano, mas que el CBTis en Miahuatlán. Entonces se hacían ocho horas de Guivini para Miahuatlán.

JACR: ¿En carro?

JAR: En carro, y venías colgando en la redila.

JACR: ¿Camioneta de redila?

JAR: En camioneta de redila. Y, este… "y ahora, ¿cómo le voy a decir a mi papá?, ¿cómo les voy a decir que quiero estudiar?, ¿cómo les voy a decir?, ¿cómo, cómo, cómo, cómo, cómo, cómo?", y un día le dije a mi mamá "quiero estudiar", "pues no sé, por mí, sí", dice mi mamá, "pero tu papá"; ya le dije a mi papá "es que quiero estudiar", "¡no!", me dijo, "¡¿cómo crees?!", dice, "ahí quién sabe qué vas a

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

hacer, ahí vas a encontrar marido, vas a encontrar hijos, vas a encontrar… ¡no!", me dijo; me dije "¿cómo le voy a hacer?, ¿cómo le voy a hacer?". Ya se acercaba junio, ya eran las fechas para la ficha en el CBTis, y le dije al maestro "saque mi ficha, por favor", le dije, "sí", me dijo, vino a sacar la ficha, vino por las guías, me puse a estudiar. Y ya, hubo un evento en San Jerónimo Taviche, por acá por Ocotlán, y nos venimos al evento; ahora dije "¿qué voy a hacer?", ya vine a presentar el examen, aprovechamos pues, aproveché, presenté el examen, ya me fui, le dije a mi papá…

JACR: ¿Y esa fue la primera vez que saliste de tu comunidad hacia acá?

JAR: Sí, de mi comunidad hacia acá. Y dije "¿y ahora qué voy…?", y el maestro nos llevó. Doce sacamos ficha, después de que me animé, doce salieron del grupo que querían estudiar; ya vinimos todos con el maestro, nos llevó y todo, presentamos el examen. Ahora dice mi papá "regrésate para el pueblo, limpia toda la milpa", dice, "y si te acabas antes del 25, te vienes", dice. El 27 era la venida para acá, y el 28 era el curso. Y ya, "pues apenas voy a ver si pasé", le dije, "pues bueno, termina la limpia", dice, "si acabas la limpia, te vas, si no, no te vas". Y ahí me tienes toda la semana con mi hermanita, con Mauri, dándole duro a la limpia, y sí terminamos, el sábado, como a las tres de la tarde terminó la limpia, con la lluvia estábamos. Ya el otro día ya me vine, llegué al CBTis con un temor, "que tal si no pasé, que tal si no pasé", era el número cuatro de la lista; uno, dos, tres, cuatro.

JACR: ¿Ahí estabas?

JAR: Ahí estaba yo, "¡qué bueno que pasé!", dije. Pero para entonces ya venía mi papá, "ya pasé", le dije, "pasé, pasé"; "pues bueno", dice, "ya pasaste, ahora aquí te vas a quedar, pero ni creas que te vas a quedar aquí nada más a estudiar, vas a tener que trabajar, para que no pierdas el tiempo". Y buscó trabajo, estuve viviendo un año, trabajando y la escuela, trabajo y la escuela.

JACR: ¿En qué trabajabas ahí?

JAR: En un comedor.

JACR: ¿En un comedor?

JAR: Ajá, en un comedor, ahí me dejó mi papá.

JACR: Entonces, ¿en las mañanas te ibas a estudiar y en las tardes al comedor?

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JAR: En la tarde a trabajar, a trabajar, sí. Al año ya no aguantaba yo, me dolía mi espalda, mis huesos, muy mal, ya no aguantaba yo. Y entonces conocí al contador Fernando, el que vive aquí en San Juan Bosco, me daba clases, y me dijo "¿y tú en dónde estás trabajando?", le digo "ahí, en un comedor", dice "mira, no puedes trabajar conmigo, necesito alguien que ayude a mi esposa en la casa, porque mi esposa está en la oficina, tengo dos niños", dice, "¿y cuánto me paga?", le dije, "te voy a dar 200", dice, "a la semana"; "bueno", le dije, y me vine con él, ahí terminé, casi, prácticamente los otros dos años.

JACR: ¿Y ahí vivías también?, ¿o vivías aparte?

JAR: No, vivía yo aparte. Pero, para entonces, mi hermano había comprado el terreno donde vive mi hermana, ahí hizo una casita de tablas y ahí me fui a vivir, y venía yo a trabajar aquí con el contador, y ahí el me empezó a animar "sigue adelante", dice, "tú sí eres lista", me decía, "tú eres lista", dice, "échale ganas, estudia una carrera", me decía; le digo "pero es que ya no tengo dinero", le digo "estoy pensando en ir a CONAFE"; "ve a CONAFE, ese es bueno", dice. Y me contaba, pues, de lo difícil que fue para él también salir adelante, no es fácil, pero no imposible. Y me fui un año a CONAFE, para ganarme una beca de dos años, y ya decidí meterme aquí en la Universidad.

JACR: ¿Después de acabar el CBTis, y de trabajar ahí con él, te fuiste a CONAFE?

JAR: Sí, me fui a CONAFE.

JACR: ¿Y dónde trabajaste en CONAFE?, por qué los mandan a escuelas, ¿no?

JAR: Ahí en San Lorenzo Mixtepec, adelante de…, entre San Cristóbal Amatlán y San Pedro Mixtepec, ahí trabajé, en esa comunidad.

JACR: ¿Es una agencia, de ahí de San Cristóbal?

JAR: Ajá, chiquitita la agencia, ahí trabajé, sí, ahí trabajé, atendí niños de…

JACR: ¿Ahí estuviste un año?

JAR: Ahí estuve un año. Terminando de ahí pues ya tuve la oportunidad de meterme al magisterio, y dije "no, no", pues…, no me conociste entonces, pero estaba yo, tenía yo…, hace veinte kilos, pues, estaba yo flaquita (risas), y dije "no van a creer que soy maestra, no me van a obedecer los niños, mejor no", y dije "mejor me voy a meter a la universidad". Ya ingresé a la universidad.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JACR: ¿Aquí, en la UNSIS?

JAR: En la UNSIS, en la UNSIS, en la carrera de Administración Municipal. Ahí, pues ahí conocí a muchos maestros que no…, no nada más…, fueron mis maestros, ¿no?, fueron un ejemplo para mí, y fueron también mis amigos, muchos de ellos pues me tendieron la mano cuando yo lo necesitaba. Y ahí en la universidad vendía yo yogurt natural con frutas, eso era de lo que yo sobreviví en la universidad; los maestros me compraban, mis compañeros, todos me compraban; de ahí sacaba yo para mis gastos.

JACR: ¿Para el material de…?

JAR: Para material, todo, y también la universidad me dio…

JACR: ¿Beca?

JAR: Me dio beca, me dio beca alimenticia, me dieron acceso a biblioteca, me dieron colegiatura, no pagaba yo colegiatura. Entonces yo creo que ahí, creo que donde mejor me he sentido es en la universidad de la UNSIS, sí, en la UNSIS. Entonces, varios de los maestros aún, aún me sigo llevando con ellos, pues. Cuando salí, en la universidad, pues yo no sabía ni que hacer, ¿no?, pero… Entré a una campaña municipal en Santa María Ozolotepec, ganamos la elección, quedó el presidente, iba yo a tener trabajo.

JACR: ¿En qué año fue eso?

JAR: En el 2007.

JACR: ¿De que saliste de la UNSIS?

JAR: Sí, ya que salí de la UNSIS. Y ya mi servicio social lo hice en Xanica.

JACR: ¿Santiago Xanica?

JAR: En Santiago Xanica. La primera vez que gestioné, fue una de las primeras gestiones, quinientos molinos familiares.

JACR: ¿Quinientos molinos familiares?

JAR: Ajá, los mandó el gobernador para ese municipio, y como yo había hecho la gestión me dio 110 para las comunidades de Ozolotepec, entonces esos los repartí entre Santa María, Cieneguilla, Xanaguía, Guivini, Lapaguía.

JACR: ¿En las agencias?

JAR: En las agencias, me dieron una panadería, mandamos a San Felipe Lachilló y San Pablo Ozolotepec.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JACR. Que es de Santa María, ¿no?

JAR: De Santa María. Y empiezo, ya me empiezo a interesar por los proyectos, me empiezo a interesar por los proyectos, empiezo a armar expedientes; yo no creía en esas cosas de los programas y esas cosas, y por primera vez los veo aterrizados, ¿no?, con la gente, la gente recibe sus cosas, la gente se va contenta. Y fue eso lo que me, como que me…

JACR: ¿Te motivó para…?

JAR: Me motivó para seguir. Y empecé a gestionar muchos proyectos, en San Antonio, igual otro de peces en San Felipe, en Xanica, en Xanaguía. Y como que los fui, fui trabajando con ellos, y siempre me buscaban, y hasta ahorita me siguen buscando; me buscaban, dice "queremos un proyecto, queremos esto, que ayúdanos en esto". Pero mucha labor social hice porque yo no cobraba por esos proyectos, me pagaba SAGARPA, pero porque yo trabajaba, tenía yo un contrato con el presidente de Xanica, y no se concretó lo de Santa María porque sacaron al presidente.

JACR: ¿Lo sacaron?

JAR: Sacaron al presidente y ya, pues ya no se quedó, él pues ya tampoco no tuvo trabajo ahí. Pero me dieron chance en Xanica y ahí empecé a trabajar, en Xanica, y ya saliendo de Xanica fue cuando entré al gobierno del estado, en el 2011.

JACR: ¿2010-2011?

JAR: 2011 fue, 2011. En el 2009 pues estuve participando en el proceso electoral, fui capacitadora, asistente electoral, en el IFE entonces.

JACR: ¿Aquí en el área de Miahuatlán?

JAR: Aquí, en Miahuatlán. No, pues me mandaron a Xanaguía, y me mandaron a San Antonio, pues donde yo ya conocía a la gente, sí, ya conocía yo a la gente. Así es, pero sí el haber estudiado, el haber hecho una carrera, eso te abre otras posibilidades ante la vida, ya no se te complica la vida como…

JACR: ¿Como antes?, ¿o como no tener esa posibilidad?

JAR: Exacto, exacto, como no tener.

JACR: ¿Tú eres de la primera generación de la telesecundaria?

JAR: Sí.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JACR: ¿Y de ahí salieron muy poquitos de…?

JAR: Muy pocos. Salimos…, hay doce, nos quedamos finalmente cuatro en el bachillerato. De esos cuatro…

JACR: ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres?

JAR: Tres mujeres y un hombre, ajá. De los tres, de los cuatro, la única que siguió adelante fui yo.

JACR: ¿Eres de las pocas que ha estudiado hasta la universidad?

JAR: Sí, exacto. Entonces, de la comunidad, del pueblo, nada más de las mujeres, nada más somos mi hermana y yo; de hombres hay uno, esperemos que vengan otros, que están ahorita en la universidad.

JACR: O sea, de que saliste de la universidad, que fue en 2007, dices, hasta ahorita que son nueve años, ¿son las únicas egresadas?

JAR: Sí, somos tres, nada más, yo, mi hermana y el muchacho, que no está acá, se fue al norte.

(…)

JACR: ¿Eres la única que ha regresado, de las que han salido?

JAR: Sí, soy la única que ha regresado, sí. Y soy la única, quizás, que se voltea.

JACR: ¿A ver cuáles son las necesidades?

JAR: A ver, a ver las necesidades de la comunidad. Y lo he dicho en reiteradas ocasiones, en la asamblea, diciéndoles "pues gracias a los que…, aquellos que pensaron que este pueblo requería de una telesecundaria, que si no fuera por ustedes yo no sé por dónde estaría, yo no sé dónde estaría", pero gracias, ¿no?, a la gente que pensó en la educación, que pensó, que hicieron esas aulas, que hicieron que el camino llegara al pueblo, sin ellos yo no sé qué hubiera hecho, la verdad sí, es complicado. Ahorita, yo veo a la generación de ahorita y ya se atienen mucho a los programas, ya es muy difícil ver a un niño descalzo, bueno, en mi pueblo, ya no los ves descalzos como antes, ya no los ves sucios, ya, todo ya se junta, la educación, la salud, la alimentación, ya el gobierno como que ya se enfoca más a eso, pues, que los niños no estén desnutridos, que los niños estén sanos y tengan alimentación.

JACR: ¿Y que vayan a la escuela?

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JAR: Que vayan a la escuela, exacto. Entonces, antes no, pues, antes no, era más difícil, a mí no me tocaron esos programas.

JACR: ¿Esos tiempos?

JAR: No, no me tocaron esos tiempos. Fue difícil, pero yo creo que a la gente que me brindó apoyo aquí en Miahuatlán, a la gente que me recibió en su casa cuando yo no tenía a dónde ir…

JACR: ¿Le agradeces todo?

JAR: Sí, pues le agradezco a ellos, me recibieron en su casa, me enseñaron a hablar, porque yo no podía hablar el español.

JACR: ¿Hablabas sólo el zapoteco tú?

JAR: Sí.

JACR; ¿Hasta cuándo empezaste a hablar español?

JAR: Pues hasta que llegué acá, como un año después de haber llegado a Miahuatlán.

JACR: O sea, cuando entraste al CBTis, ¿todavía hablabas sólo zapoteco?

JAR: Al CBTis, sí. Entonces yo decía "sí, no, sí, no", esas eran mis respuestas.

JACR: Pero, ¿sí entendías más o menos?

JAR: Sí entendía, sí le entendía yo a todo, pero sí hay cosas que no entendía, pero la mayoría de las cosas sí las entendía; y cuando yo los empecé a hablar se reían mucho las señoras donde yo vivía, se reían mucho, no sé qué, a lo mejor, no sé cómo las decía yo, pero se reían mucho; ya después "no se dice así, se dice así", me decían, sí. Entonces, ya cuando ya terminé, ya pues ya, ya más o menos, más o menos, cuando me fui a CONAFE, ahí es donde como que empecé a…, como a quitarme la timidez, era yo muy tímida, sí, era yo muy tímida, nada que ver ahorita, sí, era yo muy tímida.

JACR: O sea, todo el CBTis, ¿todavía eras muy tímida?

JAR: Sí, era muy tímida, no me relacionaba yo con nadie, tenía yo una amiga nada más, tenía yo una amiga de San Cristóbal, que ahorita sigue siendo mi amiga, Refugia, no sé si la conociste.

JACR: Ah, sí, sí, sí.

JAR: Ella. Luego ella desertó, y me quedé, y de ahí conocí a otra amiga, se llama Ana, de San Sebastián Río Hondo; ella fue mi amiga, doce años de amistad,

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

salimos del CBTis, nos fuimos a CONAFE y nos fuimos a la universidad; ya cuando terminamos la universidad, cada quien agarró su rumbo. Pero sí me costó mucho relacionarme con la gente, y casualmente me empecé a llevar con los maestros, siempre me preguntaban "¿y de dónde eres?, ¿y de dónde vienes?", y empecé a hacer pláticas con ellos, porque pues con los compañeros se me dificultaba más.

JACR: ¿Nunca sentiste que te discriminaran por eso?

JAR: No, jamás, no, jamás, eso sí, mira, no, jamás, nadie.

JACR: ¿Ni tus amigos, ni tus compañeros, nadie, nunca?

JAR: No, jamás, jamás, jamás, jamás, ni en el CBTis, ni en la universidad, no.

JACR: ¿En algún otro contexto tampoco?

JAR: No, no, porque, yo creo que porque…, pues yo sé de dónde vengo, ¿no?, y si me tachan de algo, pues que me lo digan, ¿no?, pero no he tenido…

JACR: ¿Pero nunca te dijeron nada?

JAR: No, no, nunca, nunca, nunca, nunca, no, aquí, cuando llegué aquí no. Cuando fui a México, sí, pero yo era la que yo me sentía así, medio que rara entre esa gente, pero así, que me hayan dicho o hecho a la cara fea, no, jamás, al contrario, muy amable la gente del Instituto Nacional de las Mujeres, del Tribunal, me recibieron bien, me recibieron bien y me trataron bien.

JACR: ¿Nunca has sentido de parte de alguien, así, una discriminación por el hecho de ser zapoteca?

JAR: No, no, excepto de un maestro, aquí en la universidad, pero a ese… no le di importancia, ahora que lo encuentro me habla y yo ya no le contesto, soy yo la que no contesta.

JACR: ¿Fue el único?

JAR: Fue el único, pero de ahí en fuera…, pero no me dijo así cosas, así, no, siempre me decía "María"…

JACR: ¿Haciendo referencia a las películas de…?

JAR: Yo supongo, yo supongo. Pero siempre nos decía a mi amiga y a mí "ahí vienen las… qué pasó Marías", nos decía, ya nosotras ni le hacíamos caso, no, o sea, nunca le di importancia, jamás le di importancia. De ahí en fuera no, eh, no, no. Yo me siento orgullosa de mis raíces, y quizá de decir a otras mujeres pues

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

que no somos menos que los demás, el haber nacido en una comunidad o el nacer en una ciudad no te hace mejor o peor, somos, valemos lo mismo, nada más que las circunstancias son las que no nos favorecen, las circunstancias son las que no favorecen, no me favorecieron Pero aún así aquí estoy, aquí estoy, a pesar de venir de ahí, de no saber, de soñar tanto y de tener tantas barreras en mi camino, pues aquí estoy, y a lo mejor hay otras que han estado, han tenido a la mano las cosas y no lo han sabido aprovechar.

JACR: Del tiempo que viviste en tu comunidad, ¿tú cómo veías…? igual y en ese momento no te dabas cuenta, pero ahora que lo ves, las relaciones entre hombres y mujeres, lo que hacía cada uno.

JAR: Pues yo, lo que te puedo contar, de la vida de mis padres, ahí es donde empiezo a ver esa diferencia, ese machismo y ese maltrato hacia la mujer, que es mi mamá. Y es ahí donde digo "no, a mi no me van a tratar así", entonces cuando yo reacciono, cuando yo digo "¿así es la vida de todos?, ¿así será la vida de todas las mujeres?, ¿así todos los maridos le tienen que pegar a sus mujeres?, pero juro que a mí no me van a tratar así". Entonces empecé como que con eso, "no, yo no me voy a casar, ni voy a tener yo marido", dije, "si así tratan a las mujeres, pobre de mi mamá, a lo mejor porque no tiene mamá, no tiene papá, no tiene hermanos que la defiendan para que la traten así"; eso fue como que mi… como que algo a lo primero que yo me renegué, "pero por qué no se escapa mi mamá y se va y deja a ese señor", pero yo no entendía, pues. Y ahora que estoy allá, empecé a platicar con las mujeres, porque me empecé a acercar con el centro de salud, con la doctora, y empezamos a dar capacitación sobre derechos reproductivos.

(…)

JACR: O sea, aunque ya no hay manifestación tan directa quizá, de violencia física, o violencia psicológica, salvo a las de mayor edad, pero, ¿todavía, por lo menos en ese sentido, hay?

JAR: Sí, hay, en ese sentido, ¿por qué?, porque como, siento que como que ya superas un círculo, por ejemplo la familia, ya no permites que te maltraten en tu familia, pues viene lo laboral, ¿no?, viene hacia afuera esa discriminación, hacia la mujer, de fuera ya, pues, ya no de tu familia, ya no de la familia. Mi papá, muchas

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

veces no creyó en mí, muchas veces me decía…, no, nunca confió en mí, nunca me mandó dinero para, cuando estaba en el CBTis.

JACR: ¿Tú resolviste como pudiste tu educación?

JAR: Sí. Nunca jamás se preocupó por mí, es más, esperaba lo peor de mí. Cuando yo terminé el bachillerato vino a la clausura, estaba llorando, y me abrazo, y me dijo "ay, perdóname, yo jamás pensé que ibas a terminar el bachillerato", me dijo, "ay papá", le dije, "de veras", me dijo, "no pensé que ibas a terminar", "pues ya ve", le dije, "ya terminé, y ahora quiero seguir para adelante", le dije, "no, eso sí que no", me dijo, "ponte a trabajar", me dijo, "ya terminaste", dice, "ya puedes ser, ya puedes entrar al magisterio", dice, "no", le digo, "pero es que yo no quiero eso, quiero estudiar una carrera", "ah", dice, "¿y qué es eso?", me dijo, "pues la universidad", le dije, "ah", dice, "¿y cuánto tiempo?", "cinco", "¡cinco años!", dice, "pues yo no puedo", dice, "pero si pudiste con el CBTis, sí puedes", dice, "ve", me dijo; eso era todo lo que yo quería escuchar de él.

JACR: ¿Qué te diera como el consentimiento?

JAR: Sí, "yo veo como le hago", le digo, "pero deme su permiso", "sí", dice, y sí, ya me fui a CONAFE, ya me fui a la universidad y aquí estamos.

JACR: Trabajando.

JAR: Trabajando.

JACR: ¿Peleando todavía por los derechos?

JAR: Sí, exacto, todo. Hay muchas cosas qué hacer, hay mucho por hacer, pero se puede hacer desde un espacio de poder. Así nada más no puedes porque no tienes los medios, no tienes como moverte, o sea, no tienes ni para comida, pues. Pero aun así, yo tiendo la mano a la gente que me busca, ahí en la casa llegan, llega la gente, dice "necesito esto, necesito aquello", a veces me voy a sentar a comer y ya vienen (risas). Pero siempre estoy al pendiente de la gente de mi comunidad, ahorita estamos trabajando un proyecto para la rehabilitación de agua, ahí en mi comunidad, y techumbre en Lapaguía.

JACR: ¿En Lapaguía?

JAR: En Lapaguía, ahí, por mi rumbo. A lo mejor este año ya puedo yo trabajar un poco con San Antonio, que los he abandonado muchos años, con San Antonio, con Xanaguía, algunos proyectos ahí, para sus comunidades.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JACR: ¿Ya que venga un cambio de autoridades y que tal vez haya mayor posibilidad de platicar, de hablar con ellos?

JAR: Sí, de platicar, sí, exacto. Ya con mi pueblo, con el agente de mi pueblo, ya está, vamos a trabajar con él en lo que se pueda, y en lo que consigo un trabajo, porque estoy desempleada (risas).

JACR: ¿Desempleada y con cargo?

JAR: Exacto.

JACR: ¿Tienes cargo, me dices, del molino, del comité del molino?

JAR: Sí, soy comité del molino y soy coordinadora de la cocina de escuelas de tiempo completo, sí, tengo dos cargos, y aparte mis niños.

JACR: Y en tu relación familiar, ¿sí se reparten, más o menos, más las actividades?

JAR: Eh, sí.

JACR: ¿O ha costado también?

JAR: Fíjate que no, porque creo que Juan viene de una familia donde no lo consintieron, donde no hicieron diferencia si es hombre o es mujer, "lava tu ropa", dice, "tú lo ensucias", ¿no?, o "lava tus trastes, o…", no lo tuvieron así como la mayor parte de las mamás, de decir "es mi niño, que la niña que lave" o "la niña que barra", no.

JACR: Que eso ha, todavía, me imagino, que ha de seguir pasando, ¿no?

JAR: Sí, ah, no, sí, muchísimo, ahí están las mamás como sirvientas, lavando todo, y que los niños no toquen, porque es trabajo de mujer. Entonces, en el caso de Juan, pues no lo educaron así, él se hizo responsable de sus cosas, pues, y ahorita es lo que nos ha ayudado, que los dos, los dos andamos en todo, en todo, llegamos a la casa y hacemos la limpieza los dos, él va a lavar la ropa mientras yo barro y trapeo, o él lava los trastes mientras yo cocino. Pero sí nos repartimos, siempre nos estamos repartiendo el trabajo, me toca salir, se queda con los niños, le toca salir, yo me quedo con los niños, ajá. Pero no hay esa, no costó tanto, pues, y también eso me ha ayudado a estar en esas cosas.

JACR: ¿En otras circunstancias?

JAR: Ajá, porque si no, ¡no hombre!, no.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JACR: Y tu caso es muy particular, porque las demás mujeres de tu comunidad ¿no viven una relación así?

JAR: No, no, pues no, luego me dicen…, a él le hacen la burla porque lo ven lavando, se sube con su bote en el techo, ahí está tendiendo la ropa, y él lo toma normal, dice "esos chamacos apenas van" (risas), "ya los veré", dice, "ya los veré también lavando ropa". Pero ahí no se da mucho, pues, las mujeres son las que se castigan más.

JACR: Aunque no hay otras manifestaciones de violencia, como decir la física, psicológica, pero ¿sí se reparte muy marcadamente lo que hacen hombres y mujeres?

JAR: Sí, exacto, sí, se reparte mucho. Por ejemplo, con las que tengo oportunidades de hablar me dicen "qué bueno es tu marido" (risas).

JACR: ¿Ellas sí lo reconocen?

JAR: Sí, "qué bueno es", dicen, "ya parece que el mío va a agarrar una escoba, o va a barrer, o…", "no", dicen, "en el baño, donde se baña, yo voy a sacar su ropa", dicen, "ah, pues ya lo acostumbraste", ya lo acostumbraron, entonces no se puede. Y en mi caso, por ejemplo, las cosas, les digo "las cosas en su lugar", y luego mi niña lo anda regañando "papá", dice, "¿por qué dejas esto ahí?, tú nos regañas, que va para allá". Entonces, no, ese no es el, o sea, no tenemos problemas de ese tipo, las actividades, compartimos los roles, más que nada, compartimos, ya me toca venir a Miahuatlán, ir a Oaxaca, él pues "llévame, ya vámonos", sí, pero sí, también eso ha ayudado, que si no fuera por el apoyo de él, tampoco. Y luego su familia me ha apoyado bastante, mi suegra, mi cuñada, mi suegro, siempre han estado ahí, siempre han estado, dicen "¿en qué te ayudamos?, deja a los niños, yo los cuido", si no.

JACR: ¿Sí se solidarizan?

JAR: Sí, muchísimo, muchísimo, muchísimo. Yo no sé qué haría sin ellos, no sé, no, no hubiera hecho todo lo que hice sin ellos, sobre todo la cuestión electoral, las campañas y esas cuestiones políticas, lo he sacado gracias a ellos, a ellos, porque ellos dicen "nosotros te apoyamos, nosotros, no te preocupes, que los niños van a estar bien, tú vete a lo que vas", y me ayudan, pues, me ayudan con los niños. Pues es lo que puedo hablar de mi vida, de mi vida, que es como la de

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

los demás, nada más que ya con, como que con…, llevé a la práctica lo que se dice.

JACR: ¿Tú lo ejerciste?

JAR: Exacto. Llevé a la práctica, tengo ahí los documentos que hablan por mí, que hablan por los hechos, es un tema que no se le dio mucho seguimiento, se puede decir, no se dio a conocer mucho, pero sí, en la zona, en el distrito, sí.

JACR: ¿Sí está muy conocido?

JAR: Sí, es conocido, y luego el tema, entonces, cuando yo estaba en el conflicto electoral recibí apoyo moral de la diputada Eufrosina, que era la que me hablaba cómo va, la diputada Rocío Melchor, del PRD, que era la que hizo una nota diciendo que, pues que ya el Instituto retome el caso, de la diputada de distrito no supe nada, el diputado electo del distrito local, Amando Bohórquez, me señaló duramente sin conocerme, lejos de dar apoyo, brindar apoyo, se dedican a criticar.

JACR: O sea, del apoyo que recibiste de tu familia, de tu comunidad y todo, ¿eso fue interno?

JAR: Sí.

JACR: ¿Y externo únicamente de dos diputadas?

JAR: De dos diputadas, sí, de dos.

JACR: ¿Fue el único?, ¿Porque ni si quiera del Instituto Electoral, decías que al principio?

JAR: No, exacto, no, nada más de ellas dos. Y luego la gente de Xanaguía, la gente común y corriente.

JACR: ¿Con la que ya habías trabajado?

JAR: Ajá, “tú puedes Jacinta, échale ganas, tú sí puedes, tú puedes”, siempre me daban ánimos.

JACR: ¿Hombres?, ¿mujeres?

JAR: Hombres y mujeres, sí, de Xanaguía, eso fue, como que me sorprendió. Y cuando regresamos del plantón me vinieron a ver aquí, “qué bueno que no te pasó nada, qué bueno que no te hicieron nada, qué bueno que estás bien” (risas).

JACR: ¿Se preocuparon?

JAR: Sí, se preocuparon. Entonces, esas muestras de cariño, pues ahí están. Igual en mi comunidad, hay gente a quien hemos brindado el apoyo, hemos

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

tendido la mano en sus problemas, están súper agradecidos, están súper agradecidos, y van a verme, van a verme, pero este… Ahorita tengo una vida en la comunidad, ahí están mis hijos estudiando, a lo mejor y si consigo un trabajo después me mude yo aquí a Miahuatlán, pero mientras estoy allá en la sierra, prestando servicio a la comunidad, sí.

JACR: Por cuestiones laborales, ¿tú quisieras regresar aquí, a Miahuatlán?

JAR: Sí, sí.

JACR: ¿Te facilitaría más?

JAR: Sí, más.

JACR: ¿Sin perder el vínculo que siempre has tenido con tu comunidad?

JAR: Exacto, sí, exacto, siempre lo he tenido y lo voy a seguir teniendo, pero sí me gustaría moverme aquí, porque pues aquí están todos los servicios y me facilita apoyar a más comunidades todavía, y también pues me gusta Miahuatlán, quince años en Miahuatlán, y ahorita llevo ya cuatro años en la comunidad, y sí me costó un trabajo volver a acostumbrarme, porque la forma de vida es diferente, diferente, allá te levantas a las cinco de la mañana, aquí…

JACR: Es otro ritmo de vida y otras actividades, ¿no?

JAR: Sí, es otro ritmo, exacto, otras actividades, como que el día se va más lento (risas), unos días más lento, otros más rápido, no te fijas en el reloj sino en el sol, en el sol. Entonces, sí es muy, es un poco más tranquilo, nadie te corretea, pero…

JACR: Pero, también las oportunidades de trabajo están más escasas ahí, ¿no?

JAR: Sí, sí, exacto. Entonces, para lo que estudié, pues yo no quiero estar allá, porque estudié y me preparé, y porque esas circunstancias, ¿no?, en la que me vi, me obligaron a regresar, a regresar, a estar. Y también yo le estoy viendo el lado bueno, ¿no?, mi familia, la familia, estoy con la familia, mis hijos están con su familia, están viendo de dónde vine, cómo vivía ahí, les digo “ustedes tienen el privilegio, hijos, de dormir en un colchón, de tener unas cobijas calientitas, de tener calzado…”

JACR: Ya no la hoja de plátano.

JAR: Exacto, totalmente diferente, totalmente diferente, le digo “en mi cocina nunca tuvimos piso, era de tierra, y mi cama era un petate en la tierra, no en una cama”, le dije, “no tuve cama, no tuve colchón”, entonces, “y ahorita ustedes

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

tienen un zapato, su tenis", le digo, "su chancla para andar, yo andaba descalza todo el tiempo, ustedes tienen suéter, ahorita se ponen sus cremas", le digo, "yo toda mi niñez fue con la cara partida, las manos partidas de resequedad…"

JACR: ¿Del frío la resequedad?

JAR: … "Del frío, del sol", le dije. Entonces, totalmente diferente, la vida de los niños ha cambiado, los niños ya no tienen, ya no se dedican a cuidar sus chivos y esas cosas, no, ahorita los programas han ayudado a los niños, y esas diferencias yo las veo, y regreso a mi pueblo, todo donde era empedrado ya no está así, ya está cimentado, ya tiene sus calles más amplias, ya metieron drenaje, están mejorando la luz, los servicios.

JACR: ¿Antes cómo le hacían con el agua y con todo para vivir?

JAR: Acarreaban en el pozo o en el arroyo, acarreaban, veinte minutos caminaban para ir a traer el agua.

JACR: ¿Veinte minutos para traer una cubeta, o dos, y volver?

JAR: Imagínate, sí, y volver. Entonces, ese trabajo era más pesado.

JACR: ¿No había luz?

JAR: No había luz, a mí me tocó ocote todavía.

JACR: ¿Ah, sí?

JAR: Sí, a mí me tocó ocote todavía, y moler en el molino chiquitito.

JACR: ¿En los de mano?

JAR: Sí, y ahorita todo, medio mundo tiene molinos familiares en su casa.

JACR: ¿Eléctricos?

JAR: Ajá, tienen sus licuadoras, tienen sus…, mucha gente tiene sus lavadoras, su estufa, ya no, ya no hay esas cosas, pues.

JACR: ¿Ha ido cambiando?

JAR: Ha ido cambiando la vida de la gente, ha ido cambiando.

JACR: La cuestión de la salud, igual, me imagino, que hay…

JAR: Sí, los niños ya no se mueren por una diarrea, y antes sí. Yo de puro milagro estoy viva, sí, dice mi papá que me iba yo a morir, ¡ay, y no me morí! (risas).

JACR: ¿Te toco, así, una enfermedad fuerte?

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

JAR: Sí, dice que tuve tosferina, le llaman, tos, ajá, y entonces dice que ya me daban por muerta, ya estaba yo fría, fría, dicen, llamaron al sacerdote y me bautizaron, dice “se va a morir mi hija”, dice, o sea ya me dieron…

JACR: ¿Desde chiquitita, de…?

JAR: Sí, de ocho meses, ocho meses, dice que me bautizaron, así media muerta me bautizaron, y ya por la tarde como que reaccioné, sí (risas), sí, pero dice mi papá “pues vamos a bautizarla”, decía, “aunque se muera”, sí. Pero son muchas cosas, yo me puse a revisar el libro de nacimiento de la agencia, y en ese año, cuando yo nací, en el 81, nacieron como treinta niños, y viven como ocho, sí, vivimos como ocho.

JACR: ¿Actualmente?

JAR: Sí, entonces sí era mucho, las muertes maternas, todo eso. Y ahorita ya tenemos clínica.

JACR: ¿No había centro de salud?

JAR: No, no había, no, nada había, y ahorita está la clínica, está la doctora de tiempo completo.

Ernesto de la Torre Villar Biblioteca
Instituto Mora

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora

Ernesto de la Torre Villar
Biblioteca
Instituto
Mora